IMPO DiarioOficial
Centro de Información Oficial - impo.com.uy

La **Ley 18.065** establece la limitación de la jornada laboral de las/os trabajadoras/es domésticas/os en un máximo legal de ocho horas diarias, y de cuarenta y cuatro horas semanales.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIX - Nº 31.722 - Montevideo, viernes 1º de agosto de 2025

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ..... Pág. 48
Convocatorias ..... Pág. 67
Dirección de Necrópolis ..... Pág. 68
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ..... Pág. 68
Divorcios ..... Pág. 70
Emplazamientos ..... Pág. 70
Expropiaciones ..... Pág. 82
Incapacidades ..... Pág. 83
Licitaciones ..... Pág. 86
Llamados a Acreedores ..... Pág. 87
Edictos Matrimoniales ..... Pág. 87
Prescripciones ..... Pág. 89
Propiedad Literaria y Artística ..... Pág. 93
Procesos Concursales ..... Pág. 94
Rectificaciones de Partidas ..... Pág. 94
Remates ..... Pág. 99
Sociedades de Responsabilidad Limitada ..... Pág. 101
Venta de Comercios ..... Pág. 102
Niñez y Adolescencia ..... Pág. 102
Varios ..... Pág. 107
Sociedades Anónimas y Balances ..... Pág. 125
Tarifas ..... Pág. 126

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

1 - Resolución S/n.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Revisión Plan Local de Young y su Zona de Influencia", presentada por la Intendencia de Río Negro. (3.314*R) ..... Pág. 3

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

2 - Decreto 158/025.- Apruébase la Ejecución Presupuestal del Instituto Nacional de Colonización, correspondiente al Ejercicio 2023. (3.248*R) ..... Pág. 3

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3 - Resolución S/n.- Modifícase lo dispuesto en el numeral 1.6 de la Resolución Ministerial, de fecha 21 de enero de 2025, en el punto 8 literal f); y apruébase el documento denominado "Aclaraciones sobre el Procedimiento de Certificación y Etiquetado de Eficiencia Energética de lámparas para iluminación general". (3.282*R) ..... Pág. 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4 - Resolución 271/025.- Desaféctase de su calidad de Monumento Histórico, el padrón rural Nº 11.190, sito en la Primera Sección Catastral del departamento de Soriano. (3.313*R) ..... Pág. 7

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5 - Resolución 1.400/024.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Marta Camacho González, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Soriano, a partir del 11 de marzo de 2024. (3.289) ..... Pág. 7

Ultimo Momento de D.C.I. ..... Pág. 128

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2903 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Lic. Miguel Lorenzoni (mlorenzoni@impo.com.uy) | **Gerente General (i)**. Lucas Rodríguez Berrospe (lrodriguez@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDIBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

6 - Resolución 1.573/024.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Inés Montesano Torterolo, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 20 de marzo de 2024. (3.290)..... Pág. 8

7 - Resolución 1.579/024.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mariana Soledad Latorre Méndez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 23 de marzo de 2024. (3.291).... ..... Pág. 8

8 - Resolución 3.832/024.- Designanse como representantes de ASSE para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio de Complementación de Servicios entre ASSE y el Centro Asistencial del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU), al Dr. José Antonio Rodríguez y al Cr. Juan Behrend. (3.292).....Pág. 8

9 - Resolución 4.824/024.- Transfórmanse con vigencia 1º de julio de 2024, las vacantes que se detallan en las Unidades Ejecutoras que se determinan. (3.293)..... Pág. 9

10 - Resolución 5.847/024.- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Katherine Elena Silveira Suárez, Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente al Hospital de Las Piedras. (3.294)..... Pág. 14

11 - Resolución 5.861/024.- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Alexandra Gisel Hernández Dávila, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital de Young. (3.295)..... Pág. 14

12 - Resolución 6.506/024.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro, Especialista VII Especialización, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia. (3.296) ..... Pág. 14

13 - Resolución 6.553/024.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Glicelda Santos Benavídez, Auxiliar III Servicio, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 21 de setiembre de 2024. (3.297).. ..... Pág. 15

14 - Resolución 6.566/024.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Lorena Deoscar García, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones. (3.298)..... Pág. 15

15 - Resolución 6.849/024.- Amplíase la Compra Directa por Excepción Nº 24/2022, "Suministro de Dolutegravir 50 mg/Lamivudina 300 mg y Dolutegravir 50 mg/Abacavir 600 mg/Lamivudina 300 mg"; con destino al Hospital Pasteur, a la firma GLAXOSMITHKLINE URUGUAY S.A. (3.299)..... Pág. 15

16 - Resolución 6.912/024.- Apruébase, ad referéndum de la obtención del informe favorable del Ministerio de Salud Pública y de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el proyecto de Convenio a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA) y ASSE. (3.300) ..... Pág. 16

17 - Resolución 9.131/024.- Revócase la Resolución 5056/2024 de fecha 26 de agosto del 2024 dictada por la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, por la cual se homologó el resultado final al que arribare con fecha 6 de agosto del 2024 (Acta N° 3), el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Técnico en Informática"; y homológase el resultado final al que arribare, con fecha 11 de Setiembre del 2024 (Acta No. 5). (3.301) ..... Pág. 18

18 - Resolución 95/025.- Revócase la Resolución 7417/2024 de fecha 22 de octubre de 2024 dictada la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, por la cual se homologó el resultado final al que arribare con fecha 20 de setiembre de 2024 (Acta N° 5), el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Psicología para Asistencia Telefónica"; y homológase el resultado final al que arribare, con fecha 8 de noviembre de 2024 (Acta No. 7). (3.312).....Pág. 18

19 - Resolución 761/025.- Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe de Enfermería del Servicio de Cuidados Intensivos del Centro Departamental de Soriano. (3.306)... ..... Pág. 19

20 - Resolución 771/025.- Adjudícase la Licitación Pública Nº 16/2023 para la "Contratación de Empresa de Limpieza" con destino al Centro Departamental de Lavalleja a la firma BARAYBAR RODRÍGUEZ CARMEN. (3.307)... .....Pág. 19

21 - Resolución 772/025.- Acéptase la donación ofrecida por el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM), con destino al Hospital del Cerro. (3.308)..... Pág. 20

22 - Resolución 874/025.- Acéptase la donación ofrecida por el Liceo Adventista de Montevideo, con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo". (3.309)..... Pág. 20

23 - Resolución 875/025.- Acéptase la donación ofrecida con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo"; consistente en un Calentador BRONX AC-60 y un Aire Acondicionado PANAVOX 24000 BTU, nuevos. (3.310)..... Pág. 20

24 - Resolución 882/025.- Acéptase la donación ofrecida por la Empresa SATUS ARGER S.A. (3.311)..... Pág. 21

25 - Resolución 1.300/025.- Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 117/2023 para el "Suministro de Insumos Odontológicos" con destino a la Dirección de Salud Bucal de ASSE. (3.302) ..... Pág. 21

26 - Resolución 1.332/025.- Suprímese en la Estructura Salarial de ASSE, la función de Jefe del Servicio de Enfermedades Infecto Contagiosas (SEIC) en el Hospital Pasteur; y créase la función de Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas en el citado hospital. (3.303) ..... Pág. 21

27 - Resolución 1.333/025.- Acéptase la renuncia a la función de Director del Hospital de Dolores presentada por el Licenciado Gerardo Daniel Mezquida Lafluf, contratado por Comisión de Apoyo; y encomiéndase a la Gerencia General la asignación de nuevas funciones para el citado licenciado. (3.304)..... Pág. 22

28 - Resolución 1.391/025.- Rectifícase la Resolución 8778/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, que adjudicó la Compra Directa Nº 20244/2024, "Adquisición de Material de Artrodesis para usuario Nahuel Martínez" con destino al Hospital de Clínicas, a la firma INNOVAMED S.A. (3.305)..... Pág. 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

29 - Resolución 4.308/025.- Fíjanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de bienes y servicios, que rigen a partir del 1° de julio de 2025. (3.287*R)..... Pág. 23

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

30 - Notificación 133/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.283)..... Pág. 39

31 - Notificación 134/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.284)..... Pág. 43

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

32 - Resolución 1.297/025.- Promúlgase el Decreto Departamental 8.731/2025, de fecha 8 de julio de 2025, modificativo del Decreto Departamental 8.698/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, referido al Programa de Actuación Integrada Complementario (PAIC), promovido por la Empresa HIF Uruguay S.A. (3.258*R)..... Pág. 44

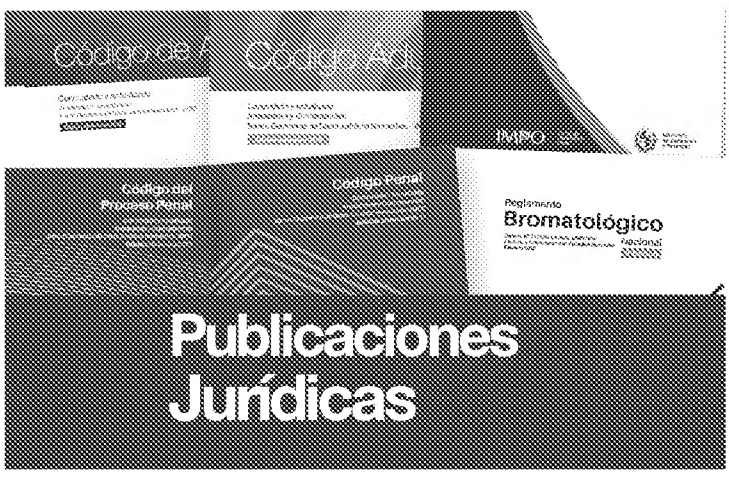

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 28, 29 y 30 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AMBIENTE
1
Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Revisión Plan Local de Young y su Zona de Influencia", presentada por la Intendencia de Río Negro.

(3.314*R)

MINISTERIO DE AMBIENTE

Exp. OFI 374
R.M. 960/2025

Montevideo, 23 de Julio de 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con la "Revisión Plan Local de Young y su Zona de Influencia" (Exp. OFI: 374);

RESULTANDO: **I)** que, por Resolución del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nº 1210/012, de 17 de octubre de 2012, se aprobó la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Local de Young y su Zona de Influencia", el cual fue aprobado por el Decreto Departamental Nº 148/012, de 23 de noviembre de 2012 (Exp. OFI: 374);

II) que, por Oficio Nº 170/2024, de 24 de julio de 2024, la Intendencia de Río Negro solicitó la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Revisión Plan Local de Young y su Zona de Influencia";

III) que la revisión presentada mantiene el ámbito de actuación ya definido y tiene como objetivo general revisar, modificar y/o definir lo establecido en el Plan con una mirada actualizada del territorio de forma de mejorar la planificación y gestión del mismo, permitiendo el desarrollo económico, mejorar la calidad de vida de los habitantes y una integración social en el territorio con un uso sostenible de los recursos naturales y culturales;

IV) que, durante la tramitación, la ex División Promoción del Desarrollo Sostenible y la División Transición Ecológica y Ordenamiento Ambiental formularon diversos comentarios, sugerencias y solicitudes de ajustes a la revisión presentada, los cuales fueron contemplados por la Intendencia de Río Negro, por lo que, por informe de fecha 25 de junio de 2025, la referida División y el Área de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible sugieren aprobar la Evaluación Ambiental Estratégica de dicha revisión;

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con los requisitos de presentación y las etapas correspondientes al proceso, habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, aprobándose la Evaluación Ambiental Estratégica de la mencionada "Revisión Plan Local de Young y su Zona de Influencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 291 y siguientes de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, y, por el Decreto Reglamentario Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Revisión Plan Local de Young y su Zona de Influencia", presentada por la Intendencia de Río Negro.

2º.- Notifíquese a la Intendencia de Río Negro y publíquese en el Diario Oficial (Sección Documentos). Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para conocimiento del Área Evaluación Ambiental y siga al Área de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible (División Transición Ecológica y Ordenamiento Ambiental) a sus efectos.

EDGARDO ORTUÑO SILVA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
2
Decreto 158/025

Apruébase la Ejecución Presupuestal del Instituto Nacional de Colonización, correspondiente al Ejercicio 2023.

(3.248*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Julio de 2025

VISTO: la Ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización, correspondiente al ejercicio 2023;

RESULTANDO: I) que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2023 fue el aprobado por Decreto Nº452/022 de 30 de diciembre de 2022 el cual posteriormente fue ajustado a precios enero-diciembre del año 2023;

II) que los créditos autorizados a nivel global, incluyendo la adecuación a precios promedio 2023 y las trasposiciones solicitadas, si bien fueron suficientes para imputar el total del gasto operativo, se constató un desvío a nivel de los Grupos: 0 "Servicios Personales" (Subgrupos 04) Retribuciones complementarias, objeto 042.034 - "Por Funciones Distintas al Cargo y 042.122 – "Compensación por asignación de funciones"; Grupo 1 "Bienes de Consumo"; y Grupo 6 "Intereses y otros gastos de deuda", así como un mayor nivel en las inversiones realizadas en el ejercicio;

III) que la Empresa ha explicado los desvíos incurridos;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe sin observaciones y el Tribunal de Cuentas su dictamen sin salvedades;

ATENTO: A lo establecido en el artículo Nº 211 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Ejecución Presupuestal del Instituto Nacional de Colonización correspondiente al ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
INGRESOS	**1.397.153.739**
EGRESOS	**1.323.558.178**
Operativos	439.498.058
Operaciones Financieras	785.817
Activos Financieros	0
Inversiones	883.274.303
Resultado Presupuestario	**73.595.561**
Financiamiento	0
SUPERAVIT/DEFICIT	**73.595.561**

La apertura según conceptos es la siguiente:

CONCEPTOS			PESOS
I – RECURSOS TOTALES			**1.397.153.739**
INGRESOS TOTALES			1.397.153.739
I - Ingresos corrientes			**874.107.241**
1.1	**Rentas de Activos Realizables**	834.969.331	
1.1.1	Arrendamientos	808.516.689	
1.1.2	Pastoreo	22.898.718	
1.1.3	Maderas y montes	3.553.924	
1.2	**Renta de Activos Financieros**	**10.235.987**	
1.2.1	Intereses de Mora	8.747.864	
1.2.4	Intereses s/cuotas de Deudas por Venta a plazo	1.639	
1.2.5	Multas por Mora	1.486.484	
1.3	**Transferencias del Sector Privado**	**28.901.923**	
1.3.1	Multas Ley Nº 11.029	9.785.487	
1.3.2	Ingresos Varios	1.278.129	
1.3.3	Ley 11.029 Artículo 70	17.838.307	
II - Ingresos de capital			**523.046.498**
2.1	Ventas de Fracciones -Entrega Contado	173.626.035	
2.2	Servicio Promitentes Compradores	9.496.381	
2.3	Venta de Campos Desafectados	169.159.903	
2.4	Amortización Deudas Refinanciadas	22.398.992	
2.5	Amortización Préstamos planes de Inversiones	31.730.474	
2.6	Venta de Vehículos y Otros Activos Fijos	0	
2.7	Ley 18.876- Decreto 511/011	0	
2.8	Ley Nº 18.064 Art. 1º y siguientes	116.634.713	
2.9	Ley Nº19.996- Art 308 y Art 310	0	
FINANCIAMIENTO		**0**	**0**
3.1	Fideicomiso Ley	0	
II – PRESUPUESTO OPERATIVO.			**440.283.875**
0 SERVICIOS PERSONALES			**376.778.133**
01	**Retribuciones cargos permanentes**	**167.567.776**	
011	**Personal Presupuestado**	**164.710.804**	
0.1.1.000	Personal Presupuestado	153.367.714	
0.1.1.001	Directorio	8.572.704	
0.1.1.003	Particular Confianza	2.770.386	
015	**Gastos de representación con aporte**	**2.856.972**	
0.1.5.000	Gastos de Representación	2.856.972	
02	**Retrib pers contratado funciones permanentes**	**4.604.630**	
0.2.1.000	Retribuciones Básicas Cargos Contratados	4.604.630	
03	**Retribuc pers contr func no permanentes**	**8.662.243**	
0.3.1.000	Retribuciones a Jornal y Destajo	8.662.243	
04	**Retribuciones complementarias**	**65.521.887**	
042	**Compensaciones**	**38.525.230**	
0.4.2.033	Por tareas que impliquen cambio de residencia	2.627.645	
0.4.2.034	Funciones Distintas Cargos	5.403.191	
0.4.2.088	Compensación Adscriptos al Directorio	10.104.838	
0.4.2.122	Compensación por asignación de funciones	3.153.386	
0.4.2.140	Compensación estímulo al cargo	16.871.712	
0.4.2.148	Contadores Delegados del TC	364.458	
043	**Productividad y dedicación**	**22.154.132**	
0.4.3.000	Incentivo a la productividad-SRV-SRCM	22.154.132	
044	**Antigüedad**	**4.634.777**	
0.4.4.000	Prima por antigüedad presupuestados	4.463.234	
0.4.4.003	Prima por antigüedad contratados	67.090	
0.4.4.004	Prima por antigüedad jornaleros	104.453	
045	**Complementos**	**109.022**	
0.4.5.005	Quebranto de Caja	109.022	
046	**Subrogación y Acefalías**	**98.726**	
0.4.6.001	Diferencia por subrogación	98.726	
05	**Retribuciones diversas especiales**	**29.643.819**	
052	**Trabajo en días inhábiles y nocturno**	**105.352**	
0.5.2.002	Trabajo en días inhábiles y nocturno	105.352	
053	**Licencias generadas y no gozadas**	**1.072.615**	
0.5.3.000	Licencias generadas y no gozadas	1.072.615	
055	**Retribuciones, redistribuidos, incorporados y excedentarios**	**0**	
0.5.5.000	Redistribución Funcionarios Cargos Permanentes	0	
057	**Becas de Trabajo y Pasantías**	**2.031.769**	
0.5.7.001	Becas	2.031.769	
058	**Horas Extras**	**1.031.807**	
0.5.8.001	Horas Extras	1.031.807	
059	**SAC**	**25.402.276**	
0.5.9.000	Sueldo Anual Complementario Presupuestados	23.535.243	
0.5.9.004	Sueldo Anual Complementario Contratados	1.132.877	
0.5.9.005	Sueldo Anual Complementario Jornaleros	734.157	
06	**Beneficios al personal**	**54.142.538**	
0.6.7.001	Compensación Alimentación Presupuestados	53.278.009	
0.6.7.002	Compensación Alimentación Contratados	864.529	
07	**Beneficios familiares**	**2.806.368**	
071	**Prima por Matrimonio**	**6.603**	
0.7.1.000	Prima por Matrimonio	6.603	
072	**Hogar Constituido**	**2.364.406**	
0.7.2.000	Hogar Constituido	2.364.406	
073	**Prima por Nacimiento**	**26.412**	
0.7.3.000	Prima por Nacimiento	26.412	
074	**Prestación por Hijo**	**0**	
0.7.4.000	Prestación por Hijo	0	
078	**Salario Vacacional**	**408.947**	
0.7.8.000	Salario Vacacional	408.947	
08	**Cargas legales sobre servicios personales**	**43.828.872**	
0.8.1.000	Aporte Patronal Sistema de Seguridad Soc. s/Retrib	24.512.802	
0.8.2.000	Aporte Patronal al Fondo Nacional de Vivienda	3.343.918	
0.8.7.000	Aporte Patronal FONASA		15.972.152

1 BIENES DE CONSUMO		**8.216.570**
2 SERVICIOS NO PERSONALES		**53.393.382**
4 ACTIVOS FINANCIEROS		**0**
5 TRANSFERENCIAS		**1.036.725**
6 INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA		**785.817**
7 GASTOS NO CLASIFICADOS		**73.248**
8 APLICACIONES FINANCIERAS		**0**
III- PRESUPUESTO DE INVERSIONES		**883.274.303**
Grupo 1 - Bienes de consumo	11.423.794	
Grupo 2 - Servicios no personales	24.344.043	
Grupo 3 - Bienes de uso	760.383.759	
Grupo 4 - Activos financieros	87.122.706	
Grupo 7 - Gastos no clasificados	0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		**73.595.561**

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etc.
PROF. YAMANDÚ ORSI; ALFREDO FRATTI; GABRIEL ODDONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución S/n

Modifícase lo dispuesto en el numeral 1.6 de la Resolución Ministerial, de fecha 21 de enero de 2025, en el punto 8 literal f); y apruébase el documento denominado "Aclaraciones sobre el Procedimiento de Certificación y Etiquetado de Eficiencia Energética de lámparas para iluminación general".

(3.282*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
086/25

Montevideo, 29 de Julio de 2025

VISTO: la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 21 de enero de 2025;

RESULTANDO: **I)** que dicha Resolución introdujo modificaciones a la Resolución Ministerial S/N, de 13 de junio de 2024, incorporando las lámparas para servicios de iluminación general al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética;

II) que el *"Procedimiento de certificación y etiquetado de eficiencia energética de lámparas"*(PEC), adjunto a la resolución mencionada en el VISTO, define que las normas técnicas aplicables para la evaluación de la conformidad de las lámparas de servicios de iluminación general serán las normas UNIT 1218:2020 y UNIT 1159:2024;

III) que dichas normas técnicas cuentan con algunas definiciones imprecisas relativas a los requisitos de etiquetado y marcado que resultan necesario aclarar a los efectos de la correcta aplicación de la Reglamentación vigente;

IV) que asimismo, en el *"Procedimiento de certificación y etiquetado de eficiencia energética de lámparas"* (PEC) referenciado se requiere que se efectúen agregados, correcciones y aclaraciones a realizar a los efectos de la correcta aplicación de la Reglamentación vigente;

V) que en el numeral 1.6 de la Resolución Ministerial, de 21 de enero de 2025, referente a las Exclusiones en la aplicación del Reglamento se padeció un error involuntario en el punto 8 literal f), debiendo ser subsanado;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 4 de la Ley Nº 18.597, de 21 de setiembre de 2009, encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería la elaboración del Plan Nacional de Eficiencia Energética para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

II) que conforme a lo dispuesto por el artículo 403 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, a la Dirección Nacional de Energía le corresponde dictar o proponer normas técnicas y jurídicas para promover el uso eficiente de la energía en todos los sectores de la actividad, así como definir los lineamientos políticos para la elaboración y revisión de la reglamentación, y normativa asociada a la seguridad, calidad y defensa del consumidor, brindando asesoramiento técnico y colaboración con otros actores con competencias específicas en estas temáticas en el sector de energía, entre otras;

III) que el plazo para la incorporación obligatoria del etiquetado de eficiencia energética para lámparas de iluminación general comprendidas en la fase 1 de la Reglamentación comenzó a regir el día 5 de julio de 2025;

IV) que al Ministerio de Industria, Energía y Minería, en el uso de sus competencias, le corresponde definir los plazos para la comercialización mayorista de los stocks remanentes en el país ingresados de forma previa a la entrada en vigencia de la etapa obligatoria;

V) que se entiende adecuado disponer de un plazo de 6 meses a partir del 5 de julio de 2025 para la comercialización mayorista de los inventarios existentes de las lámparas que hubieran ingresado al territorio nacional previo a la misma;

VI) que corresponde realizar aclaraciones correcciones y agregados a efectos de la correcta aplicación de la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nº 18.597, de 21 de setiembre de 2009, el artículo 403 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, así como a lo informado por la Dirección Nacional de Energía, y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase lo dispuesto en el numeral 1.6 de la Resolución Ministerial, de 21 de enero de 2025, en el punto 8 literal f), por el siguiente: "En el interior o el exterior de máquinas móviles o de carretera";

2º.- Apruébase el documento denominado "Aclaraciones sobre el Procedimiento de Certificación y Etiquetado de Eficiencia Energética de lámparas para iluminación general" que se adjunta y forma parte de la presente Resolución pasando a formar parte también del "Procedimiento de certificación y etiquetado de eficiencia energética de lámparas" (PEC), que fuera aprobado por Resolución Ministerial, de 21 de enero de 2025;

3º.- Dispónese de un plazo máximo de 6 meses a contar a partir del 5 de julio de 2025, para la comercialización mayorista de los inventarios existentes de lámparas ingresadas al territorio nacional con anterioridad a esta fecha y que no cuenten con la evaluación de la conformidad prevista en la Reglamentación. Resulta aplicable dicho plazo únicamente a las lámparas abarcadas en la fase 1 del numeral 1.4 de la Resolución Ministerial, de 21 de enero de 2025;

4º.- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese;
FERNANDA CARDONA.

Montevideo, 23 de julio de 2025

Aclaraciones al Procedimiento de Certificación y Etiquetado de Eficiencia Energética de lámparas para iluminación general

A continuación, se listan aspectos que deben considerarse para la aplicación del "Procedimiento de Certificación y Etiquetado de

Eficiencia Energética de lámparas para iluminación general" que se encuentra adjunto a la Resolución MIEM del 21 de enero de 2025.

Nota al pie nº 8 (página 10): Sobre el final de la frase se identifica un error en la referencia a la definición de familia. La redacción indica lo siguiente "…cumple con la definición de familia de la 0". El "0" sobre el final de la frase debió hacer referencia a la "Sección 3".

Punto 5.2.2 - Este apartado indica que los Organismos de Certificación de Producto (OCP) deben realizar la verificación de lo establecido en la Sección 7, pero esta sección omite requisitos que se encuentran definidos en los puntos 3.1, 3.4 y 3.6 de la Resolución MIEM del 21 de enero de 2025 y que deben ser verificados por los OCP al momento de la evaluación inicial de producto. En particular se entiende necesario que el apartado 5.2.2 incorpore el siguiente párrafo: "Adicionalmente, los OCP deberán verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 3.1,3.4 y 3.6 de la Resolución MIEM del 21 de enero de 2025"

Punto 5.2.3.3. - Este apartado describe el procedimiento de verificación por parte de los OCP, cuando la evaluación inicial en el cumplimiento de los requisitos se realiza según la Modalidad B. La norma UNIT 1218:2020 define que el mantenimiento del flujo luminoso se debe medir en las condiciones definidas por la norma UNIT-IEC 62612:2013, pero los tiempos de valoración en la norma UNIT 1218 están definidos hasta un valor máximo de 3000 horas, mientras que la norma UNIT - IEC 62612, define que los tiempos de valoración del mantenimiento de flujo debe realizarse a un 25% del valor declarado con un máximo de 6000 horas. Esto genera que muchos ensayos realizados en origen en las condiciones de la norma UNIT - IEC 62612, no cuenten con puntos de valoración a 2000, 2500 o 3000 horas según lo definido como requisito en el punto 6.3 de la norma UNIT 1218. Dado que el flujo luminoso decae con el tiempo, se entiende que no tiene sentido impedir la verificación del requisito a tiempos de valoración mayores a los impuestos por la norma UNIT 1218:2020, por lo que se propone un agregado en el punto 5.2.3.3 que indique lo siguiente:

"3 - Utilización de ensayos con tiempos de valoración mayores a los definidos en la norma UNIT 1218:2020

En el caso que el Cliente provee informes de ensayo realizados de acuerdo a lo exigido en la norma UNIT-IEC 62612:2013, se acepta que el OCP realice la verificación del cumplimiento del mantenimiento del flujo luminoso, con tiempos de valoración superiores a los definidos en el apartado 6.3 de la norma UNIT 1218:2020. En ese caso, el mantenimiento del flujo promedio de las lámparas LED de la muestra, medido en el tiempo de valoración superior a 3000 horas, no debe ser menor al valor de flujo mínimo mantenido calculado a partir de la siguiente ecuación:

$$m(t) = e^{-\frac{t}{\tau}}$$

$$\tau = -\frac{VUD}{\ln(0,7)}$$

Donde:
m(t): flujo mínimo mantenido

t: tiempo de valoración de las muestras ensayadas (este valor no debe ser menor al 25% del valor de Vida Útil Nominal declarada en la tabla del Anexo B, con un máximo de 6000 h)

VUD: corresponde al valor declarado cómo Vida Útil Nominal en la tabla del Anexo B

Adicionalmente, el OCP debe solicitar previamente una Declaración en la que el Cliente:

a. Se compromete (en base a razones técnicas justificadas y adjuntas a la Declaración)17 que todos los miembros de la familia cumplen con el requisito de mantenimiento de flujo mínimo mantenido en el tiempo de valoración T2 definido en la tabla 4 de la norma UNIT 1218:2020

b. Declara comprender que los ensayos de la fase de vigilancia (descrita en 5.4.) y de fiscalización (que eventualmente realice la URSEA) serán realizados de acuerdo a lo indicado en el apartado 6.3 de la norma UNIT 1218:2020

Punto 6.8 - Sobre el final del segundo párrafo se identifica un error en la referencia a la definición de modelo. La redacción indica lo siguiente "…según la definición de modelo dada en la 0". El "0" sobre el final de la frase debió hacer referencia a la "Sección 3".

Punto 7.1 - Para el caso de lámparas LED, se indica que para los requisitos de marcado se debe cumplir con el Capítulo 9 de UNIT 1218:2020. En dicha norma se establece como obligatorio el requisito de marcado de la intensidad en el eje del haz y ángulo del haz tanto en el producto como en el embalaje. En este caso se define para la evaluación de la conformidad, qué estas características no son requeridas de manera obligatoria para este tipo de lámparas (LED), de manera de tomar el mismo criterio que el definido en la norma 1159:2024 para lámparas incandescentes.

Punto 7.3.1.1 - Si bien el Procedimiento especifica que la etiqueta de cada modelo de lámpara debe cumplir con el Capítulo 10 de la norma UNIT 1218:2020, con las modificaciones previstas en el Procedimiento, ni la norma ni el procedimiento establecen especificaciones de tamaño del sector inferior donde se encuentran los diferentes logos a incorporar.

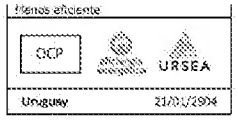

Esta falta de definición de dimensiones fue omitida al momento de redactar el Procedimiento, por lo que se establece la siguiente definición de dimensiones para el caso planteado:

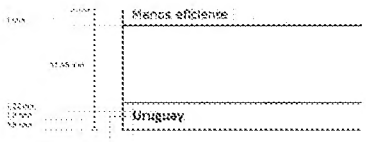

Punto 7.3.1.2 - Si bien el Procedimiento especifica que el rotulado frontal de advertencia para lámparas incandescentes debe cumplir con lo establecido en el Anexo A de la norma UNIT 1159:2024, la misma no es específica sobre ciertas consideraciones que es necesario aclarar y que se listan a continuación:

a) Para el caso en donde existen más de una cara que puede ser considerada como cara frontal (entiéndase cómo cara frontal la cara de presentación del producto que es la que está diseñada para estar expuesta de forma directa al público en una góndola), el rotulado frontal de advertencia deberá estar presente en cada una de las mismas.
b) Cuando estén dadas las condiciones para utilizar el rotulado reducido (ver A.2.3. de la norma), la reducción deberá ajustarse al tamaño máximo permitido por el embalaje, manteniendo las proporciones indicadas en el apartado de la norma, y no deberá ser menor a 20 mm de diámetro nominal. Si la caja no pudiera contener el rotulado, el mismo deberá incorporarse de acuerdo a lo indicado en el apartado A.2.3. de la norma UNIT 1159:2024

Punto 7.3.3. - El procedimiento en este punto define que el uso de la etiqueta en embalajes de pequeño tamaño debe realizarse según los criterios definidos tanto en la norma 1218:2020 para el caso de lámparas LED como en la norma 1159:2024 para el caso de lámparas incandescentes. Estas normas no definen claramente el caso en qué la etiqueta ocupa un espacio significativo de una de las caras que contiene información adicional a la etiqueta, y que por razones de relevancia no debieran quedar ocultas. Para estos casos se define adicionalmente a los párrafos indicados en el punto 7.3.3 la siguiente redacción: "Cuando

la etiqueta abarque más del 50% de la superficie de la mayor cara del embalaje, la etiqueta y su contorno podrán ser reducidos, pero sólo lo necesario para cumplir con este requisito y sin superar la reducción mínima permitida por cada una de las normas."

Anexo B - En la ficha de información estandarizada que figura en dicho Anexo se omitió por error la inclusión de la Potencia Nominal (en W), la cual debe ser incluida de manera obligatoria ya que es un parámetro relevante para los fines de la reglamentación.

A su vez se indica que las características de intensidad en el eje del haz (cd) y el ángulo del haz en grados quedaron definidos por defecto como obligatorios, hecho que es poco conveniente por la dificultad de obtener los valores de estos parámetros en los laboratorios de la región. Se define que estas dos características son de declaración voluntaria.

A su vez se realizan las aclaraciones siguientes sobre las características definidas a continuación:

a) Para el campo de temperatura de color (K) se aclara que, en el caso de lámparas incandescentes este es de declaración voluntaria, de acuerdo al criterio utilizado en la norma 1159:2024
b) Factor de desplazamiento: para el caso de lámparas incandescentes, se debe declarar el factor de potencia de acuerdo a los requisitos de la Tabla 3 - "Marcado requerido" de la norma UNIT 1159:2024 y no el de desplazamiento (por más que es esperable que ambos coincidan)
c) Para la característica de Flujo luminoso útil, se puede obviar (declaración voluntaria) el valor medido "en esfera" (360º) ya que el mismo coincide con el flujo luminoso nominal que ya está definido en la tabla.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4

Resolución 271/025

Desaféctase de su calidad de Monumento Histórico, el padrón rural N° 11.190, sito en la Primera Sección Catastral del departamento de Soriano.

(3.313*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Julio de 2025

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia de Soriano ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de solicitar la desafectación del padrón rural Nº 11.190 de la primera sección catastral del departamento de Soriano, perteneciente a la estancia Barón de Mauá;

RESULTANDO: **I)** que por el numeral 26) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 988/976, de 24 de agosto de 1976 y su modificativa Nº 229/006, de 20 de marzo de 2006 se declaró como monumento histórico, entre otros, las edificaciones del casco de la Estancia Barón de Mauá, sitos en la primera sección catastral del departamento de Soriano, paraje Dacá, compuesto por: el padrón Nº 11.190, señalado como fracción UNO; el padrón Nº 11.191, señalado como fracción DOS y el padrón Nº 11.192, señalado como fracción TRES, en el plano de mensura del Ing. Agrimensor, Alejandro Ferreira de 13 de marzo de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Catastro de Soriano, el 27 de junio de 2003 con el Nº 8632 - antes padrón mayor área Nº 224;

II) que la Intendencia de Soriano tiene la necesidad de ubicar emprendimientos productivos del departamento, siendo un lugar apropiado para ese fin el padrón rural Nº 11.190 de la estancia Barón de Mauá;

III) que el padrón Nº 11.190 es un padrón rural, que no posee vinculación ni participa de ninguna forma del complejo Mauá en general, ni particularmente con el edificio Castillo Mauá, propósito principal del bien a proteger;

CONSIDERANDO: **I)** que, en base a la información presentada y relevada, los servicios técnicos de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura, sugieren acceder a la solicitud de desafectar el padrón rural Nº 11.190, de su condición de monumento histórico, en atención a que no afecta la unidad monumental que se pretende proteger;

II) que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente acceder a lo solicitado, desafectando de su condición de monumento histórico el padrón rural Nº 11.190 de la primera sección catastral del departamento de Soriano;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971, sus modificativas, concordantes y complementarias y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura;

El MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desaféctase de su calidad de monumento histórico el padrón rural Nº 11.190 de la primera sección catastral del departamento de Soriano.

2do.- Comuníquese al Registro de la Propiedad Inmueble de Soriano, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Oficina Delegada de Catastro de Soriano, a la Intendencia de Soriano, a la Junta Departamental de Soriano y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3ro.- Publíquese en el Diario Oficial.

4to.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento y demás efectos que puedan corresponder.

5to.- Cumplido, archívese.
JOSÉ CARLOS MAHÍA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5

Resolución 1.400/024

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Marta Camacho González, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Soriano, a partir del 11 de marzo de 2024.

(3.289)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2024

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. María Marta Camacho González, C.I. 2.689.100-9, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 850, de la Unidad Ejecutora 083, Red de Atención Primaria de Soriano.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus

modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María Marta Camacho González, C.I. 2.689.100-9, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 850, perteneciente a la Unidad Ejecutora 083, Red de Atención Primaria de Soriano, a partir del 11 de marzo 2024.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 083 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 083.

Res.: 1400/2024
Ref.: 29/083/2/37/2023
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 1.573/024

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Inés Montesano Torterolo, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 20 de marzo de 2024.

(3.290)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Marzo de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. María Inés Montesano Torterolo, C.I. 2.637.434-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2880, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Inés Montesano Torterolo, C.I. 2.637.434-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2880, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 20 de marzo de 2024.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 002.

Res.: 1573/2024
Ref.: 29/002/2/162/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 1.579/024

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mariana Soledad Latorre Méndez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 23 de marzo de 2024.

(3.291)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Marzo de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Mariana Soledad Latorre Méndez, C.I. 4.145.609-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 7548.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 7548, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental de Salto.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mariana Soledad Latorre Méndez, C.I. 4.145.609-4 al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 7548, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental de Salto, a partir del 23 de marzo de 2024.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 028.

Res.: 1579/2024
Ref.: 29/028/2/94/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 3.832/024

Desígnanse como representantes de ASSE para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio de Complementación de Servicios entre ASSE y el Centro Asistencial del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU), al Dr. José Antonio Rodríguez y al Cr. Juan Behrend.

(3.292)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Junio de 2024

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 2563/2022 de fecha 19/10/2022, se aprobó el Convenio de Complementación de Servicios entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) de Servicios y el Centro Asistencial del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU);

Resultando: I) que el referido convenio tiene como objeto la complementación de servicios en los Departamentos de Treinta y Tres, San José y Montevideo;

II) que la cláusula Quinta del mencionado Convenio prevé la conformación de una Comisión de Seguimiento que estará integrada por representantes de ambos prestadores;

III) que se propone como representantes de A.S.S.E. para integrar la referida Comisión de Seguimiento, al Director de la Unidad Ejecutora 105, Dr. José Antonio Rodríguez, y al Gerente Administrativo Cr. Juan Behrend;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando al Dr. José Antonio Rodríguez y al Cr. Juan Behrend como representantes de A.S.S.E. en la Comisión de Seguimiento del referido Convenio;

Atento: a lo expuesto y al artículo 13 del Reglamento General de A.S.S.E., aprobado por Decreto Nº 408/2011 de fecha 29/11/2011;

La Gerencia General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnanse como representantes de A.S.S.E para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio de Complementación de Servicios entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Centro Asistencial del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU), al Dr. José Antonio Rodríguez y al Cr. Juan Behrend.

2º) Comuníquese a la Dirección de la U.E. 105 y Personal de la U.E. 068, a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Gerencia Administrativa y a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 3210/2024
Res.: 3832/2024
av
Dr. Juan Ramón Blanco, Subgerente, Gerencia General, A.S.S.E.

9

Resolución 4.824/024

Transfórmanse con vigencia 1° de julio de 2024, las vacantes que se detallan en las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(3.293)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2024

Visto: Las necesidades de personal específicamente calificado en distintas Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Resultando: que no existen vacantes cuyo Escalafón, Grado y Denominación habiliten al nombramiento del personal calificado que reúna las especificaciones requeridas en cada caso.

Considerando: I) la existencia de vacantes cuya provisión no resulta necesaria para el funcionamiento de los servicios;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado se encuentra habilitada para crear, suprimir y transformar cargos y funciones contratadas en los términos dispuestos por el artículo 5º, literal J de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

III) que las vacantes objeto de dicho procedimiento cuentan con habilitación al 01 de julio de 2024.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º Literal J, de la Ley 18.161, de fecha 29/07/07 y sus modificativas, y por Resolución No. 1304/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/03/2021.

La Gerencia de
Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Transfórmase con vigencia al 01 de julio de 2024, las vacantes que se detallan en las siguientes Unidades Ejecutoras:

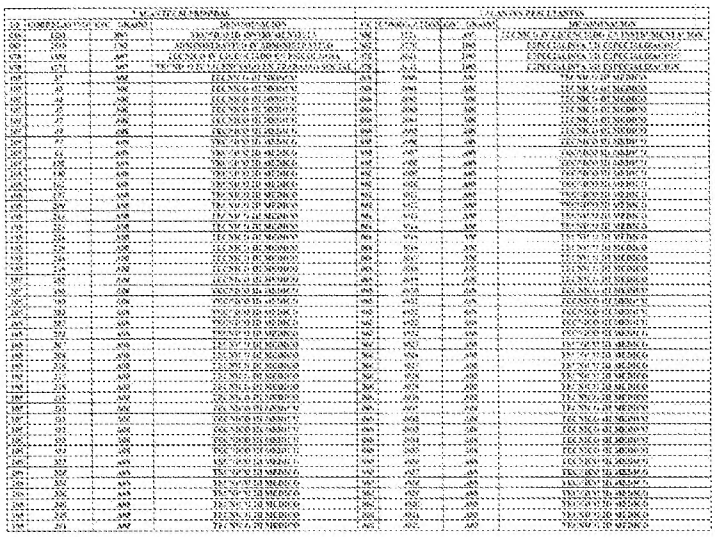

2º) Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 2.064.088,55 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 2.064.088,55.

3º) Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

4º) Comuníquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Unidades Ejecutoras involucradas y Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido archívese en la U.E. 068.

Res.: 4824/2024
Ref.: 29/068/3/8902/2024
km
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

RESUMEN DE COSTOS

CRÉDITOS SUPRIMIDOS	2.064.088,55
CRÉDITOS RESULTANTES..	2.064.088,55
	0,00

CRÉDITOS POR U.E.

BAJAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
036	13.150,61	20.924,15	34.074,76
062	8.446,11	20.091,74	28.537,86
078	13.150,61	33.444,44	46.595,06
078	13.150,61	33.444,44	46.595,06
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
105	14.080,91	30.297,82	44.378,74
		TOTAL	2.064.088,55

ALTAS

U E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
036	13.150,61	33.444,44	46.595,05
062	9.527,42	20.249,38	29.776,80
078	9.527,42	20.249,38	29.776,80
078	9.527,42	20.249,38	29.776,80
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
068	14.080,91	30.297,82	44.378,74
R 046.029			19.877,27
		TOTAL	2.024.088,55

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 036

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
1201	8	7	1356	TECNICO III INSTRUMENTISTA	13.150,61	20.924,15	34.074,76
					13.150,61	20.924,15	34.074,76

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 882

CORREL.	ESC.	GDO.	COD.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
2610	C	2	950	ADMINISTRATIVO IV ADMINISTRATIVO	8.446,11	20.091,74	28.537,85
					8.446,11	20.091,74	28.537,85

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 18

U.E. 105

CORREL.	ESC.	GDO.	COD.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
37	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
43	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
44	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
46	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
47	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
48	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
51	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
52	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
138	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
140	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
160	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
197	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
209	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
213	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
223	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
224	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
228	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
244	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
249	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
262	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
268	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
280	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
283	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
286	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
293	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
307	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
308	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
310	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
317	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
318	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
319	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
320	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
321	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
322	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
325	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
364	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
365	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
328	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
334	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
336	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
340	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
345	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
351	A	8	150	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30.297,82	44.378,74
					605.479,13	1.302.906,09	1.908.385,82

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 19

U.E. 038

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
1121	A	7	1352	TECNICO IV LICENCIADO EN INSTRUMENTACION	13 156,61	33 444,44	46 595,05
					13.156,61	33 444,44	46 595,05

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 19

U.E. 068

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
4000	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4001	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4002	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4003	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4004	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4005	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4006	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4007	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4008	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4009	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4010	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4011	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4012	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4013	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4014	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4015	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4016	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4017	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4018	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4019	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4020	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4021	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4022	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4023	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4024	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4025	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4026	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4027	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4028	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4029	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4030	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4031	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4032	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4033	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4034	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4035	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4036	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4037	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4038	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4039	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4040	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
4041	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14.080,61	30 297,82	44 378,74
4042	A	8	153	TECNICO III MEDICO	14 080,61	30 297,82	44 378,74
					606 475,13	1 302 809,26	1 908 285,82

10

Resolución 5.847/024

Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Katherine Elena Silveira Suárez, Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente al Hospital de Las Piedras.

(3.294)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Lic. Katherine Elena Silveira Suárez, C.I. 4.557.776-1, como Técnico IV Licenciado en Imagenología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 1233.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciado en Imagenología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 1233, de la Unidad Ejecutora 062, Hospital de Las Piedras.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Katherine Elena Silveira Suárez, C.I. 4.557.776-1 al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico IV Licenciado en Imagenología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 1233, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062, Hospital de Las Piedras.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 062.

Res.: 5847/2024
Ref.: 29/062/2/324/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 5.861/024

Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Alexandra Gisel Hernández Dávila, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital de Young.

(3.295)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Lic. Alexandra Gisel Hernández Dávila, C.I. 5.386.579-0, como Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 598.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 598, de la Unidad Ejecutora 040, Hospital de Young.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Alexandra Gisel Hernández Dávila, C.I. 5.386.579-0 al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 598, perteneciente a la Unidad Ejecutora 040, Hospital de Young.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 040 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 040.

Res.: 5861/2024
Ref.: 29/040/2/71/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

12

Resolución 6.506/024

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro, Especialista VII Especialización, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

(3.296)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro, C.I. 4.198.483-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, Correlativo No. 988, de la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia, cumpliendo funciones en la U.E. 049 Red de Atención Primaria de Maldonado.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro, C.I. 4.198.483-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, Correlativo No. 988 perteneciente a la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 105 para conocimiento y notificación de la interesada, a la Unidad Ejecutora 049 y 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 105.

Res.: 6506/2024

Ref.: 29/049/2/238/2024
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13

Resolución 6.553/024

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Glicelda Santos Benavídez, Auxiliar III Servicio, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 21 de setiembre de 2024.

(3.297)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2024

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. María Glicelda Santos Benavídez, C.I. 2.942.363-1, presupuestada, Escalafón F, Grado 3, Auxiliar III Servicio, Correlativo No. 4500, de la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María Glicelda Santos Benavídez, C.I. 2.942.363-1, presupuestada, Escalafón F, Grado 3, Auxiliar III Servicio, Correlativo No. 4500, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 21 de setiembre de 2024.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 105 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 105.

Res.: 6553/2024
Ref.: 29/105/2/480/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14

Resolución 6.566/024

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Lorena Deoscar García, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

(3.298)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. María Lorena Deoscar García, C.I. 4.266.074-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 1804.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 1804 de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Lorena Deoscar García, C.I. 4.266.074-7, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 1804, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 057.

Res.: 6566/2024
Ref.: 29/057/2/446/2024
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15

Resolución 6.849/024

Amplíase la Compra Directa por Excepción Nº 24/2022, "Suministro de Dolutegravir 50 mg/Lamivudina 300 mg y Dolutegravir 50 mg/Abacavir 600 mg/Lamivudina 300 mg"; con destino al Hospital Pasteur, a la firma GLAXOSMITHKLINE URUGUAY S.A.

(3.299)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 Noviembre de 2024

Visto: la ampliación de la Compra Directa por Excepción Nº 24/2022, referente al "Suministro de Dolutegravir 50 mg/Lamivudina 300 mg y Dolutegravir 50 mg/Abacavir 600 mg/Lamivudina 300 mg", con destino al Hospital Pasteur;

Resultando: I) que por Resolución Nº 2830/2022 de fecha 27/06/22 del Directorio de A.S.S.E., se adjudicó la presente Compra Directa por Excepción y ampliado el ítem 2 en un 100% según resolución Nº 2995/2023 de fecha 15/06/2023;

II) que el Director del Hospital Pasteur solicitó la ampliación del ítem 1 (dolutegravir 50mg/lamivudina 300 mg), lo que fue autorizado por el Gerente Administrativo de A.S.S.E. que lucen a fs. 1 y 5 vta., en un 23,33%;

III) que asimismo solicitaron ampliación del ítem 1 por un periodo de 20 meses;

IV) que la adjudicataria GLAXOSMITHKLINE URUGUAY S.A., otorgó su consentimiento para la ampliación solicitada, según luce a fs. 12 del expediente Nº 29/006/3/1374/2024;

Considerando: I) que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución Nº 2079/2024 de fecha 28/08/2024, acuerda cometer al Contador Delegado en A.S.S.E. la intervención del gasto total, a valores de julio 2024, más los ajustes de precio según lo estipule el Pliego Particular de Condiciones;

II) que asimismo en el Considerando 2) de la mencionada

resolución expresan que por razones de buena administración no correspondería ampliar el plazo contractual más allá de los 30 meses originalmente convenidos;

III) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley N.º 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Compra Directa por Excepción Nº 24/2022, "Suministro de Dolutegravir 50 mg/Lamivudina 300 mg y Dolutegravir 50 mg/Abacavir 600 mg/Lamivudina 300 mg"; con destino al Hospital Pasteur, a la firma GLAXOSMITHKLINE URUGUAY S.A., Ítem 1) hasta 181.980 (ciento ochenta y un mil novecientos ochenta) comprimidos de Dovato (dolutegravir 50mg/lamivudina 300 mg), envase de 30 comprimidos, a un precio unitario de cada envase a $ 5.210,75 (cinco mil doscientos diez con 75/100 pesos uruguayos) más 2% CJPP más 10% por concepto de IVA, lo que hace un monto total de $ 35.464.687,02 (treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 02/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Plazo de entrega: una vez extendida la Orden de Compra por parte de la Unidad Ejecutora y recibida la solicitud por el proveedor, coordinar con la Dirección de Medicamentos de A.S.S.E.

2º) El monto total de la presente ampliación de la Compra Directa por Excepción en la Modalidad Plaza asciende a la suma de $ 35.464.687,02 (treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 02/100 pesos uruguayos) con el 10 % de IVA y el 2% CJPP incluidos (a valores del 1º de julio de 2024).

3º) Téngase presente lo expresado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Considerando 2) y 4) de la Resolución Nº 2079/2024 de fecha 28/08/2024.

4º) Pase al Hospital Pasteur para efectuar la reserva del gasto, posteriormente a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

Nota: 006/1374/2024 - 006/785/2023 - 068/7547/2021 - 802/2022
Res.: 6849/2024
me
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 6.912/024

Apruébase, ad referéndum de la obtención del informe favorable del Ministerio de Salud Pública y de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el proyecto de Convenio a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA) y ASSE.

(3.300)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Setiembre de 2024

Visto: el Proyecto de Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

Resultando: I) que el objeto del convenio es el intercambio y complementación de servicios entre ambas instituciones, así como el fortalecimiento de la asistencia integral médico odontológica de los usuarios de sanidad militar en el interior del país;

II) que A.S.S.E. se compromete a asistir a los usuarios de Sanidad Militar que cuenten exclusivamente con dicha cobertura, y en casos excepcionales y de emergencia para aquellos que cuenten con cobertura por FONASA u otro prestador privado;

III) que la D.N.S.FF.AA se compromete a colaborar con el mantenimiento y mejora de la infraestructura edilicia de las instalaciones pertenecientes a A.S.S.E., aportando 1.000 horas hombre mensuales de mantenimiento y apoyo en todo el territorio nacional y 20 horas mensuales de Cámara Hiperbárica (acorde a disponibilidad);

Considerando: I) que se estima pertinente aprobar el referido Proyecto de Convenio a celebrarse con el Ministerio de Defensa - D.N.S.FF.AA.;

II) que dicha aprobación queda condicionada a recabar el previo informe favorable del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por el artículo 33, Literal D) numeral 25) del TOCAF;

III) que asimismo, se aprobará ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase, ad referéndum de la obtención del informe favorable del Ministerio de Salud Pública y de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el proyecto de Convenio a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia Asistencial, a la División Notarial y a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

3º) Remítase al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. Cumplido, vuelva a efectos de enviar las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

Nota: 12710/2024
Res.: 6912/2024
sr
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

En la ciudad de Montevideo, a los xx días del mes de ..... de 2024, comparecen POR UNA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante A.S.S.E.), representada en este acto por el Señor Presidente Doctor Marcelo Sosa Abella, titular de la Cédula de Identidad número 3.307.000-8 y el Señor Vicepresidente Doctor Nestor Graña Argañaraz, titular de la Cédula de Identidad número.....; con sede en Avenida Luís Alberto de Herrera 3326 de esta ciudad, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.493552.0018. POR OTRA PARTE: EL ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (en adelante D.N.S.FF.AA.), representada en este acto por el Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, General Hugo Daniel Rebollo Voelker, titular de la Cédula de Identidad número 3.187.784-0, con domicilio en la Avenida 8 de Octubre número 3050 de esta ciudad, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.470082.0011 quienes convienen en celebrar el presente Convenio: PRIMERO - ANTECEDENTES: I) El presente convenio se enmarca en las políticas de coordinación y cooperación que las partes signatarias desplieguen en el ámbito del Estado, para alcanzar objetivos inspirados en el interés común de la población nacional II) A.S.S.E., creada como Servicio Descentralizado por Ley Nº 18.161, tiene la misión de ser el prestador público de referencia, basado en la Atención integral y con capacidad para responder a las necesidades de su población usuaria, en un marco de políticas de equidad social, de eficiencia y calidad de los servicios. III) La D.N.S.FF.AA. es una unidad ejecutora dependiente del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional, que tiene como misión dar apoyo los integrantes de las

FF.AA., en actividad y retiro, y a sus familiares, protegiendo o recuperando la salud de los mismos y a los familiares de éstos, de acuerdo a lo que establecen las normas pertinentes. IV)El presente convenio se suscribe en el marco de lo dispuesto por : a) el Decreto número 607/988, de fecha 27 de setiembre de 1988, de "Otorgamiento de Asistencia Médico - Odontológica al Personal Militar y Familias, radicados en el interior del país", con el objeto de proporcionar asistencia integral médico - odontológica en los servicios asistenciales de las dependencias de ASSE, a todos los Usuarios de Sanidad Militar y b) el "Acuerdo Marco Interinstitucional" celebrado el 11 de abril de 1997 entre el Ministerio de Salud Pública, (por las competencias detentadas en aquel momento y que hoy detenta ASSE) el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior, específicamente en su artículo segundo expresa: "Utilizar sus recursos para lograr la mejor cobertura de la demanda asistencial no satisfecha en sus servicios, - ya sea por infraestructura insuficiente, inadecuada o inexistente -, con la de las otra Institución". V) Por Decreto 607/988 publicado el 17 de octubre de 1988, se adecúo los aranceles que en su momento percibía el Ministerio de Salud Pública establecidos por el decreto 119/985 del 19 de marzo de 1985 modificativo del decreto 198/983 del 15 de junio de 1983. En virtud de lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 18.161 la referida normativa regula las prestaciones asistenciales integrales brindadas por ASSE en el interior de la República al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por lo cual las prestaciones asistenciales integrales brindadas por A.S.S.E. en el interior de la República serán facturadas para que se realice el pago por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, considerando al usuario de la Categoría B (20% Arancel), aplicándose para el personal Superior el monto establecido en la Categoría C (40% Arancel) del Ministerio de Salud Pública), situación que las partes conocen y aceptan VI) El numeral 1 del literal C) del art. 33 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012, autoriza la contratación directa entre entidades estatales por razones de buena administración, cualquiera sea el monto del contrato a celebrar. SEGUNDO - OBJETO: El objeto del presente convenio es el intercambio y complementación de servicios entre ambas Instituciones, así como también el fortalecimiento y la flexibilización para el otorgamiento de asistencia integral médico-odontológica a los Usuarios de Sanidad Militar en el interior del país. TERCERO: I) A.S.S.E. se compromete a asistir a usuarios de Sanidad Militar, que cuenten exclusivamente con dicha cobertura. En el caso de usuarios de Sanidad Militar que también cuenten con cobertura por FONASA con otro prestador privado, la atención será de A.S.S.E. en casos excepcionales y de emergencia. La DNSFFAA eliminará la utilización del denominado formulario "MA2", (el cual era utilizado para acceso a la atención de los usuarios de la D.N.S.FF. AA. en A.S.S.E.). En tal sentido, los usuarios de la D.N.S.FF.AA podrán concurrir directamente y tan solo con su cédula de Identidad, tanto a Hospitales, como a las Policlínicas y Centros de Atención de la Red de Atención Primaria de A.S.S.E. (RAP A.S.S.E.), y deberán ser atendidos siempre que ser cumpla con lo previsto más arriba. II) La D.N.S.FF. AA. Se compromete a colaborar con el mantenimiento y la mejora de la infraestructura edilicia de las instalaciones pertenecientes a ASSE, aportando mil horas hombre mensuales de mantenimiento y apoyo en todo el Territorio Nacional y 20 hrs mensuales de Cámara Hiperbárica (acorde a disponibilidad)

CUARTO: El intercambio mencionado en la cláusula segunda, de servicios, comprenderá tanto el intercambio de servicios médicos, así como todas las acciones que DNSFFAA realice en beneficio exclusivo del mantenimiento y mejora de la infraestructura edilicia de las instalaciones pertenecientes a A.S.S.E, así como otros servicios que colaboren con las tareas inherentes de ambas instituciones. Las partes intervinientes contabilizarán y acordarán el valor del intercambio de servicios en el interior del país en un 60% del laudo de Grupo 9- sub Grupo 01 de la Industria de la Construcción y actividades complementarias, acorde el Consejo de Salarios vigente a la fecha de la realización del servicio. Ambas partes acordarán los procedimientos de facturación una vez entrada en vigencia el presente convenio.

QUINTO: (A) La mencionada complementación de servicios comprenderá también aquellos actos y/o procedimientos médicos, así como otros intercambios de profesionales y/o técnicos y tecnológicos que representen un beneficio para las instituciones y sus usuarios en el interior del país. Tomándose, para ello, el mismo precio que debe abonar ASSE o la DNSFFAA, según corresponda. (B) Las prestaciones asistenciales integrales brindadas por A.S.S.E. en el interior de la Republica serán facturadas con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 18.161, Decreto 607/988 y Decreto 119/985 del 19 de marzo de 1985 modificativo del decreto 198/983 del 15 de junio de 1983, normativa vigente en la especie. SEXTO: (A) En lo que respecta a la prescripción de medicamentos por parte de A.S.S.E. a usuarios de Sanidad Militar, la validación de la receta efectuada por un médico de A.S.S.E. por parte de un médico de Sanidad Militar, se efectuará a través de la constatación por parte de este último, de que la indicación fue realizada, para lo cual, el médico de A.S.S.E. deberá realizar la indicación en la Historia Clínica de su institución, y para que esté disponible en el repositorio del Sistema electrónico de Historia Clínica Electrónica Nacional (HCEN). (B) En el caso de los tratamientos crónicos, prescriptos por especialistas de A.S.S.E., podrán ser validados por médicos de la D.N.S.FF.AA. utilizando el procedimiento relacionado precedentemente, siendo de cargo exclusivo de la D.N.S.FF.AA. el costo de los mismos. El referido procedimiento no aplicará para los medicamentos indicados para tratamientos agudos, considerándose a estos efectos "tratamientos agudos" aquellos que sean inferiores a 10 días, siendo responsabilidad de A.S.S.E. el suministro de los mismos. Ambas partes se comprometen a hacer un uso extensivo de los medios electrónicos que posean, con el fin de efectivizar la prescripción eficiente y oportuna de la medicación del caso. SEPTIMO: En virtud de la complementación de servicios objeto del presente, las partes acuerdan compensar los créditos a generarse, estableciéndose que operará la extinción de las deudas entre ambas partes derivadas de la prestación recíproca de servicios con arreglo a lo dispuesto por el articulo 1.497 del Código Civil, estableciéndose lo siguiente: I) Respecto a los créditos generados por las prestaciones asistenciales integrales brindadas por A.S.S.E. en el interior de la República relacionados en el literal VI) de la cláusula primera de antecedentes, la D.N.S.FF.AA. reconoce la vigencia de y exigibilidad de dichos créditos a favor de A.S.S.E. (período ventana) autorizando desde ya a ésta última a compensar los mismos de los créditos que se generen a favor de la D.N.S.FF.AA. por el intercambio de servicios a partir de la suscripción del presente; II) Con respecto a los créditos que se generen por los intercambios ocurridos a partir de la suscripción del presente, las partes acuerdan realizar la conciliación de las facturas de servicios e insumos que cada una haya brindado a la otra, en pesos uruguayos, la cual se efectuará bimestralmente, emitiéndose los correspondientes recibos. El canje de los recibos entre ambas instituciones para la cancelación de la facturación mensual, se realizará bimestralmente y el saldo restante se cancelará en efectivo. En cualquier caso, el saldo deberá ser cancelado en el plazo de 60 días después de comunicado. OCTAVO: Se constituirá una Comisión de seguimiento formada por un representante de cada una de las Instituciones, cuyo propósito será instrumentar un órgano permanente de interrelación, enlace y supervisión que entienda directamente en la regulación y control de los servicios a desarrollarse en el marco del presente convenio. NOVENO: Este Convenio tendrá una vigencia de 1 año, contado a partir de su suscripción, siendo remitido previamente a los organismos de control correspondiente y prorrogándose de forma automática por un período igual y consecutivo, salvo que mediare comunicación fehaciente de alguna de las partes manifestando lo contrario, con una antelación mínima de 30 (treinta) días antes del vencimiento del plazo originario o de cualquiera de sus prórrogas. DECIMO: DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar este Convenio, en los indicados como suyos en la comparecencia, teniéndose por tales, salvo notificación expresa de cambio. Se pacta la plena validez del telegrama colacionado, acta notarial u otro medio auténtico, a los efectos de las comunicaciones entre las partes. DECIMO PRIMERO - OTORGAMIENTO: En señal de conformidad y para constancia, previa lectura, se otorga y firma el presente en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Por el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional del Sanidad de las Fuerzas Armadas (MDN - D.N.S.FF.AA.):

Gral. Hugo D. Rebollo
Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.):

Presidente
Dr. Marcelo Sosa

Vice - Presidente
Dr. Nestor Graña

17

Resolución 9.131/024

Revócase la Resolución 5056/2024 de fecha 26 de agosto del 2024 dictada por la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, por la cual se homologó el resultado final al que arribare con fecha 6 de agosto del 2024 (Acta Nº 3), el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Técnico en Informática"; y homológase el resultado final al que arribare, con fecha 11 de Setiembre del 2024 (Acta No. 5).

(3.301)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Diciembre de 2024

Visto: que por resolución de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 A.S.S.E Central, No. 5056/2024 de fecha 26 de agosto del 2024, se Homologó el resultado final al que arribare con fecha 6 de agosto del 2024, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Técnico en Informática", en el régimen dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 del 04 de noviembre de 2011.

Resultando: I) que se procedió a la notificación de la citada resolución a los postulantes del llamado, habiendo recibido descargos por parte de 6 inscriptos;

II) que con fecha 11/09/2024 (Acta Nº 4) se reúne nuevamente el tribunal a fin de evaluar los descargos presentados, dando lugar a lo planteado por los inscriptos Nº 7 y Nº 16.

Considerando: I) que el Tribunal actuante realiza un nuevo ordenamiento que luce en Acta No. 5 de fecha 11/09/2024 por lo que correspondería revocar la resolución supra referida y homologar el mismo, cumpliendo con las formalidades establecidas en el Art. 9º del Decreto 197/006.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por resolución del Directorio de A.S.S.E No. 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011

La Dirección Administrativa de la U.E. 068 A.S.S.E. Central Resuelve:

1º) Revócase la Resolución No. 5056/2024 de fecha 26 de agosto del 2024 de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 A.S.S.E Central, por la cual se homologó el resultado final al que arribare con fecha 6 de agosto del 2024 (Acta Nº 3), el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Técnico en Informática", en el régimen dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 del 04 de noviembre de 2011;

2º) Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 11 de Setiembre del 2024 (Acta No. 5), el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función "Técnico en Informática", en el régimen dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 del 04 de noviembre de 2011.

3º) Notifíquese a los interesados.

4º) Tome nota el Departamento de Personal de la U.E 068.

Res.: 9131/2024
Ref.: 29/068/3/2291/2024
ll

Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.; Victoria González, Directora Administrativa, U.E. 068 - ASSE.

18

Resolución 95/025

Revócase la Resolución 7417/2024 de fecha 22 de octubre de 2024 dictada la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, por la cual se homologó el resultado final al que arribare con fecha 20 de setiembre de 2024 (Acta Nº 5), el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Psicología para Asistencia Telefónica"; y homológase el resultado final al que arribare, con fecha 8 de noviembre de 2024 (Acta No. 7).

(3.312)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Enero de 2025

Visto: que por resolución de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 A.S.S.E Central, No. 7417/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, se Homologó el resultado final al que arribare con fecha 20 de setiembre de 2024, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Psicología para Asistencia Telefónica", en el régimen dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 del 04 de noviembre de 2011.

Resultando: I) que se procedió a la notificación de la citada resolución a los postulantes del llamado, habiendo recibido descargos por parte de 4 inscriptos;

II) que con fecha 08/11/2024 (Acta Nº 6) se reúne nuevamente el tribunal a fin de evaluar los descargos presentados, dando lugar a lo planteado al inscripto Nº 6.

Considerando: I) que el Tribunal actuante realiza un nuevo ordenamiento que luce en Acta No. 7 de fecha 08/11/2024 por lo que correspondería revocar la resolución supra referida y homologar el mismo, cumpliendo con las formalidades establecidas en el Art. 9º del Decreto 197/006.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por resolución del Directorio de A.S.S.E No. 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011

La Dirección Administrativa de la U.E. 068 A.S.S.E. Central Resuelve:

1º) Revócase la Resolución No. 7417/2024 de fecha 22 de octubre de 2024 de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 A.S.S.E Central, por la cual se homologó el resultado final al que arribare con fecha 20 de setiembre de 2024 (Acta Nº 5), el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Psicología para Asistencia Telefónica", en el régimen dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 del 04 de noviembre de 2011;

2º) Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 08 de noviembre de 2024 (Acta No. 7), el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Psicología para Asistencia Telefónica", en el régimen dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 del 04 de noviembre de 2011.

3º) Notifíquese a los interesados.

4º) Tome nota el Departamento de Personal de la U.E 068.

Res.: 95/2025
Ref.: 29/068/3/3710/2023
ll

Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.; Victoria González, Directora Administrativa, U.E. 068 - ASSE.

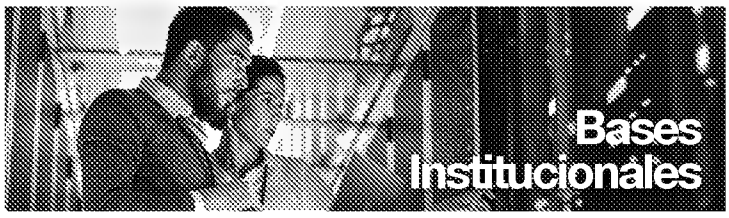

19

Resolución 761/025

Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe de Enfermería del Servicio de Cuidados Intensivos del Centro Departamental de Soriano.

(3.306)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2025

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Soriano, mediante la cual se solicita la creación de la función de Jefe de Enfermería del Servicio de Cuidados Intensivos para la mencionada Unidad Ejecutora;-

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2018/2022 de fecha 25/05/2022 se crearon las vacantes necesarias para el funcionamiento del CTI del Centro Departamental de Soriano, U.E. 030;

II) que la Dirección Gestión Financiera informa que la creación de la función solicitada se encuentra financiada por los créditos previstos por el Artículo 284 de la Ley 19.996;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Dirección de la Región Oeste y la aprobación de la Gerencia de Recursos Humanos y la conformidad de la Gerencia General;

II) que por lo expuesto se entiende pertinente crear en la estructura salarial de A.S.S.E., la función de Jefe de Enfermería del Servicio de Cuidados Intensivos del Centro Departamental de Soriano;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Enfermería del Servicio de Cuidados Intensivos del Centro Departamental de Soriano - Unidad Ejecutora 030.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General y Asistencial y a la Dirección de la Región Oeste. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 6175/2024
Res.: 761/2025
me

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 771/025

Adjudícase la Licitación Pública Nº 15/2023 para la "Contratación de Empresa de Limpieza" con destino al Centro Departamental de Lavalleja a la firma BARAYBAR RODRÍGUEZ CARMEN.

(3.307)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2025

Visto: la Licitación Pública Nº 15/2023 convocada para la "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Centro Departamental de Lavalleja - U.E. 029;

Resultando: I) que se realizaron las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 del TOCAF, en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) con fecha 19/05/2023 y en el Diario Oficial con fecha 23/05/2023;

II) que al acto de apertura de fecha 13/06/2023 se presentaron siete (7) oferentes: A & M 2002 LIMITADA, BARAYBAR RODRÍGUEZ CARMEN, DESA LIMITADA, JORDAM SRL, PERFIL SA, SAMILAR SA y SELLANES DELGADO LOURDES JACQUELINE;

III) que de acuerdo al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fs. 636 y 637 se sugiere adjudicar la presente licitación a la firma BARAYBAR RODRIGUEZ CARMEN, por ser la de menor precio de oferta y cumplir con los requisitos mínimos solicitados;

IV) que se procedió a dar vista al amparo del artículo 67 del TOCAF, sin que se formularan observaciones;

V) que con fecha 20/12/2023 el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución 3565/2023 observó el gasto por considerar que la incorporación al Pliego de Condiciones Particulares de la Cláusula 13 contraviene al Art. 48 del TOCAF, Art. 9 del Decreto 131/014 de fecha 19/05/2014, el Art. 4 de la Ley 18.159 de fecha 20/07/2007 en sus literales D) y F), así como los principios generales de contratación pública de igualdad y libre concurrencia de los oferentes (Art. 149 del TOCAF);

Considerando: I) que la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. remitió informe al Tribunal de Cuentas de la República, solicitando la reconsideración, refiriendo que la inclusión de la Cláusula 13 no importa una violación al artículo 48 del TOCAF, ni mucho menos al artículo 4 de la Ley Nº 18.159, porque la misma está vinculada con el objeto de la contratación y además es un práctica habitual en este tipo de contataciones de servicios;

II) que el Tribunal de Cuentas de la República, se pronuncia en Resolución Nº 2951/2024 de fecha 27/11/2024, levantando la observación formulada por Resolución Nº 3565/2023 de fecha 20/12/2023, cometiendo al Contador Delegado la intervención del gasto total;

III) que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 de la Ley Nº 18.244;

IV) que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF y al Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Pública Nº 15/2023 para la "Contratación de Empresa de Limpieza" con destino al Centro Departamental de Lavalleja a la firma BARAYBAR RODRIGUEZ CARMEN, por hasta 38.400 (treinta y ocho mil cuatrocientas) horas anuales por la suma de $ 466,04 (cuatrocientos sesenta y seis con 04/100 pesos uruguayos) la hora, impuestos incluidos, lo que hace un total de $ 17.895.936,00 (diecisiete millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y seis pesos uruguayos) impuestos incluidos.

2º) El plazo será de 1 (un) año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención de la Auditoría Delegada de A.S.S.E., prorrogable automáticamente por hasta dos (2) períodos de un (1) año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

3º) La forma de pago y la actualización de precios se realizará conforme a lo dispuesto en las cláusulas 5 y 6 del Pliego Particular de Condiciones.

4º) El monto total adjudicado en la presente Licitación Pública, asciende a la suma de $ 17.895.936,00 (diecisiete millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y seis pesos uruguayos) impuestos incluidos, sin ajuste paramétrico.

5º) Pase a la Gerencia Administrativa para la prosecución del trámite.

Ref.: 137/2024
Res.: 771/2025
me

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 772/025

Acéptase la donación ofrecida por el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM), con destino al Hospital del Cerro.

(3.308)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero 2025

Visto: la donación ofrecida por el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM), con destino al Hospital de Cerro - U.E. 077;

Resultando: I) que en el marco del convenio celebrado entre A.S.S.E., CUDIM y la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) para la instalación de un tomógrafo en el Hospital del Cerro, se ofrece realizar una inversión de aproximadamente unos U$ S 100.000,00 (dólares estadounidenses cien mil) para la construcción de un Salón multipropósito de 60 metros cuadrados;

II) que la obra tiene como finalidad primordial la creación de un espacio diseñado especialmente para capacitaciones y formación de recursos humanos;

III) que asimismo el espacio podrá adaptarse a múltiples usos, tales como reuniones técnicas y científicas o actividades comunitarias;

IV) que el salón se conformará con cerramientos de sistema steel framing, fachada vidriada sistema tipo suprema stick y cubierta liviana de panel PIR, los pavimentos serán de porcelanatos para alto tránsito, las aberturas exteriores serán de aluminio blanco, acondicionamiento térmico split, iluminación embutida en cielorrasos y en pared exterior y se instalarán puestos de datos para PC;

V) que la donación será bajo la modalidad de llave en mano, estimándose que la obra demandará unos 4 meses;

VI) que según lo informado por la Dirección de Arquitectura, la empresa constructora asume la responsabilidad ante eventuales perjuicios que la obra pueda ocasionar al edificio del Hospital;

Considerando: I) que según lo expresado por la Dirección del Hospital del Cerro, la obra propuesta mejorará notablemente el aspecto y la seguridad del edificio;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Arquitectura, la cual informa que la obra proyectada no interferirá con el edificio del Hospital del Cerro;

III) que la Gerencia General ha brindado su conformidad;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM), de acuerdo a lo detallado en el Resultando.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Dirección de Arquitectura, y a la División Contabilidad Patrimonial. Cumplido, pase a la U.E. 077.

Nota: 191/2025
Res.: 772/2025
me

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 874/025

Acéptase la donación ofrecida por el Liceo Adventista de Montevideo, con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(3.309)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2025

Visto: la donación ofrecida por el Liceo Adventista de Montevideo, con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

Resultando: que se recibió por parte de la referida institución, la donación de 41 turrones, 27 paquetes de maníes, 16 paquetes de pasas de uva, 10 paquetes de frutos secos, 5 latas de atún, 20 paquetes de aceitunas, 2 paquetes de snacks, 2 paquetes de plantillas, 2 paquetes de galletitas, 4 cajas de jugos de 1 litro, 1 paquete de magdalenas, 61 panes dulces, 64 budines y 37 latas de duraznos en almíbar;

Considerando: que se cuenta con la conformidad de las Gerencias General y Asistencial, se estima corresponde aceptar la donación;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Liceo Adventista de Montevideo, según lo detallado en el Resultando.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Dirección del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" y a la División Contabilidad Patrimonial. Cumplido, pase a la Gerencia Financiera de la Unidad Ejecutora 063 a sus efectos.

Nota: 528/2025
Res.: 874/2025
me

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

23

Resolución 875/025

Acéptase la donación ofrecida con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo"; consistente en un Calentador BRONX AC-60 y un Aire Acondicionado PANAVOX 24000 BTU, nuevos.

(3.310)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2025

Visto: la donación ofrecida con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

Resultando: I) que la referida donación consiste en 1 (un) Calentador BRONX AC-60 y 1 (un) Aire Acondicionado PANAVOX 24000 BTU, nuevos;

II) que se estima el valor de la misma en la suma de $ 39.205,00 (treinta y nueve mil doscientos cinco pesos uruguayos);

III) que el donante solicitó que se mantenga su anonimato en la resolución a dictarse;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de las Gerencias General y Asistencial para recibir la donación;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", según lo detallado en el Resultando I).

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Asistencial y a la División Contabilidad Patrimonial. Cumplido, pase a la Dirección de la U.E. 063 a quien se encomienda cursar el correspondiente agradecimiento al donante. Fecho, pase a su Gerencia Financiera a sus efectos.

Nota: 530/2025
Res.: 875/2025
me
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

24

Resolución 882/025

Acéptase la donación ofrecida por la Empresa SATUS ARGER S.A.

(3.311)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2025

Visto: la donación ofrecida por la Empresa SATUS ARGER S.A., con destino al Hospital de Young - UE 040;

Resultando: I) que la referida donación consiste en un equipo de Sistema de Alto Flujo Marca F&P AIRVO 2 y un Flujímetro;

II) que la Dirección del Hospital de Young informa que con fecha 10/12/2024 recibió de la Empresa SATUS ARGER S.A. la mencionada donación;

III) que el valor de dicha donación asciende a $ 270.096 (doscientos setenta mil noventa y seis pesos uruguayos);

IV) que el equipamiento será destinado a salas de internación pediátrica, y se lo considera de gran importancia para el tratamiento de cuadros respiratorios, lo que permitirá reducir los traslados pediátricos a otros Centros;

Considerando: que se cuenta con la conformidad de las Gerencias General, Asistencial y la Dirección de la Región Norte;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Empresa SATUS ARGER S.A., según lo detallado en el Resultando I).

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Dirección de la Región Norte, a la Dirección del Hospital de Young y a la División Contabilidad Patrimonial. Cumplido, pase a la Gerencia Financiera de la Unidad Ejecutora 040 a sus efectos.

Nota: 040/72/2024
Res.: 882/2025
av
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

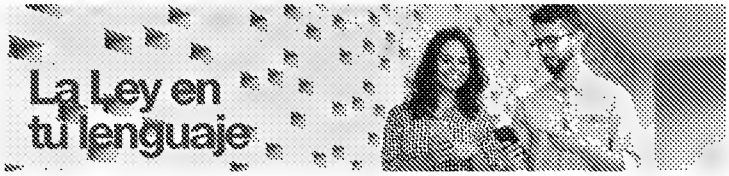

25

Resolución 1.300/025

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 117/2023 para el "Suministro de Insumos Odontológicos" con destino a la Dirección de Salud Bucal de ASSE.

(3.302)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2025

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 117/2023 para el "Suministro de Insumos Odontológicos" con destino a la Dirección de Salud Bucal de A.S.S.E.;

Resultando: que por lo informado por la Dirección de Salud Bucal de A.S.S.E. a fs. 624, no son necesarios estos insumos, ya que desde la inauguración del Centro de Salud Dr. Enrique Claveaux, los materiales para el funcionamiento son proporcionados desde la Red de Atención Primaria Metropolitana;

Considerando: que en virtud de dicho informe y teniendo presente lo considerado ut supra corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento;

Atento: a lo expresado, al artículo 68 del TOCAF y a lo establecido por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 117/2023 para el "Suministro de Insumos Odontológicos" con destino a la Dirección de Salud Bucal de A.S.S.E..

2º) Pase al Departamento de Compras de la UE 068 para notificar a las firmas.

Ref.: 1319/2023 - 1164/2023
Res.: 1300/2025
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

26

Resolución 1.332/025

Suprímese en la Estructura Salarial de ASSE, la función de Jefe del Servicio de Enfermedades Infecto Contagiosas (SEIC) en el Hospital Pasteur; y créase la función de Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas en el citado hospital.

(3.303)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 314/2010 de fecha 24/02/2010 se incluyó en la estructura salarial de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, el mando medio de Jefe de Servicio de Enfermedades Infecto Contagiosas (SEIC);

Resultando: I) que en Sesión de Directorio de fecha 24/08/2022, se resolvió que a partir del 02/01/2023 la atención del Servicio SEIC, pase a desarrollarse en diferentes puntos de atención, teniendo presente que el Servicio depende del Hospital Pasteur, que ha funcionado como Centro de Referencia Nacional de A.S.S.E. para la atención de pacientes con V.I.H. Sida;

II) que luego de la descentralización del Servicio SEIC se creó un servicio de 2do. y 3er. Nivel de Atención, de Referencia Nacional para la atención de enfermedades infecciosas en el Hospital Pasteur;

III) que se propone por parte de la Dirección del Hospital Pasteur modificar la Estructura de la referida Unidad, entendiendo conveniente suprimir la función de Jefe de Servicio de Enfermedades Infecto Contagiosas (SEIC), creando en su lugar la función de Jefe de Servicio de Enfermedades Infecciosas;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Gerencia General y de la Dirección Región Sur y el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Financiera de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que en tal sentido, se entiende pertinente suprimir de la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio de Enfermedades Infecto Contagiosas (SEIC), creando en su lugar la función de Jefe de Servicio de Enfermedades Infecciosas, en la U.E. 006 - Hospital Pasteur;-

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Suprímase en la Estructura Salarial de A.S.S.E., la función de Jefe de Servicio de Enfermedades Infecto Contagiosas (SEIC) en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

2º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio de Enfermedades Infecciosas en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

3º) Comuníquese a la U.E. 006 - Hospital Pasteur, a la Dirección de Gestión Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a la Dirección de Región Sur, a las Gerencias General, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos,

Nota: 006/3282/2024
Res.: 1332/2025
mmf
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 1.333/025

Acéptase la renuncia a la función de Director del Hospital de Dolores presentada por el Licenciado Gerardo Daniel Mezquida Lafluf, contratado por Comisión de Apoyo; y encomiéndase a la Gerencia General la asignación de nuevas funciones para el citado licenciado.

(3.304)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3414/2020 de fecha 23/07/2020 y su modificatoria por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3780/2020 de fecha 13/08/2020, se designó al Licenciado Gerardo Daniel Mezquida Lafluf en la función de Director del Hospital de Dolores - U.E. 039;

Resultando: que el Lic. Mezquida manifiesta su voluntad de renunciar a la mencionada función por motivos personales;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, aceptando la renuncia a la función de Director del Hospital de Dolores presentada por el Lic. Mezquida, contratado por Comisión de Apoyo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Director del Hospital de Dolores - U.E. 039, presentada por el Licenciado Gerardo Daniel Mezquida Lafluf, contratado por Comisión de Apoyo.

2º) Encomiéndase a la Gerencia General la asignación de nuevas funciones para el Lic. Mezquida, debiendo adecuar su remuneración a las mismas.

3º) Establécese que el Lic Mezquida deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 039 y a la Comisión de Apoyo a fin de tomar conocimiento y notificar al Lic. Mezquida, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Oeste, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia.

Nota: 1508/2025
Res.: 1333/2025
/scl
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 1.391/025

Rectifícase la Resolución 8778/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, que adjudicó la Compra Directa Nº 20244/2024, "Adquisición de Material de Artrodesis para usuario Nahuel Martínez" con destino al Hospital de Clínicas, a la firma INNOVAMED S.A.

(3.305)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2025

Visto: que por Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE Nº 8778/2024 de fecha 11/12/2024, se adjudico la Compra Directa Nº 20244/2024, "Adquisición de Material de Artrodesis para usuario Nahuel Martínez" con destino al Hospital de Clínicas, a la firma INNOVAMED S.A.;

Resultando: que la Dirección de Recursos Materiales informa, que atento a la medida para mejor proveer dispuesta por la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas en ASSE, es necesario rectificar la Resolución de adjudicación, dado que la adquisición ya se ha realizado, por lo que corresponde tramitar las presentes al amparo del Acuerdo 4º de la Ordenanza 72 del TCR;

Considerando: que por tal motivo corresponde rectificar el Resuelve 2º), de la resolución Nº 8778/2024 de fecha 11/12/2024;

Atento: a lo establecido en el artículo 33 y ss del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de ASSE de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de ASSE
Resuelve:

1º) Rectifícase el Resuelve 2º), de la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE Nº 8778/2024 de fecha 11/12/2024, quedando redactado de la siguiente manera: "2º) La presente Compra Directa se realizará al amparo del Numeral 4 de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Pase a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuenta. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 13803/2024
Res.: 1391/2025

/scp
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

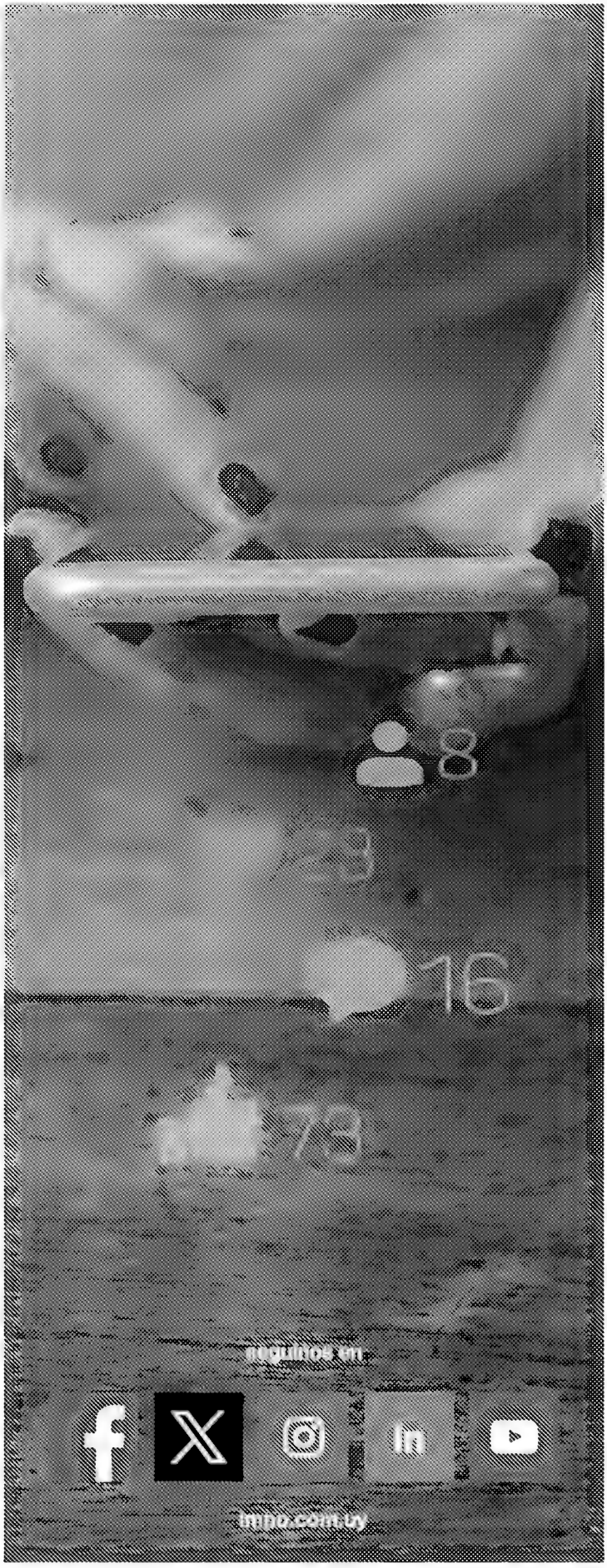

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

29

Resolución 4.308/025

Fíjanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de bienes y servicios, que rigen a partir del 1° de julio de 2025.

(3.287*R)

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 25/04308	2024-81-1030-00683	24/06/2025

VISTO: las tasas, tarifas y precios que percibe esta Intendencia por el aprovechamiento y/o utilización de sus bienes y servicios;

RESULTANDO: que se procedió a la actualización semestral, a efectos de adecuarlos a la realidad económica, tomando la variación del IPC ocurrida en el período diciembre 2024 a junio 2025, cuyo coeficiente para el primer semestre es de 1,031750;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo que dispone el artículo 275, numeral 4 de la Constitución de la República y a lo establecido por los artículos 12 y 13 del Decreto 0009/021 de la Junta Departamental de Canelones;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS LA INTENDENTA DE CANELONES

RESUELVE:

1. **FIJAR** las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1ro de julio de 2025, según listado adjunto a la presente.

2. **APLICAR** los importes vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta Resolución.

3. **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios y a la Junta Departamental de Canelones. Siga a conocimiento de la Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Rentas y Administración de Sistema Tributario. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web de la Intendencia en la sección Trámites y Tributos.

Resolución aprobada en Acta 25/00357 el 24/06/2025
Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Carolina Lopez

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
Tasa de Servicios Administrativos		
Certificados y Testimonios emitidos por las Oficinas Municipales (excepto el Registro de Estado Civil)		
Primera hoja y siguientes de los certificados	$	191,00
Primera hoja y siguientes de los testimonios	$	381,00
Certificados y Testimonios emitidos por la Oficina Municipal del Registro de Estado Civil		
Testimonio de expediente matrimonial valor por hoja	$	198,00
Testimonio de partidas de Estado de Registro Civil	$	251,00
Informes técnicos	$	191,00
Resoluciones de la IMC, Junta Departamental o Juntas locales (con carácter ejecutivo y dictada a solicitud o interés de particulares)	$	191,00
Canon Hipódromo de las Piedras Exp. 2015-81-1010-00005		
Canon Costa Urbana Shopping Exp. 2016-81-1330-001639		
Canon Las Piedras Shopping Exp. 2012-81-1140-00407		
ORDENANZA DE NECRÓPOLIS (Ord. Nec. Res 15-06285: Art. 144: Cap. XVI)		
Tasa de Inhumación:		
Se aplicará sobre un ficto para cada tipo de sepulcro para cada cuerpo inhumado.		
A) En fosa: (3 años) Ficto	$	29.700,00
a) Procedente del Departamento, 4%	$	1.188,00
b) Procedente de otros Departamentos, 10%	$	2.970,00
c) Procedente de otros países, 25%	$	7.425,00
d) Por renovación de los permisos por un plazo máximo de tres (3) años se duplicarán los derechos de los incisos a), b) y c).		
B) En Nichos y Panteones : (2 años) Ficto	$	56.900,00
a) Procedente del Departamento, 2%	$	1.138,00
b) Procedente de otros Departamentos, 5%	$	2.845,00
c) Procedente de otros países, 10%	$	5.690,00
Renovación de Permiso (Doble Tasa de Inhumación)	$	2.376,00
Tasa de Habilitación de Empresas de Pompas Fúnebres:		
Ficto	$	31.700,00
10% sobre ficto que se aplicará en la forma establecida anteriormente	$	3.170,00
Depósito de Restos en Ataúd:		
Estos depositados en panteones o nichos e incluye la apertura del sepulcro.		
a) Procedente de otros cementerios de Canelones	$	3.845,00
b) Procedente de otros Departamentos	$	5.403,00
c) Procedente de otros países	$	9.341,00
Depósitos de Restos de Urnas:		
A) Procedente de otros Cementerios de Canelones		
a) En nicho o panteón incluidas los derechos de apertura	$	1.514,00
b) En osario general	$	2.286,00
c) En Urnario Municipal	$	2.286,00
B) Procedente de otros Departamentos.		
a) En nichos o panteones incluidos los derechos de apertura	$	3.849,00
b) En osario general	$	3.849,00
c) En Urnario Municipal	$	3.849,00
C) Procedente de otros Países.		
a) En nichos o panteones incluidos los derechos de apertura	$	7.735,00
b) En osario general	$	7.735,00
c) En Urnario Municipal	$	7.735,00

Extracción y Reducción de Restos:		
a) Cuerpos depositados en tierra	$	427,00
b) Cuerpos depositados en nicho o panteón	$	740,00
c) Cuerpos depositados en osario general	$	740,00
d) Cuerpos depositados en urnario	$	740,00
Apertura de Nichos y Panteones:		
Ademas de las tasas precedentes corresponde en las inhumaciones derechos de apertura de nichos y panteones, según la siguiente escala :		
a) Exhumación de 1 a 5 cuerpos	$	1.514,00
b) Exhumación de 6 a 10 cuerpos	$	1.514,00
c) Exhumación de 11 o más cuerpos	$	1.514,00
Apertura de nicho o panteón para depositar restos procedentes de otro local del cementerio cualquiera sea su número	$	1.514,00
Traslado de restos Reducidos:		
a) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado dentro del cementerio	$	740,00
b) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a otro cementerio del Departamento	$	1.177,00
c) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a cementerios de otros Departamentos	$	1.514,00
d) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a cementerios de otros Países	$	3.849,00
Traslado de restos sin reducir:		
En el mismo ataúd en el que están colocados		
A) Vencidos los plazos establecidos en el Art. 59 incluido los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.		
a) Realizado dentro de un mismo Cementerio	$	3.072,00
b) Realizado de un cementerio a otro de Canelones	$	5.403,00
c) Realizado de un cementerio Canelones a otro Departamento	$	6.967,00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otros Países	$	9.289,00
B) Antes de vencer los plazos establecidos en el Art. 59 incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.		
a) Realizado dentro de un mismo Cementerio	$	5.375,00
b) Realizado de un cementerio otro de Canelones	$	6.171,00
c) Realizado de un cementerio Canelones a otro Departamento	$	6.967,00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otros Países	$	13.410,00
Colocación de Diversos Elementos de Ornatos en los Sepulcros:		
a) Colocación de lápidas	$	1.487,00
b) Colocación de puertas	$	1.487,00
c) Colocación de placas recordatorias	$	1.193,00
d) Colocación de verjas / cercos	$	1.194,00
e) Colocación de jardineras, floreros y jarrones	$	511,00
f) Cambios de inscripción en los elementos mencionados	$	579,00
g) Colocación de Símbolo Religioso	$	511,00
Construcción o Reconstrucción de Sepulcros sin Monumentos:		
a) Permisos para construir nichos o panteones sin Monumentos, se abonará el 10% del costo o valor de la obra a realizarse		
b) Por permisos para erigir monumentos se abonará según el valor de la obra realizada determinado por la Oficina competente, el 10% de dicho valor.		
c) En el caso del inciso a) para determinar el costo de las construcciones o refacciones de nichos o panteones en las necrópolis del Departamento a los efectos de la aplicación de los gravámenes que correspondan, por permisos para erigir monumentos		
a) Panteones revocados con monolítico Lavado M.I.F	$	7.735,00
b) Panteones o nichos revestidos en mármol M.I.F.	$	10.835,00
c) Nichos o panteones revestidos en granito M.I.F.	$	15.536,00
Carrozas Fúnebres Provenientes otros Departamentos:		
Carrozas Fúnebres de otros Departamentos	$	1.487,00

Expedición de Títulos de Chapas:		
a) Expedición de nuevo título por adquisición común	$	6.589,00
b) Expedición de nuevo título por regularización (Art. 21)	$	8.763,00
c) Expedición de nuevo título por duplicado	$	8.763,00
d) Expedición de nuevo título por adquisición de cesión onerosa	$	14.557,00
e) Adquisición de chapas en todos los casos	$	740,00
Arrendamiento de Nichos, Panteones y Urnarios:		
a) Arrendamiento de nichos municipales por un año pagarán	$	10.835,00
b) Panteones municipales por cuerpo y por un año pagarán	$	10.835,00
c) Urnarios por un plazo de 5 (cinco) años	$	3.845,00
d) Cenizarios por un plazo de 5 (cinco) años	$	3.072,00
Tasa de Protección:		
Cementerios alumbrados.		
a) Panteones	$	2.286,00
b) Nichos	$	1.850,00
c) Urnarios y osarios	$	882,00
Cementerios sin alumbrado.		
a) Panteones	$	1.514,00
b) Nichos	$	882,00
c) Urnarios y osarios	$	586,00
Concesión de Parcelas:		
a) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en los cementerios de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz, Pando y Santa Lucía, se pagará por metro cuadrado	$	13.964,00
b) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en las demás localidades del Departamentos, se pagará por metro cuadrado	$	13.964,00
c) Para Empresas con fines de lucro, se pagará por metro cuadrado	$	27.942,00
Cremaciones:		
a) Cremaciones de cadáveres (Resol. 11/05584)	$	2.970,00
b) Cremaciones de restos óseos	$	1.774,00
c) Traslado de cenizas dentro de un mismo cementerio	$	1.514,00
d) Traslado de cenizas a otros cementerios del Departamento	$	2.286,00
e) Traslado de cenizas a cementerios de otros Departamentos	$	3.085,00
f) Traslado de cenizas a cementerios de otros países	$	6.175,00
Venta de casilleros de Urnarios por Empresas Particulares:		
Por la venta de cada casillero	$	6.175,00
Venta de flores (Locales Municipales):		
Arrendamiento mensual del local	$	15.520,00
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.		
EXPEDICIÓN PLANILLA TARIFA AUTOMÓVILES DE ALQUILER		
(Expediente A 119.313/87).		
Por cada uno se cobrará el valor de un certificado común.	$	191,00
REGLAMENTACIÓN RESERVA ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS		
Res. 23/05161 Expte. 2015-81-1050-00328		
a)Hasta 12 Hs. Diarias, por metro lineal, se pagará	$	2.896,00
b)Más de 12 Hs Diarias, por metro lineal, se pagará	$	3.728,00
REGISTRO RESIDENTE EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO (Dto. 02/2018. Res. 18/08614)		
Carátula Expediente. Cód. 19	$	461,00

Hoja Certificado. Cód. 472	$	191,00
Inspección Técnica	$	1.827,85
Certificado de Antecedentes de Conductor:		
Reposiciones Administrativas: Cód. 214	$	191,00
Rehabilitación de Conductores:		
Psicofísico: Cód. 684	$	507,00
TASA POR DEPOSITO DE VEHICULOS (Dto. 39/2001)		
Por día de depósito		0.20 UR
Canon Estacionamiento Tarifado Exp. 2018-81-1050-01423		
Inspección Técnica Vehicular	$	722,00
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION TERRITORIAL		
Trámites ante la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano (Resolución Nº 5013/99, Exp. A 232.557).		
VIVIENDA ECONÓMICA (Obra Nueva) - (Dto. 0013/023 Art. 11, Resol. 23/09277 art. 7 incisos (a, b, c))		
(a) _ Derechos de Edificación _ por cada Vivienda Económica a Construir _ (8 UR)	$	14.622,80
(b) _ Derecho de Reválida _ por cada Vivienda Económica _ (2 UR)	$	3.655,70
(c) _ Inspección Técnica _ Inspección Final Obligatoria (IFO) y/o cada inspección Técnica _ (1 UR)	$	1.827,85
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Obra Nueva)		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 18 Reposiciones (Digitales)	$	3.438,00
1.19 2 Informes Técnicos	$	382,00
SUB - TOTAL :	$	4.281,00
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 9 Dto 10/021 JD)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas Baño y Cocina 1 UR / Unidad (Art. 121 Ord. Sanitaria)		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización)		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 18 Reposiciones (Digitales)	$	3.438,00
1.19 2 Informes Técnicos	$	382,00
SUB - TOTAL :	$	4.281,00
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 9 Dto 10/021 JD)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas Baño y Cocina _ 1UR / Unidad (Art. 121 Ord. Sanitaria)		
1.22 más 50% recargo sobre Tasas de Edificación, Instalaciones Sanitarias Internas (Art. 19 Norm. Edificación - Modificado por Art. 9 Dto. 10/021 JD)		
1.22 más 50% recargo sobre Instalaciones Sanitarias Internas Baño y Cocina (Art. 121 Ord. Sanitaria)		
1.22 más Solicitud de Inspección Final		
1.22 más Tasa por Tolerancias (si correspondiere) (Art. 23 Norm. Edificación - Modificado por Art.10 Dto. 10/021 JD)		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 18 reposiciones	$	3.438,00
1.19 2 Informes Técnicos	$	382,00
SUB - TOTAL :	$	4.281,00
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 9 Dto. 10/021 JD)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas: Por Baño 2UR Unidad Sanitaria (Art. 121 Ord. Sanitaria). Por Gabinete adicional/Inodoro 1UR (Art. 121 Ord. Sanitaria)		
INSPECCION FINAL en Régimen Común, PH, UPH (Obra nueva, Regularización y Locales Comerciales)		
1.20 Solicitud	$	461,00

1.22 inspección técnica (1 UR) _ 1 UR / Unidad Locativa (Art. 23 Inciso "m" Ordenanza de la Edificación - Modificado Art. 10 inciso "M" Dto. 10/021 JD)	$	1.827,85
1.22 (a) Viático por Insp. Téc.Vivienda _ 2.5 UR / inspección (Art. 23 inciso "n" Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 10 inciso "N" Dto. 10/021 JD)	$	4.569,63
TOTAL :	$	6.858,48
1.22 (b) más Viático por Insp. Téc. Loc Industrial > = 1000 mc ó Conjunto de Viviendas > 10 Unidades _ 5 UR / inspección (Art. 23 inciso "o" Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 10 inciso "O" Dto. 10/021 JD)		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Obra nueva e incorporación a PH)		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 26 Reposiciones (Digitales)	$	4.966,00
1.19 7 Informes Técnico	$	1.337,00
SUB - TOTAL :	$	6.764,00
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 9 Dto. 10/021 JD)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas Baño y Cocina 1UR / Unidad (Art. 121 Ord. Sanitaria)		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización e Incorporación a PH)		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 26 Reposiciones (Digitales)	$	4.966,00
1.19 7 Informes Técnico	$	1.337,00
SUB - TOTAL :	$	6.764,00
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 9 Dto. 10/021 JD)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas Baño y Cocina 1UR / Unidad (Art. 121 Ord. Sanitaria)		
1.22 más 50% recargo sobre Tasas de Instalaciones Sanitarias Baño y Cocina (Art. 121 Ord. Sanitaria)		
1.22 más 50% de las Tasas de Edificacion (Art. 19 Ord. de la Edificación - Modificado por Art. 9 Dto. 10/021 JD)		
1.22 más Solicitud de Inspección Final		
1.22 más Tasa por Tolerancias (si correspondiere) (Art. 23 Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 10 Dto. 10/021 JD)		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización de Unidades en PH)		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 26 Reposiciones (digitales)	$	4.966,00
1.19 7 Informes Técnico	$	1.337,00
TOTAL :	$	6.764,00
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 9 Dto. 10/021 JD)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas Baño y Cocina 1 UR / Unidad (Art. 121 Ord. Sanitaria)		
1.22 más 50% recargo sobre Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 9 Dto. 10/021 JD)		
1.22 más 50% recargo sobre Tasas de Instalaciones Sanitarias Baño y Cocina (Art. 121 Punto 1.3 Ord. Sanitaria)		
1.22 más Solicitud de Inspección Final		
1.22 más Tasa por Tolerancias (si correspondiere) (Art. 23 Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 10 Dto. 10/021 JD)		
INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL		
Edificaciones habilitadas coincidentes con Grafico de propiedad Horizontal y Permiso de Construcción		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 26 Reposiciones (digitales)	$	4.966,00
1.19 8 Informes Técnico	$	1.528,00
SUB - TOTAL :	$	6.955,00
1.22 mas el 50% de las Tasas de Edificación por Incorporación a Propiedad Horizontal (Art. 173 Norm Edificación)		
1.22 más 50% de las Tasas de Sanitaria por Incorporación a Prop. Horizontal (Art. 173 Norm. Edificación)		
1.22 más Solicitud de Inspección Final		
AUTORIZACIÓN de FUNCIONAMIENTO (EVENTO PUNTUAL)		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 14 Reposiciones (digitales)	$	2.674,00
1.19 1 Informe Técnico	$	191,00
1.19 Aceptación y Habilitación (Valor equivalente a 4 Reposiciones digitales)	$	764,00
TOTAL :	$	4.090,00

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS FUNERARIAS		
Panteones y Nichos		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 19 Reposiciones (digitales)	$	3.629,00
1.19 Informe Técnico	$	191,00
SUB - TOTAL :	$	4.281,00
1.22 más derechos de construcción (10% del valor declarado _ conforme revestimiento) Capitulo XVI, Art. 144 numeral x Ordenanza de Necrópolis Resolución N°15/06285)		
DERECHOS de CONSTRUCCIONES FUNERARIAS (escala de acuerdo al revestimiento, valor por metro cúbico)		
Revoque común, monolítico	$	7.735,00
Mármol	$	10.835,00
Granito	$	15.536,00
INSPECCIÓN FINAL DE OBRAS FUNERARIAS		
1.22 Solicitud Insp. Final	$	461,00
1.19 Inspección técnica (1 UR)	$	1.827,85
1.22 Viático Insp. Técnica (2.5 UR)	$	4.569,63
TOTAL :	$	6.858,48
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 18 Reposiciones (Digitales)	$	3.438,00
1.19 2 Informes Técnicos	$	382,00
SUB - TOTAL :	$	4.281,00
1.22 Más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 9 Dto. 10/021 JD)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas: Por Baño 2UR Unidad Sanitaria (Art. 121 Ord. Sanitaria). Por Gabinete adicional/Inodoro 1UR (Art. 121 Ord. Sanitaria)		
HABILITACION DE FUNCIONAMIENTO TIPO B		
El costo de la tramitacion de habilitacion de funcionamiento sera el resultante de lo establecido en el Art. 4 Decreto N° 14/016 de la Junta Departamental		
Cuando se deba abonar tasa bromatologica la misma sera calculada de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 72/2013 (Art. 11) y se adicionara al precio de la habilitación de Funcionamiento		
Cuando el giro es Alimentario y se inscribe por primera vez se cobra además el valor de 1 UR equivalente al Concepto "Inscripción Bromatológica" (por única vez y solo pago contado este importe no se puede Convenir)		
INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD VISIBLES DESDE VÍA PÚBLICA (Soportes estables)		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 Informe Técnico	$	191,00
1.22 más (* concepto que corresponda según detalle)		
* Carteles visibles desde vía Pública = 1UR / mc / año (Art. 5 ORDENANZA de CARTELERÍA Circ. 21/08)		
* Carteles con Superficie < 1 mc		
- períodos anuales = 1UR / año / Unidad (Art. 5° Reglamentación Resolución 10/02927)		
- semestre o fracción menor a 1 año = 0,6 UR / derecho anual que corresponda (Art. 5° Reglamentación Resolución 10/02927)		
* Carteles con Superficie > 2 mc = 1UR / mc / año (Art. 5° Reglamentación Resolución 10/02927)		
Cartelería según Circular 21/08 Monoposte Res. 07/ 07503 (con exceso altura / razones fundamentadas Art. 21 ORDENANZA de CARTELERÍA Cir. 21/08)		
Primera Vez (validez 2 años)		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 Informe Técnico	$	191,00
1.22 más: 3 UR / mc / año (Circ. 21/08)		
Renovaciones de solicitud de Monoposte (Con exceso altura / razones fundamentadas (art. 21 ORDENANZA de CARTELERÍA Circ. 21/08 Plazo máximo de renovación acumulada 5 años)		

1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 Informe Técnico	$	191,00
1.22 más 3 UR / mc / año		
1.22 más Recargo anual acumulable del 20 % / mc / año de renovación acumulada con máximo de 5 años		
INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD VISIBLES DESDE VÍA PÚBLICA - Pantalla Display (Circ. 21/08 modificada por Dto. 0089/015 Resolución 15/03380)		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 1 Informe Técnico	$	191,00
1 22 más Derecho Cartelería = 1UR / mc / año (Art. 5° Reglamentación Resolución 10/02927) - dimensión mínima 4 mc y máxima 20 mc (Art. 27 Ord. Cartelería Cir. 21/08).		
CERTIFICADO DE HABITABILIDAD		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 Expedición certificado	$	191,00
1.19 2 Reposiciones (Digitales)	$	382,00
1 22 Inspección Técnica (1 UR)	$	1.827,85
TOTAL :	**$**	**2.861,85**
CERTIFICADO URBANÍSTICO (VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO O USO)		
1 19 Solicitud	$	461,00
1.19 Expedición Certificado o Resolución	$	191,00
1.22 Inspección Técnica (1 UR)	$	1.827,85
TOTAL :	**$**	**2.479,85**
CERTIFICADO LIBRE de OBRAS (gestionado por Técnicos Arquitectos o Ingenieros Civiles)		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 1 Reposición (Digital)	$	191,00
1.19 Expedición certificado	$	191,00
TOTAL :	**$**	**843,00**
MOVIMIENTO de SUELOS		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 2 Reposiciones (Digitales)	$	382,00
1.22 Inspección (1 UR)	$	1.827,85
1 22 Derecho Movimientos de Suelos (2 UR) (Art. 10 inciso "S" del Dto. 10/021 JD modificativo del Art. 23 de Ordenanza)	$	3.655,70
TOTAL :	**$**	**6.326,55**
CHAPAS NUMERACIÓN DE PUERTA		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 2 Reposiciones (Digitales)	$	382,00
1 22 Derecho de adjudicación	$	1.038,00
TOTAL :	**$**	**1.881,00**
SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE ACERAS		
* con MERCADERÍA para COMERCIOS ESTABLECIDOS SOLO en las siguientes FECHAS: 15/Dic. al 06/Ene. ; 1 y 2 /Nov. (para Flores y Coronas); 72 Hrs. Antes del Día del Niño. Día de la Madre; Día del Padre; Día del Abuelo; Día del Centro (de estar dispuesto por la Cámara de Comercio, Fechas especiales promovidas por los Municipios; Días Feriados Laborables (Art. 7 Dto. 0016/023) - (abona canon conforme localidad del emplazamiento y superficie a ocupar, art. 26.2 del Dto.0016/023)		
* KIOSCOS en ACERAS (abona canon conforme localidad del emplazamiento, art. 26.2 del Dto.0016/023)		
* Locales GASTRONOMICOS en ACERAS o CALZADAS con MESAS y SILLAS, con o sin Plataforma DECKS (abona canon conforme localidad del emplazamiento y superficie a ocupar - art. 26.2 del Dto.0016/023)		

* FOODTRUCKS - Trailers de Comida Rápida (abona canon conforme emplazamiento y superficie a ocupar, art. 26.2 del Dto 0016/023)
ACTIVIDADES en PARQUES, PLAZAS Y PREDIOS de la INTENDENCIA
* KIOSCOS en PLAZAS PÚBLICAS y PARQUES (abona canon conforme localidad del emplazamiento, art. 26.2 del Dto.0016/023)
* Locales GASTRONOMICOS en PLAZAS PÚBLICAS y PARQUES (abona canon conforme localidad del emplazamiento, art 26.2 del Dto.0016/023)
* PARQUES de DIVERSIONES, CIRCOS, EVENTOS en PARQUES PÚBLICOS o PADRONES de la INTENDENCIA (abona canon por art. 26 del Dto 0016/023)
Clasificación por Emplazamiento (Grupo I, Grupo II y Grupo III)
* Grupo I - Cuidad de la Costa, Atlántida, Pando, La Paz, Las Piedras, Canelones, Santa Lucía.
* Grupo II - Neptunia, Pinamar, Pinepark, Salinas, Marindia, Fortín de Santa Rosa, Las Toscas, Parque del Plata, La Floresta, Costa Azul, Bello Horizonte, Guazuvirá, San Luis, Los Titanes, La Tuna, Araminda, Santa Lucía del Este, Biarritz, Cuchilla Alta, Santa Ana, Balneario Argentino, Jaureguiberry.
* Grupo III - Resto de las localidades del Dpto.(NO mencionadas en Grupo I ni Grupo II).
CANON por RUBROS (art. 26.2 Dto.0016/023
COMERCIOS - LOCALES GASTRONÓMICOS - FOODTRUCKS
* GRUPO I (valores por superficie)
* Menor a 10 mc. _ 0,20 UR x día de ocupación
* Mayor o igual a 10 mc. y Menor a 20 mc. _ 0,30 UR x día de ocupación
* Mayor o igual a 20 mc. y Menor a 50 mc. _ 0,50 UR x día de ocupación
* Mayor o igual a 50 mc. _ 0,90 UR x día de ocupación
* GRUPO II (valores por superficie)
* Menor a 10 mc. _ 0,15 UR x día de ocupación
* Mayor o igual a 10 mc. y Menor a 20 mc. _ 0,20 UR x día de ocupación
* Mayor o igual a 20 mc. y Menor a 50 mc. _ 0,30 UR x día de ocupación
* Mayor o igual a 50 mc. _ 0,50 UR x día de ocupación
* GRUPO III (valores por superficie)
* Menor a 10 mc. _ 0,10 UR x día de ocupación
* Mayor o igual a 10 mc. y Menor a 20 mc. _ 0,15 UR x día de ocupación
* Mayor o igual a 20 mc. y Menor a 50 mc. _ 0,20 UR x día de ocupación
* Mayor o igual a 50 mc. _ 0,35 UR x día de ocupación
KIOSCOS
* GRUPO I - 0,10 UR por día de ocupación
* GRUPO II y GRUPO III - 0,075 UR por día de ocupación
PARQUES de DIVERSIONES y CIRCOS
* GRUPO I - 0,75 UR por día de ocupación
* GRUPO II - 0,40 UR por día de ocupación
* GRUPO III - 0,20 UR por día de ocupación
EVENTOS
* GRUPO I - 10 UR por día de ocupación
* GRUPO II - 7 UR por día de ocupación
* GRUPO III - 5 UR por día de ocupación

SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE ACERAS (Con barreras)		
1.19 Solicitud	$	461,00
SUB - TOTAL:	**$**	**461,00**
1.22 Más: derecho de 0.1 UR / mc (ocupación) / mes de ocupación (Art. 23 inciso "d" Norm. Edificación - Modificado por Art. 10 inciso "D" Dto. 10/021 JD)		
SOLICITUD DUPLICACIÓN DE PLANOS		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 3 Reposiciones (Digitales)	$	573,00
TOTAL :	**$**	**1.034,00**
Cuando se solicita "copia" de varios Expedientes (antecedentes) referidos a un mismo padrón, se realizan en un único expediente de solicitud realizando una única liquidación		
FRACCIONAMIENTO (RES. Nº 4587/02, NUMERAL 3º)		
FÓRMULA A		
1.22 Fórmula "A"	$	1.508,00
1.19 Solicitud	$	461,00
1 19 1 Informe Técnico	$	191,00
1.19 1 Reposición (Digitales)	$	191,00
TOTAL :	**$**	**2.351,00**
FÓRMULA B		
1.22 Fórmula "B"	$	1.508,00
1 19 12 Reposiciones (Digitales)	$	2.292,00
1 19 1 Resolución	$	191,00
1.19 3 Informes Técnicos	$	573,00
SUB - TOTAL:	**$**	**4.564,00**
Más Derecho Exámen de Planos establecido en Art. 42 de Ordenanza Sub-División de Tierras Circ. 21/84 Resolución 158/84 (fórmula aplicada A+B (1+0.33 n) VR/100)		
FÓRMULA A + B		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 Fórmula "A" + "B"	$	3.017,00
1 19 13 Reposiciones (Digitales)	$	2.483,00
1 19 1 Resolución	$	191,00
1.19 4 Informes técnicos	$	764,00
SUB - TOTAL:	**$**	**6.916,00**
1.22 más Derecho Exámen de Planos establecido en Art. 42 de Ordenanza Sub-División de Tierras Circ. 21/84 Resolución 158/84 (fórmula aplicada A+B (1+0 33 n) VR/100)		
REVÁLIDA FÓRMULAS A + B		
1.19 Reválida Fórmula "A" + "B"	$	3.016,00
1.19 13 Reposiciones (Digitales)	$	2.483,00
1.19 1 Resolución	$	191,00
1.19 4 Informes técnicos	$	764,00
SUB - TOTAL:	**$**	**6.454,00**
1.22 más Derecho Exámen de Planos establecido en Art. 42 de Ordenanza Sub-División de Tierras Circ. 21/84 Resolución 158/84 (fórmula aplicada A+B (1+0.33 n) VR/100)		
CERTIFICADO LEY 17930 ART. 358		
1.19 Solicitud	$	461,00
1.19 2 Informe Técnico	$	382,00
1.19 1 Exp. De Certificado	$	191,00
TOTAL :	**$**	**1.034,00**
TASAS DE EDIFICACIÓN (Art. 19 Ordenanza de la Edificación- Modificado Art. 9 Dto. 10/021 JD)		
Examen de planos		
1) Viviendas, locales comerciales y locales industriales, de acuerdo al área proyectada		
a) de 0 a 49 m2 inclusive	$	7.311,40

b) desde 50 a 99 m2 inclusive	$	14.622,80
c) desde 100 a 199 m2 inclusive	$	29.245,60
d) desde 200 a 499 m2 inclusive	$	58.491,20
e) desde 500 a 599 m2 inclusive	$	91.392,50
(Por cada 100 m2 adicionales o fracción se incrementará 5 UR por faja)		
TASA DE DEMOLICIÓN Parcial o Total (Art. 22 Ordenanza de la Edificación)		
Examen de planos y Autorización		
1.22 (2 UR por cada 100 mc o fracción con independencia de Cubierta o Sistema Constructivo)		
VALORES DE SANITARIA		
1) Construcción de obras sanitarias		
a) instalaciones domiciliarias:		
baños por cada uno 1 UR (Art. 121 Ord. Sanitaria)	$	1.827,85
cocina por cada una 1 UR (Art 121 Ord. Sanitaria)	$	1.827,85
b) instalaciones comerciales e industriales		
unidad sanitaria (1 inodoro o tasa turca) 2 UR (Art. 121 Ord. Sanitaria)	$	3.655,70
block sanitario por inodoro o gabinete adicional 1 UR (Art. 121 Ord. Sanitaria)	$	1.827,85
** Para los permisos de construcción que al momento de su ingreso queden **clasificados en "AUTOMÁTICOS"** corresponderá **abonar el 50% (cincuenta por ciento) de las tasas de edificación** que serán calculadas de acuerdo a lo establecido por el Capitulo II artículos 19, 20 y 22 del Decreto Nº 70/2013 y modificativas. (art. 6 Decreto Nº10 de 08/09/20, Res. 20/05515. Normativa Permiso de Construcción Automático)***		
ORDENANZA DE SUB-DIVISIÓN DE TIERRAS (ART. 42º)		
a) Valor Básico para liquidar derechos de examen de planos	$	4.129,00
b) VR- Valor Real, mínimo imponible	$	67.703,00
TASAS COMPLEMENTARIAS ART.23 Ordenanza de la Edificación - Modificado por Art. 10 del Dto. 10/021 JD)		
(A) CONSTRUCCIÓN VEREDAS POR METRO DE FRENTE 0,1 UR / metro lineal	$	182,79
(B) CONSTRUCCIÓN CERCOS Y MUROS POR CADA METRO DE FRENTE _ 0,1 UR / metro lineal	$	182,79
(C) ABRIR O CAMBIAR ABERTURAS EN FACHADA _ 1UR / Unidad	$	1.827,85
(D) OCUPACIÓN DE VEREDA CON BARRERAS (OBRAS) 0.10 UR/ mc / mes	$	182,79
(G) CUERPOS SALIENTES HABITABLES SOBRE VIA PUBLICA _ 3 UR / metro cuadrado	$	5.483,55
(H) CONSTRUCCION DE MARQUESINAS EN GENERAL, SE PAGARA _ 2 UR / metro lineal	$	3.655,70
(I) ASCENSORES Y MONTACARGAS 10 UR / Unidad	$	18.278,50
(J) ACTO TECNICO DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES 2,5 UR	$	4.569,63
(K) INSTALAR SURTIDORES, BALANZAS, SIMILARES 20 UR / Unidad	$	36.557,00
(L) REVALIDA DE PERMISO DE CONSTRUCCION 2 UR	$	3.655.70
(M) TASA POR INSPECCION FINAL POR UNIDAD LOCATIVA 1 UR / Unidad	$	1.827,85
(N) VIATICO POR CONCEPTO DE INSPECCION TÉCNICA FINAL DE OBRA 2,5 UR / Inspección.	$	4.569,63
(O) VIATICO POR CONCEPTO DE INSPECCION TÉCNICA FINAL DE OBRA DE LOC.INDUS DE MAS DE 1000 mc o CONJUNTOS DE VIVIENDA DE MÁS DE 10 UNIDADES 5 UR / cada inspección.	$	9.139,25
(P) INSTALACION DE PISCINAS FIJAS O PREFABRICADAS _ 10 UR / cada 20 mc	$	18.278,50
(R)SOLICITUD DE TOLERANCIA:		
(R1) CUANDO DEBA SER RESUELTA POR LA DGGTVAU 4 UR	$	7.311,40
(R2) CUANDO DEBA SER CONSIDERADA POR EL INTENDENTE 8 UR	$	14.622,80
(R3) CUANDO DEBA SER CONSIDERADA POR EL LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL 12 UR	$	21.934,20
(S) PERMISO DE MOVIMIENTO DE SUELO 2 UR	$	3.655,70
IMPORTANTE (Tasas Complementarias): Los incisos "E", "F" y "Q" fueron derogados por Dto 0016/023 Administración y Uso Democrático y Sostenible de los Espacios Públicos Cap. V art. 34		
INSTALACION ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES (Dto.0004/023 - se modif. El art. 12 de la Reglamentación por Resolucion 23/06861 del 15/09/2023)		
1-Viabilidad de Emplazamiento (p/estudios técnico-administrativos)		
* Soporte para ANTENAS a INSTALAR		

(1.1) _ altura hasta 45 metros 30 UR	$	54.835,50
(1.2) _ altura mayor a 45 metros 50 UR	$	91.392,50
* Soporte para ANTENAS a REGULARIZAR		
(1.3) _ altura hasta 45 metros 45 UR	$	82.253,25
(1.4) _ altura mayor a 45 metros 75 UR	$	137.088,75
2-Reválida de gestión		
Por concepto de Reválida de Viabilidad 5 UR	$	9.139,25
2.1 -Permiso de Instalación de Soporte de ANTENAS - por informes técnico-administrativos y estudio de planos para INSTALACION o RENOVACIÓN cada 3 años (Dto.0004/023 se modif. el art. 12 de la Reglamentación por Resolución 23/06861 del 15/09/2023)(Ordenanza _ art. 2.3)		
(2.3.1) _ Tramitación de permiso por Primera vez 20 UR	$	36.557,00
(2.3.2) _ Renovación de autorización de permiso 10 UR	$	18.278,50
(2.3.3) _ Inspección Final de Obras (I.F.O.) 5 UR	$	9.139,25
Cánones por utilización de suelo propiedad de la Intendencia de Canelones (Dto.0004/023 - se modif. el art. 16 de la Ordenanza por Resolución 23/04195 del 02/06/23)		
Una vez Otorgada la Autorización:		
_ Hasta 45 metros de altura 150 UR	$	274.177,50
_ Mayores a 45 metros de altura 200 UR	$	365.570,00
DIRECCION GENERAL DE CONTRALOR SANITARIO		
DERECHO DE FAENA		
Por cada permiso para faena de cerdo destinada al consumo familiar	$	681,00
ANALISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA		
Por cada análisis de potabilidad del agua que practiquen los laboratorios municipales	$	1.142,00
CURSO MANIPULADORES DE ALIMENTOS		
Curso presencial (Duración 3 Hs) 1 UR	$	1.827,85
Prueba presencial a través de curso por el portal de trámites 0,50 UR	$	913,93
PASTOREO.		
Por pastoreo de animales en inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios:		
a) por animal equino o vacuno mayor, por mes	$	775,00
b) por cada vacuno menor, por mes	$	775,00
CERTIFICADO CONTROL HIGIENICO AMBIENTAL (CECOHA):		
Categoría I, 8 UR	$	14.622,80
Categoría II, 15 UR	$	27.417,75
Categoría III, 25 UR	$	45.696,25
Categoría IV, 50 UR	$	91.392,50
TASA DE CONTRALOR BROMATOLÓGICO (2013-81-1030-00107)		
Inscripción de Empresa 1 UR	$	1.827,85
Registro de Producto, 5 UR por producto	$	9.139,25
Habilitación de vehículo, 3 UR por vehículo	$	5.483,55
Acto Inspectivo de vehículo, 1 UR	$	1.827,85
HABILITACION Y REGISTRO:		
Categoría I, 8 UR	$	14.622,80
Categoría II, 15 UR	$	27.417,75
Categoría III, 25 UR	$	45.696,25
Categoría IV, 50 UR	$	91.392,50

INSPECCION DE CONTROL:		
Categoría I, 2 UR	$	3.655,70
Categoría II, 4 UR	$	7.311,40
Categoría III, 8 UR	$	14.622,80
Categoría IV, 16 UR	$	29.245,60
EXAMEN BROMATOLOGICO DE PRODUCTOS		
Por rotulación, 0,5 UR	$	913,93
Por análisis macroscópico y sensorial,0,3 UR	$	548,36
Por Análisis Microbiológicos de:		
Aerobios mesófilos totales 0,2 UR	$	365,57
Coliformes totales 0,2 UR	$	365,57
Coliformes fecales 0,2 UR	$	365,57
Hongos y Levaduras, 0,2 UR	$	365,57
Staphylococcus aureus,1 UR	$	1.827,85
Clostridium sulfito reductores,0,2 UR	$	365,57
Salmonella spp, 1,5 UR	$	2.741,78
Pseudomonas aeruginosa. 0,3 UR	$	548,36
Coliformes termotolerantes, (filtración por membrana), 0,2	$	365,57
Test de Esterilidad Comercial, 0,3 UR	$	548,36
Por Análisis Fisico-Químicos:		
Peso neto o escurrido, 0,3 UR	$	548,36
Pn 0,3 UR	$	548,36
Humedad 0.3 UR	$	548,36
Análisis cualitativo de bromatos y bromuros en pan 0,5 UR	$	913,93
Sólidos solubles totales 0,3 UR	$	548,36
Densidad de la leche 0.3 UR	$	548,36
Grasa butirométrica en productos lácteos 0,5 UR	$	913,93
Análisis cualitativo de almidón 0,3 UR	$	548,36
Rope en pan 0,3 UR	$	548,36
Cloruros 1 UR	$	1.827,85
Cenizas totales 0,3 UR	$	548,36
Cenizas insolubles 0,3 UR	$	548,36
Colorantes artificiales 0,3 UR	$	548,36
Acidez 0,5 UR	$	913,93
Permiso de Ferias		
Registro y Autorización 1,5 UR (única vez)	$	2.741,78
Piso de feria	$	182,79
Registro y Carnet Habilitante A.C.R.E. (Animales de Compañía con Requisitos Especial)	$	913,93
UNIDAD DE VENTA EN ESPACIOS PUBLICOS		
U.B.V. REGISTRO Y AUTORIZACION POR FERIANTE		
a) Registro UBV	$	913,93
b) Autorización UBV	$	1.827,85
DIRECCION GENERAL DE OBRAS.		
PERMISO PARA OBRAS EN LA VIA PUBLICA(Decreto 23/2011, Res.11/04587)		
Tasa administrativa para ingreso de permiso para obras en la vía pública 2 UR	$	3.655,70
Tasa por inspección en obra menor a 50m2 3 UR	$	5.483,55
Tasa por inspección en obra entre 50 y 500m2 4 UR	$	7.311,40
Tasa por inspección en obra mayor a 500m2 5 UR	$	9.139,25
Tasa por cada inspección adicional 1UR	$	1.827,85
Rebaje, Nivelación y Regularización de Cordón 0,10 UR POR METRO LINEAL		

por rebajes de cordón (metro lineal) 0,10 UR	$	182,79
por nivelación de cordón (metro lineal) 0,10 UR	$	182,79
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS		
TASA DE HIGIENE AMBIENTAL		
a) Bancos, casas bancarias, y todo otro instituto que desarrolle actividades financieras, sus sucursales, agencias o dependencias de cualquier índole.	$	1.743,00
b) Casas de cambio, agencias de loterías y quinielas, hoteles y moteles con hasta diez (10) habitaciones, clubes nocturnos, cabarets, dancings, boites, Whiskerías, cafés de camareras o similares y supermercados con más de doscientos (200) metros cuadrado	$	1.743,00
c) Casas de sport, casas de comidas y vinerías con espectáculos, cines, teatros, locales de empresas de alquiler de automóviles, de transporte y negocios inmobiliarios.	$	324,00
d) Cafés, bares y similares, supermercados con menos de doscientos (200) metros cuadrados de superficie, casas de venta de automotores, empresas fúnebres, pescaderías, pizzerías, confiterías, restaurantes, paradores, panaderías, tintorerías, sastrerías.	$	174,00
e) Peluquerías, casas de belleza, kioscos de venta de golosinas, etc. Estudios fotográficos, tapicerías, arreglos de calzados, librerías, venta de discos, imprentas, clubes deportivos y sociales, estudios profesionales, clínicas de análisis, consultorios	$	174,00
f) Prostíbulos, casas de huéspedes, hoteles y moteles con más de diez (10) habitaciones.	$	1.743,00
TASA DE JUEGOS ELECTRÓNICOS		
a) Por cada máquina electrónica se pagará	$	511,00
b) Por cada mesa de pool, futbolito o similar	$	683,00
c) Por cada cancha de bowling	$	797,00
VALOR DE LA UR SEMESTRAL	$	1.827,85
LIBRE DE DEUDA SOBRE PADRON INMOBILIARIO	$	191,00
CERTIFICADO UNICO DEPARTAMENTAL (CUD) 1 UR	$	1.827,85
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		
Decreto 85/2014		
Ficto mensual 0,06 UR por persona habilitada	$	109,67
Ficto puntual 0,04 UR por persona habilitada	$	73,11
Espectáculos Públicos Municipales (Exp. 2021-81-1030-00331)		
EXTRACCION DE MATERIALES		
Ágata listada	$	26,00
Ágata masa	$	26,00
Ágata piezas menores 5 kgs.	$	26,00
Amatista columna o drusa	$	359,00
Amatista laja (1ra. 2da. 3ra. 4ta)	$	359,00
Amatista picos artesanía	$	414,00
Amatista picos lapidables	$	2.083,00
Arcilla Caolinítica	$	2.181,00
Arcilla durazno	$	2.181,00
Arcilla p/cerámica roja	$	220,00
Arcilla refractaria	$	2.424,00
Arena	$	521,00
Arena limpia	$	521,00
Arena limpia y/o exportación	$	521,00
Arena relleno	$	521,00
Arena sucia	$	521,00
Arena sucia y/o relleno	$	521,00
Balasto	$	414,00
Bentonita	$	2.724,00

Caliza metamórfica	$	642,00
Caliza sedimentaria	$	642,00
Canto rodado	$	972,00
Conchilla	$	548,00
Cornalina	$	26,00
Cuarzo	$	2.087,00
Cuarzo columna o drusa	$	284,00
Descarte laja amatista	$	284,00
Desgranado amatista	$	284,00
Dolomita	$	1.282,00
Esquisto	$	826,00
Feldespato	$	2.087,00
Filita	$	655,00
Geodas de amatista	$	284,00
Geodas de cuarzo	$	33,00
Granito color moskart pink	$	8.808,00
Granito color rosado	$	8.808,00
Granito gris	$	8.808,00
Granito Chamangá (grey-blue)	$	24.714,00
Granito negro	$	25.070,00
Granito negro absoluto	$	28.418,00
Hierro	$	4.129,00
Marga	$	1.168,00
Mármol blanco	$	9.397,00
Mármol otras variedades	$	9.397,00
Piedra bruta	$	1.132,00
Piedra de descarte	$	1.132,00
Piedra laja	$	1.295,00
Piedra partida	$	1.132,00
Roca arenisca	$	1.683,00
Sedimentos Limo - Arcillosos	$	103,00
Talco 1ra calidad	$	1.707,00
Talco 2da calidad	$	1.707,00
Talco 3ra calidad	$	1.707,00
Tosca	$	414,00
INSTALACIÓN DE KIOSCOS		
Por derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:		
a) En zonas balnearias:		
· en el período Abril a Noviembre pagarán por mes y por cada uno	$	5.172,00
· en el período Diciembre a Marzo pagarán por mes y por cada uno	$	9.798,00
b) En zonas no balnearias: en las ciudades de Canelones, La Paz, Las Piedras y Pando pagarán por mes y por cada uno.	$	5.172,00
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la respectiva localidad, pagarán el 60% de la tarifa indicada en el inciso b).	$	3.091,00
c) En las demás zonas: de las demás localidades, en zonas no balnearias del Departamento pagarán por cada uno	$	4.098,00
Los ubicados en parque públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la localidad. pagarán el 60 % de la tarifa indicada en el inciso c)	$	2.450,00
DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO.		
PUBLICACIONES Y PROMOCIONES EN PLAYAS DEL DPTO. (9 UR por día) Expte. 2007-81-1020-00517 Resol. 09/07552	$	16.450,65
CANON POR PARADORES		

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE		
USO Y ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LA COMUNA (RESOL. 18/00563. Exp. 2018-81-1100-00010)		
USO PISCINA MONTES DE SOLYMAR (RESOL. Nº 22/08028. Exp. 2018-81-1100-00010)		
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL.		
SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS (RESOL. 14/05422)		
I)- Servicio de disposición final de residuos sólidos		
a) Densidad mayor a 0.5 toneladas/ metro cúbico: 1 U.R / tonelada	$	1.827,85
b) Densidad menor a 0.5 toneladas / metro cúbico: 2 UR./ tonelada	$	3.655,70
En caso de fracciones de toneladas, se cobrará la parte proporcional que corresponda		
II) Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos		
1 U.R. / metro cúbico	$	1.827,85
III)- Servicio de transferencia y disposición Final de Residuos		
2,5 U.R. / tonelada	$	4.569,63
IV)- Servicio de destrucción y disposición especial de residuos		
2 U.R. por hasta 1 tonelada de residuos. Superada la misma se cobrará 2 U.R. por tonelada adicional. En caso no llegar a la tonelada extra, se cobrará la parte proporcional que corresponda.	$	3.655,70
SERVICIO DE BAROMÉTRICA (CIRCULAR Nº 130 de 16/12/91 - EXPEDIENTE A 160.633 - RESOL. Nº 52 JUNTA DEPARTAMENTAL		
Chapa Barométrica	$	5.483,55
Tasa a empresas barométricas: 24 UR por única vez en el tiempo de vigencia de tres años del permiso municipal		24 UR
DIRECCION GENERAL DE CULTURA.		
OCUP. DE ESPACIOS PUBL. PARA LOCACIONES (Resolución 13/05867):		
FILMACIONES:		
DE LUNES A VIERNES		
2 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	$	3.655,70
4 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	7.311,40
2 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	$	3.655,70
2 UR la hora en cementerios	$	3.655,70
FINES DE SEMANA Y FERIADOS		
4 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	$	7.311,40
8 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	14.622,80
4 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	$	7.311,40
4 UR la hora en cementerios	$	7.311,40
SESIONES DE FOTOGRAFÍA:		
DE LUNES A VIERNES		
1 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	$	1.827,85
2 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	3.655,70
1 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	$	1.827,85
1 UR la hora en cementerios	$	1.827,85
FINES DE SEMANA Y FERIADOS		
2 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	$	3.655,70
4 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	7.311,40
2 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	$	3.655,70
2 UR la hora en cementerios	$	3.655,70
USO DE SALA COMPLEJO POLITEAMA (Res.15/01089)		
20 UR	$	36.557,00

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
30

Notificación 133/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.283)

Notificación SFVM 133/2025

La Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la planilla adjunta, que se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que se aplica una multa en consecuencia. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución del Intendente N.º 0908/1992). La presentación de descargos se debe realizar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados.

Matricula	Fecha-Hora	Interseccion	Serie-Boleta	Articulo	Valor UR
BED8416	24/7/2025 13:24	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BELGRANO MANUEL	FM14 10606	15.4 No respetar señales luminosas	6
B591058	24/7/2025 12:35	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y HAITI	FM14 10607	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
DAB0354	24/7/2025 13:42	DODERA JOSE Y VEINTICINCO (25) DE MAYO	FM14 10608	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B582231	24/7/2025 13:56	ITUZAINGO Y GUERRA ROMAN	FM14 10609	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BED4657	24/7/2025 17:45	CALLE 20 (EL REMANSO) Y LAS FOCAS	FM14 10614	15.4 No respetar señales luminosas	6
OAD3282	24/7/2025 18:19	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 10615	7.1a Carecer de luz baja o no funciona	3
OAD3282	24/7/2025 18:19	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 10615	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
BED2290	24/7/2025 18:15	RINCON Y FLORIDA	FM14 10616	15.4 No respetar señales luminosas	6
BED2290	24/7/2025 18:15	RINCON Y FLORIDA	FM14 10616	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
BED2290	24/7/2025 18:15	RINCON Y FLORIDA	FM14 10616	4.4.1 Conducir con imprudencia	4
ABI5351	24/7/2025 18:15	LUSSICH ANTONIO AVDA. Y DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV	FM14 10617	18.2.2 Estacionar en interseccion	2
SCU3294	24/7/2025 19:20	DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV Y ANFUSSO JUAN CARLOS	FM14 10618	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SCU3294	24/7/2025 19:20	DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV Y ANFUSSO JUAN CARLOS	FM14 10618	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
BBA1919	24/7/2025 18:15	VEINTICINCO (25) DE MAYO Y SANTA TERESA AVDA.	FM14 10619	15.3.1 No respetar cartel de Pare	6
BEC7968	24/7/2025 20:18	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y HONDURAS	FM14 10620	4.3.1 No respetar señalamiento	3
BFM9534	24/7/2025 21:29	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y CARTAGENA	FM14 10621	2.2 Uso indebido de aceras por vehiculos	3
BAA8215	24/7/2025 21:29	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y CHIOSSI PROF. ALFREDO	FM14 10622	15.4 No respetar señales luminosas	6
CCM3228	25/7/2025 0:25	LUSSICH ANTONIO AVDA. Y CERRO SAN FRANCISCO	FM14 10624	4.3.1 No respetar señalamiento	3
SBH8007	25/7/2025 1:03	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y LAVALLEJA GRAL. JUAN A. AVDA.	FM14 10625	12.6 Circular a contramano	4
KCH2333	25/7/2025 3:13	DE LOS GAUCHOS AVDA. Y RIVERA GRAL. FRUCTUOSO	FM14 10626	4.2.1 Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarse al examen (articulo 46 de la ley 18.191)	15
KCH2333	25/7/2025 3:13	DE LOS GAUCHOS AVDA. Y RIVERA GRAL. FRUCTUOSO	FM14 10626	12.6 Circular a contramano	4
MAF7759	25/7/2025 9:47	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 10627	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BED8797	25/7/2025 9:58	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y TREINTA Y TRES	FM14 10628	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BED8797	25/7/2025 9:58	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y TREINTA Y TRES	FM14 10628	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
GAB8279	25/7/2025 10:10	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 10629	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BFB195	25/7/2025 9:52	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 10630	12.6 Circular a contramano	4
BFB195	25/7/2025 9:52	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 10630	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15

BED2753	25/7/2025 10:34	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y FLORIDA	FM14 10631	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BAA8664	25/7/2025 9:44	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 10632	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
B589632	25/7/2025 11:18	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y SARANDI	FM14 10633	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
SAP6009	25/7/2025 11:24	VEINTICINCO (25) DE MAYO Y GUERRA ROMAN	FM14 10634	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAY7657	25/7/2025 12:12	DEL PINO SIMON Y CARACARA JUAN ALBERTO	FM14 10635	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BAB1024	25/7/2025 11:39	ITUZAINGO Y SAN CARLOS	FM14 10636	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
B600194	25/7/2025 12:26	DODERA JOSE Y BERGALLI DR. ROMAN	FM14 10637	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BED2794	25/7/2025 15:20	LEDESMA MANUEL ANTONIO Y ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA.	FM14 10638	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABB2075	25/7/2025 16:53	VARELA JOSE PEDRO Y RINCON	FM14 10639	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCP1785	25/7/2025 17:05	EDYE DR. JUAN T. Y SARANDI	FM14 10640	25.1 No retirar vehiculos, animales u objetos que obstaculicen el transito en formna inmediata o el tiempo maximo necesario	3
B580959	25/7/2025 18:43	INDEPENDENCIA Y CANTILO JOSE MARIA	FM14 10641	4.4.1 Conducir con imprudencia	4
B580959	25/7/2025 18:43	INDEPENDENCIA Y CANTILO JOSE MARIA	FM14 10641	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
B580959	25/7/2025 18:43	INDEPENDENCIA Y CANTILO JOSE MARIA	FM14 10641	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
B142356	25/7/2025 20:03	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y HONDURAS	FM14 10642	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BAT0058	25/7/2025 20:44	ROOSEVELT FRANKLIN D. AVDA. Y GATTAS PASCUAL	FM14 10643	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
CBC3279	25/7/2025 23:45	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BRASILIA	FM14 10644	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
BFO2952	25/7/2025 23:53	CACHIMBA DEL REY AVDA. Y DIECINUEVE (19) DE ABRIL	FM14 10645	12.6 Circular a contramano	4
BED3420	26/7/2025 1:06	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y TERRADEL JOSE AVDA.	FM14 10646	10.17 Letreros/adhesivos perjudican la vision	2
BED3420	26/7/2025 1:06	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y TERRADEL JOSE AVDA.	FM14 10646	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
LAB4295	26/7/2025 8:55	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y PATRIA VIEJA	FM14 10647	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
MAF9140	26/7/2025 9:30	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y ESPAÑA AVDA.	FM14 10648	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BAB0152	26/7/2025 11:00	CORDOBA AVDA. Y MERCEDES	FM14 10649	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BED7903	26/7/2025 9:50	WILLIMAN DR. CLAUDIO RBLA. Y LOS ALPES AVDA.	FM14 10650	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BED8124	26/7/2025 10:55	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BELGRANO MANUEL	FM14 10651	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BED5167	26/7/2025 11:49	ROOSEVELT FRANKLIN D. AVDA. Y ISLA DE LOS CEIBOS	FM14 10652	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
MAK7396	26/7/2025 12:05	WILLIMAN DR. CLAUDIO RBLA. Y FRANKLIN BENJAMIN	FM14 10653	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
MAK7396	26/7/2025 12:05	WILLIMAN DR. CLAUDIO RBLA. Y FRANKLIN BENJAMIN	FM14 10653	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
ABG3141	26/7/2025 11:50	FRANCIA AVDA. Y BUENOS AIRES AVDA.	FM14 10654	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
SBL1179	26/7/2025 12:15	WILLIMAN DR. CLAUDIO RBLA. Y BIARRITZ AVDA.	FM14 10655	15.4 No respetar señales luminosas	6
AAR1344	26/7/2025 12:42	WILLIMAN DR. CLAUDIO RBLA. Y BELGRANO MANUEL	FM14 10656	15.4 No respetar señales luminosas	6
BEB0212	26/7/2025 12:04	MARTINEZ DR. FRANCISCO Y BATLLE Y ORDOÑEZ JOSE AVDA.	FM14 10658	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
SAE8760	26/7/2025 13:15	BATLLE Y ORDOÑEZ JOSE AVDA. Y LAVALLEJA GRAL. JUAN A. AVDA.	FM14 10659	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
SAE8760	26/7/2025 13:15	BATLLE Y ORDOÑEZ JOSE AVDA. Y LAVALLEJA GRAL. JUAN A. AVDA.	FM14 10659	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
BDZ910	26/7/2025 13:45	BVAR ARTIGAS Y CORDOBA AVDA.	FM14 10660	16.5 No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
BEA4586	26/7/2025 10:58	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y DEL FARO	FM14 10661	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
MAI6791	26/7/2025 14:13	TRES (3) DE FEBRERO Y DIECIOCHO (18) DE JULIO	FM14 10662	15.3.1 No respetar cartel de Pare	6
SBI4028	26/7/2025 14:04	LUSSICH ANTONIO AVDA. Y MESINA	FM14 10663	10.13.1 Falta placa matricula o ilegible	4
B150059	26/7/2025 15:23	LUSSICH ANTONIO AVDA. Y GOMEZ GRAL. LEANDRO	FM14 10664	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3

AVP5491	26/7/2025 15:26	WILLIMAN DR. CLAUDIO RBLA. Y NAVARRO THOMAS	FM14 10665	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BFO7126	26/7/2025 14:28	BVAR ARTIGAS	FM14 10666	16.5 No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
SCF1692	26/7/2025 2:47	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y LA GALERNA	FM14 10667	16.5 No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
CBC3349	26/7/2025 14:47	LUSSICH ANTONIO AVDA. Y BOLONIA	FM14 10668	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
AAV2626	26/7/2025 15:46	FORMOSA Y CAMACHO ANTONIO AVDA.	FM14 10669	12.6 Circular a contramano	4
BED5783	26/7/2025 16:05	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA.	FM14 10670	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
EFM1395	26/7/2025 16:10	BURNETT ENRIQUE Y NORUEGA	FM14 10671	12.6 Circular a contramano	4
SBS5067	26/7/2025 16:14	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BELGRANO MANUEL	FM14 10672	16.5 No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
B148409	26/7/2025 16:30	DIECIOCHO (18) DE JULIO Y VARELA JOSE PEDRO	FM14 10673	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BED7988	26/7/2025 16:42	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA.	FM14 10674	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
ABF2551	26/7/2025 16:44	CALLE 20 (EL REMANSO) Y LOS MEROS	FM14 10675	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BFO4891	26/7/2025 16:53	EDYE DR. JUAN T. Y GUERRA ROMAN	FM14 10676	21.8 No usar chaleco, campera o bandas retroreflectivas reglamentaria	0,5
BFO4891	26/7/2025 16:53	EDYE DR. JUAN T. Y GUERRA ROMAN	FM14 10676	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
PAL074	26/7/2025 17:37	BATLLE Y ORDOÑEZ JOSE AVDA. Y MALDONADO FRANCISCO	FM14 10677	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BED6999	26/7/2025 17:45	VARELA JOSE PEDRO Y RINCON	FM14 10678	10.13.1 Falta placa matricula o ilegible	4
BFO8800	26/7/2025 18:16	DIECIOCHO (18) DE JULIO Y BURNETT ENRIQUE	FM14 10679	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BFO5292	26/7/2025 18:16	VEINTICINCO (25) DE MAYO Y SARANDI	FM14 10680	15.4 No respetar señales luminosas	6
BFP4752	26/7/2025 19:26	HERNANDARIAS Y BATLLE Y ORDOÑEZ JOSE AVDA.	FM14 10681	12.6 Circular a contramano	4
BFP4752	26/7/2025 19:26	HERNANDARIAS Y BATLLE Y ORDOÑEZ JOSE AVDA.	FM14 10681	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
BFP4752	26/7/2025 19:26	HERNANDARIAS Y BATLLE Y ORDOÑEZ JOSE AVDA.	FM14 10681	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
BEB6548	26/7/2025 19:46	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y CHILE	FM14 10682	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
BED2335	26/7/2025 20:35	BURNETT ENRIQUE Y ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA.	FM14 10683	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
MAJ6949	26/7/2025 23:57	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BRASILIA	FM14 10685	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
MAJ6949	26/7/2025 23:57	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BRASILIA	FM14 10685	10.13.1 Falta placa matricula o ilegible	4
BAA8720	27/7/2025 4:40	FLORIDA Y DODERA JOSE	FM14 10686	15.4 No respetar señales luminosas	6
BFM2500	27/7/2025 9:02	ARTIGAS GRAL. JOSE G. (BULEVAR Y CORDOBA AVDA.	FM14 10687	16.5 No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
B211135	27/7/2025 9:00	ARTIGAS GRAL. JOSE G. (BULEVAR Y CORDOBA AVDA.	FM14 10688	16.5 No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
B211135	27/7/2025 9:00	ARTIGAS GRAL. JOSE G. (BULEVAR Y CORDOBA AVDA.	FM14 10688	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
B211135	27/7/2025 9:00	ARTIGAS GRAL. JOSE G. (BULEVAR Y CORDOBA AVDA.	FM14 10688	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
B536820	27/7/2025 15:32	DE LOS SANTOS FRANCISCO Y RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN	FM14 10690	2.2 Uso indebido de aceras por vehiculos	3
BEB0737	27/7/2025 15:34	DE LOS SANTOS FRANCISCO Y RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN	FM14 10691	2.2 Uso indebido de aceras por vehiculos	3
BAA3306	27/7/2025 15:37	FLORIDA Y SARANDI	FM14 10692	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BEC7257	27/7/2025 15:38	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y VARELA JOSE PEDRO	FM14 10693	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
BED0521	27/7/2025 15:41	FLORIDA Y SARANDI	FM14 10694	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BFL212	27/7/2025 15:37	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y MENDEZ ANTONIO JOSE	FM14 10695	4.3.1 No respetar señalamiento	3
BFL212	27/7/2025 15:37	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y MENDEZ ANTONIO JOSE	FM14 10695	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
BEA6040	27/7/2025 16:06	GORLERO JUAN AVDA. Y CALLE 31 (INZAURRAGA FCO. EMILIO)	FM14 10696	25.1 No retirar vehiculos, animales u objetos que obstaculicen el transito en formna inmediata o el tiempo maximo necesario	3
BFL937	27/7/2025 16:15	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y LAVALLEJA GRAL. JUAN A. AVDA.	FM14 10698	3.1.2 Conducir con licencia fuera de categoria vencida	6
BFL937	27/7/2025 16:15	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y LAVALLEJA GRAL. JUAN A. AVDA.	FM14 10698	2.2 Uso indebido de aceras por vehiculos	3
BEC5009	27/7/2025 16:11	RINCON Y BERGALLI DR. ROMAN	FM14 10699	15.3.1 No respetar cartel de Pare	6
BFP5753	27/7/2025 16:26	MARCO DE LOS REYES Y FERREIRA ALDUNATE WILSON AVDA.	FM14 10700	12.6 Circular a contramano	4

BEC0708	27/7/2025 16:28	LA ANGOSTURA Y WILLIMAN DR. CLAUDIO RBLA.	FM14 10701	15.4 No respetar señales luminosas	6
BEB8542	27/7/2025 16:05	CALLE 31 (INZAURRAGA FCO. EMILIO) Y GORLERO JUAN AVDA.	FM14 10702	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BFM1119	27/7/2025 16:42	MICHELINI ZELMAR	FM14 10703	10.16.1 Falta espejo retrovisor plano	2
BFM1119	27/7/2025 16:42	MICHELINI ZELMAR	FM14 10703	14.6 Adelantamiento no permitido en vias de 2 sentidos	4
AAR3431	27/7/2025 16:52	WILLIMAN DR. CLAUDIO RBLA. Y PARIS AVDA.	FM14 10704	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
B138681	27/7/2025 17:07	EL FARO Y ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA	FM14 10705	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
B138681	27/7/2025 17:07	EL FARO Y ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA	FM14 10705	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
BAB0382	27/7/2025 17:11	BELGRANO MANUEL Y DEL CABILDO AVDA.	FM14 10706	12.6 Circular a contramano	4
BAB0382	27/7/2025 17:11	BELGRANO MANUEL Y DEL CABILDO AVDA.	FM14 10706	3.1.2 Conducir con licencia fuera de categoria vencida	6
MAC6761	27/7/2025 17:08	SANTANA ARTURO Y RINCON	FM14 10707	15.3.1 No respetar cartel de Pare	6
MAC6761	27/7/2025 17:08	SANTANA ARTURO Y RINCON	FM14 10707	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
B600283	27/7/2025 17:10	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10708	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	4
B600283	27/7/2025 17:10	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10708	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
B714827	27/7/2025 17:15	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA Y EL FARO	FM14 10709	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
B714827	27/7/2025 17:15	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA Y EL FARO	FM14 10709	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
DAA2048	27/7/2025 17:02	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA Y EL FARO	FM14 10710	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
DAA2048	27/7/2025 17:02	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA Y EL FARO	FM14 10710	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
PAV2422	27/7/2025 17:21	BERGALLI DR. ROMAN Y BATALLA DEL CERRITO	FM14 10711	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
PAV2422	27/7/2025 17:21	BERGALLI DR. ROMAN Y BATALLA DEL CERRITO	FM14 10711	2.2 Uso indebido de aceras por vehiculos	3
PAV2422	27/7/2025 17:21	BERGALLI DR. ROMAN Y BATALLA DEL CERRITO	FM14 10711	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SBW1502	27/7/2025 17:38	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA Y EL FARO	FM14 10713	7.1a Carecer de luz baja o no funciona	3
SBW1502	27/7/2025 17:38	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA Y EL FARO	FM14 10713	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
BED5402	27/7/2025 17:42	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y BURNETT ENRIQUE	FM14 10714	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular- decreto 81/014	3
B585986	27/7/2025 17:48	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10715	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
B585986	27/7/2025 17:48	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10715	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
B580482	27/7/2025 17:44	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10716	14.6 Adelantamiento no permitido en vias de 2 sentidos	4
AAN7105	27/7/2025 17:49	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA Y EL FARO	FM14 10717	10.12 Falta de para golpe trasero o delantero	2
AAN7105	27/7/2025 17:49	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA Y EL FARO	FM14 10717	10.17 Letreros/adhesivos perjudican la vision	2
B142239	27/7/2025 17:08	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10719	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
B142239	27/7/2025 17:08	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10719	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
BED1949	27/7/2025 18:04	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10720	14.6 Adelantamiento no permitido en vias de 2 sentidos	4
B576475	27/7/2025 18:05	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA Y EL FARO	FM14 10721	14.6 Adelantamiento no permitido en vias de 2 sentidos	4
BAA8772	27/7/2025 18:07	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10722	3.1.2 Conducir con licencia fuera de categoria vencida	6
B525466	27/7/2025 18:13	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10723	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
B525466	27/7/2025 18:13	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10723	4.4.1 Conducir con imprudencia	4
B525466	27/7/2025 18:13	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10723	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
B525466	27/7/2025 18:13	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10723	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	4
BBA2712	27/7/2025 18:34	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA Y EL FARO	FM14 10725	14.6 Adelantamiento no permitido en vias de 2 sentidos	4
BDA1009	27/7/2025 18:38	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. MA Y EL FARO	FM14 10726	10.13.1 Falta placa matricula o ilegible	4

BFP5061	27/7/2025 18:06	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10727	3.1.2 Conducir con licencia fuera de categoria vencida	6
BFP5061	27/7/2025 18:06	ARTIGAS GRAL. JOSE G. RBLA. BR Y EL FARO	FM14 10727	21.8 No usar chaleco, campera o bandas retroreflectivas reglamentaria	0,5

Juan Pígola, Director General del Departamento de Movilidad Intendencia de Maldonado.

31

Notificación 134/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.284)

Notificación SFVM 134/2025

La Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la planilla adjunta, que se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que se aplica una multa en consecuencia. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución del Intendente N.º 0908/1992). La presentación de descargos se debe realizar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados.

Matricula	Fecha-Hora	Interseccion	Serie-Boleta	Articulo	Valor UR
B591505	28/7/2025 0:19	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y ALEGRE VENTURA RAMON	FM14 10728	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
B126139	28/7/2025 0:19	VEINTICINCO (25) DE MAYO Y DODERA JOSE	FM14 10729	7.16b Carecer de luz posterior posicion, giro o frenado en motos o antirreglamentaria	2
BTP2053	28/7/2025 5:50	LUSSICH ANTONIO AVDA. Y RUTA INTERBALNEARIA	FM14 10730	4.3.1 No respetar señalamiento	3
BAB3481	28/7/2025 9:00	DIECIOCHO (18) DE JULIO Y VARELA JOSE PEDRO	FM14 10731	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
BTP1331	28/7/2025 8:40	DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV Y FERREIRA ALDUNATE WILSON AVDA.	FM14 10732	4.3.2 No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
BTP1331	28/7/2025 8:40	DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV Y FERREIRA ALDUNATE WILSON AVDA.	FM14 10732	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
B136360	28/7/2025 9:49	LUSSICH ANTONIO AVDA. Y TURMALINA	FM14 10733	15.9.1 No dar preferencia a peaton en cruce señalizado	6
HAS 436	28/7/2025 10:27	ROOSEVELT FRANKLIN D. AVDA. Y JEFFERSON THOMAS	FM14 10734	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
HAS 436	28/7/2025 10:27	ROOSEVELT FRANKLIN D. AVDA. Y JEFFERSON THOMAS	FM14 10734	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
HAS 436	28/7/2025 10:27	ROOSEVELT FRANKLIN D. AVDA. Y JEFFERSON THOMAS	FM14 10734	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
BEC0144	28/7/2025 10:30	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 10735	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
PAC3098	28/7/2025 10:35	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y CHIOSSI PROF. ALFREDO	FM14 10736	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
CBB8893	28/7/2025 11:19	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 10737	10.13.1 Falta placa matricula o ilegible	4
BED2823	28/7/2025 10:12	SUECIA Y ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA.	FM14 10738	12.6 Circular a contramano	4
MAA6262	28/7/2025 12:07	RINCON Y VARELA JOSE PEDRO	FM14 10739	7.1 Carecer de faros delanteros reglamentarios	4
MAA6262	28/7/2025 12:07	RINCON Y VARELA JOSE PEDRO	FM14 10739	10.12 Falta de para golpe trasero o delantero	2
MAA6262	28/7/2025 12:07	RINCON Y VARELA JOSE PEDRO	FM14 10739	4.3.2 No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
BFO1304	28/7/2025 13:14	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y CAMACHO ANTONIO AVDA.	FM14 10740	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
IAC2598	28/7/2025 14:01	DODERA JOSE Y TREINTA Y TRES	FM14 10741	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BBA0992	28/7/2025 14:04	VEINTICINCO (25) DE MAYO Y DODERA JOSE	FM14 10742	4.3.2 No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
BBA0992	28/7/2025 14:04	VEINTICINCO (25) DE MAYO Y DODERA JOSE	FM14 10742	15.4 No respetar señales luminosas	6
BAB1711	28/7/2025 14:06	DODERA JOSE Y TREINTA Y TRES	FM14 10743	15.3.1 No respetar cartel de Pare	6
BAB1711	28/7/2025 14:06	DODERA JOSE Y TREINTA Y TRES	FM14 10743	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
BAB1711	28/7/2025 14:06	DODERA JOSE Y TREINTA Y TRES	FM14 10743	4.3.2 No respetar indicaciones del personal inspectivo	6

Juan Pígola, Director General del Departamento de Movilidad Intendencia de Maldonado.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

32

Resolución 1.297/025

Promúlgase el Decreto Departamental 8.731/2025, de fecha 8 de julio de 2025, modificativo del Decreto Departamental 8.698/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, referido al Programa de Actuación Integrada Complementario (PAIC), promovido por la Empresa HIF Uruguay S.A.

(3.258*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

Paysandú, 8 de julio de 2025.

Of. Nº 0261/25.

COM./c.c.
Señora Intendente Departamental
Mag. Nancy NÚÑEZ SOLER
PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (26 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO Nº 8731/2025.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícanse los artículos 10.1, 10.2.1, 10.4, 10.5, 11.1.1 y 15.1 del Decreto Nº 8698/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

'Artículo 10.1- La consideración del perímetro de actuación.

El ámbito se constituye con un enclave de usos logísticos industriales, y un sector de protección ambiental, consolidando un perímetro a los efectos de la definición de una gestión específica en el marco del presente Instrumento. Esta herramienta permite ejecutar las previsiones de éste y otorgar garantías en el cumplimiento de los deberes territoriales, asociado al reparcelamiento, equidistribución de cargas y beneficios y retorno de las mayores valorizaciones y garantías ambientales de protección de los ámbitos identificados, teniéndose presente las obligaciones previstas en el Capítulo VIII del Decreto Nº 8698/2025 y las definiciones establecidas en el presente Decreto.

Con relación al retorno de mayores valorizaciones se ajustará a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Nº 18.308, y demás normas reglamentarias, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 38 del mismo texto normativo.

El concepto de enclave permite concentrar los impactos y la no expansión de áreas logísticas y servicios asociados a esta.

El resultado catastral de la propuesta de reparcelamiento será la creación de dos nuevos padrones identificados como Lote 1 y 2 del Plano Proyecto de Reparcelamiento L07 estando el primero asociado a la ribera del río Uruguay y a ecosistemas de prioridad ambiental y el segundo será objeto de transformación como suburbano.

En el marco del reparcelamiento se establecerá una reserva ecológica en el Lote 1 (fracciones A y C Plano Proyecto L07), padrón asociado al río Uruguay con un área proyectada de 260 ha 5351 m2, que servirá de servidumbre ecológica. La presente previsión refiere a la importancia de manejar toda el área como un perímetro de actuación en conjunto que permita cumplir con los objetivos del PAIC para la instalación de la planta, y definir garantías ambientales para la ribera del río y sus ecosistemas asociados.

La citada reserva ecológica permite limitar el uso de un terreno para proteger el medio ambiente. Esto implica restricciones sobre actividades que podrían causar daños ecológicos. Implica una restricción legal para el uso y el manejo del área afectada a dicha reserva, en los términos establecidos en el presente PAIC, los cuales deberán quedar incluidos en los planos de mensura del fraccionamiento resultante.

Artículo 10.2.1- En el marco del presente Instrumento se establecen las siguientes categorías de suelos:

- Categoría: Suburbano. Subcategoría: Industrial logístico y usos asociados. Se categoriza como tal, la fracción identificada en lámina L01 (Categorización primaria de suelo) que comprende un área proyectada de 180 ha 3121 m2 (Lote 2) de los actuales padrones rurales Nº 11950 y 11951, de acuerdo con plano de Categorización, Plano proyecto de reparcelamiento y Plano de Mensura.
- Categoría: Rural. Subcategoría: Rural Natural. Se categoriza como tal, la fracción identificada como lámina L01 (Lote 1) según plano de mensura y plano proyecto de reparcelamiento, con un área proyectada de 260 ha 5351 m2 de los actuales padrones rurales Nº 11950 y 11951, identificados como ámbitos territoriales de alto valor ambiental asociados a los ecosistemas costeros y curvas de inundabilidad (referidas al TR 100), y asociados a la reserva ecológica expuesta en el Artículo 10.1.

Artículo 10.4- ZCM. Zona de conservación y manejo de borde río Uruguay

La faja costera asociada a la ribera del río Uruguay y a los ecosistemas relevantes, identificados con la categoría Rural Natural y sector receptor de la reserva ecológica que se configura como servidumbre ecológica, es un área relevante para la conservación, definida por la presencia de especies prioritarias de flora y fauna.

El bosque nativo representa un rol ecológico fundamental en la protección de la actividad humana, asociados a eventos producto de la variabilidad climática. En el marco de la puesta en valor y conservación de la faja costera y la interfase que la compone, donde se promoverá su protección y conservación. Esta zona se define a los efectos de implementar la conservación y puesta en valor del ambiente y del patrimonio natural. Serán manejadas principalmente con fines de proteger los recursos naturales, los ecosistemas relevantes, la sustentabilidad del medio y el paisaje. Su protección se basa en primera instancia en la restricción de usos, a los efectos de preservarlas de acciones del proceso urbanizador. Asimismo, busca revertir daños que puedan existir, y garantizar su conservación a futuro.

Sin perjuicio de las afectaciones establecidas para dicha categoría en el marco del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Paysandú y su Microrregión se entiende prioritario establecer otras definiciones complementarias, tales como:

- Mantener las condiciones naturales del terreno y los ecosistemas existentes.
- Se permitirán dentro del suelo rural natural únicamente usos de conservación y manejo asociados a la reserva, a excepción de construcción de las conducciones requeridas por el emprendimiento, hacia el sur del ámbito (conducciones de efluentes, CO2 y e-Combustibles); y de la obra de toma de agua de la planta hacia el borde del río. Asimismo, en forma provisoria se realizará un acceso desde el río para el ingreso vía fluvial de componentes de la planta en etapa de construcción. Esta obra provisoria de acceso al río se utilizará para el atraque de barcazas y desembarco de equipamiento durante la obra. Será de carácter transitorio y se procederá a recomponer el área una vez concluida la fase constructiva.
- Establecer propuestas de manejo que contribuyan a la reconstitución del ecosistema y propuesta de paisaje asociado a su condición de frente costero nacional.
- La definición de caminería y servicios de soporte al río y/o instalaciones, deberán contar con protocolos de construcción y medidas de remediación del ecosistema afectado por obras. Estas tareas deberán ser aprobadas por el Ministerio de Ambiente y la Intendencia de Paysandú. Las infraestructuras vinculadas al borde del río serán reducidas a un eventual acceso terrestre con una zona de camino perpendicular a la costa de un máximo de 5 metros de ancho. En forma provisoria, en la etapa de construcción de la planta, se realizará un camino de acceso paralelo al anterior, de 25 metros de ancho útil, a efectos del ingreso de componentes de la planta. Este camino se configura en una servidumbre de acceso de 40 metros. Una vez finalizada la etapa de obra, se extinguirá la referida servidumbre y se realizarán tareas de recomposición del ecosistema.
- El cerco perimetral deberá consolidarse de manera de no impedir la libre circulación de la fauna, previendo medidas tales como pasajes de fauna.

En relación con los usos previstos, para este sector quedan excluidos procesos de fraccionamiento, acopio de materiales y combustibles en etapa de funcionamiento de la planta. Serán condicionados los usos

asociados a recreación, instalaciones asociadas al curso de agua, para asegurarse las condiciones de sostenibilidad del ecosistema.

Igualmente, en el marco de la consideración del perímetro de actuación, se reconoce esta pieza afectada por una reserva ecológica, la cual deberá ser expresada así en los planos de mensura y registro de propiedad. Esta condición genera garantías ambientales en procesos futuros. Esta reserva brinda servicios ambientales a las previsiones de transformación para la ZDLI.

Artículo 10.5. ZDLI. Zona de desarrollo logístico industrial (suelo suburbano).

Es el ámbito destinado para el desarrollo de la actividad industrial, donde se prevé la categoría de suelo suburbano de usos logísticos industriales, para el cual se entiende necesaria una determinación específica de regulación, considerando su fuerte vínculo con el área de conservación.

En este sentido se identifican una serie de afectaciones urbanísticas y consideraciones específicas que determinan una adecuada implantación del proyecto.

En cuanto a las afectaciones para la zona suburbana ZDLI se establece:

- **Factores de ocupación del suelo**:
  - El **FOSV (FOS Verde)**: **50%**, definido como el porcentaje de la superficie total del predio cuyo suelo no se puede impermeabilizar, tanto con pavimentos como con edificaciones. Las superficies permeables serán aquellas que posibiliten la infiltración de aguas de lluvia al terreno, como ser césped o arena. Será considerada área impermeable toda aquella superficie que, estando recubierta por pavimentos, no permita la infiltración al terreno. De esta superficie, al menos 20% del área del padrón tendrá cobertura vegetal. Se buscará maximizar el área con cobertura vegetal siempre que no se contraponga con los aspectos de seguridad de la planta industrial.
  - **FOS máximo**: **15%**, se define como el porcentaje de la superficie total del predio que se admite ocupar con edificaciones. Comprende el área total cubierta, incluyendo locales habitables y no habitables indicados en porcentaje de acuerdo con el área total del predio.
  - **FOT**: **20%**, definido como el factor de ocupación total o edificabilidad máxima, comprende la totalidad del área edificada contabilizándose el total de los niveles sobre el nivel del suelo, incluyendo locales habitables y no habitables indicados en porcentaje de acuerdo con el área total del predio.
  - **FOSS**: **10%** , con una profundidad máxima de 10 m. La propuesta de Subsuelo deberá contar con estudio hidráulico incluyendo niveles e impactos sobre la napa freática.
- **Altura máxima**:
  - Edificaciones e instalaciones productivas: 45 metros.
  - Otras Instalaciones industriales puntuales: 80 metros.
- **Retiros**:

Los retiros se definen de manera variable en función de los usos específicos, con el objetivo de garantizar la convivencia con los entornos rurales protegidos, así como promover un manejo adecuado del paisaje.

- **Retiro Perimetral General para Zona de Desarrollo Logístico Integral (ZDLI).**

La zona ZDLI se encuentra dentro de los límites del suelo suburbano, y se establece un retiro perimetral general de 80 metros, distribuido en las siguientes bandas:

- Banda de amortiguación:

Los primeros 40 metros a contar desde los límites del padrón serán destinados a un anillo de amortiguación. Este anillo deberá estar cubierto de vegetación (empastado, arbustado o forestado) y podrá incluir caminos de acceso, caminos de circunvalación perimetral y casetas de seguridad.

- Banda interna:

Los 40 metros internos a la banda de amortiguación podrán ser destinados a:

- Caminos de circulación estacionamiento, sin restricciones
- Infraestructura y equipamiento, siempre que esos no superen el 20% de la superficie del padrón.

Almacenamiento de Hidrógeno y Combustibles

- El almacenamiento de hidrógeno y otros combustibles deberá respetar las distancias de seguridad recomendadas por normas internacionales, de acuerdo con la capacidad de almacenamiento de los tanques.

- **Cortinas vegetales**:

La promoción de implementación de cortinas vegetales asociadas a los bordes de la zona como estrategia de protección de las áreas de conservación y demás áreas rurales del entorno.

- **Pluviales**:

Definición de medidas de retención y escurrimiento del drenaje pluvial como estrategia de minimizar los impactos en el borde del río Uruguay, en cantidad y calidad de agua.

- **Emisiones a la atmósfera**:

Se deberá disponer de mecanismos que permitan minimizar los impactos producto de las emisiones y ruidos.

En relación con los usos, estos serán los propios de un suelo logístico-industrial, siendo condicionados aquellos que pudieran generar posibles impactos asociados a procesos contaminantes. Quedan prohibidas actividades asociadas a la residencia permanente y fraccionamientos no previstos en el presente Instrumento.

El proyecto deberá asegurar una memoria ambiental, donde se exprese un adecuado manejo de la escorrentía asociada al porcentaje de impermeabilización conforme las previsiones establecidas en el presente Instrumento, medidas de prevención de riesgos, y las aprobaciones nacionales correspondientes, previo a cualquier acción en el ámbito.

Artículo 11.1.1- Vías de acceso.

Dado que la accesibilidad al predio desde Ruta 3 implica la incorporación a fajas públicas de suelos hoy identificados como privados con sendas de paso, se prevén tres vías de acceso:

- Acceso principal.
- Acceso desde Ruta 3, en el Km 379 aproximadamente, mediante caminos departamentales de uso público (hoy servidumbres de paso). El trazado atraviesa los padrones rurales Nº 16 y 7874 de acuerdo al plano L08, asumiendo el emprendimiento los acuerdos necesarios a estos efectos. Este acceso será diseñado de acuerdo a las previsiones de carga.
- Acceso secundario.
- Acceso desde Ruta 3, en el Km 383 aproximadamente, un camino departamental, nueva faja (hoy servidumbre de paso) sobre el padrón Nº 7874 de acuerdo con el plano L08 asumiendo el emprendimiento los acuerdos necesarios a estos efectos. Este acceso se reserva como camino provisorio para las etapas de obra y eventuales transportes puntuales durante la etapa de operación.
- Acceso provisorio.
- Sobre el río Uruguay como alternativa para el ingreso de componentes de la planta en etapa de obra. Este acceso se ubica a continuación de la toma de agua según plano Proyecto de Reparcelamiento L07. Este acceso se configura en una servidumbre de paso provisoria de 40 metros de ancho y se constituye de un camino de 25 metros de calzada e infraestructura sobre el río necesaria para el atraque y desembarco de los componentes. La viabilidad de este acceso quedará condicionada a las autorizaciones nacionales correspondientes. Una vez finalizada la etapa de obra se extinguirá la citada servidumbre y se desmantelarán las infraestructuras utilizadas. Complementariamente, se realizarán tareas de restauración de los ecosistemas en acuerdo con el Ministerio de Ambiente.

Artículo 15.1- Consideraciones generales

La implementación de medidas de compensación es un paso crucial en la gestión de impactos ambientales, que debe aplicarse cuando las medidas de mitigación no son suficientes. Se requiere un análisis exhaustivo de los impactos, una planificación cuidadosa

y la participación de todas las partes interesadas para asegurar la efectividad de estas medidas.

A los efectos de compensar los impactos sobre el monte nativo, inherentes a la implantación del proyecto, el desarrollador del proyecto se compromete a la compra, arrendamiento, o establecimiento de acuerdo para la gestión de la conservación de la biodiversidad, por todo el período de vida útil del emprendimiento, y en un plazo no mayor a 2 años de iniciadas las obras del proyecto, de un área de igual o mayor superficie a la afectada directamente por la implantación.

A continuación, se detallan los criterios de selección de un sitio con características idóneas con el fin de compensar los impactos sobre la biodiversidad y los ecosistemas en donde se ubicará la planta industrial, apuntando a generar un impacto neto positivo.

Complementariamente a las medidas de compensación, la empresa deberá elaborar un Plan de Manejo que contemple todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación planteados, que deberá ser validado por la Intendencia de Paysandú y el Ministerio de Ambiente'.

ARTÍCULO 2º.- Derógase el artículo 10.2.3 del Decreto Nº 8698/2025 de fecha 27 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Apruébanse las láminas y planos adjuntos como Anexo que forman parte integrante del presente Decreto.

Las referidas láminas regirán a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto y sustituirán, en lo pertinente, aquellas que pudieran resultar contradictorias o incompatibles con su contenido, incorporadas al Decreto Nº 8698/2025 de fecha 27 de febrero de 2025.

Se adjuntan como Anexos, las siguientes láminas;

- Lámina 01 Recategorización de uso de suelos - Reparcelamiento.
- Lámina 02 Categorización secundaria de uso de suelo
- Lámina 03 Retiros perimetrales.
- Lámina 04 Curvas de recurrencia.
- Lámina 05 Curvas de recurrencia incorporando variable cambio climático.
- Lamina 06 Ecosistemas.
- Lámina 07 Plano Proyecto de Reparcelamiento.
- Lámina 08 Plano Vías de acceso.
- Lámina 09 Zonificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Valeria ALONZO BENINI, Presidente; Sra. Alejandra FERNÁNDEZ, Directora General de Secretaría.

EXP. 01/0039/2024

CONTIENE PENDRIVE CON NUEVE LÁMINAS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO Nº 8731/2025

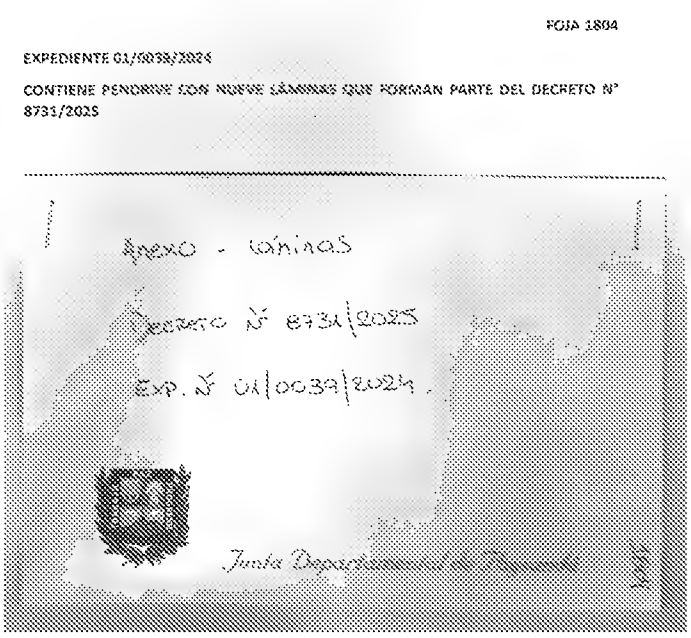
FOJA 1804

EXPEDIENTE 01/0039/2024

CONTIENE PENDRIVE CON NUEVE LÁMINAS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO Nº 8731/2025

Anexo - Láminas

Decreto Nº 8731/2025

Exp. Nº 01/0039/2024.

Junta Departamental de Paysandú

Paysandú, 10 de julio de 2025.
Of. Nº 0262/25.
C.C./c.c.

Señor Intendente Departamental
Dr. Nicolás OLIVERA
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de hacerle llegar el Decreto Nº 8731/2025, por medio del cual se aprobaron las modificaciones al Decreto Nº 8698/2025, referido al Programa de Actuación Integrada Complementario (PAIC) promovido por la empresa HIF Uruguay S.A. en los padrones rurales Nº 11.950 y 11.951.

Asimismo, al texto del Decreto acompañan los archivos anexos que forman parte del mismo, mencionados en el artículo Nº 3 de la norma, que ocupan las fojas del Expediente Nº 01/0039/2024 (antes Expediente electrónico Nº 2023-6674), que se indicarán:

* Lámina 01 Recategorización de uso de suelos - Reparcelamiento: foja 1751.
* Lámina 02 Categorización secundaria de uso de suelo: foja 1752.
* Lámina 03 Retiros perimetrales: foja 1753.
* Lámina 04 Curvas de recurrencia: foja 1754.
* Lámina 05 Curvas de recurrencia incorporando variable cambio climático: foja 1755.
* Lámina 06 Ecosistemas: foja 1756.
* Lámina 07 Plano Proyecto de Reparcelamiento: foja 1757.
* Lámina 08 Plano vías de acceso: foja 1786.
* Lámina 09 Zonificación: foja 1758.

Respecto a estos anexos, cabe señalar que los nombres de las láminas aludidas en el texto de las modificaciones, aparentemente no fueron actualizados durante el trámite del expediente en la Intendencia Departamental, razón por la cual no coinciden con los nombres detallados precedentemente y aprobados en el Decreto modificativo.

Asimismo, los títulos de las láminas 04 y 05 estarían invertidos.

Por lo expuesto, se devuelve el referido Expediente, al que se agregó el Decreto Nº 8731/2025 de fs. 1797 a fs. 1803, y pendrive con los archivos mencionados, en sobre agregado a fs. 1804.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

Sra. Valeria ALONZO BENINI, Presidente; Sra. Alejandra FERNÁNDEZ, Directora General de Secretaría.

Paysandú, 8 de julio de 2025.

Hágase saber a la Intendencia de Paysandú, que la Junta Departamental en sesión de esta fecha, aprobó las modificaciones solicitadas.

Sra. Valeria ALONZO BENINI, Presidente; Sra. Alejandra FERNÁNDEZ, Directora General de Secretaría.

Paysandú, 10 de julio de 2025.

En esta fecha y por Oficio Nº 0261/25 se cumplió la resolución anterior.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZ, Directora General de Secretaría.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

//sandú, 11 de julio de 2025.

p.g.

Asunto Nº 01/0039/2024.

RESOLUCIÓN (PAPEL) Nº 1297/2025.

VISTO el Decreto número 8731/2025, sancionado por la Junta Departamental de Paysandú, con fecha 8/07/2025, respecto a las modificaciones al Decreto número 8698/2025, referido al Programa de Actuación Integrada Complementario (PAIC), promovido por la Empresa HIF Uruguay S.A,

ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

LA INTENDENTE DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

1º)- Promulgar el Decreto número 8731/2025, sancionado por la Junta Departamental de Paysandú, con fecha 8/07/2025.

2º)- Regístrese y cúrsense las copias que correspondan, ofíciese y publíquese en el Diario Oficial, y pase a Unidad Asesora Jurídico Notarial y a los Departamentos de Desarrollo Estratégico y Sostenible, de Obras y de Administración a sus efectos. Oportunamente, archívese.

Dr. NICOLÁS J. OLIVERA, Intendente Departamental; Prof. GABRIELA GÓMEZ INDARTE, Secretaria General.

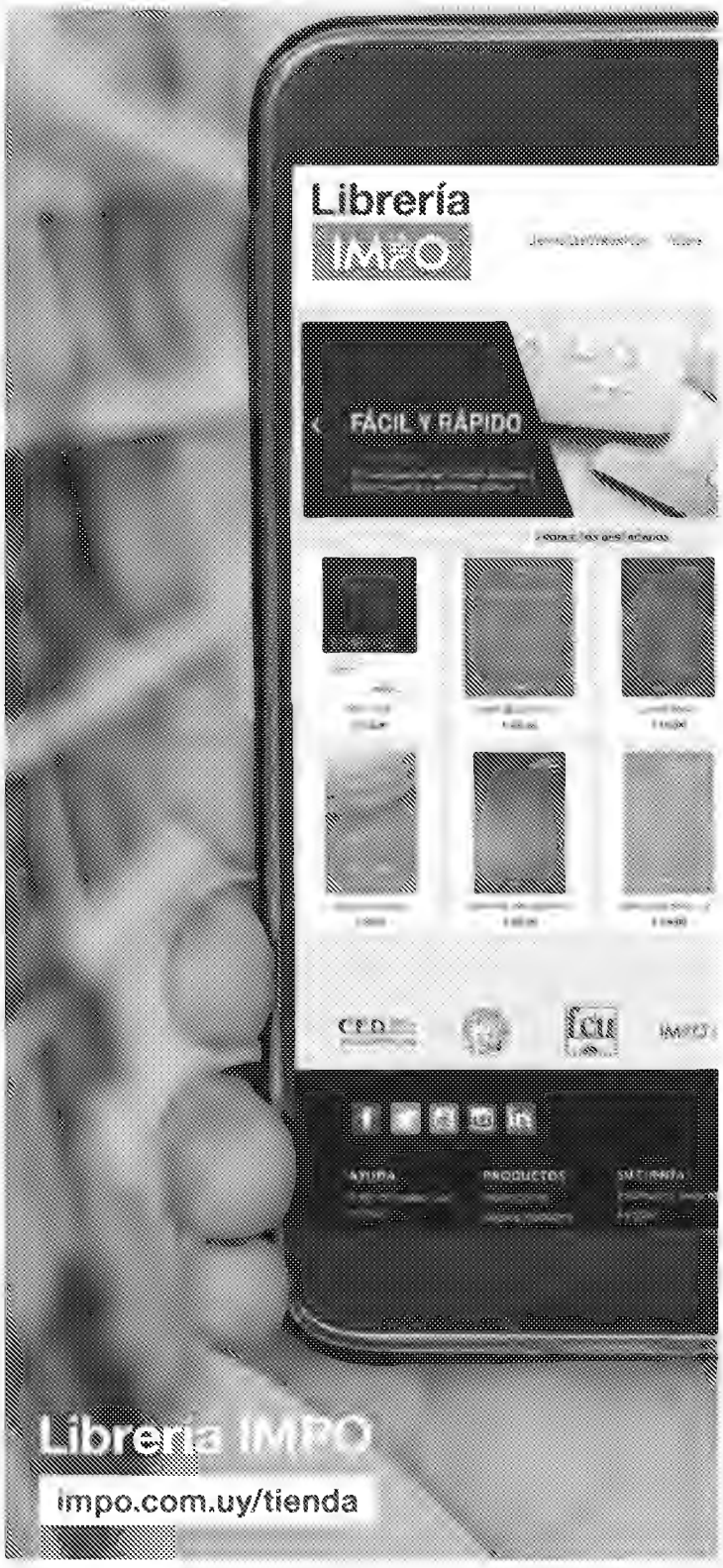

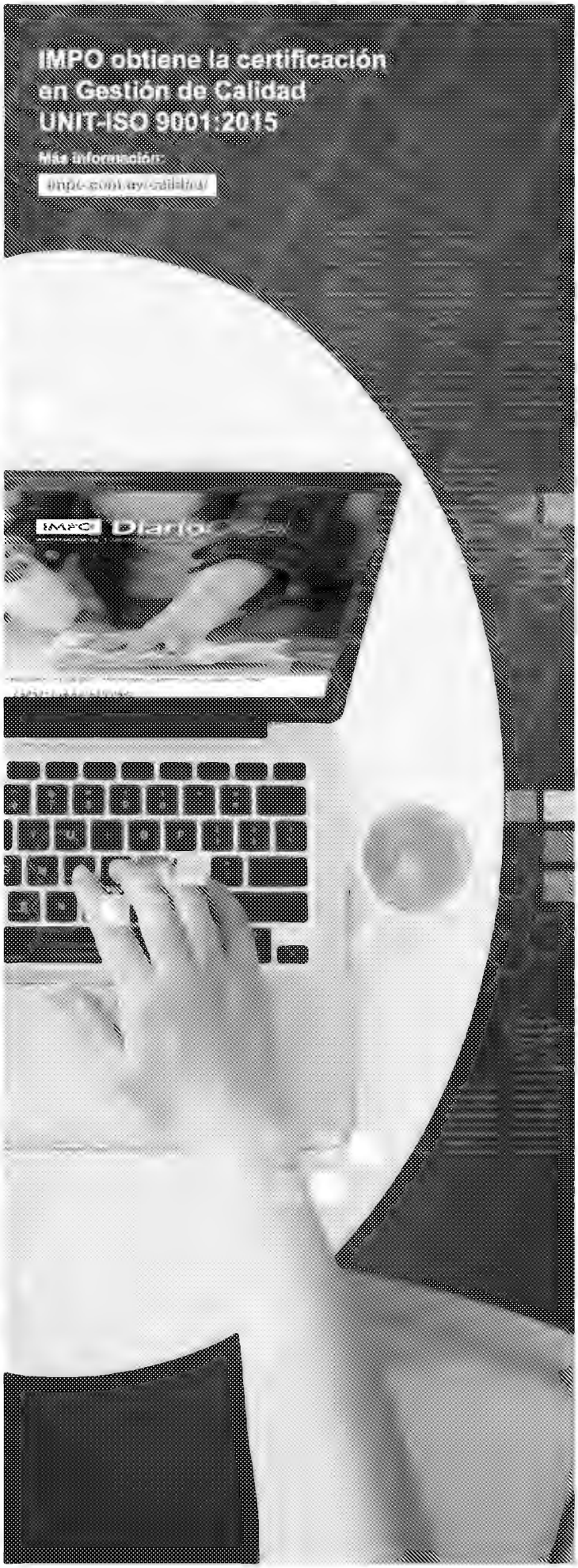

Avisos

Apertura de Sucesiones

AS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Elena Petronila Bondanza Dutra (IUE 2-42304/2025).
Montevideo, 23 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17263 Jul 28- Ago 08

Maria Dolores Armada Pena (IUE 2-53584/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17167 Jul 25- Ago 07

Omar Rafael MONDADA HERNANDEZ (IUE 2-108265/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17023 Jul 24- Ago 06

Antonia Goeme GOMEZ MONICO (IUE 2-41293/2025).
Montevideo, 13 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16646 Jul 21- Ago 01

María Josefa SÁNCHEZ PÉREZ (IUE 2-39660/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16626 Jul 21- Ago 01

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ROSALES SAN JUAN (IUE 2-26718/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17808 Ago 01- Ago 14

MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LIENDO (IUE 2-51018/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17780 Ago 01- Ago 14

RUBEN MARIO PEREIRA CURES (IUE 2-21926/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17759 Ago 01- Ago 14

VIOLETA NELLY CRESCI GARRETANO (IUE 2-10507/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17515 Jul 30- Ago 12

DAMASO REINALDO PÉREZ (IUE 2-34998/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17512 Jul 30- Ago 12

NELSON DIAZ NUÑEZ (IUE 2-50760/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17472 Jul 30- Ago 12

MARIA MANUELA CARVALHO PEREZ (IUE 2-39345/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17409 Jul 29- Ago 11

JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA (IUE 2-34132/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17406 Jul 29- Ago 11

RAUL OMAR MUÑOZ SIRÉ (IUE 2-50029/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17381 Jul 29- Ago 11

MILLER PACHECO, Maria (IUE 2-48193/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17336 Jul 29- Ago 11

ANA CRISTINA VIRSAUSKAS BOLLA (IUE 2-48026/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17334 Jul 29- Ago 11

GRACIELA LUZARDO CAZENEUVE (IUE 2-31848/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17272 Jul 28- Ago 08

Luis Florencio MAYA GUERRERO, Carmela MAYA GUERRERO y Juana Gregoria MAYA GUERRERO (IUE 2-100785/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17186 Jul 28- Ago 08

DOMINGO ANTONIO BASUALDO VALDIVIESO y la de NEFFER GARCIA PEREIRA LEAL (IUE 2-27625/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17087 Jul 25- Ago 07

LUISA AMELIA MONTES DE OCA PEREIRA (IUE 2-104194/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17059 Jul 25- Ago 07

ROBERTO GUSTAVO INFANTE PARDIÑAS (IUE 2-16561/2025).
Montevideo, 20 de junio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17020 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

MARIA DEL PILAR SCAVINO MARTINEZ (IUE 2-51313/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17747 Ago 01- Ago 14

ALICIA SOTUYO QUAGLIOTTI (IUE 2-55000/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17740 Ago 01- Ago 14

JUAN CLARES HERNANDEZ (IUE 2-34531/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17660 Jul 31- Ago 13

MARTHA GLADYS SOCA FERNANDEZ (IUE 2-43522/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17458 Jul 29- Ago 11

BLANCA ELIDA PAGANELLI CONTIN (IUE 2-55749/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17329 Jul 29- Ago 11

EMA JOSEFA GOMENSORO GILES (IUE 2-128250/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17315 Jul 29- Ago 11

BEATRIZ DUARTE SILVA y ARNALDO FERNANDO o ARNALDO FERNANDO JOSE TONNA GALIONE (IUE 2-34094/2025).
Montevideo, 30 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17278 Jul 28- Ago 08

ADRIAN FERNANDEZ PONCET (IUE 2-56098/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17106 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS SEILER (IUE 2-20981/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16866 Jul 23- Ago 05

RUBEN LEONARDO PEREIRA HERNANDEZ (IUE 2-53483/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16852 Jul 23- Ago 05

WASHINGTON RAMALLO BRUN (IUE 2-52520/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16737 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

BÉLGICA MACHADO LAGES MARTINEZ o BÉLGICA MACHADO LAGES DE LEITES (IUE 2-125786/2024).
Montevideo, 11 de marzo de 2025.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17845 Ago 01- Ago 14

ALFREDO RAMIREZ RODRIGUEZ (IUE 2-52332/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17844 Ago 01- Ago 14

JOSÉ ENRIQUE BRAUSE PERTUSO (IUE 2-50824/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17776 Ago 01- Ago 14

MARIA NELLYS o MARIA NELLY PÉREZ y MABEL MARIÑO PÉREZ (IUE 2-19759/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17743 Ago 01- Ago 14

ISAAC ARNOLDO STOLOWICZ MOSCOVICH (IUE 2-51873/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17634 Jul 31- Ago 13

RAUL CESAR ALONSO CORREA (IUE 2-51429/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17575 Jul 30- Ago 12

JULIO RUBEN SANZ ARRASCAETA (IUE 2-50094/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17487 Jul 30- Ago 12

MARIA ESTHER GONZALEZ CABRAL (IUE 2-53602/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17455 Jul 29- Ago 11

AMELIA CALVETE BRANDON (IUE 2-47030/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
MICAELA SILVA GUTIÉRREZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17448 Jul 29- Ago 11

TEMIS MARTA BARTOLI CALIGARIS (IUE 2-39449/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17444 Jul 29- Ago 11

ELBA ELISA BRUNO MONTEGHIRFO (IUE 2-35167/2025).
Montevideo, 18 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17018 Jul 24- Ago 06

NILDA SUSANA TARALLO PARDIE (IUE 2-47518/2025).
Montevideo, 25 de junio de 2025.
MICAELA SILVA GUTIÉRREZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16895 Jul 23- Ago 05

MIRTHA o MIRTA MABEL BORCHE PEREYRA (IUE 2-43354/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16864 Jul 23- Ago 05

LUCAS ÁNGEL ACOSTA SALDAÍN (IUE 2-46486/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
MICAELA SILVA GUTIÉRREZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16859 Jul 23- Ago 05

CELIA ÁLVAREZ ALVORCEN o ÁLVAREZ ALBURCI (IUE 2-48263/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16857 Jul 23- Ago 05

HUGO DANIEL SILVERA RODRIGUEZ (IUE 2-41128/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
MICAELA SILVA GUTIÉRREZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16851 Jul 23- Ago 05

ROSA MÜHLBAUER MARANHI o MUHLBAUER MARANHI (IUE 2-45278/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
MICAELA SILVA GUTIÉRREZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16468 Jul 21- Ago 01

QUINTO TURNO

MIRTA NOIR o NAIR FALERO PEREZ (IUE 2-26090/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17752 Ago 01- Ago 14

WILMAR LOPEZ y MARY DOLORES SILVEIRA TORRES (IUE 2-57475/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17624 Jul 31- Ago 13

MANUELA MARTINEZ COSMES y MARCIANO PARDO SAN JOSÉ (IUE 2-58037/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17529 Jul 30- Ago 12

ALBA AMANDA MARTINEZ (IUE 2-47012/2025).
Montevideo, 12 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17447 Jul 29- Ago 11

PETRONA SEGOVIA CATROFE (IUE 2-36124/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17281 Jul 28- Ago 08

FERNANDO RAUL MACCIO MARTINEZ (IUE 2-43933/2025).
Montevideo, 13 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17214 Jul 28- Ago 08

CARLOS ALBERTO MUIÑO VIGO (IUE 2-118972/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17208 Jul 28- Ago 08

EDUARDO JORGE ABOLLO BARLOCCO (IUE 2-30406/2025).
Montevideo, 26 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17168 Jul 25- Ago 07

PABLO RUBEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-41529/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17099 Jul 25- Ago 07

EDITH MARGARITA FERNANDEZ CATICHA (IUE 2-46351/2025).
Montevideo, 18 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17086 Jul 25- Ago 07

FLORENCIA BARCOS (IUE 82-1/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16768 Jul 22- Ago 04

MARTHA RAQUEL PEREZ ALMEDA (IUE 2-36751/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16712 Jul 22- Ago 04

BISMARK o BISMARCK HIPOLITO MARTINEZ SATRAGNO (IUE 2-40585/2025).
Montevideo, 18 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16681 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

ALEJANDRO RAFAEL VALERIO ETCHEVERRY y ANA ECILIA ETCHEVERRY VELLOZAS (IUE 2-35630/2025).
Montevideo, 17 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17665 Jul 31- Ago 13

OLGA LYDIA o LIDIA ECHEGARAY o ETCHEGARAY BIDART u OLGA ETCHEGARAY BIDART (IUE 2-47650/2025).
Montevideo, 21 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17566 Jul 30- Ago 12

RAQUEL CARRERO VEIGA (IUE 2-43409/2025).
Montevideo, 16 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17564 Jul 30- Ago 12

GRACIELA GARINO BABIO (IUE 2-45490/2025).
Montevideo, 13 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17426 Jul 29- Ago 11

AIDA BERGAZYN GOLDBERG (IUE 2-28412/2025).
Montevideo, 16 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17335 Jul 29- Ago 11

DANIEL JUAN DE SIERRA IRIGOYEN (IUE 2-103526/2024).
Montevideo, 28 de noviembre de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17169 Jul 25- Ago 07

JOSÉ ALCIDES IBARRA VIDAL (IUE 2-53688/2025).
Montevideo, 21 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17083 Jul 25- Ago 07

MANUEL ANGEL DUARTE MARTINO (IUE 2-39111/2025).
Montevideo, 03 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17054 Jul 25- Ago 07

MIRTA SOFIA BRIGNONI RAPPALINI (IUE 2-38417/2025).
Montevideo, 16 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16931 Jul 23- Ago 05

GLADYS RENÉE CRUZ CABRERA (IUE 2-42779/2025).
Montevideo, 16 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16869 Jul 23- Ago 05

CLARA CARCAMAN GODOY (IUE 2-44355/2025).
Montevideo, 16 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16707 Jul 22- Ago 04

SUSANA HORTENSIA u HORTENCIA BAEZ OLMOS (IUE 2-33213/2025).
Montevideo, 04 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16697 Jul 22- Ago 04

MARIA TERESA PAZ o MARIA TERESA PAZ RUSCA (IUE 2-15588/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16467 Jul 21- Ago 01

OCTAVO TURNO

Abraham Kaprielián Guiragosián, Ohannes Kaprielián Guiragosián y Garabed Kaprielián Guiragosian (IUE 2-37227/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17794 Ago 01- Ago 14

Pablo Vicente MARRERO PELÁEZ (IUE 2-60412/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17774 Ago 01- Ago 14

Miguel Rafael Pérez Crossa (IUE 2-63381/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17770 Ago 01- Ago 14

Juan Antonio García Moreira (IUE 2-53848/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17719 Jul 31- Ago 13

Elsa Correa (IUE 2-62097/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17597 Jul 31- Ago 13

Leilany Barletta Acosta. (IUE 2-48188/2025).
Montevideo, 13 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17442 Jul 29- Ago 11

Blanca Esther Pisuni Barral o Pissuni Barral o Blanca Esther Pissuni de Furest (IUE 2-52318/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17369 Jul 29- Ago 11

Eulogia Elida Sánchez Cruz (IUE 2-51014/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17368 Jul 29- Ago 11

Teresita María Rodríguez Ferreira (IUE 2-54331/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17327 Jul 29- Ago 11

María Ester o Esther DE LEON SICCO (IUE 2-17717/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17257 Jul 28- Ago 08

Ramón Jorge Rosado Tabárez (IUE 2-45604/2025).
Montevideo, 13 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16949 Jul 24- Ago 06

Susana Renee Gloodtdofsky Borsani (IUE 2-21919/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16881 Jul 23- Ago 05

Raúl Miguel Jaime Casas (IUE 2-27158/2023).
Montevideo, 16 de mayo de 2023.

JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16661 Jul 21- Ago 01

NOVENO TURNO

CARMELO MORINIGO ABADIE Y DOLORES GARCIA VARELA (IUE 2-15746/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17779 Ago 01- Ago 14

Liliana Mirian Judit JUAREZ (IUE 2-40850/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17762 Ago 01- Ago 14

SONIA CANTERA ARCOS (IUE 2-32745/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17556 Jul 30- Ago 12

Ramón BARRERO SILVA (IUE 2-14032/2025).
Montevideo, 20 de marzo de 2025.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17331 Jul 29- Ago 11

MANUELA TORRADO MATO (IUE 2-32112/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16865 Jul 23- Ago 05

DÉCIMO TURNO

MABEL SUSANA SANIN QUIAN y MARIA VIRTUDES QUIAN MAREQUE (IUE 2-46319/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17828 Ago 01- Ago 14

MARIA ELENA LUCAS TORT (IUE 2-55397/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17764 Ago 01- Ago 14

HERNAN ALDO ARIAS PICHON (IUE 2-47491/2025).
Montevideo, 26 de junio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17559 Jul 30- Ago 12

STELLA MARYS RODRIGUEZ GIMENEZ (IUE 2-41503/2025).
Montevideo, 30 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17268 Jul 28- Ago 08

WALTER PEÑA SARZAY (IUE 2-48636/2025).
Montevideo, 26 de junio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17194 Jul 28- Ago 08

HUGO ALBERTO URRUZOLA STRATA (IUE 2-121576/2024).
Montevideo, 06 de febrero de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17151 Jul 25- Ago 07

EDUARDO FRANCISCO BENITEZ PASCUA (IUE 2-16611/2025).
Montevideo, 17 de junio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16662 Jul 21- Ago 01

ELDA AUDELIA DAMIAN CASTRO (IUE 2-39299/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16627 Jul 21- Ago 01

NELIA AIDE o HAYDEE ALONSO CARLO (IUE 2-45590/2025).
Montevideo, 09 de junio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16477 Jul 21- Ago 01

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS GENTINI LARROSA (IUE 2-48157/2025).
Montevideo, 25 de junio de 2025.
MICAELA SILVA GUTIÉRREZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17778 Ago 01- Ago 14

FEDERICO ENRIQUE LALANNE BOVE (IUE 2-40571/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17629 Jul 31- Ago 13

JUAN CARLOS TORENA CAPOTE (IUE 2-51553/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17613 Jul 31- Ago 13

NELLY ILDA AMARO BURGHI (IUE 2-55003/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17410 Jul 29- Ago 11

MARIA DEL CARMEN FURTADO MONTERO Y VICTORIANO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-50999/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17372 Jul 29- Ago 11

ALBERTO GERVASIO LEGUIZAMO ALVAREZ (IUE 2-36385/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17303 Jul 28- Ago 08

AMELIA MERCEDES CAEIRO PAREDES (IUE 2-57040/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 24 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17143 Jul 25- Ago 07

GERARDO GABRIEL TECHERA FEIJÓ (IUE 2-28324/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16867 Jul 23- Ago 05

MONICA CARMEN CASSANELLO LANARO. (IUE 2-49061/2025).
Montevideo, 25 de junio de 2025.
MICAELA SILVA GUTIÉRREZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16705 Jul 22- Ago 04

ELSA RENEE URRUTIA PITA (IUE 2-37108/2025).
Montevideo, 12 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16495 Jul 21- Ago 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

BRUNO JULIO POMPEO MATARAZZO y de HILDA MARIA LUISA NOGUES (IUE 2-55010/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17644 Jul 31- Ago 13

MARIA TERESA BARBOZA o BARBOSA MARQUEZ (IUE 2-94801/2024).
Montevideo, 28 de marzo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17598 Jul 31- Ago 13

GIUSEPPINA OTTIGLIA BENVENUTI GAZZANIGA (IUE 2-52547/2025).
Montevideo, 26 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17577 Jul 30- Ago 12

SIXTO ANATOLIO ROMERO FERNANDEZ y NYBEA TERESA MEDINA o NYBIA TERESA MEDINA (IUE 2-39732/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17084 Jul 25- Ago 07

MIRTA SIMONETTI CUADRADO (IUE 2-115265/2024).
Montevideo, 18 de diciembre de 2024.

DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17063 Jul 25- Ago 07

ALBA ESMERALDA DA LUZ SILVERA (IUE 2-49326/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17008 Jul 24- Ago 06

MARIA OLGA CARDOSO (IUE 2-50363/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16888 Jul 23- Ago 05

EDUARDO OLIVERA SCHWEDT (IUE 2-53278/2025).
Montevideo, 26 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16854 Jul 23- Ago 05

ELFA o ELBA GRISNELDA o GRINELDA o GRISELDA VERDINO ZUNINO (IUE 2-45599/2025).
Montevideo, 18 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16665 Jul 21- Ago 01

WALDEMAR OSVALDO TEJERA VELLOZO (IUE 2-51727/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16629 Jul 21- Ago 01

DECIMOTERCER TURNO

JUSTA VICTORIA TORRES GONZÁLEZ o VICTORIA TORRES GONZÁLEZ (IUE 2-52511/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17658 Jul 31- Ago 13

JOSÉ YURGEL, ANA MARIA SOARES DE YURGEL o ANA MARIA GOMES SOARES, PAULO LUIZ YURGEL y FERNANDO LUÍS YURGEL (IUE 2-36322/2025).
Montevideo, 21 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17509 Jul 30- Ago 12

MARIA ELIDA NUÑEZ MENDEZ (IUE 2-53403/2025).
Montevideo, 21 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17450 Jul 29- Ago 11

PERLA IRIS TAVARES NOLLENBERGER (IUE 2-43488/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16862 Jul 23- Ago 05

OFELIA LACO MOREIRA u OFELIA LACCO MOREIRA (IUE 2-44399/2025).
Montevideo, 26 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16492 Jul 21- Ago 01

DECIMOQUINTO TURNO

ROSARIO SOLEDAD TERRADAS CAROU (IUE 2-43684/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17674 Jul 31- Ago 13

JOSÉ ADALBERTO PERDIGON DOS SANTOS (IUE 2-46171/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17625 Jul 31- Ago 13

RAÚL GONZÁLEZ RAMOS (IUE 2-50097/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17561 Jul 30- Ago 12

LILIANA ROMANA TALICE CITTERIO (IUE 2-53630/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17528 Jul 30- Ago 12

MARINA GÓMEZ LOVEIRA (IUE 2-45642/2025).
Montevideo, 21 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17518 Jul 30- Ago 12

JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BORRAZAS (IUE 2-21023/2025).
Montevideo, 21 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17510 Jul 30- Ago 12

MARY JUSTINA FONTOR RODRÍGUEZ (IUE 2-42661/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17443 Jul 29- Ago 11

MARÍA DEL CARMEN PASSARELLI ATTENSSIA (IUE 2-49680/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17338 Jul 29- Ago 11

PERLA ANA CUORE SACHI (IUE 2-38995/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17323 Jul 29- Ago 11

PILAR EUFEMIA CAPOBIANCO O CAPOBIANCO GARCÍA (IUE 2-20739/2025).
Montevideo, 25 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17279 Jul 28- Ago 08

MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ GARCÍA (IUE 2-58015/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17195 Jul 28- Ago 08

RAMONA CATALINA CABRERA SALAZAR (IUE 2-128549/2024).
Montevideo, 09 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17002 Jul 24- Ago 06

DANIEL FERNANDO GROLMUS CORTI (IUE 2-37940/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16991 Jul 24- Ago 06

BLANCA ULMA GIMENEZ DIAZ (IUE 2-33053/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16823 Jul 23- Ago 05

ANGEL ANDRÉS GONZÁLEZ TRINIDAD (IUE 2-3731/2025).
Montevideo, 28 de marzo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16811 Jul 23- Ago 05

MIRIAM ESTELA JURADO LÓPEZ (IUE 2-40750/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16764 Jul 22- Ago 04

MARÍA DEL CARMEN VIERA RODRÍGUEZ (IUE 2-30353/2025).
Montevideo, 27 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16714 Jul 22- Ago 04

RENEE GABRIELA RODRÍGUEZ TABARES o TABAREZ (IUE 2-44533/2025).
Montevideo, 23 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16703 Jul 22- Ago 04

DECIMOSEXTO TURNO

Gregorio Albérico PÉREZ MARICHAL (IUE 2-24169/2025).
Montevideo, 04 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17749 Ago 01- Ago 14

Flor de María BETHENCOURT MOYANO (IUE 2-13301/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17647 Jul 31- Ago 13

DANIEL GONZALEZ SOTELO (IUE 2-50954/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17571 Jul 30- Ago 12

Graciela Elsa GAGLIANO GONZÁLEZ (IUE 2-45546/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17562 Jul 30- Ago 12

JOSE MARIA GONZÁLEZ (IUE 2-50241/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17511 Jul 30- Ago 12

Amelia Aurora VERA DOS SANTOS o DO SANTOS o DE MALVASIO (IUE 2-16925/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17478 Jul 30- Ago 12

María Elena RODRÍGUEZ (IUE 2-47102/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17364 Jul 29- Ago 11

Guillermo Pedro VIAZZO GONZALEZ (IUE 2-27005/2025).
Montevideo, 12 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17261 Jul 28- Ago 08

Gladys Herminia PÉREZ JORGE (IUE 2-40125/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17009 Jul 24- Ago 06

Omar Sergio FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (IUE 2-45114/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16954 Jul 24- Ago 06

Celeste Aida RODRÍGUEZ ALVAREZ (IUE 2-127586/2024).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16938 Jul 24- Ago 06

Raquel COZZANI MACIEL o DE CAMILO y Milton Manuel CAMILO DURAN (IUE 2-22672/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16732 Jul 22- Ago 04

Rodolfo Mario DE LOS SANTOS BARRACO (IUE 2-3277/2025).
Montevideo, 23 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16717 Jul 22- Ago 04

Roberto Antonio ALBEZ FRONTINI y de María Ester RODRÍGUEZ SANTANA o DE ALBEZ (IUE 2-23776/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16704 Jul 22- Ago 04

Marina CABRERA o CABRERA GONZÁLEZ (IUE 2-5384/2025).
Montevideo, 25 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16696 Jul 22- Ago 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN LUIS BURGUETE MARTINEZ Y ALICIA GRISEL EGUREN MOLL (IUE 2-56341/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17628 Jul 31- Ago 13

MARIA ANGELICA CHIRIBAO FLEITAS (IUE 2-55631/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17236 Jul 28- Ago 08

LUISA TERESA COLLAZO RAVIOLO (IUE 2-55272/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17177 Jul 25- Ago 07

GUSTAVO ROBERTO LEMOS OLIVERA (IUE 2-49612/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17105 Jul 25- Ago 07

GLADYS SUSANA LOZA ESPINDOLA (IUE 2-57326/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17081 Jul 25- Ago 07

FERNANDO GARCIA BERCHESI, MARIA LUISA BERCHESI Y SYLVIA O SILVIA GARCIA BERCHESI (IUE 2-46242/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17007 Jul 24- Ago 06

FELIX MATIAS ORMAECHEA GARCIA (IUE 2-54444/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16884 Jul 23- Ago 05

JESUS EDGARDO AGUIAR (IUE 2-49843/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16802 Jul 22- Ago 04

HUGO CLEMENTE CARESANI PUJADAS (IUE 2-53690/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16760 Jul 22- Ago 04

SARA ESTHER GARRONE PEREIRA (IUE 2-52487/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16740 Jul 22- Ago 04

ROSA MARTHA VIGORITO TUMAIDA (IUE 2-49214/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16636 Jul 21- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO JUAN SACCHI PUIG (IUE 2-61474/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17809 Ago 01- Ago 14

ALICIA INES LAMBRE ARRESEIGOR (IUE 2-20769/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17746 Ago 01- Ago 14

ESTRELLA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-58683/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17576 Jul 30- Ago 12

NORMA DORA CASARETTO SOLSONA (IUE 2-42277/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17405 Jul 29- Ago 11

HUGO EDGARDO GUAZZONE LAPENNE (IUE 2-55231/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17367 Jul 29- Ago 11

ROSARIO VINADE AMAT (IUE 2-55863/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 24 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17161 Jul 25- Ago 07

MARIA DEL CARMEN GARCIA ARAUJO (IUE 2-54416/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16956 Jul 24- Ago 06

MIRTA RAQUEL PECOY REYES (IUE 2-30432/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16929 Jul 23- Ago 05

IVONNE FERNANDEZ DUVA (IUE 2-53234/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16684 Jul 22- Ago 04

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN NELSON BACCINO CHUFARDO (IUE 2-50820/2025).
Montevideo, 15 de julio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17668 Jul 31- Ago 13

ANA DAISY PEREZ VIERA (IUE 2-32718/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17627 Jul 31- Ago 13

VICTOR HUGO ARRUTI CARBONE (IUE 2-58530/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17524 Jul 30- Ago 12

MARIA MARTA TERESITA DAPRILE LABEAN o LABEAU (IUE 2-57099/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17507 Jul 30- Ago 12

RUBEN ISMAEL PEÑA MARTINEZ (IUE 2-53554/2025).
Montevideo, 15 de julio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17445 Jul 29- Ago 11

AMELIA VIOLETA IRIARTE MARTENS (IUE 2-48053/2025).
Montevideo, 15 de julio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17371 Jul 29- Ago 11

ELSA NELLY FIRPO (IUE 2-24448/2025).
Montevideo, 15 de julio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17275 Jul 28- Ago 08

JUAN LUCIO CABALLERO o CAVALLERO y de ANTONIA ADELA CAVALLERO DELGADO (IUE 2-44503/2025).
Montevideo, 06 de junio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17260 Jul 28- Ago 08

MARIA CAROLINA VENDITTO RUBI (IUE 2-54857/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16845 Jul 23- Ago 05

VIRGINIA TOLA GIMENEZ (IUE 2-47514/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16766 Jul 22- Ago 04

VIGÉSIMO TURNO

HORACIO AGUSTIN ORTEGA GARCIA o HORACIO AGUSTIN ORTEGA GARCIA LAGOS (IUE 2-50837/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17626 Jul 31- Ago 13

FEDERICO VICTOR FAGUNDEZ DIAZ (IUE 2-42907/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17595 Jul 31- Ago 13

ANTONIO CANDAME (IUE 2-45324/2025).
Montevideo, 02 de junio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17277 Jul 28- Ago 08

NAIR SILVA CANCELA (IUE 2-51940/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17267 Jul 28- Ago 08

ILDORINDO MATILDE AMENGUAL CABALLERO (IUE 2-57605/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17242 Jul 28- Ago 08

URANO FELIZARDO DE LOS SANTOS BURGHETTO (IUE 2-55165/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17210 Jul 28- Ago 08

MARIA GLADYS ALONSO ETCHEPARE (IUE 2-37968/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17189 Jul 28- Ago 08

OLGA MARIA DONAZAR OTEGUI (IUE 2-21027/2025).
Montevideo, 17 de junio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17176 Jul 25- Ago 07

JUANA LAXALTE GOMEZ, MARIA NIRIA PEREIRA LAXALTE, NIVIA PEREIRA LAXALTE Y NELDA PEREIRA LAXALTE (IUE 2-24458/2025).
Montevideo, 02 de abril de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17025 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO CESAR REYES GONZÁLEZ (IUE 2-50101/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17830 Ago 01- Ago 14

ELSA ELENA FIRPO RODRÍGUEZ (IUE 2-50534/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17829 Ago 01- Ago 14

ALBA ELIANOR SERRA CABRERA (IUE 2-116324/2024).
Montevideo, 17 de diciembre de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17788 Ago 01- Ago 14

IRONILDA COITIÑO PORTILLO (IUE 2-55842/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17651 Jul 31- Ago 13

SILVIA RAQUEL GOÑI GÓMEZ (IUE 2-56751/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17557 Jul 30- Ago 12

SUSANA MERCEDES ORTIZ BASUALDO (IUE 2-56286/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17555 Jul 30- Ago 12

DORILA CASTRO MOREIRA y SHIRLEY GLADYS MORALES CASTRO (IUE 2-61351/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17391 Jul 29- Ago 11

UBERFIL MACHADO SALDIVIA (IUE 2-7424/2025).
Montevideo, 13 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17390 Jul 29- Ago 11

ELIDA DELFINA LESINA GÓMEZ (IUE 2-34276/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17293 Jul 28- Ago 08

IVONNE JUANA o IVONNE JUANA MARIA BRUGLEMANS LAGO y ALICIA IVONNE OCAÑO BRUGLEMANS (IUE 2-49396/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17134 Jul 25- Ago 07

ALBERTO TOMAS ARDANCHE POGGIO (IUE 2-10249/2025).
Montevideo, 27 de marzo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16905 Jul 23- Ago 05

ROSA FRANCISCA ACUÑA MARCHESE (IUE 2-36899/2025).
Montevideo, 16 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16853 Jul 23- Ago 05

NELIDA DA ROSA de PINTOS (IUE 2-43396/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16498 Jul 21- Ago 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ARIEL MODERNEL MECHOSO (IUE 2-56001/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17650 Jul 31- Ago 13

DANIELA ALEJANDRA PAGANI TREIG (IUE 2-55292/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17492 Jul 30- Ago 12

JOSÉ GERVASIO VELAZCO CAMAROTTE (IUE 2-54240/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17181 Jul 25- Ago 07

IRIS AZALIA OCAMPOS GUTIERREZ (IUE 2-91617/2024).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17149 Jul 25- Ago 07

ROSA BELARMINA GOYOAGA DE SOUZA (IUE 2-15052/2025).
Montevideo, 11 de abril de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17088 Jul 25- Ago 07

ISMAEL ABELARDO PEÑA DAGUERRE (IUE 2-52111/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17051 Jul 24- Ago 06

GUSTAVO ADOLFO CENTRONE FERNÁNDEZ (IUE 2-32194/2025).
Montevideo, 06 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16944 Jul 24- Ago 06

MARÍA CONCEPCIÓN COLUCCI BIGAS (IUE 2-53387/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16837 Jul 23- Ago 05

JUANA IRENE PEREZ SENA (IUE 2-47716/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16814 Jul 23- Ago 05

JOSÉ MARÍA CASTRO TORRES (IUE 2-49618/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16709 Jul 22- Ago 04

ROSALIA GAGO OMIL (IUE 2-41066/2025).
Montevideo, 06 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16683 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Irma Isabel Tabeira (IUE 2-52478/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17741 Ago 01- Ago 14

Alexis Daniel Yano Larrosa (IUE 2-51531/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17550 Jul 30- Ago 12

Elena Mireya Recine Mercader (IUE 2-53685/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17474 Jul 30- Ago 12

Irene Leibas o Leivas (IUE 2-38001/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17386 Jul 29- Ago 11

KEVIN MARK MARTINEZ NASABAY (IUE 2-50133/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17280 Jul 28- Ago 08

Arturo Jorge Eduardo Jaime Pruden (IUE 2-51110/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17113 Jul 25- Ago 07

Ana Maria Bergmann Gutiérrez (IUE 2-47587/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16999 Jul 24- Ago 06

Juan Antonio Paravizzini Ruggiero (IUE 2-42933/2025).
Montevideo, 17 de junio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16930 Jul 23- Ago 05

Liliana Margot Mondino Correa (IUE 2-44349/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16863 Jul 23- Ago 05

María Cristina Cóppola López (IUE 2-40989/2025).
Montevideo, 03 de junio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16706 Jul 22- Ago 04

ROSALÍA SÁNCHEZ LEÓN (IUE 2-49712/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16694 Jul 22- Ago 04

Teresa Gladis o Gladys Pedrozo Coitiño (IUE 2-47314/2025).
Montevideo, 16 de junio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16664 Jul 21- Ago 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Hugo Barbieri Castagna (IUE 2-53578/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17810 Ago 01- Ago 14

Eva Delia Bentancur Rocha y José Luis Pellegrin Gonzalez (IUE 2-49676/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17756 Ago 01- Ago 14

Mario Antonio Roba Bovio (IUE 2-55790/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17370 Jul 29- Ago 11

Héctor Scarone Rama (IUE 2-55484/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17316 Jul 29- Ago 11

Juan Pablo Cáceres Ruiz (IUE 2-52328/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17295 Jul 28- Ago 08

YOLANDA BARBAZAN BENTANCUR Y DE HECTOR VAVIS CABRERA DIVERIO (IUE 2-15737/2025).
Montevideo, 24 de marzo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17270 Jul 28- Ago 08

LUIS ALBERTO GONZALEZ (IUE 2-38663/2025).
Montevideo, 28 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17259 Jul 28- Ago 08

Eduardo Alejandro Basso Hansen (IUE 2-54858/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17193 Jul 28- Ago 08

Honoria Dioni Pereira (IUE 2-14003/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17094 Jul 25- Ago 07

Atilio Divar Gómez Gorga y Silveria Capobianco Moyano (IUE 2-44084/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17078 Jul 25- Ago 07

Juana Victoriana Garin Gómez (IUE 2-36849/2025).
Montevideo, 05 de junio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17014 Jul 24- Ago 06

María Ester Brunoldi Mesquita (IUE 2-61529/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16758 Jul 22- Ago 04

Gustavo Alfredo Mir Caula (IUE 2-50822/2025).
Montevideo, 26 de junio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16733 Jul 22- Ago 04

María Verónica Franco Medeiros (IUE 2-53944/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16730 Jul 22- Ago 04

Maria de los Ángeles Alvez Cosiña (IUE 2-50424/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16720 Jul 22- Ago 04

Victor Manuel Aramburu Corbo y Alejandro Leonardo Aramburu Rivero (IUE 2-52607/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16628 Jul 21- Ago 01

Mayer Alvez Jara (IUE 2-33743/2025).
Montevideo, 15 de mayo de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16480 Jul 21- Ago 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMA LOPEZ DA SILVA (IUE 2-90364/2024).
Montevideo, 19 de noviembre de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17786 Ago 01- Ago 14

IRENE FERNÁNDEZ NORIA, CARLOS CASTELGRANDE FERNÁNDEZ y GRACIELA CASTELGRANDE FERNÁNDEZ (IUE 2-44411/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17730 Ago 01- Ago 14

RUBENS MARÍA MIERES FERNÁNDEZ, EMA BELTRÁN y RUBEN DARÍO MIERES BELTRÁN (IUE 2-49268/2025).
Montevideo, 25 de junio de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17039 Jul 24- Ago 06

OSCAR LEONEL BARRERA PEÑA (IUE 2-45118/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
SILVIA REYES CURBELO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16839 Jul 23- Ago 05

RENEE FIGUEROA (IUE 2-46313/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
SILVIA REYES CURBELO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16801 Jul 22- Ago 04

BERTA MARGARITA VIDAL DECUADRA (IUE 2-44730/2025).
Montevideo, 16 de junio de 2025.
SILVIA REYES CURBELO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16800 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ ANTONIO BALEATO FRAGA (IUE 2-49204/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17782 Ago 01- Ago 14

JOSÉ DARIO PRIBAZ PAOLETICH (IUE 2-44317/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
SILVIA REYES CURBELO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17178 Jul 25- Ago 07

RODRIGO MARTIN IRRAZABAL GAMBOA (IUE 2-46180/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
SILVIA REYES CURBELO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17111 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CELIA MARGARITA MUÑOZ MOLTEDO (IUE 2-52323/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17558 Jul 30- Ago 12

GLADYS ISABEL TAVOGLIARO FERREYRA (IUE 2-47150/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17479 Jul 30- Ago 12

JOSE VICTOR ROBERTO LLARIA (IUE 2-24013/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17446 Jul 29- Ago 11

FERNANDO NERY PEREYRA BELOQUI (IUE 2-29873/2025).
Montevideo, 18 de junio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17324 Jul 29- Ago 11

RODOLFO UBRIACO DURA (IUE 2-44834/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17273 Jul 28- Ago 08

SUSANA AGUSTINA VILCHES GOMEZ (IUE 2-113181/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17264 Jul 28- Ago 08

JUAN CARLOS SANCHEZ ALVES (IUE 2-95984/2024).
Montevideo, 08 de noviembre de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17188 Jul 28- Ago 08

JULIO CESAR RODRIGUEZ PATRON (IUE 2-48247/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17156 Jul 25- Ago 07

ABEL BOLIVAR CUENCA RODRIGUEZ (IUE 2-49663/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17133 Jul 25- Ago 07

VICTORINA RODRIGUES o RODRIGUEZ LUCAS (IUE 2-122857/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17108 Jul 25- Ago 07

LIDIA VIOLETA PINTOS AGUILERA (IUE 2-36137/2025).
Montevideo, 26 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17001 Jul 24- Ago 06

GUSTAVO NELSON GALLENO ZITO (IUE 2-45390/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16928 Jul 23- Ago 05

EVIDELIA MABEL UMPIERREZ ROQUERO y ALDO NINO FERRARI BERTOLINI (IUE 2-86945/2024).
Montevideo, 20 de noviembre de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16701 Jul 22- Ago 04

MARISA LYLIAN CASTAGNA LOPEZ (IUE 2-51022/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16699 Jul 22- Ago 04

ELAISE ESTHER BRUZZONE BEJARANO (IUE 2-49341/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16630 Jul 21- Ago 01

EDGARDO RAMON DE FUENTES DE LEON (IUE 2-104195/2024).
Montevideo, 05 de diciembre de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16479 Jul 21- Ago 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELSA RAMIREZ DOMINGUEZ (IUE 2-40123/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17685 Jul 31- Ago 13

MARIA EUGENIA GOMEZ IRAOLA (IUE 2-47321/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17563 Jul 30- Ago 12

HONORIA CARDOZO OLIVERA (IUE 2-56846/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17506 Jul 30- Ago 12

IRIS ALVAREZ VEIGA (IUE 2-55961/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17501 Jul 30- Ago 12

JESUS MARIA SENA CORREA (IUE 2-52067/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17384 Jul 29- Ago 11

ANA MARIA PEREIRA SILVA y RUSBEL RODRIGUEZ SOUZA (IUE 2-51577/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17349 Jul 29- Ago 11

MARCOS GUALBERTO HOAGUY DOS SANTOS (IUE 2-57779/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17209 Jul 28- Ago 08

MARIA HELVESIA DELGADO RUIZ (IUE 2-54193/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17148 Jul 25- Ago 07

MARIA ANGELICA FERRARI BENE (IUE 2-21155/2025).
Montevideo, 25 de abril de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17049 Jul 24- Ago 06

FERNANDO RIERA RIOLFO (IUE 2-55638/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17013 Jul 24- Ago 06

GONZALO DANIEL ARSUAGA PLANELLS (IUE 2-51260/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16848 Jul 23- Ago 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GIL SARALEGUI SILVA (IUE 2-14042/2025).
Artigas, 15 de julio de 2025.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17350 Jul 29- Ago 11

EMILIA LIMA SALDANHA (IUE 2-51026/2025).
Artigas, 17 de julio de 2025.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16871 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

ROQUE ROCHA LEMOS Y ROQUE DANIEL ROCHA ABREU (IUE 2-45979/2025).
Artigas, 25 de junio de 2025.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17076 Jul 25- Ago 07

JESUS SOUZA DE LOS SANTOS (IUE 2-38890/2025).
Artigas, 09 de junio de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16506 Jul 21- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA SILVA BARRIOS; JORGE ARIEL IGNACIO SILVA; JOSE PEDRO IGNACIO SILVA y CARLOS IGNACIO IGNACIO SILVA (IUE 2-61832/2025).
Bella Unión, 25 de julio de 2025.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17733 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Ruben Mario Braida Puga (IUE 2-98163/2023).
Canelones, 19 de diciembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17545 Jul 30- Ago 12

MARIA CRISTINA FERREIRA SILVESTRE y DOMINGO ELADIO LOPEZ DE ARMAS (IUE 2-16058/2025).
Canelones, 26 de junio de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17066 Jul 25- Ago 07

Maria Sofia Rossi Aldanondo (IUE 2-40192/2025).
Canelones, 26 de junio de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16660 Jul 21- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA MIRTHA MERCADAL LANZ (IUE 2-129026/2024).
Atlántida, 17 de julio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17686 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

ROBERTO ALCONCER PORTAS y CAYETANA LEONOR SOUTO CASTRO (IUE 2-53693/2025).
Atlántida, 21 de julio de 2025.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17761 Ago 01- Ago 14

GABRIELA BRASELLI CAIAFA (IUE 2-55393/2025).
Atlántida, 21 de julio de 2025.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17064 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA PEREYRA HERRERA (IUE 2-36251/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16893 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

SONIA ELVIRA MALNERO MOLINARI Y SERGIO GONZÁLEZ CODINA (IUE 2-61077/2025).
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17737 Ago 01- Ago 14

HUASHINGTON JESÚS ALMEIDA BAPTISTA (IUE 2-46904/2025).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17718 Jul 31- Ago 13

LORENA VICTORIA BLANCO TASSANO (IUE 2-50744/2025).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17671 Jul 31- Ago 13

WALTER BOGADO SINTUERO (IUE 2-46912/2025).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17670 Jul 31- Ago 13

RUBEN MANZANARES GUTIERREZ (IUE 2-48368/2025).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17319 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARÍA INÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ y de NÉSTOR MÁXIMO MUÑOZ OLDÁN (IUE 2-46296/2025).
Las Piedras, 17 de julio de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16995 Jul 24- Ago 06

JOSE MARIA KROLAK NIEMACEK y de RAQUEL BRUNA AMORELLI MONTEGHIRFO (IUE 2-51952/2025).

Las Piedras, 17 de julio de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16741 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NELSON MARTINEZ GONZALEZ, GENOVEVA MARTINEZ GONZALEZ y ORESTES MARTINEZ GONZALEZ (IUE 175-45/2022).
Pando, 21 de julio de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17669 Jul 31- Ago 13

ADRIANA NERINA BORTOLON GRASSOTTO (IUE 2-44434/2025).
Pando, 25 de junio de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16977 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

JORGE EDUARDO PÉREZ TRUJILLO (IUE 2-53689/2025).
Pando, 17 de julio de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17672 Jul 31- Ago 13

GLORIA ARGENTINA PASEYRO VALERA (IUE 2-57864/2025).
Pando, 28 de julio de 2025.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17601 Jul 31- Ago 13

SELVA LINDNER VILA (IUE 2-46366/2025).
Pando, 28 de julio de 2025.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17560 Jul 30- Ago 12

JUAN ALFREDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y NELLY MARÍA MARTÍNEZ FERRARI (IUE 2-44773/2025).
Pando, 17 de julio de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17183 Jul 25- Ago 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA DOLORES GONZÁLEZ CABRERA (IUE 2-5464/2025).
Melo, 12 de febrero de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17826 Ago 01- Ago 14

ALCIDES ELÍAS LUCAS ITURRIOZ (IUE 2-62932/2025).
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17553 Jul 30- Ago 12

ADÁN CASIO TEJERA MOREIRA (IUE 2-59720/2025).
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17374 Jul 29- Ago 11

NELLY DA ROSA BARBOZA (IUE 2-57997/2025).
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17308 Jul 28- Ago 08

WILDER SANTOS FONSECA (IUE 2-52175/2025).
Melo, 26 de junio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16472 Jul 21- Ago 01

CUARTO TURNO

JOSÉ MALVAREZ COITINHO y NELSA CUSTODIA TORRES PINTADO (IUE 2-55200/2025).
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17594 Jul 31- Ago 13

ORLANDO ROSA SILVERA ABRAHAM (IUE 2-57920/2025).
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17438 Jul 29- Ago 11

ELVIRA ADAM VALDEZ (IUE 2-58174/2025).
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17437 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

JUAN ELOY ESPINOSA Y SHIRLEY RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 2-57595/2025).
Río Branco, 21 de julio de 2025.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17077 Jul 25- Ago 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL GONZALEZ SANCHEZ o JUAN A. GONZALEZ (IUE 2-41262/2024).
Colonia, 26 de julio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17502 Jul 30- Ago 12

MIGUEL ANGEL MACHADO TARIGO (IUE 2-45593/2025).
Colonia, 21 de julio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17496 Jul 30- Ago 12

GUILLERMO JACINTO CARLOS GONZALEZ PERONI o GUILLERMO JACINTO CARLOS GONZALEZ, GUILLERMO CARLOS GONZALEZ, GUILLERMO CARLOS GONZALEZ PERONI, GUILLERMO JACINTO C. GONZALEZ o GUILLERMO JACINTO C. GONZALEZ PERONI y LUJAN DELIA TOLOSA MANCILLA o LUJAN DELIA TOLOSA o LUJAN DELIA TOLOSA MANSILLA (IUE 2-121924/2024).
Colonia, 26 de junio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17420 Jul 29- Ago 11

RAMON RUBES ACOSTA BONE o RAMON RUBEN ACOSTA BONE (IUE 2-49160/2025).
Colonia, 17 de julio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17160 Jul 25- Ago 07

ANDRES MARIO DOTTI GARCIA (IUE 2-23117/2025).
Colonia, 26 de mayo de 2025.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16992 Jul 24- Ago 06

IRENE HAYDEE SOULIER MO o IRENE H SOULIER MÓ (IUE 2-42642/2025).
Colonia, 17 de julio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16882 Jul 23- Ago 05

PABLO RODRIGUEZ LARRETA o PABLO RODRIGUEZ LARRETA SANCHEZ (RODRIGUEZ LARRETA como apellido compuesto) (IUE 2-10621/2025).
Colonia, 17 de julio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16806 Jul 22- Ago 04

WALTER LIRIO ORSI DIAZ (IUE 2-53750/2025).
Colonia, 17 de julio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16761 Jul 22- Ago 04

DANIEL ALBERTO PAIZ PEREYRA o DANIEL A PAIZ (IUE 2-45357/2025).
Colonia, 17 de julio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16711 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

HUMBERTO HUGO HERNANDEZ VENTURA (IUE 2-16880/2025).
Colonia, 17 de julio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17256 Jul 28- Ago 08

SONIA VIOLETA MORALES PRIETO (IUE 2-41475/2025).
Colonia, 24 de junio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16921 Jul 23- Ago 05

FRANCISCO URRUTIA BRATSCHI (IUE 2-49388/2025).
Colonia, 24 de junio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16610 Jul 21- Ago 01

ALBERTO DANIEL OTTE SARET (IUE 2-49034/2025).
Colonia, 27 de junio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16606 Jul 21- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Miguel Aquiles GUARAGLIA SUHR (IUE 2-24927/2025).
Carmelo, 21 de julio de 2025.
MARÍA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17725 Jul 31- Ago 13

Aurelia Juanita FRAGA QUIROGA y César Isaías CERVANTES MARTÍNEZ (IUE 2-19664/2025).
Carmelo, 21 de julio de 2025.
MARÍA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17724 Jul 31- Ago 13

Claudio Francisco VARGAS LARRAMA (IUE 2-54445/2025).
Carmelo, 21 de julio de 2025.
MARÍA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17213 Jul 28- Ago 08

Gladys Mabel DOMÍNGUEZ ROMERO (IUE 2-48525/2025).
Carmelo, 21 de julio de 2025.
MARÍA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17097 Jul 25- Ago 07

Ángel Humberto Cabrera Banchero (IUE 2-34027/2024).
Carmelo, 07 de mayo de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16923 Jul 23- Ago 05

Alberto Bartolo MALDONADO LAPAZ, Gonzalo Alberto MALDONADO ZAGARZAZÚ y Amavillys o Amarillys Melquia ZAGARZAZÚ AVELINO (IUE 2-29859/2025).
Carmelo, 20 de mayo de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16922 Jul 23- Ago 05

Celio Pascual BANCHERO BANCHERO (IUE 2-109930/2024).
Carmelo, 18 de noviembre de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16920 Jul 23- Ago 05

Enrique WILSON CASTELLANO (IUE 2-55420/2025).
Carmelo, 21 de julio de 2025.
MARÍA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16883 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Nora Cristina Würth Schölderle (IUE 2-42448/2025).
Rosario, 04 de junio de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17673 Jul 31- Ago 13

Walter Anibal Olivera Gonzalez (IUE 2-45374/2025).
Rosario, 28 de julio de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17497 Jul 30- Ago 12

Isidra Victoria Da Silva y Luis Ignacio Benedetto Da Silva (IUE 2-29633/2025).
Rosario, 11 de junio de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17461 Jul 29- Ago 11

Ricardo Eriberto Lecchini Rodino (IUE 2-45322/2025).
Rosario, 23 de junio de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17158 Jul 25- Ago 07

Juana María Etchechoury Caballero (IUE 2-51959/2025).
Rosario, 30 de junio de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16993 Jul 24- Ago 06

Nelson Néstor Perez Curbelo. (IUE 2-14098/2025).
Rosario, 26 de marzo de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16739 Jul 22- Ago 04

Susana Eleuteria Alvarez Viera. (IUE 2-129388/2024).
Rosario, 19 de marzo de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16738 Jul 22- Ago 04

Susana Graciela Morandi Cuitiño (IUE 2-34316/2025).
Rosario, 09 de junio de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16718 Jul 22- Ago 04

Violeta Nidia Geymonat Malán (IUE 2-14110/2025).
Rosario, 21 de mayo de 2025.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16469 Jul 21- Ago 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN PEDRO SUAREZ FIERRO (IUE 2-47881/2025).
Durazno, 18 de junio de 2025.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17290 Jul 28- Ago 08

ALEJANDRO JUVENAL FERNANDEZ FAIRA (IUE 2-28905/2025).
Durazno, 22 de julio de 2025.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17289 Jul 28- Ago 08

OLGA GLEDIA CURBELO FIGUEIRA (IUE 2-63169/2024).
Durazno, 12 de agosto de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17286 Jul 28- Ago 08

ROSA EMILIA MANGARELLI BRACCINI (IUE 2-44564/2025).
Durazno, 21 de julio de 2025.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16946 Jul 24- Ago 06

VIOLETA BEATRIZ MUNIZ MOREIRA (IUE 2-43979/2025).
Durazno, 10 de junio de 2025.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16504 Jul 21- Ago 01

TERCER TURNO

ROSA BLANCA ROLDAN DIAZ (IUE 2-66444/2024).
Durazno, 22 de agosto de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17287 Jul 28- Ago 08

JUAN CARLOS COR DELEON (IUE 2-5469/2025).
Durazno, 12 de febrero de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17285 Jul 28- Ago 08

WALTER AUDEMAR SOSA DEVITTA (IUE 2-27297/2025).
Durazno, 10 de junio de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17284 Jul 28- Ago 08

ELSA NORMA RINALDI BARRERO (IUE 2-129231/2024).
Durazno, 11 de febrero de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17283 Jul 28- Ago 08

NESTOR YOEL RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-55284/2025).
Durazno, 21 de julio de 2025.

MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17249 Jul 28- Ago 08

JULIAN RODRIGUEZ AGÜERO (IUE 2-54514/2025).
Durazno, 21 de julio de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16945 Jul 24- Ago 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Raúl Horacio BUZZETTI VAZQUEZ (IUE 2-42043/2025).
Trinidad, 28 de julio de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17755 Ago 01- Ago 14

GLADYS MARINA CARRATO LUGO (IUE 2-50286/2025).
Trinidad, 18 de junio de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16925 Jul 23- Ago 05

RAMÓN ARQUÍMEDES LARRE MOREIRA y CLEMENTINA MOREIRA PÉREZ (IUE 2-55738/2025).
Trinidad, 16 de julio de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16828 Jul 23- Ago 05

JOSÉ ISRAEL AYALA (IUE 2-53385/2025).
Trinidad, 16 de julio de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16748 Jul 22- Ago 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Angelina LEMA BACCI (IUE 2-81160/2024).
Florida, 16 de octubre de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17640 Jul 31- Ago 13

Ema Teresa GHIENA ROSSI (IUE 2-58077/2025).
Florida, 24 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17493 Jul 30- Ago 12

Eduardo Daniel Scitti Martínez. (IUE 2-58085/2025).
Florida, 23 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17332 Jul 29- Ago 11

Baltazar Erico GIL GARCÍA (IUE 2-56662/2025).
Florida, 16 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17080 Jul 25- Ago 07

Luis Angel BIDONDO ILUNDAIN (IUE 2-46630/2025).
Florida, 27 de junio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16978 Jul 24- Ago 06

Edmundo Tomas MOREIRA LOS SANTOS (IUE 2-49669/2025).
Florida, 24 de junio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16589 Jul 21- Ago 01

TERCER TURNO

Fermín Néstor Acevedo Gómez (IUE 2-46625/2025).
Florida, 24 de junio de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17135 Jul 25- Ago 07

Miguel Angel García Rosso (IUE 2-48027/2025).
Florida, 16 de junio de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16936 Jul 24- Ago 06

Roberto Walter Martinez Urse (IUE 2-44082/2025).
Florida, 16 de junio de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16935 Jul 24- Ago 06

Blanca Teresita Aguiar Pelagay (IUE 2-48532/2025).
Florida, 16 de junio de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16834 Jul 23- Ago 05

Pedro Aparicio Patrón Cabrera. (IUE 2-52516/2025).
Florida, 24 de junio de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16713 Jul 22- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Milka Martirena Larrosa (IUE 2-45561/2025).
Minas, 28 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17815 Ago 01- Ago 14

Maria Rosario Silva Pintos (IUE 2-54209/2025).
Minas, 28 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17734 Ago 01- Ago 14

Nery Ignacia Ricci Clavijo (IUE 2-60024/2025).
Minas, 29 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17639 Jul 31- Ago 13

Justino Correa Pais (IUE 2-50784/2025).
Minas, 30 de junio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16490 Jul 21- Ago 01

TERCER TURNO

MONICA TERESITA JAUME DORTA (IUE 2-48355/2025).
Minas, 29 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17814 Ago 01- Ago 14

RUBEN EULALIO PIMIENTA BONILLA y de MARIA ESTHER UMPIERREZ GONZALEZ (IUE 2-59018/2025).
Minas, 29 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17751 Ago 01- Ago 14

BEATRIZ MIREYA MUINELO CORREA (IUE 2-42293/2025).
Minas, 28 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17616 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO BOUVIER e ISMELDA JOSEFA CALABUIG TECHERA (IUE 2-128681/2024).
Minas, 20 de junio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16486 Jul 21- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BONILLA GONZALEZ, HOMERO ANERIS (IUE 2-45827/2025).
Maldonado, 20 de junio de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17126 Jul 25- Ago 07

MIRTA BRUNILDA, FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 284-214/2016).
Maldonado, 21 de mayo de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16903 Jul 23- Ago 05

CARSIN, JACINTO ESTEBAN (IUE 2-15992/2025).

Maldonado, 10 de abril de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16698 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

RENE MARÍA ESTECHE PIRIZ (IUE 2-37037/2025).
Maldonado, 20 de junio de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17596 Jul 31- Ago 13

IRMA CLOTILDE TOLEDO TOLEDO (IUE 2-49581/2025).
Maldonado, 23 de junio de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17387 Jul 29- Ago 11

LUVIS VICENTE RODRIGUEZ MOSEGUI (IUE 2-21975/2025).
Maldonado, 23 de abril de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17229 Jul 28- Ago 08

ELENA MILKA MAURENTE PRERIRA y ROGELIO RAMON MARTINEZ GASCO (IUE 2-21962/2025).
Maldonado, 15 de mayo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17228 Jul 28- Ago 08

MARIA JOSÉ SOSA ITURRIA y MARÍA CRISTINA ITURRIA CORALES (IUE 2-51611/2025).
Maldonado, 30 de junio de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17082 Jul 25- Ago 07

WALTER GONZALEZ LALLANA y MARY ETHEL NODAR SAENZ DE LA TORRE (IUE 2-47749/2025).
Maldonado, 16 de junio de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16879 Jul 23- Ago 05

ENILDA ALAIS PIRIZ (IUE 2-9179/2025).
Maldonado, 26 de junio de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16572 Jul 21- Ago 01

OCTAVO TURNO

Wilson Sosa Gómez (IUE 2-40798/2025).
Maldonado, 28 de mayo de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17434 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

TERCER TURNO

ARÍSTIDES BELTRÁN CORRALES DEL PUERTO (IUE 2-45295/2025).
San Carlos, 29 de julio de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17760 Ago 01- Ago 14

PIEDAD ESTILITA TECHERA de los SANTOS (IUE 2-23094/2025).
San Carlos, 12 de junio de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16531 Jul 21- Ago 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISOLINA BARBOZA RODRIGUEZ (IUE 2-40081/2023).
Paysandú, 23 de julio de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17753 Ago 01- Ago 14

WALTER DELICIO BLANC SANTOS (IUE 2-44331/2025).
Paysandú, 30 de junio de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17603 Jul 31- Ago 13

JULIO CESAR COIRO MATHIEU (IUE 2-54120/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 23 de julio de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17074 Jul 25- Ago 07

JUAN JOSÉ FRASCHINI PETRINI (IUE 2-44984/2025).
Paysandú, 30 de junio de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17072 Jul 25- Ago 07

Marta Emilia Larralde Martínez (IUE 2-65865/2024).
Paysandú, 23 de enero de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 16989 Jul 24- Ago 06

Carlos David USLENGHI DA SILVA (IUE 2-44302/2025).
Paysandú, 30 de junio de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16810 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

MARIA LIDIA MUNTZELL ARBALLO (IUE 2-43703/2025).
Paysandú, 30 de junio de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17766 Ago 01- Ago 14

MARIA CRISTINA MACHADO de OLIVEIRA TERZA (IUE 2-54203/2025).
Paysandú, 25 de julio de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17586 Jul 31- Ago 13

PEDRO JESUS IRIGOYEN LOPEZ (IUE 2-51607/2025).
Paysandú, 25 de julio de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17584 Jul 31- Ago 13

JUAN PABLO BARAYBAR FERREIRA y de ROSA IRENE AGUIRRE (IUE 2-16442/2025).
Paysandú, 24 de junio de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17342 Jul 29- Ago 11

ELENA GUTIERREZ RODRIGUEZ (IUE 2-51525/2025).
Paysandú, 23 de junio de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17179 Jul 25- Ago 07

Luis Clemencio Nuñez y María Neli o Nely Leites Olivera (IUE 2-115334/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16902 Jul 23- Ago 05

MATEO VICTORIO TOLOSA SIMEAN (IUE 2-42457/2025).
Paysandú, 09 de junio de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16742 Jul 22- Ago 04

RAMÓN SEGUI LÓPEZ (IUE 2-37244/2025).
Paysandú, 16 de julio de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16734 Jul 22- Ago 04

SÉPTIMO TURNO

DAVID HOCHMAN JEDWABNIK (IUE 2-46461/2025).
Paysandú, 23 de julio de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17588 Jul 31- Ago 13

JUANA MARIA BARTABURU AROTCE (IUE 2-15975/2025).
Paysandú, 25 de marzo de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17346 Jul 29- Ago 11

LUIS ENRIQUE LANGONE BENITEZ (IUE 2-53119/2025).
Paysandú, 02 de julio de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17337 Jul 29- Ago 11

NELSON LOPEZ ZUBIZARRETA (IUE 2-89100/2024).
Paysandú, 28 de octubre de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17250 Jul 28- Ago 08

Maria del Carmen Rosano Nelsis (IUE 2-122373/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17221 Jul 28- Ago 08

BETINA SARAH ROLDAN MUNDELL (IUE 2-53779/2025).
Paysandú, 02 de julio de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17182 Jul 25- Ago 07

ALBERTO MARIA DELGADO MARTINEZ (IUE 2-31974/2025).
Paysandú, 19 de mayo de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17019 Jul 24- Ago 06

ANGELICA CASIMIRA LESTARPE GUTIERREZ (IUE 501-899/2017).
Paysandú, 26 de marzo de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16901 Jul 23- Ago 05

NADIELLDA PAJOLUK MAKSIMCHUK (IUE 2-51517/2025).
Paysandú, 20 de junio de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16507 Jul 21- Ago 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO MARTINEZ RUELLA (IUE 2-41455/2025).
Fray Bentos, 05 de junio de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17729 Ago 01- Ago 14

JORGE ROSENDO RUIZ y ANGELICA AGUSTINA BENITEZ PEREZ (IUE 2-38060/2025).
Fray Bentos, 24 de julio de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17398 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ADELA IVANCHENKO GACHEK O HACZEK O ACHEK (IUE 2-33386/2025).
Young, 30 de junio de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16807 Jul 23- Ago 05

SEGUNDO TURNO

Richard Jones TITO IROA (IUE 2-46347/2025).
Young, 30 de junio de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17618 Jul 31- Ago 13

HORTENCIA MARGARITA DIAZ LOPEZ Y HUMBERTO IBARRA ACUÑA (IUE 2-90022/2024).
Young, 22 de julio de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17330 Jul 29- Ago 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Emilio Castillo (IUE 2-42322/2025).
Rivera, 22 de julio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17607 Jul 31- Ago 13

Marilla Meirelles de García da Rosa (IUE 2-48653/2025).
Rivera, 21 de julio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17490 Jul 30- Ago 12

Vilma Pintos González (IUE 2-36511/2025).
Rivera, 23 de mayo de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17199 Jul 28- Ago 08

Noel Rubi Duarte García Montejo (IUE 2-23697/2025).
Rivera, 22 de julio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17030 Jul 24- Ago 06

Manuel Erasmo González y Nurimar Rodríguez Broggio (IUE 2-36774/2025).
Rivera, 30 de mayo de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16789 Jul 22- Ago 04

OLGA SILVEIRA GIL u OLGA TEREZIÑA GIL SILVEIRA (IUE 2-37788/2024).
Rivera, 01 de noviembre de 2024.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16642 Jul 21- Ago 01

QUINTO TURNO

Maria Shirley Lima Coitiño (IUE 462-129/2013).
Rivera, 22 de julio de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17825 Ago 01- Ago 14

PAULA ELVIRA JAUREGUI ORIOL y de JESÚS ALFREDO PALLARES FERREIRA PINTO (IUE 2-53183/2025).
Rivera, 22 de julio de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17424 Jul 29- Ago 11

JOSÉ GERVASIO BOLDRINI CENTI (IUE 2-46918/2025).
Rivera, 22 de julio de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17153 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

EUGENIO BELMAR OLIVERA GRASSO (IUE 2-11837/2025).
Rivera, 19 de mayo de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17689 Jul 31- Ago 13

ABILIO GONZÁLEZ ÁLVES y TERECITA MERCEDES NÚÑEZ NICOLINI (IUE 2-54309/2025).
Rivera, 28 de julio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17471 Jul 30- Ago 12

Valmor Pereira da Rocha o Volmar da Rocha, Lavalleja Pereira Da Silva. Gladiz Nelly o Gladis Nelli da Rocha González y Fulbio Chasquiel Pereira da Rocha (IUE 2-35679/2025).
Rivera, 23 de mayo de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16499 Jul 21- Ago 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Julia Domínguez García (IUE 2-37009/2025).
Rocha, 26 de mayo de 2025.
GRACIELA DIAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16876 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

IRANDO MAGUIN MOLINA CARDOSO (IUE 2-6608/2025).
Rocha, 24 de julio de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17340 Jul 29- Ago 11

QUINTO TURNO

EVERGISTA SAVINA RODRIGUEZ RODRIGUES o RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-52200/2025).
Rocha, 29 de julio de 2025.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17781 Ago 01- Ago 14

OMAR RODRIGUEZ (IUE 2-56402/2025).
Rocha, 22 de julio de 2025.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17433 Jul 29- Ago 11

MARGOT DOELIA PÈREZ OLIVERA y JUAN ALBERTO PERÉZ OLIVERA (IUE 2-52859/2025).
Rocha, 17 de julio de 2025.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17294 Jul 28- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Ruben Efraìn DÍAZ (IUE 427-171/2025).
Chuy, 24 de julio de 2025.
ALEJANDRA SILVERA LIMA ACEVEDO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17542 Jul 30- Ago 12

Daniel Marìa de ARMAS VITANCURT (IUE 343-128/2022).
Chuy, 02 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17408 Jul 29- Ago 11

SEGUNDO TURNO

ANAHIR FLORA HERNANDES LIMA (IUE 2-88425/2024).
Chuy, 24 de marzo de 2025.
ALEJANDRA SILVERA LIMA ACEVEDO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16860 Jul 23- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILSA PETRONA NÚÑEZ Y JOSÉ FRANCISCO PASTORINO TETTAMANTI (IUE 2-114370/2024).
Salto, 29 de julio de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17641 Jul 31- Ago 13

JOSEFA INÉS BERTAZZI SICA y VICTORINO ANGEL MUFFOLINI (IUE 353-1194/2007).
Salto, 24 de julio de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17476 Jul 30- Ago 12

VALDEMIRO ALVEZ KEVIN ALVEZ Y CECILIA PILAR CAYETANO ALVEZ (IUE 2-122164/2024).
Salto, 07 de mayo de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17204 Jul 28- Ago 08

ELBA ESTHER CARBONELL PAIS (IUE 2-14051/2025).
Salto, 16 de julio de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17044 Jul 24- Ago 06

SÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS AGUIRRE MARQUEZ (IUE 2-60007/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 28 de julio de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17470 Jul 30- Ago 12

ANDRÉS AVELINO OLIVERI FERREIRA (IUE 2-104291/2024).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de julio de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17464 Jul 30- Ago 12

NOVENO TURNO

ANA ETEL O ETHEL OXANDABARAT MARCHETTI (IUE 2-48002/2025).
Salto, 26 de junio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17728 Jul 31- Ago 13

FRANCISCO CARVALLO BOSCHI (IUE 2-52109/2025).
Salto, 08 de julio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17713 Jul 31- Ago 13

RICARDO SEQUEIRA MORALES (IUE 2-61007/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 28 de julio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17475 Jul 30- Ago 12

WALTER OMAR PASCALE FERREIRA GOMEZ (IUE 2-47997/2025).
Salto, 17 de junio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17306 Jul 28- Ago 08

OLEGARIO ALEJO DE LOS SANTOS FLEITAS, ELEUTERIA LAFORIA, MAGDALENA DE LOS SANTOS LAFORIA Y DALIVE LOPEZ CHIAPPA (IUE 2-44517/2025).
Salto, 17 de junio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17035 Jul 24- Ago 06

JORGE REINALDO GONZÁLEZ MELUCCI (IUE 2-55599/2025).
Salto, 15 de julio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16957 Jul 24- Ago 06

PEDRO ECHAGÜE- BLANCA AIDA BUENO MANDARIN (IUE 2-52508/2025).
Salto, 10 de julio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16820 Jul 23- Ago 05

JORGE GUSTAVO VALLARINO GARRIDO (IUE 2-54498/2025).
Salto, 08 de julio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16798 Jul 22- Ago 04

UMBELINA CHAGAS JEREZ (IUE 2-49830/2025).
Salto, 26 de junio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16745 Jul 22- Ago 04

NELSON CAVALLO SERRA Y GLORIA NICOLA MORENI (IUE 2-37308/2025).
Salto, 17 de junio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16743 Jul 22- Ago 04

JORGE JESÚS de FREITAS TABAREZ (IUE 2-52525/2025).
Salto, 26 de junio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16645 Jul 21- Ago 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA TERESITA MARTINEZ REVETRIA (IUE 2-61738/2025).
San José, 25 de julio de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17526 Jul 30- Ago 12

JUAN ANTONIO RIVERO (IUE 2-59097/2025).
San José, 25 de julio de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17525 Jul 30- Ago 12

GIOVANNI ALBERTO TORTEROLO BENTANCOR (IUE 2-48451/2025).
San José, 11 de junio de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17162 Jul 25- Ago 07

DOMINGO FULGENCIO ALVAREZ CARTAYA y DELIA BLANCA ESQUIBEL ELGUE o EXQUIBEL ELGUE o ESQUIVEL ELGUE (IUE 2-49244/2025).
San José, 18 de junio de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16659 Jul 21- Ago 01

TERCER TURNO

Judith Ana Vivas Tappa (IUE 2-56777/2025).
San José, 29 de julio de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17645 Jul 31- Ago 13

Raúl Fredy Pérez Reyes (IUE 2-52514/2025).
San José, 30 de junio de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17523 Jul 30- Ago 12

Mirtha Graciela Sánchez Porras (IUE 2-50662/2025).
San José, 16 de julio de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17411 Jul 29- Ago 11

Francisco Diperna, Elvira Suarez y Julio Omar Diperna (IUE 2-46215/2025).
San José, 30 de junio de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16752 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

ELER CENEN ALFARO GALARETTO (IUE 2-59669/2025).
San José, 29 de julio de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17805 Ago 01- Ago 14

JUAN CARLOS GONZALEZ AGUILAR (IUE 2-53845/2025).
San José, 29 de julio de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17735 Ago 01- Ago 14

NESTOR VICTOR REYES LEAL (IUE 2-36713/2025).
San José, 26 de junio de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17592 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Lorenzo Erasmo Perez Arbelo (IUE 2-39153/2025).
Libertad, 28 de mayo de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17454 Jul 29- Ago 11

Fructuoso Atilio Dominguez de los Santos (IUE 2-51973/2025).
Libertad, 22 de julio de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17453 Jul 29- Ago 11

Julio Cesar Gonzalez Herrera (IUE 2-51967/2025).
Libertad, 22 de julio de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17451 Jul 29- Ago 11

Rosendo Lemos Garay (IUE 2-127672/2024).
Libertad, 20 de febrero de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17441 Jul 29- Ago 11

Rosa Margot Corujo Ribadas (IUE 2-21490/2024).
Libertad, 24 de febrero de 2025.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17439 Jul 29- Ago 11

José Walter Piñeyrua Vanoli (IUE 2-39095/2025).
Libertad, 17 de junio de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17435 Jul 29- Ago 11

Lilia Renee Mesa Delgado (IUE 2-45449/2025).
Libertad, 12 de junio de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17333 Jul 29- Ago 11

Mario Levratto Di Masi (IUE 2-45423/2025).
Libertad, 12 de junio de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17241 Jul 28- Ago 08

Jorge Daniel Baez Perez (IUE 2-54994/2025).
Libertad, 21 de julio de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17196 Jul 28- Ago 08

Elsa Renee Nuñez Britos (IUE 2-104326/2024).
Libertad, 13 de noviembre de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17058 Jul 25- Ago 07

Ruben Tomas Reyes Britos (IUE 2-50299/2025).
Libertad, 21 de julio de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16941 Jul 24- Ago 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

José María CIMA SOSA (IUE 2-55451/2025).
Dolores, 22 de julio de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17211 Jul 28- Ago 08

María Amelia GONZALEZ y Richard Francisco MASTANDREA GONZALEZ (IUE 2-53085/2025).
Dolores, 22 de julio de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17205 Jul 28- Ago 08

Marta Margot ROCANDA KARS (IUE 2-41286/2025).
Dolores, 03 de junio de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16471 Jul 21- Ago 01

SEGUNDO TURNO

Alba MOREIRA MOREIRA y Elbio Enrique FASCENDINI TARCA (IUE 2-35550/2025).
Dolores, 16 de mayo de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17606 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE ARILDO SOSA AROCHA (IUE 2-25141/2025).
Mercedes, 27 de junio de 2025.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17298 Jul 28- Ago 08

VIOLETA ILDA ó HILDA MENDEZ REYNA ó REINA (IUE 2-9203/2024).
Mercedes, 08 de mayo de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17206 Jul 28- Ago 08

LUIS ÁNGEL SORIA MOZZONE (IUE 2-36666/2025).
Mercedes, 27 de junio de 2025.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16850 Jul 23- Ago 05

DIEGO MANUEL GRASIDE ALBERRO (IUE 2-42232/2025).
Mercedes, 29 de junio de 2025.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16803 Jul 22- Ago 04

NILDA BERNARDA PICART CLAVIJO (IUE 2-39433/2025).
Mercedes, 27 de junio de 2025.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16728 Jul 22- Ago 04

CILIA RAQUEL ROSS STEINER (IUE 2-34892/2025).
Mercedes, 27 de junio de 2025.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16716 Jul 22- Ago 04

LUCÍA SANTOS MARTÍNEZ y JUAN PEDRO ESTEVEZ RAIMUNDO o RAYMUNDO (IUE 2-45870/2025).
Mercedes, 29 de junio de 2025.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16634 Jul 21- Ago 01

TERCER TURNO

MANUEL CONRADO PEREYRA O PEREIRA (IUE 2-3424/2025).
Mercedes, 30 de junio de 2025.
CYNTHIA ALEXANDRA BENAVIDES MACIEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17500 Jul 30- Ago 12

RAFAEL URUGUAY FUENTES SALSAMENDI (IUE 2-37943/2025).
Mercedes, 22 de julio de 2025.
CYNTHIA ALEXANDRA BENAVIDES MACIEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17468 Jul 30- Ago 12

MARÍA ADELA MANZI GIL (IUE 2-45842/2025).
Mercedes, 22 de julio de 2025.
CYNTHIA ALEXANDRA BENAVIDES MACIEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17466 Jul 30- Ago 12

RUBENS OMAR CARESANI VAIRO y ELIDA CARMEN FRIAS LESTE (IUE 2-13931/2023).
Mercedes, 23 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17328 Jul 29- Ago 11

OFELIA MARGARITA MENENDEZ OEHLER (IUE 2-128638/2024).
Mercedes, 20 de marzo de 2025.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16947 Jul 24- Ago 06

CRISTINA ORIETTA DOMÍNGUEZ BISOSA (IUE 2-50079/2025).
Mercedes, 30 de junio de 2025.
CYNTHIA ALEXANDRA BENAVIDES MACIEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16939 Jul 24- Ago 06

CLAUDIA MARÍA RIVERO PEREIRA, MARÍA JULIA PEREYRA O PEREIRA DA SILVA y MARIO CÉSAR RIVERO PEREIRA (IUE 2-30408/2025).
Mercedes, 30 de junio de 2025.
CYNTHIA ALEXANDRA BENAVIDES MACIEL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16502 Jul 21- Ago 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRACEDES IDELFONSO RODRIGUEZ ROCHA (IUE 2-53427/2025).
Tacuarembó, 21 de julio de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17630 Jul 31- Ago 13

LILA TECHERA GONZALEZ (IUE 2-55584/2025).
Tacuarembó, 24 de julio de 2025.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17494 Jul 30- Ago 12

CARLOS MARCELO GOMEZ ALVAREZ Y ALEJANDRINO GOMEZ CUIMBRA (IUE 2-55153/2025).
Tacuarembó, 30 de junio de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17102 Jul 25- Ago 07

PATRICIA LORELEY PEREIRA DE AVILA (IUE 2-50145/2025).
Tacuarembó, 24 de junio de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16516 Jul 21- Ago 01

ELOISA MARIA GAMIO GOMEZ (IUE 2-43342/2025).
Tacuarembó, 05 de junio de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16496 Jul 21- Ago 01

TERCER TURNO

MARIA TERESITA BRAGA YUSTEDES (IUE 2-55151/2025).
Tacuarembó, 24 de julio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17800 Ago 01- Ago 14

CATALINA CAMARGO CAMARGO (IUE 2-55077/2025).
Tacuarembó, 28 de julio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 17527 Jul 30- Ago 12

DARWIN GARCIA GRAVINA (IUE 2-52122/2025).
Tacuarembó, 21 de julio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 17230 Jul 28- Ago 08

WILFREDO TORRES POCHELU (IUE 2-46669/2025).
Tacuarembó, 21 de julio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 17093 Jul 25- Ago 07

OSCAR NERY LEIVAS FERNANDEZ (IUE 2-27942/2025).
Tacuarembó, 10 de abril de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17091 Jul 25- Ago 07

GILBERTO GARCIA MONTEJO FERREIRA (IUE 2-50508/2025).
Tacuarembó, 26 de junio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 17061 Jul 25- Ago 07

HUGO MODERNEL CABRERA (IUE 2-49366/2025).
Tacuarembó, 26 de junio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 17026 Jul 24- Ago 06

OLINDA EDILIA GONZALEZ COITIÑO (IUE 2-53054/2025).
Tacuarembó, 21 de julio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 16878 Jul 23- Ago 05

PEDRA SOSA (IUE 2-41655/2025).
Tacuarembó, 26 de junio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16488 Jul 21- Ago 01

CUARTO TURNO

ARIEL ALVEZ MELO (IUE 2-36725/2025).
Tacuarembó, 05 de junio de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16517 Jul 21- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Beatríz María OTERO MONTALBETTI (IUE 2-92805/2023).
Paso de los Toros, 23 de julio de 2025.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 17282 Jul 28- Ago 08

Oscar Alberto FUELLIS BARCELONA (IUE 2-32865/2025).
Paso de los Toros, 16 de julio de 2025.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 16948 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan José LOUREIRO (IUE 2-44212/2025).
Treinta y Tres, 24 de junio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17717 Jul 31- Ago 13

Horacio REY ARTIGAS (IUE 2-56758/2025).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17604 Jul 31- Ago 13

Blanca Nieves EGUREN FLEITAS (IUE 2-58554/2025).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17574 Jul 30- Ago 12

Cesario Dilamar DIAGO (IUE 2-58543/2025).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17543 Jul 30- Ago 12

Amira BRUN y Juan Alberto ACOSTA (IUE 2-61286/2025).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17180 Jul 25- Ago 07

Marne TECHERA SILVA (IUE 2-41299/2025).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17115 Jul 25- Ago 07

Rosy Beatriz TABAREZ DE LOS SANTOS (IUE 2-47310/2025).
Treinta y Tres, 24 de junio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16754 Jul 22- Ago 04

Luis HERNÁNDEZ CARDOZO y Liria DEL ZOTTO ROJAS (IUE 2-50711/2025).
Treinta y Tres, 16 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16476 Jul 21- Ago 01

TERCER TURNO

Maria Inés GARCIA MEDEROS (IUE 2-55071/2025).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17373 Jul 29- Ago 11

Avelina DE MELLO GALVAN, Mauro SORIA DE MELLO, Altamir SORIA DE MELLO, Carmelito SORIA DE MELLO y Maria del Carmen GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-41344/2025).
Treinta y Tres, 13 de junio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17112 Jul 25- Ago 07

Silvia Cristina CARDOZO MIERES (IUE 2-5234/2025).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16478 Jul 21- Ago 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

KAPLAN BERENSTEIN, GREGORIO (IUE 2-9884/2025).
Maldonado, 07 de mayo de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16842 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

ELVIA JUANA ZAMUNER (IUE 2-49157/2025).
Maldonado, 20 de junio de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17376 Jul 29- Ago 11

JORGE EDUARDO BRAVO CORDOBA (IUE 2-66502/2024).
Maldonado, 23 de abril de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16838 Jul 23- Ago 05

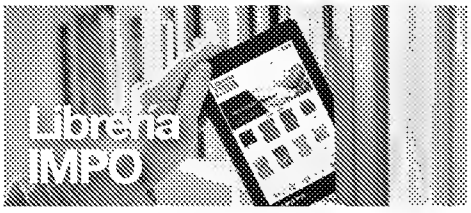

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DI CRISTOFARO VENTURINO, LUIS y otro - SUCESIÓN" IUE 2-15678/2024, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANNIE ANGIE DI CRISTOFARO, LUIS DONOVAN DI CRISTOFARO y JESSIE NATALIA DI CRISTOFARO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ANTONIA VENTURINI O VENTURINO DI CRISTOFARO Y DE LUIS NADIR DI CRISTOFARO VENTURINO O CRISTOFFALO VENTURINO O DI CRISTOFARO VENTURINI O CRISTOFFALO VENTURINI, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 23 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17291 Jul 28- Ago 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "VILLAR CAMPOS, JOSEFA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-37376/2025, se hace saber que por auto 3039/2025, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JOSEFA TERESITA VILLAR CAMPOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 15775 Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA LOPEZ, ESTER - HERENCIA YACENTE" IUE 2-48515/2024, se hace saber que por auto 6850/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ESTER SOSA LOPEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de mayo de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13260 Jun 09- Jun 30

Jul 16- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GABERIONE, CARLOS - SUCESIÓN" IUE 2-62063/2023, se hace saber que por auto 522/2025, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS ALBERTO GABERIONE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 15192 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LAENS IRAMENDI, ZULMA - HERENCIA YACENTE, CONTIENDA DE COMPETENCIA" IUE 2-33852/2024, se hace saber que por auto 4844/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA MARÍA LAENS IRAMENDI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 19 de noviembre de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 30/p 16420 Jul 17- Ago 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ PIAGGIO, RUBENSUCESIÓN" IUE 2-67918/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ADRIAN DANIEL ALVAREZ PUCHERRELLI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RUBEN AGUSTIN ALVAREZ PIAGGIO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17297 Jul 28- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MEDINA, EUGENIA - SUCESIÓN" IUE 2-79865/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s

Eugenia Alvarez Medina, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima al/los heredero/s Héctor Guillermo Gallegos Alvarez y eventuales interesados a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que los represente (art. 1071 inc. 3º C.C.).

Las Piedras, 24 de junio de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16790 Jul 22- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ PRESA, ROBERTO - SUCESIÓN" IUE 2-45442/2024, se cita, llama y emplaza al Sr/a NIDIA MABEL NUÑEZ ALTIZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ROBERTO NÚÑEZ PRESA, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Rivera, 23 de abril de 2025.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 17200 Jul 28- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "BUSUN DE MALEVICH, NADSIEYA, MALEVICH BUSUN, ALEJANDRO,MALEVICH GOROSTIAGA, ALEJANDRO DANIEL,CONDINANZA O CONDENANZA CONDINANZA, ARIEL HUMBERTOYMALEVICH BUSUN, ERENESUCESIONES" IUE 428-200/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a Carlos Alfredo MALEVICH GOROSTIAGA o a sus herederos a título universal a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ALEJANDRO MALEVICH BUSUN, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Dolores, 13 de junio de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16671 Jul 22- Ago 04

Convocatorias

CONVOCA: Acal Náutico Club
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: Sábado 16 de Agosto de 2025
LUGAR: Sede del Club, Rambla República de Chile 4520
Primer llamado: Hora 14:00
Segundo llamado: Hora 14:30
ORDEN DEL DIA:
1.- Evaluacion y aprobacion de ajuste de cuotas Comisión Directiva.

Primera Publicación
03) $ 1170 2/p 17835 Ago 01- Ago 04

ACTA DE DIRECTORIO Nº 234
ANDRÉS WITTENBERGER S.A.

Reunido el Directorio de la sociedad, estando presentes dos de sus directores resuelve por mayoría convocar a Asamblea General ORDINARIA de accionistas para:
Fecha: 20 de agosto de 2025
Hora: 09:00
Lugar: Plataforma Zoom Cuenta Corporativa
ID de reunión: 846 4932 1933
Código de acceso: 129699
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Aprobación de Memoria, Balance, y destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2025.
3.- Integración de Directorio.
4.- Designación de nuevo administrador del Banco ITAU.
5.- Designación de dos asambleístas a los efectos de firmar el acta de asamblea.
Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a la hora 09:30 del día 29 de julio de 2025.
Miguel Ribeiro - María Ribeiro - Ma. Alejandra Garbuyo.

Primera Publicación
03) $ 5625 3/p 17834 Ago 01- Ago 05

Club Atlético Peñarol de Rivera
Asamblea General Extraordinaria

El Club Atlético Peñarol de Rivera convoca a Asamblea General Extraordinaria con motivo de modificar sus estatutos y realizar el llamado a Elecciones.
Orden del día:
1) Conformación de una Comisión Electoral la que fijará detalles de la realización del acto.
2) Temas varios propuestos por socios presentes.
La Asamblea se llevará a cabo el Domingo 10 de Agosto de 2025 a la hora 11 en primer llamado y a la hora 11:30 en segundo llamado, cuando se sesionará con el número de socios presentes.
La Comisión Directiva.
03) $ 3830 3/p 17703 Jul 31- Ago 04

Asamblea Ordinaria de Accionistas de Cantelmar SA

Por medio de la presente convocamos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Cantelmar SA para el día martes 19 de agosto de 2025, primera convocatoria a las 17.30 hs y segunda convocatoria a la hora 18:00, en Tomas de Tezanos 1146.
Orden del Día:
1. Aprobación del Balance 2024 y memoria anual.
2. Aprobación proyecto de distribución de utilidades.
3. Aprobación de la actuación del Directorio.
4. Designación del Directorio.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 2287 2/p 17679 Jul 31- Ago 01

CONVOCATORIA

El Kennel Club Uruguayo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de agosto de 2025 en Carlos Quijano 1333 oficina 104, en único llamado hora 19.00.
Orden del Dia:
1) -Lectura y aprobación del acta anterior.
2) -Lectura y aprobación de la memoria anual ejercicio 2024-2025.
3) -Lectura y aprobación Balance anual ejercicio 1º de julio 2024 - 30 de junio 2025.
La Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 984 1/p 17615 Ago 01- Ago 01

CLUB ATLÉTICO BASAÑEZ

Llama a sus socios a Asamblea General Extraordinaria.
La misma se llevará a cabo el día miércoles 6 de agosto del 2025 a las 18:00 horas, en La Bombonera (estadio), salón Ciudad Fútbol, Mallorca 4406, con el siguiente orden del día único:
En relación con la denuncia presentada ante el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) por los representantes de la lista 2025, referida a las elecciones del 14 de marzo de 2025, se comunicará a los socios la resolución emitida por dicho organismo.
La Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 1197 1/p 17614 Ago 01- Ago 01

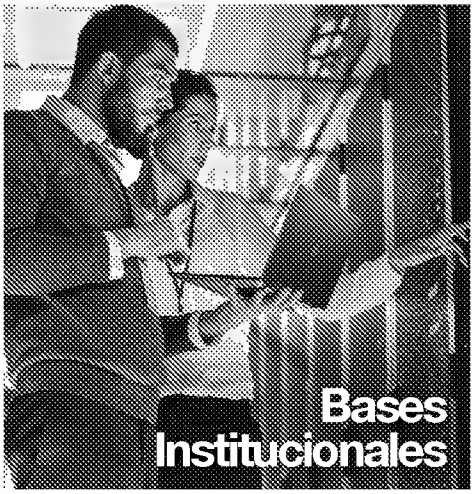

Dirección de Necrópolis

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

DIRECCIÒN GENERAL DE ADMINISTRACIÒN

DIRECCIÒN DE NECRÒPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados de sepulcros que se mencionan del Cementerio de la Ciudad de **Migues** ubicados en el **SECTOR A, B, C, D**; bajo apercibimiento de caducidad de derechos, según lo indicado en el Art. 12 b, c y d de la Ordenanza de Necròpolis 95/15.- Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 dìas (contados a partir de la primera publicación) en el Cementerio de Migues.-

SECTOR A

SEPULCRO Nº	A NOMBRE DE
PANTEÓN 8	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ URTIAGA
PANTEÓN 16	MARIA FABIANA CONDE CAÑETE Y OTRA
PANTEÓN 24	TRINIDAD CASAS TRIAS Y OTROS
PANTEÓN 27	MILKA FELICIA URTIAGA TRIAS Y OTROS
PANTEÓN 30	JULIO CÉSAR CARDOZO SGADARI Y OTROS
PANTEÓN 40	FELICIANO IRIARTE Y OTROS
PANTEÓN 43	JUAN POSE QUINTERO Y OTROS

SECTOR B

PANTEÓN 11	FRANCISCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y OTROS
PANTEÓN 28	NILDA CONDE GRACIAN Y OTROS

SECTOR C

PANTEÓN 14	PEDRO GENTIEU CASTRO Y OTROS

SECTOR D

PANTEÓN 32	RAQUEL CABRERA GONZÁLEZ Y OTROS
PANTEÓN 57	MARIA DEL CARMEN CASELLA
PANNTEÓN 75	JOAQUIN M. IRIARTE MOREIRA Y OTRA
NICHO 85	JOSEFA SCALIONE MOREIRA Y OTROS
NICHO 86	ORIETA CAROLINA MARTINEZ ROSSI Y OTRO

EXP. 2025-81-1250-00065

ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS.

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 3/p 17832 Ago 01- Ago 05

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FEDERICO DE PRO ROBLEDO y MARTINA CHELLE POUSO (IUE 2-50197/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16990 Jul 24- Ago 06

OCTAVO TURNO

WALTER GABRIEL BOEDO GIMÉNEZ y ROSARIO MENDIOROZ DI NAPOLI (IUE 2-38071/2025).
Montevideo, 28 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17353 Jul 29- Ago 11

NOVENO TURNO

MATIAS FABIÁN MARIÑO PRESA y LETICIA MAIDER LLARENA UMPIERREZ (IUE 2-38679/2025).
Montevideo, 20 de junio de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16886 Jul 23- Ago 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLA MARTINEZ SANTOS y DIEGO RAUL PONTI MARTIRENA (IUE 2-44470/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 17748 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

LUIS TRICARICO SOSA y IRENE MARIELA MADE AMARILLO (IUE 2-41134/2025).
Montevideo, 16 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16829 Jul 23- Ago 05

DECIMOSEXTO TURNO

MALENA ALIAGA MINATTA y SEBASTIÁN ROSSI ARANCIO (IUE 2-46980/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17754 Ago 01- Ago 14

PABLO LEONARDO BRIANO ESPASANDÍN y ALEXANDRA GABRIELA CARMUEJA BALBI (IUE 2-41425/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16887 Jul 23- Ago 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE PEDRO MONTERO GOMEZ y ROSINA MARIA DE LOURDES GOSSWEILER FERREIRA (IUE 2-51094/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16927 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVIA GABRIELA OJEDA UBAL y RAÚL FABIÁN CONDE ROCHA (IUE 2-52357/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17513 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS MABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y HÉCTOR JUAN CARDELINO FERRARI (IUE 2-57097/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17276 Jul 28- Ago 08

ANABELA INÉS MIRA y PHILLIPS WARREN FABRA (IUE 2-44937/2025).
Montevideo, 20 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16679 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIEGO AQUILES ARIAS JIGIMENEZ y ANA INÉS IPAR LÓPEZ (IUE 2-44968/2025).
Montevideo, 18 de junio de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17403 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

INÉS IRENE FERNÁNDEZ y ALBERTO BORIS ALLOZA BOLCHEVICH (IUE 2-124344/2024).
Montevideo, 24 de febrero de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17352 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LETICIA KARINA GUS CABRERA y OSVALDO JAVIER BESSON RAMOS (IUE 2-24437/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16868 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

MASSIMILIANO TIROCCHI y MARIA PAULA PLAZAS (IUE 2-43091/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 16653 Jul 21- Ago 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

MYRIAM ROJAS y WALTER MARTINEZ (IUE 2-36023/2025).
Las Piedras, 16 de julio de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17092 Jul 25- Ago 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LAURA CRUZ LAITANO y JAVIER ALFREDO GUICHÓN ARISMENDI (IUE 2-67322/2024).
Florida, 27 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17819 Ago 01- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FANS RIVERO, GABRIELA BEATRIZ y FREIRE SILVEIRA, EMILIO FABIÁN (IUE 2-32752/2025).
Maldonado, 22 de mayo de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17212 Jul 28- Ago 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PAOLA SACIAS y MICHAL EPIFANIO (IUE 2-42658/2025).
Rivera, 20 de junio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17154 Jul 25- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY BEATRIZ ALMENARES O ALMENAREZ SELLANES y HUGO CESAR BEDECARRATS AGUERRE (IUE 2-55558/2025).
San José, 22 de julio de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17164 Jul 25- Ago 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SHEILA SOLANGE TARDE TECHERA y SCHUBERT VICTORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-19282/2025).
Tacuarembó, 01 de abril de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
05) $ 12546 10/p 17480 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

GUSTAVO PEREYRA BURGER y NANCY GRACIELA GASPERAZZO (IUE 2-39764/2025).
Tacuarembó, 17 de junio de 2025.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16833 Jul 23- Ago 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ROSSO PAOLENCO, GRACIELA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-104846/2024, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. JORGE LUIS INFANTE VIZCAINO a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no

comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de julio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 16484 Jul 21- Ago 01

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA DA COSTA, KARINA c/ GONZÁLEZ ECHEVARRIA, HUGO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-40671/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Hugo Javier González Echevarría bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 17457 Jul 29- Ago 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, FABIANA c/ SOSA ARIAS, JUAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-50597/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN MARCELO ARIAS SOSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 17547 Jul 30- Ago 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDONA URES, MICAELA c/ LICCIONE, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-8728/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO AGUSTIN LICCIONE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 17068 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PETRONE MARESCA, EMILY c/ MACIEL AZAMBUYA, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y PENSIÓN CONGRUA", IUE 2-56201/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RICARDO ASUNCIÓN MACIEL AZAMBUYA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 31 de julio de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 17842 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS GARCÍA, BLANCA c/ TORTEROLO AMORÍN, GABRIEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-115204/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GABRIEL TORTEROLO AMORIN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de julio de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 16836 Jul 23- Ago 05

Emplazamientos

E

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

Instituto de Seguridad Social

Se emplaza a la persona que se dirá, a efectos de continuar el trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia. Deberá presentarse en BPS - Sucursal RIVERA, calle Uruguay 783, dentro del plazo de 10 días corridos a contar del día siguiente al de la última publicación de este aviso. De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículo 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).
C.I.,NOMBRE
35816739, CRISTIAN AMARO QUINTANA OLIVERA
Sucursal Rivera
Departamento de Rivera.

08) (Cta. Cte.) 3/p 17715 Jul 31- Ago 04

Instituto de Seguridad Social

Se emplaza a la persona que se dirá, a efectos de continuar el trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia. Deberá presentarse en BPS - Sucursal RIVERA, calle Uruguay 783, dentro del plazo de 10 días corridos a contar del día siguiente al de la última publicación de este aviso. De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículo 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).
C.I.,NOMBRE
34502244, DANIEL DE VARGAS
Sucursal Rivera
Departamento de Rivera.

08) (Cta. Cte.) 3/p 17687 Jul 31- Ago 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "CAPOZZOLO, JUAN c/ GONZALEZ LAGO, MIRIAN Y/O DEMAS SUCESORES - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-60880/2021, por resolución Nº 1353//2025 de fecha 06/05/2025, se cita, llama y emplaza a Herederos de Cristóbal GONZÁLEZ CABRERA, Promitente Vendedor del inmueble cuya escrituración se persigue en autos: Padrón Nº 13319, ubicado en la localidad catastral Las Piedras, departamento de Canelones, señalado con el Nº 49 en el Plano del Agrimensor Juan Francisco Ros del 11/03/1950, inscripto en D.G.C. el 20/04/1950 con el Nº 5628, con un área de 7227 metros, que se deslinda así: 60 metros de frente al Noroeste a calle número 4 de 17 metros, 116 metros 60 centímetros al Noreste lindando con solar 47, 60 metros 90 cm al Sureste lindando con solares 48, 50 y 52, y 124 metros 30 cm al Suroeste lindando con solar 51, a su hija Mirian GONZÁLEZ LAGO, así como a los sucesores de ésta a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de junio de 2025.
ANDREA LETICIA de OLIVEIRA MORÁN, Actuario Adjunto.
08) $ 28192 10/p 16855 Jul 23- Ago 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE c/ LÓPEZ SAMURIO, RAMÓN - DEMANDA POR PERCEPCIÓN INDEBIDA DE HABERES" IUE 2-109448/2023, por resolución Nº 1598/2024 de fecha 21/06/2024, se cita, llama y emplaza a RAMON LOPEZ SAMURIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de febrero de 2025.
WILMA NELYS FERNÁNDEZ CORREA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17253 Jul 28- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "D ACOSTA CHARRON, MARIEL c/ MONTIVERO FERNANDEZ, MARCELO COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES" IUE 130-36/2023, por resolución Nº 4029/2024 de fecha 12/12/2024, se cita, llama y emplaza a MARCELO MONTIVERO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de febrero de 2025.
NOELIA VICTORIA LAURITO MAGALLANES, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 17514 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE EMILIANO CUÑA, Y LEONOR MUJICA - RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-30155/2023, por resolución Nº 3681/2024 de fecha 23/12/2024, se cita, llama y emplaza a Sucesores a cualquier titulo de EMILIANO CUÑA Y LEONOR MUJICA ; JOSE Y EMILIANO ADAN CUÑA MUJICA herederos de Maria Esther Cuña Mujica; Rosa, Jose y Ricardo Cabrera Cuña , herederos de Maria Esther Cuña Mujica, a Javier Bautista , Jose Emilio , Luis Alberto , Pedro Francisco, Maria del Pilar , Roberto Agustin, Maria Bernarda y Sergio Eduardo Bilela o Vilela Cuña, herderos de Maria Clara Cuña Mujica y /o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarles Defensores de Oficio por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de mayo de 2025.
WILMA NELYS FERNÁNDEZ CORREA, Actuario de Jdos. de Paz.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 17763 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CAFFERATTA SOLANES, ROBERTO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-6463/2025, se cita, llama y emplaza a ROBERTO CAFFERATTA SOLANES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de marzo de 2025.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 16908 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DELGADO GONZALEZ, CLARA c/ VASCONCELO BORDON, GERARDO - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-57780/2025, se cita, llama y emplaza a GERARDO DELFOR VASCONCELO BORDÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17732 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "LARA GONZALEZ, WILSON c/ REYES GOMEZ, VALERIA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-51397/2025, emplacese a la Sra. Valeria Yanina Reyes Gómez, por 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17456 Jul 29- Ago 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CARBALLO DIAZ, LUCIA y otro c/ CARBALLO DIAZ, MARIELA - PARTICIÓN" IUE 2-27785/2024, se cita, llama y emplaza a sucesores de YAMANDÚ MUNIZ PINEYRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de noviembre de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10771 10/p 17803 Ago 01- Ago 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR DA COSTA, ERIKA c/ ORCAJO MARTINEZ, SEBASTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-46107/2025, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN MARCELO ORCAJO MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2025.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17590 Jul 31- Ago 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO PEREZ, MABEL c/ LLASUIRE VOLPI, MARCOS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-56502/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS FEDERICO LLASUIRE VOLPI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17317 Jul 29- Ago 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALBARENQUE, MATIAS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53577/2025, se cita, llama y emplaza a ALISON DAYANA BRAGA LOZANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17804 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA, NILDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-47677/2025, se cita, llama y emplaza a PEDRO DAVID MOLINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17258 Jul 28- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERRER, JORGE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49865/2025, se cita, llama y emplaza a SILVANA LORENA RODRÍGUEZ y PABLO FERNANDO FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17248 Jul 28- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BLANCO ZEBALLOS, RAUL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51261/2025, se cita, llama y emplaza a CAROLINA RIPOLL ZINKEVICH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17247 Jul 28- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DODERA, YOSELIN c/ ZEBALLPOS RODRIGUEZ, BRIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-47641/2025, se cita, llama y emplaza a Brian Exequiel ZEBALLOS RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16530 Jul 21- Ago 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "LARROSA GAZZOLO, CARMEN c/ ANTUNEZ SILVA, MATIAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-40310/2025, se cita, llama y emplaza a MATÍAS ANTUNEZ SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 30 de junio de 2025.
CINTHIA PESTANA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
08) $ 10372 10/p 16643 Jul 21- Ago 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARQUEZ, ANALIA c/ NELSON, KEVIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-64265/2025, se cita, llama y emplaza a Kevin Marcas Nelson por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17823 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ PUPPATO, MARIO c/ ROMERO SILVA, ANA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-57142/2025, se cita, llama y emplaza a Ana María Romero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17467 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "ALEGRE VILA, MARCELO c/ CABRERA LÓPEZ, ANA y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-56775/2024, según providencia Nº 2922/2024 de fecha 02/10/2024 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores de Lilián María y Danubio Isidoro Betta Barzelloni y a Lucas y Mateo Alfonso Cabrera, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 23 de julio de 2025.
YAMILA ESCARONE GIMÉNEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 17521 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "BERMUDEZ, DAIANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67773/2023, según providencia Nº 1484/2025 de fecha 29/05/2025 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los propietarios de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente al último titular Oscar Ramis, sobre el Padrón Nº 54.795 del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Lorenzo Gepp, inscripto en catastro el 10/05/1962 con el Nº 43155 tiene una superficie de 373 mts, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de julio de 2025.
YAMILA ESCARONE GIMÉNEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17305 Jul 28- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "ROSALES GONZALEZ, ADISNEY c/ SOTTO GUZMELY, ARLEY - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-40686/2025, se cita, llama y emplaza a ARLEY SOTTO GUZMELY, con cédula de identidad Nº 6.387.109-6, a la audiencia con fecha 27 de agosto de 2025 a las 13.00 horas. Se deja constancia que el plazo para comparecer en autos es de 15 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio.

Atlántida, 30 de junio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 17351 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CASELLA PEREIRA, NAHUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-24884/2025, Se cita, llama y emplaza a Micaela Lucia ALONSO MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Y se confiere traslado de la demanda por el término de 6 días, art. 321.1 del CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 22 de julio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16892 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, WALTER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54830/2025, Se cita, llama y emplaza a JORGE CARLOS SIENKOWIEC SUAREZ, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, y se confiere traslado de la demanda por el término de 6 días, art. 321.1 del CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 17 de julio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16654 Jul 21- Ago 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "VEGA DAMBOGLIA, VIRGINIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57627/2025, se cita, llama y emplaza a VALERIA EMMA MARTINEZ VEGA Y CLEITÓN FEIJÓ MERTINS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 30 de julio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17657 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "NUNEZ RIVERO, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54844/2025, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH KARINA LOPEZ BLANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 30 de julio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17654 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "PAZ DEUS, MARIANGEL c/ CARBONE PARODI, MARCELO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-58160/2025, se cita, llama y emplaza a MARCELO CARBONE PARODI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 29 de julio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17532 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GANDARIAS TRÍAS, JORGE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51428/2025, se dispuso notificar a la Sra. SINDY ALEXANDRA BRUM GONZÀLEZ, de las presentes actuaciones por el tèrmino de 60 dìas.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de julio de 2025.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16805 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "RIVERO CASTILLO, ALEXANDRA c/ LIMA SANTUCCI, MAXIMILIANO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-14988/2025, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO RAMON LIMA SANTUCCI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de julio de 2025.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17440 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CALCAGNO, MARIA c/ HERNANDEZ RIVAS, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-61028/2025, se cita, llama y emplaza a Juan José HERNÁNDEZ RIVAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 30 de julio de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17704 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "DUARTE RODRIGUEZ, LOURDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-61056/2025, se cita, llama y emplaza a Mariana Edith CABRERA BAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 30 de julio de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17662 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "DUARTE RODRIGUEZ, LOURDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-61056/2025, se cita, llama y emplaza a Fernando RODRÍGUEZ DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 30 de julio de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17661 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "BONILLA ALSAMENDY, ESTEFANY c/ SILVA SUAREZ, MARCELO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-52816/2025, se cita, llama y emplaza a Marcelo Alejandro SILVA SUÁREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 22 de julio de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III
Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16926 Jul 23- Ago 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "DAVOINE CABALLERO, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-64101/2025, se cita, llama y emplaza a Romina Gabriela CONDE FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 31 de julio de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III
Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17806 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "NUNEZ MOREIRA, LUCIA c/ FERNANDEZ SAAVEDRA, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-61003/2025, se cita, llama y emplaza a PABLO MARTIN FERNANDEZ SAAVEDRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 21 de julio de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III
Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16809 Jul 23- Ago 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "SILVERA, JULIO - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-54831/2025, se emplace a quien pudiere tener interés, por el término de 10 días hábiles y conforme el art. 89 del CGP y bajo apercibimiento de que de no comparecer en las actuaciones de dicho término, se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17309 Jul 28- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "VELOZO BARBOZA, NANCY y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26987/2025, por resolución Nº 288/2025 de fecha 10/05/2025, se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón urbano nº 2384, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Melo, manzana 219, con frente a calle José E. Rodó nº 986, el cual consta de una superficie de 421,60 metros cuadrados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 28 de julio de 2025.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17436 Jul 29- Ago 11

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Colonia, dictada en autos: "NOBLEZA NAVIERA S.A.C/RUELLA WALTER Y OTROSCESACION DE CONDOMINIO" IUE 234-201/2024, Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a a los Sres. Oscar Fabian, Marcelo Vicente y Graciela Lilian RUELLA ARTIGAS, Walter Daniel, Noelia Paola, Rosa Estefany, Brian Nicolas y Laura Vanesa RUELLA JAUREGUI, Cristian Dogomar RUELLA OTAZU y a todos los que se entiendan con derechos en el presente proceso de CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL promovida por Nobleza Naviera respecto del Padrón Nro 1557, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia con el número 49 el 16/03/1949, de la localidad catastral de Nueva Palmira.

Colonia, 05 de junio de 2025.
CAROLINA ZIGNAGO DIGRIGORI, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 17287 10/p 17605 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RIVERO, FANY y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-39654/2025, se cita, llama y emplaza a CESAR JONATHAN CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 28 de julio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17469 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "Alcaire y otro c/ Augusto - Adopción Plena" IUE 2-40489/2025, se cita, llama y emplaza a cualquier integrante de la familia de origen del menor IGNACIO EZEQUIEL AUGUSTO LARRIU por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Patrocinado por INAU.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 28 de julio de 2025.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17421 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ NUÑEZ, TAMARA y otro c/ BUFFA BARRETO, WILDE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-95918/2024, se cita, llama y emplaza a a cualquier integrante de la familia de origen de la menor SOLANGEL BUFFA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 22 de julio de 2025.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16914 Jul 23- Ago 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ALOY SANCHEZ, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59356/2025, se cita, llama y emplaza a María Soledad VARELA PREGHENELLA y Nelson Ariel ARÉVALO PINTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 23 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17067 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS GARDEL FLORIDA y otro c/ PASSARELLA ORLANDO, ROSA y otros - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" IUE 2-21611/2024, por resolución Nº 265/2025 de fecha 25/03/2025, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos de Rosa Mirtha Pasarella por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 23 de abril de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 16967 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ ROMERO FERNÁNDEZ, HÉCTOR ADEMARJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-51/2025, según Providencia Nº90/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a HECTOR ADEMAR ROMERO FERNANDEZ; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.086, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de junio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 14495 10/p 16544 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ SAGUIER, FERNANDO IGNACIOJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-29/2025, según Providencia Nº31/2025 de fecha 06/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FERNANDO IGNACIO SAGUIER; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.726, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de junio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 14229 10/p 16540 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ PROCOL S.A. ICFIJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-50/2025, según Providencia Nº89/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a PROCOL S.A. ICFI; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.012, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de junio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 14229 10/p 16539 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ CAPURRO, LUIS Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-24/2025, según Providencia Nº13/2025 de fecha 06/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a LUIS CAPURRO, ALCIBIADES SUBIZA ECHEVERRIA y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.971, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de junio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 15426 10/p 16537 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ LOMBAN BENINI, JUAN CARLO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-25/2025, según Providencia Nº12/2025 de fecha 06/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a JUAN CARLO LOMBAN BENINI y ANA MARIA LUCRECIA LOMBAN; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº 10.118, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de junio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 15559 10/p 16535 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ SILBERFADEN, ALFREDO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-26/2025, según Providencia Nº33/2025 de fecha 06/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALFREDO SILBERFADEN y AMALIA CELMA FERNANDEZ; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº10.114, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de junio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 14761 10/p 16533 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ BURCHI RENOTTE, ARTURO NARCISO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-27/2025, según Providencia Nº32/2025 de fecha 06/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ARTURO NARCISO BURCHI RENOTTE, MARIA LUISA PEREZ, GARCIA DEL CAMPO o MARIA LUISA PEREZ GARCIA, DEL CAMPO; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.917, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de junio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 16490 10/p 16532 Jul 21- Ago 01

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ DEL PUERTO MEDINA, ELIDO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-74781/2023, se cita, llama y emplaza a los Sres. Elidio Quintin Del Puerto Medina y Norma María Caballero Corbo, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 685 de la localidad catastral Aigua, Departamento de Maldonado, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 20 de marzo de 2025.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 16490 10/p 16562 Jul 21- Ago 01

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO. C/PATRON GULLA, DELIAELDA. JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 298-413/2023, PADRÓN Nº1164, por resolución 1002/2023 de fecha 15/05/2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a DELIA ELDA PATRON GULLA, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 27 de septiembre de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación
08) $ 10771 10/p 16571 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ FAZZIO ENRIQUEZ, MARIA ALEJANDRAJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 298-252/2025, por resolución 678/2025 de fecha 03/04/2025, PADRÒN 401, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MARIA ALEJANDRA FAZZIO ENRIQUEZ, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 24 de junio de 2025.
KAREN LORENA CABRERA BENTANCUR, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación
08) $ 11037 10/p 16560 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ ADORNO, JOAQUINA Y EVENTUALES HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO - PADRÒN 3287 -JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 298-782/2024, por resolución 112/2025 de fecha 05-02/2025, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a JOAQUINA ADORNO Y a EVENTUALES HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JOAQUINA ADORNO, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 24 de junio de 2025.
KAREN LORENA CABRERA BENTANCUR, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación
08) $ 13431 10/p 16549 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Departamental de Maldonadoc/ MUSEMECI NAVEIRA, Pascual Oscar.- JUICIO EJECUTIVOPadrón nº 7226" IUE 298-909/2023, por resolución 2385/2023 de fecha 19/10/2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a PASCUAL OSCAR MUSEMECI NAVEIRA y/o sucesores, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 21 de junio de 2024.
GIOVANA LORELEY DÍAZ, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación
08) $ 10771 10/p 16548 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO. PADRON Nº 21440.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 298-321/2024, por resolución 2734/2024 de fecha 16/12/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 21440 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA COLORADA, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 29 de mayo de 2025.
KAREN LORENA CABRERA BENTANCUR, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación
08) $ 11835 10/p 16545 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO. PADRON Nº 21515. DILIGENCIA PREPARATORIA-INSPECCION JUDICIAL.-" IUE 298-920/2024, por resolución 304/2025 de fecha 25/02/2025, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 21515 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA COLORADA, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 29 de mayo de 2025.
KAREN LORENA CABRERA BENTANCUR, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación
08) $ 12234 10/p 16543 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Departamental de MaldonadoDILIGENCIA PREPARATORIA INSPECCIÓN JUDICIALPadrón Nº 5909" IUE 298-1164/2023, por resolución 2433/2024 de fecha 25/10/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 5909 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PIRIÁPOLIS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 29 de mayo de 2025.
KAREN LORENA CABRERA BENTANCUR, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación
08) $ 11702 10/p 16536 Jul 21- Ago 01

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BORSIERI DOMINGUEZ, PEDRO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34259/2024, se hace saber que se expidió en esos autos edicto de precepto con fecha 19 de marzo de 2025 , referido al bien inmueble: un terreno con mejoras sito en la localidad catastral Balneario Buenos Aires, manzana catastral 89, empadronado con el número nueve mil cuatrocientos setenta y nueve – 9479 –, que ampliamente se describe en el mismo y en el cual por error se mencionó al actor como Juan Pedro BORSIERI DOMINGUEZ , correspondiendo denominarlo como Pedro Ruperto BORSIERI DOMINGUEZ , por lo se amplia el mencionado edicto rectificando el nombre del actor. Dra. María Noel FERNANDEZ ALBIN. Juez de Paz Departamental.- San Carlos

San Carlos, 22 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 19282 10/p 17635 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADODILIGENCIA PREPARATORIAPADRON Nº 8565BALNEARIO BUENOS AIRES" IUE 299-298/2022, por resolución 1860/2023 de fecha 21/11/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 8565 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 23 de julio de 2024.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 12234 10/p 16578 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ RAMOS GARCIA, JOSE y otros -JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-25487/2024, se cita, llama y emplaza a los Sres. Verónica Carolina Majdek y Diego Ezequiel, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 9202, Unidad 012BB de la localidad catastral San Carlos, Departamento de Maldonado, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 20 de marzo de 2025.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 16091 10/p 16576 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOINSPECCION OCULARPADRON Nº 8541BALNEARIO BUENOS AIRES" IUE 299-106/2023, por resolución 155/2024 de fecha 19/02/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 8541 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en relación al Padrón 8541, de la localidad Balneario Buenos Aires.

San Carlos, 23 de julio de 2024.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 13697 10/p 16575 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ KARAUSZ DETOMASI, DANIEL y otro JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-49597/2024, se cita, llama y emplaza a los Sres. Daniel Alejandro Karausz Detomasi, documento de identidad español Nº 41446335 J, y Beatriz Sassi, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 6506 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y demás interesados, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 14 de mayo de 2025.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 17420 10/p 16573 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MOIRÓN CORRAL, JOSÉ y otro JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-49585/2024, se cita, llama y emplaza a los Sres. José Manuel Félix Moirón Corral y María Cristina Girola, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 6603 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y demás interesados, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 20 de marzo de 2025.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 16755 10/p 16569 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ HANNAY FREITAS, MARIO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-3741/2024, se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Alberto Hannay Freitas y Norma Ramos Sacco, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 1189 de la localidad catastral Santa Mónica, Departamento de Maldonado, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 20 de marzo de 2025.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 16224 10/p 16568 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MAJDEK, VERONICA y otro JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-38201/2024, se cita, llama y emplaza a los Sres. Verónica Carolina Majdek y Diego Ezequiel, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 9202, Unidad 012BB de la localidad catastral San Carlos, Departamento de Maldonado, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 14 de mayo de 2025.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 15958 10/p 16567 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ SCARON HUGALDE, ANDRES y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-120969/2023, se cita, llama y emplaza a los Sres. Andrés Ernesto Scaron Hugalde, CI Nº 3.397.451-3 y Juan Diego Scaron Hugalde CI Nº 3.397.366-6 en su calidad de propietarios del Padrón Nº 1304 de la localidad catastral Santa Mónica, Departamento de Maldonado, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 20 de marzo de 2025.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 17154 10/p 16566 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ FANETTI, DORA y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-120150/2023, se cita, llama y emplaza a los Sres. Dora Bula Fanetti C.I Nº 1.404.336-3 y Leandro Alonso Urdangarin C.I Nº 2.677.798-6 en su calidad de propietarios del Padrón Nº 4206 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 20 de marzo de 2025.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 16888 10/p 16565 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ ÁLVAREZ ROMERO, AMALIA y otro JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-38221/2024, se cita llama y emplaza los Sres. Amalia Álvarez Romero y Walter Ferrou, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 4569 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 20 de marzo de 2025.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 15825 10/p 16564 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ LO RE, FEDERICO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-120428/2023, se cita, llama y emplaza a URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLETIVA o COLECTIVA en su calidad de propietaria del Padrón Nº 11309 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y al Sr. FEDERICO LO RE, titular del DNI Nº 18397020, en su calidad de titular de derechos posesorios respecto del referido padrón, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 20 de marzo de 2025.

BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 18750 10/p 16561 Jul 21- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/CANGUEIRO, MARCELO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-125053/2023, se cita, llama y emplaza a los Sres. Marcelo Horacio Cangueiro, titular del documento de identidad argentino número 14682459, y Marcela Teresita Claudia Rodiguez, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 424 de la localidad catastral Santa Mónica, Departamento de Maldonado, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 20 de marzo de 2025.

BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 17021 10/p 16559 Jul 21- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ CRISCUOLO, RODOLFO y otros JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-107795/2023, se cita, llama y emplaza URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLETIVA o COLECTIVA, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 11537 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y a los Sres. Rodolfo Alfonzo Criscuolo, titular del documento de identidad argentino número 10.219.624, y Lucía Cristina Marzoratti, en su calidad de titulares de derechos posesorios respecto del referido padrón, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 20 de marzo de 2025.

BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 19415 10/p 16558 Jul 21- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/TITULARES y/o POSEEDORES A CUALQUIER TÍTULO DEL PADRÓN 8242.JUICIO ORDINARIO - MEDIDA CAUTELAR" IUE 299-278/2022, por resolución 392/2023 de fecha 28/03/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 8242 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en relación al Padrón 8242, de la localidad Balneario Buenos Aires.

San Carlos, 26 de junio de 2025.

MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 14761 10/p 16555 Jul 21- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/TENEDORES PADRÒN 8299COBRO DE CRÉDITO TRIBUTARIO" IUE 299-161/2022, por resolución 157/2024 de fecha 19/02/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 8299 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en relación al Padrón 8299, de la localidad Balneario Buenos Aires.

San Carlos, 26 de junio de 2025.

MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 13697 10/p 16554 Jul 21- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE MALDONADOC/PADRON Nº 4277BALNEARIO BUENOS AIRESCOBRO DE PESOS" IUE 299-430/2022, por resolución 201/2024 de fecha 23/02/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 4277 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en relación al Padrón 4277, de la localidad Balneario Buenos Aires.

San Carlos, 26 de junio de 2025.

MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 13697 10/p 16553 Jul 21- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/OCUPANTES DEL PADRON Nº 8248JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-123/2022, por resolución 341/2024 de fecha 12/03/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 8248 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en relación al Padrón 8248, de la localidad Balneario Buenos Aires.

San Carlos, 26 de junio de 2025.

MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 13697 10/p 16552 Jul 21- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE MALDONADOC/POSEEDORES DEL PADRON Nº 8213 BALNEARIO BUENOS AIRESJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-164/2022, por resolución 313/2024 de fecha 07/03/2024 y resolución 417/2024 de fecha 19/03/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 8213 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en relación al Padrón 8213, de la localidad Balneario Buenos Aires.

San Carlos, 23 de julio de 2024.

BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 14761 10/p 16551 Jul 21- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/DAVILA, CLARO EN SU CALIDAD DE POSEEDOR A CUALQUIER TITULO Y/O TITULARES DOMINIALES DEL PADRON 8521 COBRO DE PESOS" IUE 299-347/2022, por resolución 200/2024 de fecha 23/02/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 8521 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en relación al Padrón 8521, de la localidad Balneario Buenos Aires. .

San Carlos, 23 de julio de 2024.

BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 15559 10/p 16547 Jul 21- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ALONSO, MARÍA del CARMEN Y OTRO.JUICIO ORDINARIO-MEDIDA CAUTELAR." IUE 299-162/2022, por resolución 217/2023 de fecha 02/03/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 8527 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en relación al Padrón 8527, de la localidad Balneario Buenos Aires.

San Carlos, 30 de julio de 2024.

BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 13963 10/p 16546 Jul 21- Ago 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 774 DE LA LOCALIDAD VENTIMIGLIAJUICIO ORDINARIO" IUE 2-38926/2024, se dispuso por auto Nº 130 de fecha 06/02/2025 conferir traslado de la demanda, emplazando por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 774 de la localidad catastral Ventimiglia, Departamento de Maldonado, o ejercer oposición al embargo trabado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en estos procedimientos.

Maldonado, 05 de junio de 2025.
KATHERINE ESTHER HENRY MARCHÁN, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 14229 10/p 16541 Jul 21- Ago 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ MUSUMECI CARMELO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-302/2022, por resolución Nº 2735/2023 de fecha 23/10/2023, se cita, llama y emplaza a Carmelo Musumeci BIAGGIO y Alicia NAVEIRA en su calidad de propietarios del padrón Nº 7683 de la localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, y a cualquier interesado que se considere con derechos sobre el mismo, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de abril de 2024.
KATHERINE ESTHER HENRY MARCHÁN, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 15692 10/p 16577 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ NOBREGA MIGUEL Y TERESA BEATRIZ VIBERTI PLADA - JUICIO ORDINARIO POR COBRO DE PESOS" IUE 2-5385/2023, por resolución Nº 2037/2024 de fecha 07/08/2024, se cita, llama y emplaza a Miguel NOBREGA y Teresa Beatriz VIBERTI PLADA, con domicilio en Zolezzi entre Brown y Junin, padrón 64 de la ciudad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, poseedores, tenedores a cualquier título, ocupantes y todo aquel que se considere con derechos en el inmueble referido por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de junio de 2025.
ZAIRA CYNTHIA COMBE SANTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 18750 10/p 16570 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ TITULARES Y/O POSEEDORES PADRÓN 21394- JUICIO ORDINARIO" IUE 2-99295/2023, por resolución Nº 195/2025 de fecha 18/02/2025, se cita, llama y emplaza a titulares y/o poseedores a cualquier título del padrón Nº 21394 de la localidad Punta Colorada,Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 30 de junio de 2025.
MICAELA JUDITH BONILLA NUÑEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 14362 10/p 16556 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ TOURN PUPPO, MARIA y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-121669/2023, por resolución Nº 1081/2025 de fecha 12/05/2025, se cita, llama y emplaza a María Inés Tourn Puppo, Margarita Legarra Saavedra, Isabel Legarra Saavedra, Norberto Tourn Puppo, Olga Requena Gorlero, Eduardo Puppo Stambuk, María Ángeles Stambuk Picasso, Fernando Legarra Saavedra, Rosario Legarra Saavedra, María Marta Stambuk Picasso, Delia Stambuk Politeo, Noelia Stambuk Klet, Carlos Stambuk Vizio, Ernesto Franco Stambuk, Raul Franco Stambuk, Margarita Requena Palleja y Sara Requena Palleja en su calidad de propietarios del padrón Nº 175 de la Localidad Balneario Solís, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 30 de mayo de 2025.
KATHERINE ESTHER HENRY MARCHÁN, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 21410 10/p 16542 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ GALLARDO JOSÉ y otro JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-2605/2024, por resolución Nº 1312/2024 de fecha 28/05/2024, se cita, llama y emplaza a José Antonio GALLARDO MOLINA y María Esther Pinta, en su calidad de propietarios del padrón Nº 12537 de la localidad catastral Ocean Park, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 12 de febrero de 2025.
ZAIRA CYNTHIA COMBE SANTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 15559 10/p 16538 Jul 21- Ago 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ MUSEMECI NAVEIRA, PASCUAL y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-117229/2024, se dispuso por auto Nº 3006 de fecha 29/11/2024 citar de excepciones por el término de 90 días a los Sres. Pascual Hugo Musemeci Naveira y Nelly, en su calidad de propietarios del padrón Nº 7680 de la localidad catastral Piriapolis, Departamento de Maldonado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en estos procedimientos.

Maldonado, 28 de febrero de 2025.
MICAELA JUDITH BONILLA NUÑEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 13697 10/p 16550 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MALDONADO c/ SANCHEZ ORTIZ, EDWARD Ó ENIO EDUARDO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-26262/2025, se dispuso por auto Nº 774 de fecha 04/04/2025 citar de excepciones por el término de 90 dias a Edward SANCHEZ ORTIZ o Enio EDUARDO SANCHEZ ORTIZ, en su calidad de propietaria del padrón Nº 7673 de la localidad catastral Piriapolis, Departamento de Maldonado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en estos procedimientos.

Maldonado, 10 de junio de 2025.
MICAELA JUDITH BONILLA NUÑEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 13564 10/p 16534 Jul 21- Ago 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ SASSON GERSTENFELD, ANAEL - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-95675/2024, se cita, llama y emplaza al Sr. Anael SASSON GERSTENFELD, CI. 4639061-9 en su calidad de propietario del Padrón Nº 9202 Unidad 002J de la localidad catastral San Carlos, Departamento de Maldonado, y a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 20 de marzo de 2025.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 15559 10/p 16563 Jul 21- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en autos: "Intendencia Departamental de Maldonado c/ Moiron Corral, Manuel y otros. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-61947/2024, por resolución Nº 294/2024 , se cita, llama y emplaza a los Sres. Manuel Félix Moiron Corral, Maria Cristina Girola y Juan Carlos Garansini Manassali en su calidad de propietarios del Padrón Nº 4194 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado y a los Sres. Jorge Alfredo Battilana Cuda y Maria Muro en su calidad de promitentes adquirentes del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 25 de marzo de 2025.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario.

Última Publicación
08) $ 18218 10/p 16557 Jul 21- Ago 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "PINTOS, ROEMER PABLO ARAMÍ, PINTOS, BLANCA ROSA, SUÁREZ, VÍCTOR OMAR, GANGALE, MATILDE ROSA, PINTOS, MATILDE LILIANA. SUCESIONES." IUE 301-799/2009, se cita a VICTOR MARCEL y a FABRICIO GABRIEL SUAREZ VECCHIO, a que en un plazo de 90 días, acepten o repudien la herencia de los causantes VICTOR OMAR SUAREZ LARRAÑAGA, BLANCA ROSA PINTOS GANGALE y ROEMER PABLO ARAMI PINTOS, bajo apercibimiento de designarles en caso de incomparecencia curador de bienes que los represente y acepte la herencia por ellos bajo beneficio de inventario, conforme lo establecido en Art 1071 C.C.

Paysandú, 24 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) $ 15559 10/p 17642 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "SALAS, YANELA c/ TRINDADE NUÑEZ, NATALIA y otro - TENENCIA" IUE 2-4555/2025, se cita, llama y emplaza a NATALIA MACARENA TRINDADE NUÑEZ- MARIO JOSE PATIÑO SALAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 25 de julio de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17310 Jul 28- Ago 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "FLORES MOSQUERA, THANIA y otros - DESPIDO COMÚN" IUE 2-33952/2025, por resolución Nº 503/2025 de fecha 30/06/2025, se cita, llama y emplaza a ARCO IRIS PAYSANDU por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 28 de julio de 2025.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17477 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "FACCHIN, HECTOR y otro c/ CASTRO, VIRGINIA y otros - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-3893/2025, se cita, llama y emplaza a RUBEN EDUARDO ALBARENQUE- JESSICA VIERA- ROSA MABEL ALBARENQUE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Paysandú, 25 de julio de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17318 Jul 29- Ago 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "MORGAN FRIPP, GUILLERMO c/ SELVA, SUCESORES DE SERGIO RAMON SELVA - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-16415/2024, por resolución Nº 370/2025 de fecha 11/06/2025, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de Sergio Selva y / o a cualquier persona que se considere con derechos en el presente proceso por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 26 de junio de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) $ 14495 10/p 16934 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "NORSIGLIA OSORES, ESTEPHANIE INES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE REYNA, BASTIAN Y OTROS c/ REYNA RUIZ, SERGIO RAUL - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-39256/2025, se cita, llama y emplaza a SERGIO RAUL REYNA RUIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Fray Bentos, 16 de julio de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16473 Jul 21- Ago 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "MADRID MACHADO, KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51247/2025, se cita, llama y emplaza a Hugo Marcelo Rodriguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de julio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16812 Jul 23- Ago 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ROSICLER MUNIZ, AnaC/GUTIÉRREZ, Walter.-

DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD -" IUE 2-54915/2025, se cita, llama y emplaza a Walter Mar GUTIÉRREZ IGLESIAS C.INº 1.143.597-1 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 28 de julio de 2025.
ALEJANDRA SILVERA LIMA ACEVEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17473 Jul 30- Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MEZA, YESSIKA c/ GONCALVEZ, CARLOS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-115394/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO GONCALVEZ YAQUES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 17 de julio de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16669 Jul 22- Ago 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "UMPIERRE, ELISA c/ GUTIERREZ FLEITAS, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-53793/2025, se cita, llama y emplaza a RUBEN MARIO GUTIÉRREZ FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 22 de julio de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16933 Jul 23- Ago 05

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Soriano, dictada en autos: "ADMINSTRACIÓN DELAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE), RUT: 211962820014PROMUEVE OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN POR SERVIDUMBRE" IUE 388-16/2025, por resolución Nº 27/2025 de fecha 06/06/2025, se cita, llama y emplaza a José Pérez Tejera, Damianela Rey, propietarios y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Villa José Enrique Rodó, 17 de julio de 2025.
MARÍA PAULA LUCAS DARNAUCHANS, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Sin Costo) 10/p 16672 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "DEMARCO GASTELUMENDI, LUCIANA C/ GARCIA AZAMBUYA, MARIA - ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-44065/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA NELY GARCÍA AZAMBUYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 24 de julio de 2025.
MANUELA VALERIA LODEIRO CABRERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17202 Jul 28- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "VIZCAINO LAGUZZI, ANA MARIA c/ VESPA FABEYRO, BALTAZAR y MYRIAM ZULLY.- CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP) -" IUE 2-11288/2025, , se cita, llama y emplaza al Sr/a BALTAZAR VESPA FABEYRO Y/O SUCESORES a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 29 de junio de 2025.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
08) $ 12234 10/p 17101 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "CASTRO RODRIGUEZ, VIRGINIA TAMARA C/ CHIECCHI MAZZILLI, ZELMAR. MODIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 431-135/2025, se cita, llama y emplaza a ZELMAR CHIECCHI MAZZILLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 24 de julio de 2025.
CYNTHIA ALEXANDRA BENAVIDES MACIEL, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17145 Jul 25- Ago 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "LANZ BENITEZ, WALTER y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57361/2025, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 23 de julio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 17000 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "SCAGNEGATTI RODRIGUEZ, ROMINA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -" IUE 2-105001/2024, según providencia N.º 156/2025 de fecha 30/06/2025, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos titulares registrales Jose Augusto y Maria Augusto PÉREZ ZAUGG y Carmen Concepción TOJO y/o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones números 4606 y 17, ubicados en la manzana 3 de la Localidad Catastral de Paso de los Toros, zona urbana, departamento de Tacuarembó, los que se detallan a continuación: I) Padrón cuatro mil seiscientos seis (4606), antes en mayor área dieciséis (16) que según cédula catastral informada posee un área de 328 m² y de acuerdo al plano del Ingeniero Agrimensor Edward de Angulo Aizpún de fecha 27 de febrero de 2023, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio de Planos – Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 868 el día 18 de abril de 2023, tiene una superficie de trecientos veintidós metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados (322 m² 83 dm²) y se deslinda así: al Noreste 3,80 metros de frente

a la Avenida Baltasar Brum distando el punto extremo de su frente 44,87 metros de la esquina que se forma con la calle Gualberto Etcheverry, al Sureste 50,37 metros lindando con el Padrón Diecisiete (17), al Suroeste 11,59 metros lindando con el padrón 21 y al Noroeste línea quebrada compuesta de siete tramos rectos de 16,80 metros, 8,16 metros, 14,93 metros, 1,05 metros, 3,77 metros 1,05 metros y 14,94 metros, y corren el primero, tercero, quinto y séptimo de suroeste a noreste, el segundo y el sexto de Noroeste a Sureste y el cuarto de Sureste a Noroeste lindando con el padrón 2840, el padrón 4890 y el padrón 4605. II) Padrón diecisiete (17), que según cédula catastral informada posee un área de 615 m² y según plano del Ingeniero Agrimensor Edward de Angulo Aizpun de fecha 27 de febrero de 2023, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio de Planos – Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 867 el día 18 de abril de 2023, tiene una superficie de seiscientos tres metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados (603 m² 49 dm²) y se deslinda así: al Noreste 12,10 metros de frente a la Avenida Baltasar Brum distando el punto extremo de su frente 32,77 metros de la esquina que se forma con la calle Gualberto Etcheverry, al Sureste 50,29 metros lindando con padrones 2694, 2763, 2814 y 18, al Suroeste 11,88 metros lindando con padron 3158 y parte del padrón 21 y al Noroeste 50,37 metros lindando con padrón 4606; a que comparezcan a esta Sede por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Paso de los Toros, 24 de julio de 2025.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) $ 67820 10/p 17231 Jul 28- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "OBISPO, MARIA c/ LENA LACUESTA, RODRIGO y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-9035/2025, se emplace al Sr. Alejandro SENCIÓN, así como también a Juana DINES y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 24 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17132 Jul 25- Ago 07

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, hace saber al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 20 de febrero del 2025, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 42563(P) ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, del Departamento del mismo nombre, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de mensura 1589 del Departamento de Bienes Raíces levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo e inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 55066 el 12 de mayo del 2025 el cual consta de un área de 1204 m² con 81 dm². 2) Que la fracción del inmueble de referencia será destinado a la construcción de una Estación de Transformación de 30/6 kV indispensable para ampliar la capacidad en la Red que permita cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con arreglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015,modificativa de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 en la suma equivalente a U.I 341.712,00 (son trescientas cuarenta y un mil setecientas doce unidades Indexadas con 00/100), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17378 Jul 29- Ago 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Amanda, María Luisa y Delia Claudina PENINO FERNÁNDEZ, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 72922 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución Nº 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Julio Medina, registrado en la Dirección Nacional de Topografía el 30 de marzo de 1910; y de la tasación según Resolución Nº 0746/25 de fecha 17/02/2025, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I. 161.384,50 (Unidades Indexadas ciento sesenta y un mil trescientas ochenta y cuatro con cincuenta centésimas; con destino a la renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 15, Municipio C.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000056 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 17771 Ago 01- Ago 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Juan o Juan Juan DELSUR VIGNONI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 14289 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Raul Bonino inscripto Raul Bonino inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de diciembre de 1920 ; y de la tasación según Resolución N.º 2961/25 de fecha 21/07/2025, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 410.711,20 (unidades indexadas cuatrocientas diez mil setecientas once con 20/100); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 02, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000050 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 17767 Ago 01- Ago 14

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "FONT HASSON, FABIANA - INCAPACIDAD", IUE 2-45312/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2787/2024 de fecha 11/06/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Fabiana Natalia Font Hassones, al/a Sr/a. José María Font, quien aceptó el cargo con fecha 22/08/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de septiembre de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16953 Jul 24- Ago 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "RODRIGUEZ BALADON, JUAN MARÍAINCAPACIDAD", IUE 47-93/1995, se hace saber que por Resolución Nº 3399/2025 de fecha 24/06/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN MARÍA RODRIGUEZ BALADON , al/a Sr/a. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ BALADON, quien aceptó el cargo con fecha 21/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17716 Jul 31- Ago 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "MARTINEZ DA CUNDA, MARIA - INCAPACIDADACORD 49-28/2024", IUE 2-56085/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1852/2025 de fecha 07/05/2025, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA JUDIT MARTINEZ DA CUNDA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES YENIFER DE MELLO MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 07/05/2025.

Montevideo, 24 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 17777 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "REVELLO SONEIRA, ROSSANAINCAPACIDADAcord. 2-93760/2023" IUE 51-313/1995, por Sentencia Interlocutoria Nº2560/2025 de fecha 28/05/2025, se declaró la rehabilitación parcial de la Sra. ROSSANA REVELLO SONEIRA, y se designó a la Sra.SILVIA SONEIRA SILVA , como su asistente personal y curadora para brindarle apoyo en el ejercicio de actos de disposición y administración de su patrimonio y finanzas .

Montevideo, 17 de junio de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 17085 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "PLANEL NAVARRO, FELIX - INCAPACIDAD", IUE 2-73760/2024, se hace saber que por Resolución Nº 440/2025 de fecha 17/02/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. PATRICIA DANIELA PLANEL ALVAREZ del denunciado FELIX ALDEBAR PLANEL NAVARRO, quien aceptó el cargo con fecha 21/02/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de marzo de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 17003 Jul 24- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "URIBARRI, FIAMA - INCAPACIDAD", IUE 2-21132/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3847/2023 de fecha 28/07/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Fiama Solange Cuenca Uribarri, al/a Sr/a. Gabriela Cuenca Uribarri, quien aceptó el cargo con fecha 28/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17050 Jul 24- Ago 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "MARTÍNEZ POLERO, DANIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-102826/2024, se hace saber que por Resolución Nº 609/2025 de fecha 24/02/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Verónica Yanet POLERO PÉREZ del denunciado Daniel MARTÍNEZ POLERO, quien aceptó el cargo con fecha 09/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16580 Jul 21- Ago 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "VALIENTE CASTIÑEIRAS, JOHANA CAROLINA - INCAPACIDAD", IUE 2-26725/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2101/2024 de fecha 27/05/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOHANA CAROLINA VALIENTE CASTIÑEIRAS, al/a Sr/a. NATALIA GABRIELA VALIENTE, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 16708 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "NUÑEZ GRANDA, SHEREMY - INCAPACIDAD", IUE 2-102129/2024, se hace saber que por Resolución Nº 4101/2025 de fecha 16/07/2025, se declaró en estado de incapacidad a Sheremy Agustín Núñez Granda, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Carol Solange Granda, quien aceptó el cargo el 28/07/2025.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17659 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "FAGUNDEZ MATEOS, MARIELA- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-7672/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2734/2025 de fecha 22/07/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIELA FAGUNDEZ MATEOS, al/a Sr/a. Inosencio Rene Fagundez Martínez, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Susana Valdez Alvarez, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de julio de 2025.
VICTORIA CAROLINA BRUNDI GONZÁLEZ, Administrativo IV Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17465 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MAZZA ALFONSO, BLANCA - INCAPACIDAD" IUE 2-80455/2024, se hace saber que por Resolución Nº1633/2025 de fecha 09/05/2025 se declaró que la Sra. BLANCA ANA MAZZA ALFONSO padece de un grado de discapacidad total que le impide ocuparse de su persona y bienes, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de salvaguarda máxima designándose como curador definitivo a la Sra. PATRICIA PAN MARTÍNEZ, quien acepto el cargo el día 09/05/2025

Montevideo, 24 de junio de 2025.
VICTORIA CAROLINA BRUNDI GONZÁLEZ, Administrativo IV Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16858 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "CASTIGLIONI AMOROS, VICTORIA - INCAPACIDAD", IUE 2-1445/2024, se hace saber que por Resolución Nº 3777/2024 de fecha 22/08/2024, se declaró en estado de incapacidad a Victoria Castiglioni Amoros, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Inés Amorós, quien aceptó el cargo el 03/10/2024.

Montevideo, 11 de noviembre de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16964 Jul 24- Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SAGAS MAIDANA, CLETTON JONATHANINCAPACIDAD" IUE 2-57634/2025, se cita, llama y emplaza al Sr. ADAN SAGAS FREITAS, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de DIEZ (10) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 24 de julio de 2025.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17198 Jul 28- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "ALMEIDA CRUZADO, SANTIAGO - INCAPACIDAD", IUE 2-1705/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1380/2025 de fecha 04/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO DALI ALMEIDA CRUZADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YESSY CRUZADO, quien aceptó el cargo el 25/07/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de julio de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17589 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "VAZ LÓPEZ, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-86122/2024, se hace saber que por Resolución Nº 994/2025 de fecha 05/05/2025, se declaró en estado de incapacidad a Juan Manuel VAZ LÓPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Yessica María LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 05/05/2025.

Ciudad de la Costa, 07 de mayo de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17583 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "MARTÍNEZ PONCE, CLAUDIO - INCAPACIDAD", IUE 2-33885/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1775/2025 de fecha 12/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO MATÍAS MARTÍNEZ PONCE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ PONCE, quien aceptó el cargo el 25/07/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de julio de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17585 Jul 31- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "MONTES BORBA, LUIS - INCAPACIDAD", IUE 2-34000/2025, se hace saber que por Resolución Nº 552/2025 de fecha 06/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MÓNICA BORBA UMA del denunciado LUIS YONATAN MONTES BORBA, quien aceptó el cargo con fecha 05/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17022 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "RIVERO MEDINA, NIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-64154/2024, se hace saber que por Resolución Nº 328/2025 de fecha 25/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a NIEL ALEXANDER RIVERO MEDINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA BEATRIZ MEDINA DOMINGUEZ, quien aceptó el cargo el 28/07/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 31 de julio de 2025.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17846 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "FRANCA CARRASCO, SUSAN - INCAPACIDAD", IUE 2-47759/2025, se hace saber que por Resolución Nº 275/2025 de fecha 05/06/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA CACERES VERGARA del denunciado SUSAN FRANCA CARRASCO, quien aceptó el cargo con fecha 26/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 16 de julio de 2025.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16466 Jul 21- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ CRUZ, DENNIS - INCAPACIDAD", IUE 2-42913/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1865/2025 de fecha 24/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a Dennis Damian Rodríguez Cruz, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Rosa Nilda Cruz, quien aceptó el cargo el 24/06/2025.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 17 de julio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16635 Jul 21- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "FORLÁN LEAL, ValentinaINCAPACIDAD", IUE 2-83926/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1508/2025 de fecha 21/05/2025, se declaró en estado de incapacidad a VALENTINA FORLAN LEAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RAQUEL ALEJANDRA LEAL CABRERA, quien aceptó el cargo el 21/05/2025.

Rosario, 24 de julio de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17726 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "PAGUA ESTÉVEZ, LucasINCAPACIDAD", IUE 2-19186/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1191/2025 de fecha 29/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a LUCAS PAGUA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PAOLA ESTEVEZ, quien aceptó el cargo el 02/06/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 24 de julio de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17144 Jul 25- Ago 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "DE CARLO PECORA, JOAQUIN - INCAPACIDAD", IUE 2-39088/2024, se hace saber que por Resolución Nº 983/2025 de fecha 03/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Joaquin de Carlo Pécora, al/a Sr/a. Sergio Miguel de Carlo Pecora , quien aceptó el cargo con fecha 03/04/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 17 de julio de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16648 Jul 21- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "MENDEZ CLAVIJO, MARIA TERESITA. INCAPACIDAD.", IUE 503-12/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1516/2023 de fecha 18/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA TERESA MENDEZ CLAVIJO , al/a Sr/a. SONIA MÉNDEZ CLAVIJO, C.I: 3.987.783-0, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSE BRUNO MENDEZ CLAVIJO , C.I: 2.986.235-8 , quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 17 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 16843 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 4º turno especializado en VBG, VD y Sexual en autos: "CABRERA COLINA, JUAN CARLOSINCAPACIDAD", IUE 2-22153/2023, se hace saber que por Resolución Nº 44/2024 de fecha 07/02/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN CARLOS CABRERA COLINA, al/a Sr/a. MARIA ANGELICA TECHERA, quien aceptó el cargo con fecha 19/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 05 de marzo de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 17637 Jul 31- Ago 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "MORGAN MAIDANA, ORIANA - INCAPACIDAD", IUE 2-77908/2024, se hace saber que por Resolución Nº 959 de fecha 03/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a ORIANA MORGAN MAIDANA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Lorena Elizabeth Maidana Coppes, quien aceptó el cargo el 03/04/2025.

Fray Bentos, 19 de mayo de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 16483 Jul 21- Ago 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "LORENZO CARNE MARC INCAPACIDAD", IUE 341-385/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1255/2025 de fecha 18/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a MARC LORENZO CARNÉ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE ERNESTO LORENZO ALGIBAY, quien aceptó el cargo el 11/06/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 30 de julio de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17697 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "LENS DÍAZ, MANUEL ROBERTOINCAPACIDAD", IUE 61-625/1994, se hace saber que por Resolución Nº 1096/2025 de fecha 29/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MANUEL ROBERTO LENS DÍAZ, al/a Sr/a. DANIEL AGUSTIN LENS DÍAZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 16 de junio de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) $ 4022 10/p 16815 Jul 23- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "BRAVO, GERMAN - INCAPACIDAD" IUE 2-98335/2023, se cita, llama y emplaza a GERMÁN OMAR BRAVO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 28 de julio de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17481 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "SILVANO MARTINEZ, BRUNO - INCAPACIDAD", IUE 2-95356/2024, se hace saber que por Resolución Nº 3167/2025 de fecha 29/05/2025, se declaró en estado de incapacidad a BRUNO FEDERICO SILVANO MARTÍNEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NIRIA TERESA MARTINEZ OLIVERA, quien aceptó el cargo el 29/05/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de julio de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16769 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "CAMPOS GONZALEZ, ANTHONY - INCAPACIDAD", IUE 2-92919/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4426/2024 de fecha 20/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a ANTHONY EMILIANO CAMPOS GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA ELIZABETH GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 20/06/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de julio de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16489 Jul 21- Ago 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno en autos: "MEZETA SILVA, YULIANA - INCAPACIDAD", IUE 2-57375/2025, se hace saber que por Resolución Nº 2937/2025 de fecha 27/06/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DAIANA MAGALÍ SILVA LÓPEZ del denunciado YULIANA MELINA MEZETA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 21/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 28 de julio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17463 Jul 30- Ago 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "USTRA, ANA MACARENA - CAMBIO DE CURADOR", IUE 397-82/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1182/2025 de fecha 28/05/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA MACARENA USTRA PEREIRA, al/a Sr/a. VICTOR HUGO DA SILVA FERRAO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA JOSE LOPEZ FABILA, quien aceptó el cargo con fecha 27/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 25 de julio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 17269 Jul 28- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "NICOLA, ATAHUALPA - INCAPACIDAD", IUE 2-96627/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1654/2025 de fecha 24/07/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ATAHUALPA NICOLA, al/a Sr/a. CRISTINA NICOLA LEITES, quien aceptó el cargo con fecha 24/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 25 de julio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 17265 Jul 28- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "BINTANCORT OLIVERA, GERARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-46231/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1775/2025 de fecha 17/07/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. María del Carmen BINTANCORT OLIVERA del denunciado Gerardo BINTANCORT OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 24 de julio de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17157 Jul 25- Ago 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "ANTUNEZ, ROSA - INCAPACIDAD", IUE 2-61581/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1472/2025 de fecha 16/07/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Susana PEREIRA del denunciado Rosa ANTUNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 18/09/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 21 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16818 Jul 23- Ago 05

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

PRORROGA
LICITACION PÚBLICA No.01/2025

OBJETO:" CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 005, "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS", DEL MGAP, DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA RUTA Nº8, KM 17, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO" prevista para el día 28 de julio de 2025, a la hora 10:00, se posterga para el día 4 de agosto de 2025 a las 10.00 hs, en las mismas condiciones.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17798 Ago 01- Ago 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

asse

Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto.De Adquisiciones(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF.321)
TEL:24865008 INT.2071/2072
L.P. Nº 28/25 "Adquisición de Computadoras Completas con Monitor"

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: MIÉRCOLES 01 DE OCTUBRE DE 2025– HORA:10:00
Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web.
www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO).Los oferentes deberán estar

mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17787 Ago 01- Ago 01

Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES
SOLICITANTE
EREL S.A.
RUT 211500160013

Todos los acreedores actuales de la sociedad disponen de un plazo de 30 días corridos, a contar desde la presente notificación, para presentar cualquier reclamo de derechos no satisfechos o deudas.
ACREEDORES: Presentarse en Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, local 001, Edificio Espigón Playa, Punta del Este, Maldonado.

13) $ 208 20/p 15815 Jul 07- Ago 04

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 1 de 2025

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BRANDON GABRIEL ALFONSO VILLOLDO, 22 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio PAES 2266 y MARTINA LÓPEZ RUSSELL, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. AURELIANO RODRÍGUEZ LARRETA 2981.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17784 Ago 01- Ago 05

LAZARA AMARILIS HERNÁNDEZ MADEN, 48 años, soltera, CUIDADORA, CUBANA, lugar de domicilio Ituzaingó 1485, apartamento 210 y LEONARDO MARTINEZ RUÍZ, 50 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio Ituzaingó 1485, apartamento 210.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17772 Ago 01- Ago 05

JOSÉ LUIS DÍAZ CENTURIÓN , 32 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN 21 y VICKY PEDROZO FERIA , 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN 21.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17745 Ago 01- Ago 05

OFICINA No. 2

JOSÉ MARÍA FRUCTOS GONZÁLEZ, 51 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONOSIA FERNÁNDEZ 3354 y PAOLA VIVIANA CARBALLAL MENA, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio DIONOSIA FERNÁNDEZ 3354.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17827 Ago 01- Ago 05

DANIEL BACALLAO SALAZAR, 25 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2756/6 y SANTIAGO LEANDRO MICHELENA RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, MÉDICO, CUBANO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2756/6.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17775 Ago 01- Ago 05

OFICINA No. 3

KEVIN AGUSTÍN CORREA ALBANO, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES 37 y ALLISON PILAR GÓMEZ CORREA, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGES 37.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17785 Ago 01- Ago 05

FLAVIO CALDEIRO SARLI, 50 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 2058 APTO. 1202 y MYRIAM JATER ZABORKO, 43 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 2058 APTO. 1202.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17768 Ago 01- Ago 05

FEDERICO COSTAS RAVIZZA, 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL CAIRO 3446 y TAMARA ELENA MIGDAL BARRETO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL CAIRO 3446.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17750 Ago 01- Ago 05

OFICINA No. 4

ALEXANDER ENRIQUE LOPEZ CARBALLO, 31 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CIUDAD DE LAS PIEDRAS, MZ. 11, SL. 10 - EL PINAR, CANELONES y GIMENA BENTANCOR FURTADO, 31 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CIUDAD DE LAS PIEDRAS, MZ. 11, SL. 10 - EL PINAR, CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17783 Ago 01- Ago 05

CECILIA GARCÍA MANOUKIAN, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA VIA 13 y JULIO CÉSAR MACHADO LIMA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA VIA 13.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17773 Ago 01- Ago 05

OFICINA No. 5

YESSY DAIAN MARQUEZ ANTUNEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2782 BIS y RICHARD PEREIRA MONTIEL, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HELVECIA 3860.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17847 Ago 01- Ago 05

FERNANDO DANIEL TABARES FIGUEREDO, 42 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DEL PARQUE 18, PARQUE CARRASCO, CANELONES y JUAN ESTEBAN ANDRADA FERRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DEL PARQUE 18, PARQUE CARRASCO, CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17831 Ago 01- Ago 05

OFICINA No. 6

ALVARO GERMÁN ROSE RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Buxareo 1234, apartamento 420 y FLORENCIA MARÍA LAIRANA, 32 años, soltera, ODONTÓLOGA, ARGENTINA, lugar de domicilio Buxareo 1234, apartamento 420.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17812 Ago 01- Ago 05

OFICINA No. 7

LOURDES AIDA PRANDI, 51 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3443 APTO. 3 y CARLOS ALBERTO GIAMBIASI ROMANO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3443 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17817 Ago 01- Ago 05

Montevideo, julio 31 de 2025

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DARIO EZEQUIEL AGUILAR VARGAS, 32 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUICUYO 867 y LOURDES DANIELA BELLO VERGER, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUICUYO 867.
14) $ 623 3/p 17652 Jul 31- Ago 04

LUIS MIGUEL DOMINGUEZ HERRERA, 32 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUCAN MANZ. B SOLAR 7 y VIRGINIA YUREMA ALVAREZ MONTERO, 36 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TUCAN MANZ. B SOLAR 7.
14) $ 623 3/p 17643 Jul 31- Ago 04

ALEXIS ALEJANDRO DANTAS CONTRERAS, 22 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. ALFREDO MASA 6315 y ALEXIA MARVIL PATRONE PÉREZ, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ALFREDO MASA 6315.
14) $ 623 3/p 17621 Jul 31- Ago 04

OFICINA No. 2

BRUNO BRHEL FIGUEREDO, 25 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ING. MANUEL RODRÍGUEZ CORREA 1781 y CYNTHIA FABIANA BLANCO SORIA, 30 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. MANUEL RODRÍGUEZ CORREA 1781.
14) $ 623 3/p 17599 Jul 31- Ago 04

OFICINA No. 3

VIVIANA CATALDO SAMKO, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HEREDIA 4238 y DIEGO MAZZUCO ORTIZ, 30 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio HEREDIA 4238.
14) $ 623 3/p 17612 Jul 31- Ago 04

OFICINA No. 4

RUBEN OVIEDO LISBOA BERON, 44 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio JUANA MANSO 5806 y NELIDA MARIA MARTINEZ AREVALO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUANA MANSO 5806.
14) $ 623 3/p 17631 Jul 31- Ago 04

JOEL LIURNER BEKKER, 32 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2825/7 y ALINA BROSQUE MARKENSON, 30 años, soltera, BIOQUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2385/401.
14) $ 623 3/p 17610 Jul 31- Ago 04

OFICINA No. 5

EVELIN MARÍA MACHÍN DEBRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 1870/002 y JOSÉ IGNACIO RODRIGUEZ LIGÜERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 1870/002.
14) $ 623 3/p 17690 Jul 31- Ago 04

JORGE EDUARDO MAIDANA SILVA, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2032 y STEPHANIE MESA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2032.
14) $ 623 3/p 17648 Jul 31- Ago 04

OFICINA No. 6

VERÓNICA LOURDES REDEKOFSKI BERNAL, 53 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4480/303 y LIBERO PABLO BUENO FERNÁNDEZ, 51 años, divorciado, DIBUJANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4480/303.
14) $ 623 3/p 17602 Jul 31- Ago 04

OFICINA No. 7

MIRIAN RAQUEL VIERA FERNÁNDEZ, 52 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4545/1 y FÉLIX RESTITUTO RODRÍGUEZ GRASSI, 77 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4545/1.
14) $ 623 3/p 17701 Jul 31- Ago 04

LUCAS EZEQUIEL NERIS CAMAÑO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ETNA 5886 y XIMENA NICCOLL RIVERO SILVA, 33 años, soltera, AUX. DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ETNA 5886.
14) $ 623 3/p 17664 Jul 31- Ago 04

Montevideo, julio 30 de 2025

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FLORENCIA ANDRADE LLADÓ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAPICUY 3939 y MAICOL EZEQUIEL ALVAREZ SEXA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAPICUY 3939.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17499 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 4

ALICIA BETINA LÓPEZ SILVA, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3232 y VICTOR MANUEL MACEDO LUCAS, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3232.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17517 Jul 30- Ago 01

CLAUDIO MARCELO LOZANO CARDOZO, 47 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3, MZ. D, SL. 15 - CASARINO, CANELONES y SILVIA BEATRIZ HERNÁNDEZ SUGUETTI, 42 años, soltera, EDUCADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3, MZ. D, SL. 15 - CASARINO, CANELONES.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17505 Jul 30- Ago 01

GUSTAVO DANIEL GARCÍA SUJOF, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TREINTA Y TRES ORIENTALES 1922 y PAOLA NATALIA PLADA VARELA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TREINTA Y TRES ORIENTALES 1922.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17498 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 5

YOSLAY MARTÍNEZ GIL, 39 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio FLORIDA 1267/102 y DORA RODRÍGUEZ AVILA, 46 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio FLORIDA 1267/102.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17570 Jul 30- Ago 01

LUIS ALFONSO TAPIAS ARROYAVE, 41 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio NICARAGUA 1365 y CRISTIAM JESABE YANCE FLORES, 38 años, soltera, INGENIERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio NICARAGUA 1365.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17540 Jul 30- Ago 01

RAFAEL MORO GOROSITO, 51 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 5057 y MARÍA PAULA OLARIAGA MIGUELEZ, 52 años, divorciada, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACONCAGUA 5057.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17489 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 6

HECTOR SEBASTIAN SILVA LÓPEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2117 y AGUSTINA JUANA SILVA CLAVIJO, 40 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2117.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17541 Jul 30- Ago 01

ADRIANA ELSA SELLANES BACCINO, 60 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Edison 4253, apartamento 104 y GUSTAVO EDUARDO HAEDO SEUANEZ, 57 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio Edison 4253, apartamento 104.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17533 Jul 30- Ago 01

ANA LUCÍA REINOSO RUSSO, 31 años, soltera, QUIMICA FARMACEUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2777, APTO 801 y GUZMAN FELIPE MARTINEZ BOGGIO, 30 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2777, APTO 801.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17484 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 7

MARÍA JOSÉ PLACERES MUZIO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5308 y PEDRO GERMÁN PONCE NOGUEIRA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5308.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17569 Jul 30- Ago 01

JOSÉ ALEJANDRO VILLARREAL UZCATEGUI, 27 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3316 APTO. 5 y MARÍA de los ÁNGELES PERDOMO SANTIAGO, 25 años, soltera, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, VENEZOLANA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3316 APTO. 5.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17483 Jul 30- Ago 01

Prescripciones

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "GRUPO PROLAT SR. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-4260/2024, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRUPO PROLAT SRL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva de los padrones 11.289 y 11.290 (antes en mayor área con el número 5.532), ubicados en la ciudad de Artigas, Primera Sección Catastral y Judicial del mismo nombre, manzana catastral número 544, carpeta catastral 230, constando el primero de un área total de 338 metros cuadrados con 02 decímetros y el segundo de un área total de 362 metros cuadrados con 88 decímetros respectivamente, ambos con frente a calle Ariel Dieste, según plano de Mensura y Prescripción realizado por el Ingeniero Agrimensor Martín J. Iriarte e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas – Registro Provisorio- el día 17 de marzo 2023 con el número 358. Deslinde: a)-PADRÓN 11.289: al OESTE 10 metros 86 centímetros de frente a calle Ariel Dieste; al NORTE 33 metros con 60 centímetros lindando con el padrón 11.290; al ESTE 9 metros con 32 centímetros lindando con el padrón 5.532; al SUR 33 metros con 49 centímetros con calle Pública; b)-PADRÓN 11.290: al OESTE 10 metros 80 centímetros de frente a calle Ariel Dieste; al NORTE 33 metros con 65 centímetros lindando con el padrón 11.291; al ESTE 10 metros con 80 centímetros lindando con el padrón 5.532; al SUR 33 metros con 60 centímetros lindando con el padrón 11.289. Se deja constancia que los últimos titulares registrales del padrón en mayor área número 5.532 son: a)- 1/18 ava parte (por sucesión de Denis Cornelius Jacques): Denis Cornelius Rodríguez; Flavia Cornelius Rodríguez; Iris Cornelius Rodríguez; Bruno Cornelius Rodríguez; Gabriela Cornelius Rodríguez; b)- 1/18 ava partes(por sucesión de José María Cornelius los señores Nelly Cornelius Inda; José Cornelius Inda; Mariela Cornelius Inda y María Cornelius Inda. El padrón lindero identificado con el número 11.291 se encuentra ocupado por el señor Héctor Amílcar Feris Cornelius. Se emplaza a cualquier interesado y linderos de los padrones a prescribir para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo legal de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio (artículo 127 del C.G.P).

Artigas, 24 de julio de 2025.

LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.

16) $ 50931 10/p 17706 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GANDOLFO, ADRIANA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-112723/2024, en los que surge que con fecha 15/11/2024 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Estación Atlántida, Padrón Nº 121 señalado como el solar 18 de la manzana 9 el que según plano del Ing. Agr. Tulio Patella que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 1950 el 29/04/2024 tiene una superficie de 1500 metros cuadrados y se deslinda asi: 20 mtrs al Suroeste de frente a calle Achiras, 75 mtrs al noroeste lindando con padrón 122, 20 mtrs al noreste lindando con padrón 505 y 75 mtrs al sureste lindando con padrón 120. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble y/o a sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 120, Padrón 505 Milton Divar y Nancy Lili Cedres Ferreira y/o sucesores a cualquier título; Padrón Nº 122 Gladys Gonzalez Andrada; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos.

Atlántida, 13 de junio de 2025.

NATALIA GARAVAGNO ETCHEVERRY, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 33511 10/p 16765 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "DINARDI PEREZ, NANCY - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-19992/2024, Se hace saber que: con fecha 20/03/2024 se presenta ante la Sede Nancy Mireya Pérez Dinardi Pérez, solicitando Prescripción Adquisitiva del inmueble padrón 27 veintisiete de la localidad catastral de Estación Atlántida, zona urbana del Departamento de Canelones, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Oscar Nobile Bartaburu inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 31 de julio del 2024 con el Nº2002 se compone de una superficie de mil quinientos metros cuadrados y se deslinda así 20 metros de frente al oeste a la calle Los Geranios. 75 al norte lindando con padrón 26, 20 metros al este lindando con parte de los padrones 290 ,291.75 metros al sur lindando con parte del padrón 226 todos del mismo plano. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÌAS a los últimos Titulares del inmueble a prescribir, a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de predios linderos , padrón 26 solar 5 ,manzana 3, padrón 226 es solar 7 manzana 3 y el padrón 291 es solar 10 manzana 3 , padrón 290 manzana 3 solar 12 y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Atlántida, 28 de mayo de 2025.

ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

16) $ 33378 10/p 17225 Jul 28- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "CALFANI, CAROLINA. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 171-185/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. Juan Carlos BUSTELO DAVILA, Rafael Pablo BUSTELO VELAZCO, y/o sus sucesores y/o herederos a cualquier título, respecto de los siguientes padrones: A) padrón Nº5, de la localidad catastral de Las Brujas, con frente a la calle Portezuelo s/n, entre calle 20 Metros y 17 Metros, localidad Sofia Santos, Paraje

Rincón de Portezuelo, 4ta Sección Judicial del Departamento de Canelones, se ubica a 200 metros de la calle 20 metros. Tiene un frente de 25 metros sobre la calle Portezuelo al Sur, linda con el padrón Nº6 al Este en 132 metros, al Norte con el Arroyo Las Brujas, mitad de cause por 24.07 Metros, por el Oeste linda con el Padrón Nº4 por una Linea de 138 Metros, que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Oscar Nobile de fecha 24 de febrero de 2016 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.º 549, tiene una superficie de 3263 Mts. Cuadrados, 44 decímetros y según plano antecedente del Ing. Agr. M. Chapuis inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.º 4833 de fecha 1/12/1948 corresponde al solar 36. B) padrón Nº6, de la localidad catastral de Las Brujas, con frente a la calle Portezuelo s/n, entre calle 20 Metros y 17Metros, localidad Sofia Santos, Paraje Rincón de Portezuelo, 4ta Sección Judicial del Departamento de Canelones, se ubica a 175 metros de la calle 20 Metros. Tiene un frente de 25 metros sobre la calle Portezuelo al Sur, linda con el padrón Nº7 al Este en 127, 80 metros, al Norte con el Arroyo Las Brujas, mitad de cause por 25,35 Metros, por el Oeste linda con el Padrón Nº5 por una Linea de 132 Metros, que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Oscar Nobile de fecha 24 de febrero de 2016 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.º 550, tiene una superficie de 3247 Mts. Cuadrados, 50 decímetros y según plano antecedente del Ing. Agr. M. Chapuis inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.º 4833 de fecha 1/12/1948 corresponde al solar 35. C) padrón Nº7 de la localidad catastral de Las Brujas, con frente a la calle Portezuelo s/n, entre calle 20 Metros y 17Metros, localidad Sofia Santos, Paraje Rincón de Portezuelo, 4ta Sección Judicial del Departamento de Canelones, se ubica a 150 metros de la calle 20 Metros. Tiene un frente de 25 metros sobre la calle Portezuelo al Sur, linda con el padrón Nº8 al Este en 121, 40 Metros, al norte con arroyo Las Brujas mitad de cauce, por Oeste linda con padrón N.º 6 por una linea de 127, 80 Metros, que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Oscar Nobile de fecha 24 de febrero de 2016 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.º 551, tiene una superficie de 3247 Mts. Cuadrados, 50 decímetros y según plano antecedente del Ing. Agr. M. Chapuis inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.º 4833 de fecha 1/12/1948 corresponde al solar 34. D) padrón Nº8, de Las Brujas con frente a la calle Portezuelo entre calles 20 Metros y17 Metros, localidad Sofia Santos paraje Rincón de Portezuelo, 4º Sección del Departamento de Canelones y se ubica a 120 metros de la calle 20 Metros. Tiene un frente de 30 metros sobre la calle Portezuelo al Sur, linda con el padrón Nº9, a Este en 113,60 metros, al Norte con el Arroyo Las Brujas, mitad de cause por 31 Metros, por el Oeste linda con el padrón Nº7 por una Linea de 121,40 Metros, que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Oscar Nobile de fecha 24 de febrero de 2016 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.º 552, tiene una superficie de 3525 Mts. Cuadrados y según plano antecedente del Ing. Agr. M. Chapuis inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.º 4833 de fecha 1/12/1948 corresponde al solar 33, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 04 de junio de 2025.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario.
16) $ 97873 10/p 17055 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "MACHADO, JOSÉ MARÍA PRESCRIPCIÓN" IUE 171-117/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Mónica Gabriela DIAZ DEL CAMPO, a comparecer a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 23 de junio de 2025.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario.
Última Publicación
16) $ 9708 10/p 16493 Jul 21- Ago 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GIL BERNARDI, DIXON ALEJANDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 232-66/2025, según providencia 450/2025, de fecha 30 de junio de 2025 se hace saber que se han presentado ante esta sede Dixon Alejandro Gil Bernardi de estado civil soltero deduciendo acción de prescripción sobre el bien inmueble padrón 14.236 (antes 14.024 solar 17 de la manzana 8) sito en localidad catastral Santa Regina, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Gustavo Curutchet Holm del 24 de julio del 2024, inscripto en la Dirección General del Catastro, Registro Provisorio, con el número 1184, el 7 de agosto del año 2024 posee una superficie de 518 m de frente a la calle Mochuel, entre Avenida de los Inmigrantes y Amarillo, lindando con los padrones 14.231, 14.025 y 14.230. El plano antecedente es del Ing. Alberto Davyt inscripto en Catastro con el 2368 el 4 de mayo del año 1951. Se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, a Felicita Pèrez Bidegaray, Gregorio Pèrez, Miryam Regina Pèrez Pèrez, incluyéndose – de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos padrón 14.231 Omar Ruben Bottaro y Gladys Mesa, 14.025 Julio Jose Bernardi Moro y Graciela Devecchi y 14.230 Romney Miguel Pereira Ferreira y Adriana Stanziani y /o a sus cónyuges, cotitulares, sucesores a título universal o particular a cualquier título, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Colonia, 30 de junio de 2025.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 43351 10/p 17254 Jul 28- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: "CÁCERES; JULIO DANIELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 232-314/2023, según providencia 414/2025, de fecha 23 de junio de 2025 se hace saber que se han presentado ante esta Sede Julio Daniel Cáceres de estado civil soltero, en pareja no reconocida judicialmente con la señora Gladys Esther Reyes Giménez deduciendo acción de prescripción sobre parte del bien inmueble padrón 56 (antes padrón 50 solar 3 de la manzana 13) sito en localidad catastral La Paz, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Gustavo Curutchet Holm del 11 de marzo del 2023, inscripto en la Dirección General del Catastro, Registro Provisorio, con el número 1097, el 06 de junio del año 2023 posee una superficie de 2734 metros y 62 decímetros, de frente a la calle Jose Artigas y también de frente a la calle Jose Pedro Varela, entre Tomas Butler y calle 9, lindando con los padrones 176, 162, 55, 53 y resto del 56. Informa Catastro que no surgen datos del plano de mensura antecedente y de la información registral el plano antecedente es del Ing. Alberto Davyt inscripto en Catastro con el 646 el 09 del 09 del año 1945. Se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, a Sergio Ramón Echenique Medero, Cristina Mary Escobar, Omar Kleist Vila, sucesión de Manuel González, Gladys Esther Reyes Giménez, Luis Albano Maldonado Burgos, Cándido Dario Verges Guerrero, Gladys Elena Burgos Martínez, Jorgito Hugo Albrieux Rios, Norma Astrada, Ana German, Ana Isabel Oten, Juan Damian Oten, Katerine Oten, Maria Elena Oten y Micaela Oten, incluyéndose – de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos padrón 53 Zoilo Florisman Muñiz y Ramona Libby, 162 Rosana Muniz Marrero y Agustin Aguirre Baez, 176 Bruno Abelardo , Carlos Dario Boudrandi Deleon y Aydee Deleon y 55 Prospera Nelva Rivoir Boudrandi y /o a sus cónyuges, cotitulares, sucesores a título universal o particular a cualquier título, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Colonia, 16 de julio de 2025.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 55719 10/p 16727 Jul 22- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "UMPIERREZ FURTADO, PERFECTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51793/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó Perfecto Vital UMPIERREZ FURTADO, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas empadronado con el Nº 6454 que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Pedro Mazzoni inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 581 el 9 de diciembre de 2022, tiene una superficie de 559 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Sureste 12 metros de frente a la calle Carlos Falco de Medina; al Suroeste 46,04 metros lindando con el Padrón Nº 6479; al Noroeste 11,75 metros lindando con parte de Padrones 9285 y 9286 y al Noreste 49,48 metros lindando con Padrón Nº 6393. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita Padrón Nº 6454 de la Localidad catastral Minas (Padrón anterior Nº 772) y en especial a LUISA ALONSO DE FERNÁNDEZ, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como también a los titulares de los padrones linderos 6479 CARLOS MIGUEL ROMERO y NILDA MELENDEZ, 6393 JORGE SILVESTRE AGUILAR ILARDIA, 9286 LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 9285 ROSARIO SOLEDAD GARAY DORADO y SEBASTIAN FERNANDO CHOCHO PEREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar con este los procedimientos.

Minas, 26 de junio de 2025.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 37101 10/p 16940 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BORSIERI DOMINGUEZ, PEDRO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34259/2024, se hace saber que ante ésta Sede se presentó Juan Pedro BORSIERI DOMINGUEZ deduciendo acción de prescripción adquisitiva veintenal sobre el siguiente bien inmueble: un terreno con mejoras sito en la localidad catastral Balneario Buenos Aires, manzana catastral 89, empadronado con el número nueve mil cuatrocientos setenta y nueve – 9479 – identificado como solar 15 , de la manzana 16, en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de julio y agosto de 1938, inscripto en la Oficina departamental de Catastro Maldonado, el 26 de octubre de 1938, con el No. 104, según el cual posee un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados . En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los padrones, en particular a el ultimo titular y/o sus sucesores a cualquier título Oscar Ireneo CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, Leonor Azucena NIETZSCHMANN , Sara Dora TOURON y linderos titulares padrones 15017, 3516 y 9475 . Dr. Bruno DI SIERVI GOMEZ.- Juez de Paz Departamental

San Carlos, 19 de marzo de 2025.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 33644 10/p 17636 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "COPPES CORIA, ESTELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-10279/2025, se hace saber que atento a lo dispuesto por providencia Nº 954/2025 de fecha 21 de Mayo de 2025, se ha dispuesto: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR, por el término de noventa días, a los últimos titulares registrales: Camandulli Sichetti Angela; Erramuspe Ghiglione Angélica Edit, Erramuspe Ghiglione Omar Salvador, Erramuspe Ghiglione María Elena y Erramuspe Ghiglione Alicia Clara; Erramuspe Rosa; Azurica Pauletti Ruperto Roque y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble Padrón Nº 1.664, Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la Manzana 241, el que según plano de Mensura Prescripción del Ing. Agr. Mauro Appratto Mathisson de fecha 21 de Setiembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Paysandú, con el número 402 el día 20 de Octubre de 2015, se señala como Solar 2 y consta de una superficie de 187 metros 69 decímetros y se deslinda así: al Este 11 metros 71 centímetros de frente a calle Nº 33 - Montevideo; al Sur 16 metros 16 centímetros también de frente por ser esquina a calle Nº 14-N Ayacucho; al Oeste 11 metros 76 centímetros lindando con el Padrón Nº 11.570; y al Norte 3 líneas rectas que miden 10 metros 8 centímetros, 30 centímetros y 5 metros 66 centímetros respectivamente lindando con el Padrón Nº 1.665; cuya prescripción se solicita así como a linderos, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24.9 y 127.4 del CGP), con quien proseguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente en la ciudad de Paysandú. DRA. MARÍA NOEL SILVESTRE - ACTUARIA ADJUNTA

Paysandú, 18 de junio de 2025.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
16) $ 43883 10/p 17311 Jul 29- Ago 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERON, RAQUEL NOELYPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 331-619/2022, y en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 442/2025 del día 15 de Mayo de 2025; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el TÉRMINO DE 90 DÍAS, a todos los interesados, al último titular registral y municipal de los inmuebles a prescribir y/o sus sucesores, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se promueve, de conformidad con el Art. 127.4 del C.G.P, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se seguirán las actuaciones, respecto de Parte PADRÓN Nº 15.311 y Parte PADRÓN Nº 16.068; Manzana 30, Carpeta Catastral 14 de la Localidad Catastral de Rivera (ex 10ª); zona urbana; con un área total de 245 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados; plano del Ingeniero Agrimensor Sr. Juan Carlos Dellepiane, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 940 el día 3/03/2022 y deslinda así: al Este con parte del Padrón 166; al Norte con frente a calle Asplanato; al Oeste con Padrones N.º 15311 y Parte de Padrón Nª 16068; al Sur con frente a calle Enrique Cottens.- Dra. Ximena Aranaga Jueza de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera

Rivera, 21 de mayo de 2025.
MARÍA XIMENA ARANAGA PERDOMO, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 31782 10/p 17027 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ MACIEL, JUAN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59964/2023, se ha presentado Juan Darcy ANTUNEZ MACIEL, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el inmueble Padrón Nº 874 de la localidad catastral Rivera, manzana 118, según el cual tiene una superficie de 126m2 67dm. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los titulares de derechos posesorios (cesionarios): Jorge Antonio Coitinho Figueredo, Alba Salaberry, Giovanne Coitinho Silva, Geny Figueredo y los herederos Jorge Antonio, Jesus Diovanni, Nelly, Nelson Maria y Nebley Coitinho

Figueredo y Nerley Coitinho Figueredo; y/o herederos o sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *Padrón 873: Marcos Antonio de Olivera Pereira y Alejandra de Olivera Pereira; *Padrón 877: Nancy Viana Bittencourt, Danilo Epifanio Viana, Felisberta Viana Bittencourt, Heber José Helguera Maidana, Osvaldo Varallo de Souza, Ney Varallo de Souza y María Ana Cardona; *Padrón 5875: Liliana Sánchez Prestes; *Salida Municipal a favor de Juan A. Duarte.

Rivera, 06 de mayo de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
16) $ 29123 10/p 17587 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "FLORES BERTRIN MATILDE FABIANA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 477-472/2018, se han presentado los Sres. Matilde Fabiana Flores Bertrín, Rafael Alejandro Flores Bertrín y Edgar Nicolás Flores Bertrín, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al inmueble padrón urbano Nº 2360 de la localidad catastral Rivera, manzana 238, solar de terreno y demás mejoras, con frente a calle Anollés con número de puerta 674; según el cual tiene una superficie de 922 metros 14 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al último titular registral Edgar Nicolás Flores Bertrín y/o herederos o sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *Padrón 13.115: Celia Sifre Sokol Gonzalez, *Padrón 14.246: Sonia Raquel, Gustavo Adolfo, Humbline Betty Lopez de Villele, Stella Maris Aguiar Pereda, *Padrón 13.934: Carmen de Mello Clavijo, *Padrón 2366: Alberto Mizrahi, Rita Mizrahi Soares de Lima y Estela Aurora Soares de Lima, *Padrón 10.064: Billy Machado Inchauspe, *Padrón 2364: Enrique Milton Berger Reculusa y Myrna Isabel Queirolo Carbon, *Padrón 2365: Gustavo Maria Barboza Martignone.

Rivera, 28 de julio de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
16) $ 30984 10/p 17573 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "RIERA ZORRILLA, VALERIA y otro- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-102514/2024, se han presentado Valeria Maria RIERA ZORRILLA y Miguel René ORMACHEA CALLEROS, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre la unidad de propiedad horizonatal empadronada con el N.º 20.774/002, de la localidad catastral Rivera, departamento de Rivera, antes en mayor área padrón Nº 19.653, con un área de 93,64 m², según plano de Mensura Prescripción del Ing Ag. Rafael Cabrera, inscripto Provisorio en DNC Of. De Catastro de Rivera con el N.º 1068 el 23/08/2024. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al último titular registral Lidia Esther NEGRI PALMER, CORALTRUM S.A, a Banco República Oriental del Uruguay (tercero interesado), y/o herederos o sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *Padrón 20733: Coraltrum S.A, Lidia Esther Negri Palmer, *Padrón 870 y 869: Lidia Esther Negri Palmer.

Rivera, 05 de marzo de 2025.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
16) $ 28059 10/p 16668 Jul 22- Ago 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ DI BARTOLOMEO, DIEGO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-39311/2024, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles cuya prescripción se solicita: 1) Solar de terreno baldío sito en el Departamento de Rocha, Localidad Catastral San Antonio Costa, zona urbana, empadronado con el número VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (28.679), el que se describe según plano de mensura Prescripción de la Ingeniera Agrimensora Gabriela Piquet de fecha mayo de 2024, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina de Catastro de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1812 el 31 de julio de 2024, según el cual consta de una superficie de seiscientos treinta y nueve metros (639 m2) y se deslinda así: 20 metros de frente al noreste a la Avenida San Antonio entre Avenida General Artigas y calle 30 de noviembre; 31 metros 96 centímetros al Sureste, lindando con Padrón 28.684, 20 metros al Suroeste lindando con parte del Padrón 229 y parte del Padrón 58.221; y 31 metros 95 centímetros al Noroeste; lindando con padrón 28.680; 2) Solar de terreno y sus construcciones sito en el Departamento de Rocha, Localidad catastral San Antonio Costa, zona urbana, empadronado con el número VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (28.680), el que se describe según plano de mensura Prescripción de la Ingeniera Agrimensora Gabriela Piquet de fecha mayo de 2024, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina de Catastro de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1812 el 31 de julio de 2024, según el cual consta de una superficie de seiscientos treinta y nueve metros (639 m2) con once decímetros (11 dm2) y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a la Avenida San Antonio entre Avenida General Artigas y calle 30 de noviembre; 31 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con Padrón 28.679; 20 metros al Suroeste lindando con parte del Padrón 229 y 31 metros 94 centímetros al Noroeste, lindando con padrón 227; 3) Solar de terreno y sus construcciones sito en el departamento de Rocha, Localidad Catastral San Antonio Costa, zona urbana, empadronado con el número VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (28.684), el que se describe según plano de mensura Prescripción de la Ingeniera Agrimensora Gabriela Piquet de fecha mayo de 2024, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina de Catastro de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1812 el 31 de julio de 2024, según el cual consta de una superficie de seiscientos treinta y nueve metros (639 m2) con diez decímetros (10 dm2) y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a la Avenida San Antonio entre Avenida General Artigas y calle 30 de noviembre; 31 metros 97 centímetros al Sureste, lindando con Padrón 28.685, 20 metros al Suroeste lindando con Padrón 58.221 y 31 metros 96 centímetros al Noroeste, lindando con Padrón 28.679; 4) Solar de terreno y sus construcciones sito en el departamento de Rocha, Localidad Catastral San Antonio Costa, zona urbana, empadronado con el número VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (28.685), el que se describe según plano de mensura Prescripción de la Ingenera Agrimensora Gabriela Piquet de fecha mayo de 2024, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina de Catastro de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1812 el 31/07/2024, según el cual consta de una superficie de seiscientos treinta y cuatro metros (634 m2) con sesenta decímetros (60 md2) y se deslinda así: 14 metros con 97 centímetros de frente al Noreste a la Avenida San Antonio y 27 metros al Sureste también de frente a Avenida General Artigas por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 7 metros con 83 centímetros de desarrollo, 20 metros con 7 centímetros al Suroeste lindando con el Padrón 58.221, 31 metros 97 centímetros al Noroeste, lindando con Padrón 28.684; a los últimos titulares de los padrones 28680 y 28684 herederos de la Sra. Blanca Morgade Antonini, y Sr. Hector José Rusakiewicz Pena, individualizados como: Monica; Bernardo; Anna y María Rusakiewicz Morgarde; a los últimos titulares del Padrón 28.685 herederos de la Sra. María Lanzillotti y el Sr. Eduardo Blanco individualizados como: Teresita Antonia; Luis Alberto y Juan Eduardo Blanco Lanzillotti; a los linderos propietarios del padrón Nº 58.221, Guillermo Andres Herrero y a los sucesores de la Sra. Marisa Soria, individualizados como Delfina y Francisco Herrero.-

Rocha, 18 de junio de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 104522 10/p 16500 Jul 21- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOSO OLID, MANUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-27498/2024, de conformidad con el Decreto Nº 287/2024, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos autos, en cuanto a la pretension de prescripcion del Padròn Nº 25568 de la localidad catastral de Punta del Diablo, por el plazo legal de 90 dìas, a los Titulares Registrales de los Padrones: 26145; 40700 y 3600 de la localidad catastral Punta del Diablo; y a Elsa Maria Aguerre Vizziano; Susana Maria Aguerre Vizziano; Hector Domingo Aguerre Vizziano; Nelson Juan Aguerre Vizziano; Carlos Antonio Garcia Marquez; Esther Sonia Lacuesta Guadalupe; Isabel Irene Lacuesta Guadalupe; Hugo Ricardo Lacuesta Guadalupe; Horacio Nunez Samudio; Nilda Nunez Lanusse; Maria Marta Canci Zas; Jorge Canci Zas; Domingo Jorge Canci; Nidia Marta Pardo Waldis; Marta Susana Pardo Waldis; Luisa Clara Waldis; Rafael Garcia Beamunt; Carlos Antonio Garcia Marquez; Maria Antonieta Vago Ferradas; Marcelino Rezk Rezk; Elena Graña; Sergio Luis Bianchi; Isolina Manzzino; Domingo Aguerre Gorostiague; Hector Otto Perez; Aniseta Soria y Coronilla Del Este Ltda.; y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quièn continuaràn las actuaciones en caso de incomparesencia.-

Chuy, 10 de septiembre de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
16) $ 28192 10/p 16721 Jul 22- Ago 04

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "GOÑI PIÑEYRO, CARLOS y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-8277/2024, se hace saber que ante ésta Sede con fecha 16 de Febrero de 2024 se ha presentado Carlos Alberto Goñi Piñeyro y Edgar Daniel Taño Lima, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal respecto del inmueble rural empadronado con el número siete mil dieciocho (7018) de la Séptima Sección Catastral del Departamento de San José compuesto de una superficie de tres hectáreas noventa y cinco metros cuadrados, según plano levantado a los efectos de ésta acción de prescripción adquisitiva y se deslinda así: noreste 210,02 metros de frente a Ruta 3; al sureste 108,6 metros lindando con padrón 6637; al suroeste 309,6 metros lindando con padrón 6222 y al noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 71,7 metros, 98,90metros y 40,70 metros y corren la primera y la tercera de suroeste a noreste, la segunda de noroeste a sureste, lindando la primera con Camino Vecinal Avda. Beriso, la segunda y la tercera con padrones: 17787, 2962, 3924, 18203, 10483, 5420, 12699, 4506, 7286 y 11401. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Dra. Erika Vanesa Reyes Sosa Juez de Paz Departamental

San José, 28 de marzo de 2025.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 36437 10/p 17414 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "VILLARREAL, VIRGINIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-7202/2024, se hace saber que con fecha 14 de Febrero de 2024 se han presentado ante esta Sede Virginia Soledad Villarreal, C.I.: 4.341.346-2 y Nancy Reina Villerreal Perdomo, C.I.: 4.163.467-4, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal respecto del inmueble empadronado con el número tres mil setecientos cincuenta y cinco (3755) de la Localidad Catastral de San José de Mayo, compuesto de una superficie de 528,88 m2 según plano levantado a los efectos de ésta acción de prescripción adquisitiva por el Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové el 01 de Octubre de 2023, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de San José el 14 de Diciembre de 2023 con el número 1290 y se deslinda así: al ESTE 9,35 metros de frente a calle Rivera; al SUR 61,24 metros lindando con padrón 7835; al OESTE 8 metros lindando con parte de los padrones 6453 y 10498 y al NORTE 61,78 metros con padrón 7839. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Dra. Erika Vanesa Reyes Sosa Juez de Paz Departamental

San José, 06 de junio de 2025.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 34575 10/p 17155 Jul 25- Ago 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "URCAL S.A. REPRESENTADA POR CARLOS WALDEMAR GRIZUTTI GONZÁLEZ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEÑAL - PATRÓN 41 (PARTE)" IUE 407-44/2024, se CITA Y EMPLAZA por el termino de 90 días los sucesores a cualquier titulo de José Cardozo en su calidad de último titular del inmueble (por ser titular de la salida fiscal) así como a todos los interesados que aleguen derechos sobre el bien padrón 41 (parte), inmueble sito en el Departamento de Tacuarembó , Localidad Catastral Ansina Manzana 6 que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Dardo Sena inscripto en Dirección General de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 887 el 30 de Octubre de 2023, se deslinda el bien a prescribir así ; 8,33 metros al Noreste de frente a Ruta Nacional Nº 26 Leandro Gomez; 49,45 metros al Este con Padrón 41 resto y Padrón 41 Remanente; 8,82 metros al Suroeste con Padrón 45 y al Oeste 49,86 con Padrón 608 del mismo plano PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Tacuarembó, 16 de julio de 2025.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
16) $ 27793 10/p 17057 Jul 25- Ago 07

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María del Carmen Santana Arellano, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Los Secretos de la Sra. Daverson", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 31 de julio de 2025.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 17820 Ago 01- Ago 01

Rodolfo Edison Guerra Espino, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Generación TK90X", (Historia informática), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 31 de julio de 2025.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 17811 Ago 01- Ago 01

Leonardo Federico Rivero Olivera y Oscar Alexis Silvera Martínez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"XY: Simplemente Machos", (Podcast), de la/s cual/es se declara/n co-autores.
Montevideo, 31 de julio de 2025.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 17796 Ago 01- Ago 01

Ana Paula Milán Cuadro, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Bolsa Fernandina", (Diseño), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 31 de julio de 2025.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 17795 Ago 01- Ago 01

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "BERRUTTI RISSO, ALEJANDRO LUIS CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 40-165/2025, se hace saber que por Sentencia Interlocutoria Nº 1796/2025, de fecha 29/07/2025, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ALEJANDRO LUIS BERRUTTI RISSO, Cédula de Identidad 1754529-5, con domicilio en AV. 18 DE JULIO 1117, PISO 5, MONTEVIDEO. Se suspendió la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso y se designó Síndico a la DRA. STELLA MARIS BORJA. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 17/12/2025 a las 10HS., en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de julio de dos mil veinticinco..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
18) (Sin Costo) 3/p 17646 Jul 31- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "MIGUEL COIMBRA CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-46535/2025, se hace saber que por auto Nº 1795/2025, de fecha 28/07/2025, se declaró el CONCURSO NECESARIO de MIGUEL COIMBRA, C.I. 3309316-9, y MARIA CAROLINA DE LOS SANTOS, C.I. 4.534.638-8 ambos con domicilio en YUGOSLAVIA 033A ESQUINA CARLOS VEGA, así como también de ROSA MONTIEL, C.I. 1.916.320-3 con domicilio en JOSÉ PRAT 5366, al amparo de lo establecido por la Ley No 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se suspendió la legitimación de los concursados para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico a la CDRA. MARÍA BASSO. Se decretó la moratoria provisional. Se convoca a JUNTA DE ACREEDORES para el día 29/10/2025, a las 14:30 hs. para Miguel Coimbra, a las 15 hs. para María Carolina De Los Santos y a las 15:30 hs. para Rosa Montiel , en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintinueve de julio de dos mil veinticinco..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
18) (Sin Costo) 3/p 17582 Jul 31- Ago 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "OBRANIR S.A. - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-99420/2024, se hace saber que por auto No 2051/2025, de fecha 29/7/2025, ampliando el decreto 756/2025, de fecha 27/03/2025, se dispuso la disolución de la persona jurídica OBRANIR, S.A. RUT 216910900018, con domicilio en Avda. Brasil 3022, apto 202, así como el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintinueve de julio de dos mil veinticinco..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
18) (Sin Costo) 3/p 17593 Jul 31- Ago 04

ORGANISMOS DE CONTRALOR

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA

Por disposición del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dictada en autos "Asociacion de Actuarios Judiciales del Uruguay con Poder Judicial. Accion de nulidad" FA 345/2025, se ha dispuesto lo siguiente:
De acuerdo con lo dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo mediante Decreto No. 2712/2025 dictado en los autos caratulados "Asociacion de Actuarios Judiciales del Uruguay con Poder Judicial. Accion de nulidad", tratándose éste de un accionamiento dirigido contra el acto con efectos generales circular 116/2024 dictado por la Suprema Corte de Justicia, se convoca a todos los interesados en el mantenimiento del mismo a que comparezcan en los mencionados autos dentro del plazo legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de lo Contencioso Administrativo.

Montevideo, 16 de junio de 2025..
GONZALO ANDRÉS BIANCHI DIBAR.
Primera Publicación
18) $ 7370 10/p 17738 Ago 01- Ago 14

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARBONNIER GARCIA, HEBER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43258/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IVONNE GARCIA, inscripta el día 13/03/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Tercera Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 72, en el sentido que: Donde dice "Juan Amable García de nacionalidad oriental" debe decir "Juan Amable García de nacionalidad española, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17165 Jul 25- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPES, SONIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52786/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SONIA MARIA LOPES Y JULIO CESAR BALAO, inscripta el día 04/01/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 1, en el sentido que: Donde dice de mil novecientos "ochenta y siete" debe decir "ochenta y ocho" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16435 Jul 17- Ago 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO CUADRA, ROSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49348/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Regina Arambillete Nieve, inscripta el día 20/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 961, en el sentido que: donde dice "viuda" debe decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17572 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBARIZA FERNANDEZ, RUBEN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40621/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ruben Felipe ALBARIZA FERNANDEZ, inscripta el día 03/10/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 435, en el sentido que: donde dice "Angel Felipe Albariza" debe decir "Angel Felipe Alvariza" por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17312 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BILBAO ORTEGA, FERNANDO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49747/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EYLLEN MARIEL BARDIER URAN, inscripta el día 27/12/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Soriano, Acta Nº 232, en el sentido que: Donde dice: EYLEEN MARIEL URAN BARDIER debió decir: EYLLEN MARIEL URAN BARDIER por así corresponder.

Montevideo, 23 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17040 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MAZZEI LAVEGA, ADRIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50616/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Celestino Alberto Mazzei, inscripta el día 07/06/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 328, en el sentido que: donde dice."que es nieto por línea paterna de Nicolás Mazzei de cincuenta y un años" debe decir " que es nieto por línea paterna de Nicolás Mazzei de cincuenta y nueve años", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17546 Jul 30- Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ALVEZ, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51730/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BARTOLOMÉ MARTÍN CORTONDO MARIÑELARENA, inscripta el día 03/10/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1564, en el sentido que: donde dice estado civil "divorciado" debió decir estado civil "casado" por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17321 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS DE VERA, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49280/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSALÍA MARÍA DEL CARMEN DE VERA DORNALECHE, inscripta el día 16/04/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-604, en el sentido que: donde dice estado civil "viuda" debió decir estado civil "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17320 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PESQUERA, ALBERTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38664/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Carlo Francesco Peschiera, inscripta el día 27/04/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 146, en el sentido que: en donde dice "...Carlos Peschera..." debe decir "...Carlo Francesco Peschiera..."; donde dice "...nacido en Cremona (Italia)..." debe decir "...nacido en Gussola, Cremona, Italia..."; donde dice "... hijo de Antonio Peschera..." debe decir "...hijo de Antonio Emilio Peschiera..."; donde dice "...y de Lucía Ardoli..." debe decir "...María Ardoli..."; y donde dice respecto al apellido de los hijos "...Peschera..." debe decir "... Peschiera..." por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16772 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PESQUERA, ALBERTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38664/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alberto Bautista Pesquera, inscripta el día 21/07/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 399, en el sentido que: en donde dice "...Carlo Pesquera..." debe decir "...Carlo Francesco Peschiera..."; donde dice de "...cuarenta y un años..." debe decir "...de cuarenta y dos años..."; donde dice que es nieto por línea paterna de "...Antonio Pesquera..." debe decir "...Antonio Emilio Peschiera..." y donde dice "...de Lucía Ardoli..." debe decir "... María Ardoli..."; y donde dice en el márgen de la partida "...Pesquera..." debe decir "... Peschiera..." por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16771 Jul 22- Ago 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA BARRETO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56249/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRIANNA NAOMI SAAVEDRA QUIROGA, inscripta el día 23/07/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2190, en el sentido que: donde dice " BRIANNA NAOMI SAAVEDRA BARRETO..." debe de decir " ...BRIANNA NAOMI SAAVEDRA QUIROGA..." por así corresponder.

Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17742 Ago 01- Ago 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUE SERPA, RICARDO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54855/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RENATA VICTORIA SERPA, inscripta el día 16/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2105, en el sentido que: Donde dice "... Ricardo Enrique Serpa..." debe de decir "... Ricardo Enrique Enrique Serpa..." por así corresponder.

Montevideo, 17 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16673 Jul 22- Ago 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SANSEVIERI UGALDE, ATILIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41715/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ATILIO AURELIO SANSEVIERI UGALDE, inscripta el día 15/09/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 654, en el sentido que: RECTIFICAR LA PARTIDA DE RECONOCIMIENTO DEL COMPARECIENTE, DONDE DICE "QUE EL DIA DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y EN LA 18 SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO", DEDIO DECIR" QUE EL DIA DIEZ Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO" por así corresponder.

Montevideo, 23 de julio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17052 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DI MARCO TOURNEE, ENZO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43930/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ENZO GINO DI MARCO TOURNEE, inscripta el día 30/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 53, en el sentido que: DONDE DICE APELLIDO MATERNO " TOURNE", DEBE DECIR "TOURNEE" por así corresponder.

Montevideo, 23 de julio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17038 Jul 24- Ago 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SATRIANO, ADRIANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53640/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADRIANA CARINA SATRIANO PEREZ, inscripta el día 23/08/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1241, en el sentido que: DONDE DICE "MARTA VICTORIA PEREZ" "ORIENTAL",DEBE DECIR "MARTA VICTORIA PEREZ" "ARGENTINA". SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL por así corresponder.

Montevideo, 23 de julio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17024 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ TORRES, EVELYN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57968/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Enedino Martinez Cor, inscripta el día 28/02/2025, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-109, en el sentido que: dónde dice ..."casado"... debe decir ..."soltero"... por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17568 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "BALDI HERRERA, ESTHER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56324/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Esther Lilia Baldi Herrera y Hugo Luis Banchero , inscripta el día 30/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Colonia, Acta Nº 88, en el sentido que: donde dice ..."nacido el día veintidós"... debe decir ..."nacido el día veintitrés"... por así corresponder.

Montevideo, 16 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16470 Jul 21- Ago 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ DAGUERRE, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61380/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARCELO BRONC PIRIZ, inscripta el día 10/03/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23º del Departamento de Canelones, Acta Nº 12, en el sentido que: En balneario Argentino, departamento de Canelones,el día 25/2/2017 falleció MARCELO BRONC PIRIZ, según consta en certificado de Defunción,expedido por el médico forense Dra. Rossana Logaldo. La partida de defunción correspondiente fue expedida en Balneario La Floresta, 23ta. sección Judicial del Departamento de Canelones por el Oficial del Estado CIvil :Dr. Dany Atahides Díaz con fecha errónea: "10 de marzo de 2010". Se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARCELO BRONC PIRIZ, en el entendido de que la fecha de la misma sea congruente con la fecha de fallecimiento (25 de febrero de 2017). Todo lo cual fue gestionado por: SILVIA GERENARDA PIRIZ DAGUERRE. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Atlántida, 30 de julio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 17744 Ago 01- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CARLIS FRANCO, NANCY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51989/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NANCY ELIZABETH CARLIS FRANCO, inscripta el día 09/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 645, en el sentido que: donde dice: "RODRIGUEZ FRANCO", debe decir: "CARLIS FRANCO" por así corresponder.

Las Piedras, 25 de julio de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17322 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CORRALES, LORENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50502/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMINO AGUSTIN CALLE GARCIA, inscripta el día 28/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 647, en el sentido que: DONDE DICE " EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2012"; DEBE DECIR " EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014" POR SER LO CORRECTO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 26 de junio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 15377 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Ago 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CEDRES LEMOS, MANUELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-128534/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MANUELA LETICIA CEDRES LEMOS, inscripta el día 25/01/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 37, en el sentido que: donde dice "Cédres" debe decir "Cedrés" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 31 de julio de 2025.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 17799 Ago 01- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ACKERMANN FORTS, CAROLINA -

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55012/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Carolina Beatriz Ackermann Forts, inscripta el día 09/08/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Soriano, Acta Nº 128, en el sentido que: DONDE DICE " ACKERMAN", DEBE DECIR "ACKERMANN" en el cuerpo y margen por así corresponder.

Rosario, 28 de julio de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17459 Jul 29- Ago 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA TORRES, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52823/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIA DAVIS TORRES URRETABISCAYA, inscripta el día 09/01/2025, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 462 del Departamento de Durazno, Acta Nº A-7, en el sentido que: donde dice "Estado Civil: casada" debe decir "Estado Civil: Divorciada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 21 de julio de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16827 Jul 23- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BASTARECH, CLAUDIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50060/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIO FABIAN SANCHEZ BASTARECH, inscripta el día 22/12/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 979, en el sentido que: donde dice que es hijo de "Carmen Ida BASTARECH" debe decir de "Carmen Ida BASTERECH" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 25 de junio de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 15116 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Ago 01

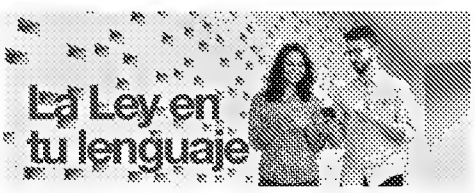

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEMAN, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59573/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Paula Isabel ALEMAN PEREZ, inscripta el día 17/12/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 467 del Departamento de Florida, Acta Nº A-22, en el sentido que: donde dice "VIUDO" debe decir "SOLTERA" por así corresponder.

Florida, 21 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16830 Jul 23- Ago 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VITTORI CHOLLET, CAMILA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20380/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Juan Vittori y Josefina Odella, inscripta el día 21/07/1885, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 9, en el sentido que: se padeció error al consignar el apellido paterno del cónyuge, en virtud de lo cual donde dice: "...Victtori..." debe decir; "...Vittori..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 26 de junio de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 15343 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VITTORI CHOLLET, CAMILA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20380/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Juan Vittori y Emilia Zabaleta, inscripta el día 15/06/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 14, en el sentido que: se padeció error al consignar el apellido paterno del cónyuge tanto en el cuerpo de la partida como en su margen, en virtud de lo cual donde dice: "...Victtori..." debe decir; "...Vittori..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 26 de junio de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 15342 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VITTORI CHOLLET, CAMILA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20380/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Norberto VITTORI, inscripta el día 12/06/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 131, en el sentido que: se padeció error al consignar el apellido paterno tanto en el cuerpo de la partida como en su margen, en virtud de lo cual donde dice: "...Victtori..." debe decir; "... Vittori..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 26 de junio de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 15341 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VICENZO FURTADO, WALTER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51845/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Walter Bernardo Vicenzo Furtado , inscripta el día 26/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Rivera, Acta Nº 274, en el sentido que: donde dice "Vicenzo Furtado, WALTER BERNARDO" (margen), debe decir "VICENZO FURTADO, Walter Bernardo y SONG BONILLA, Yessica". Trámite patrocinado por Defensorìa de Oficio, por así corresponder.

Rivera, 21 de julio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16816 Jul 23- Ago 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ETES, CARLOS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48048/2025 se hace saber que en autos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mayra Leticia Etes Márquez, inscrita ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Rivera, acta Nº 14 de fecha 05/01/1999, en el margen de la partida donde dice "Mayra Leticia Etes Márquez" debe decir "Mayra Leticia Silva

Márquez"; y en el cuerpo de la partida donde dice que "es hija natural de Carlos Renato Etes" debe decir "que es hija de Carlos Renato Silva". También se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mía Rafaela Parreño Etes, inscrita ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Rivera, acta Nº 171 de fecha 17/02/2021, en el margen de la partida donde dice "Mía Rafaela Parreño Etes" debe decir "Mía Rafaela Parreño Silva"; en el cuerpo de la partida donde dice "que es hija natural del declarante y de la compareciente Mayra Leticia Etes Márquez" debe decir "Mayra Leticia Silva Márquez", y donde dice "nieta de Carlos Etes" debe decir "Carlos Silva". Además, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mayra Leticia Etes Marquez con Pablo Fabricio Vargas Vellozo, inscrita ante la Oficina Nº 497 del Departamento de Rivera, acta Nº A-400 de fecha 13/12/2024, en la partida donde dice "Mayra Leticia Etes Márquez" debe decir "Mayra Leticia Silva Márquez" y donde dice "hija de Carlos Renato Etes" debe decir "hija de Carlos Renato Silva". Igualmente, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Deborah Alexandra Etes Pedreira, inscrita ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Rivera, acta Nº 767 de fecha 16/05/2000, al margen de la partida donde dice "Deborah Alexandra Etes Pedreira" debe decir "Deborah Alexandra Silva Pedreira" y en el cuerpo de la partida donde dice "comparece Carlos Renato Etes" debe decir "Carlos Renato Silva". Además, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dante Leonel Paines Etes, inscrita ante la Oficina Nº 497 del Departamento de Rivera, acta Nº A-40 de fecha 11/01/2023, en la partida donde dice "progenitor Deborah Alexandra Etes Pedreira" debe decir "Deborah Alexandra Silva Pedreira", donde dice "abuelo Carlos Renato Etes" debe decir "Carlos Renato Silva Etes", y donde dice "inscripto Dante Leonel Paines Etes" debe decir "Dante Leonel Paines Silva". Adicionalmente, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Karol Rebecca Etes Carballo, inscrita ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Rivera, acta Nº 1876 de fecha 21/12/2009, al margen de la partida donde dice "Karol Rebecca Etes Carballo" debe decir "Karol Rebecca Silva Carballo", y en el cuerpo de la partida donde dice "comparece Carlos Renato Etes" debe decir "Carlos Renato Silva", por así corresponder.

Rivera, 21 de julio de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16813 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA DA COSTA, RITA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53417/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sofhia Alves Barboza, inscripta el día 07/01/2009, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Rivera, Acta Nº 9, en el sentido que: donde dice "02517836689" debe decir "5048073323". Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio, por así corresponder.

Rivera, 17 de julio de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16677 Jul 22- Ago 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ CAMANDULLE, LUCIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57623/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SAMUEL NICOLAS GIMENEZ CAMANDULLE, inscripta el día 04/10/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 503 del Departamento de Rocha, Acta Nº A-28, en el sentido que: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder.

Rocha, 31 de julio de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17824 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PENHA, CARLOS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-34303/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Carlos Eduardo FONSECA PENHA C.INº 6.043.599-2 , inscripta el día 28/09/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Direcciòn General del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 167, en el sentido que: donde dice: "...naciò Carlos Eduardo Fonseca Penha" debe decir: "...naciò Carlos Eduardo Penha Fonseca" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 25 de junio de 2025.
GABRIELA GUERRA CIACCHINI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 15187 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PENHA, CARLOS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-34303/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Marìa Ninna LANZARO FONSECA C.INº 6.393.165-4, inscripta el día 01/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era. del Departamento de Rocha, Acta Nº 430, en el sentido que: donde dice: ..."se le ha puesto el nombre de Marìa Ninna LANZARO FONSECA" debe decir: "se le ha puesto el nombre de Marìa Ninna LANZARO PENHA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 25 de junio de 2025.
GABRIELA GUERRA CIACCHINI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 15183 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Ago 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA PEREZ, FATIMA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6035/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCO VALENTÍN DA SILVA CORREA, inscripta el día 10/06/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1200, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, en el renglón Nº 12, donde dice: "Elizabeth Correa", debe decir: "Fátima Elizabeth Correa", por así corresponder.

Salto, 17 de julio de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16670 Jul 22- Ago 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "JORGE TEXEIRA, TABARE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39270/2025, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de: FRANCHESCO ROMAN TEXEIRA MENDIETA, inscripta el día 19/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 509 del Departamento de Salto, Acta Nº A-73, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, respecto del "progenitor" y del "inscripto", donde dice "TEXEIRA" debe decir "JORGE". 2) Partida de Nacimiento de: MATEO BENJAMÍN TEXEIRA MENDIETA, inscripta el día 19/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1987, en el sentido que: al margen de la partida, donde dice "TEXEIRA", debe decir "JORGE"; y, en el cuerpo de la misma, donde dice "Tabaré Jesús Texeira", debe decir "Tabaré Jesús Jorge". 3) Partida de Nacimiento de: ASHLY NICOL TEXEIRA MENDIETA, inscripta el día 07/11/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2220, en el sentido que: al margen de la partida, donde dice "TEXEIRA", debe decir "JORGE"; y, en el cuerpo de la misma, donde dice "Tabaré Jesús Texeira", debe decir "Tabaré Jesús

Jorge". 4) Partida de Nacimiento de: JESÚS NICOLÁS TEXEIRA MENDIETA, inscripta el día 07/11/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2221, en el sentido que: al margen de la partida, donde dice "TEXEIRA", debe decir "JORGE"; y, en el cuerpo de la misma, donde dice "Tabaré Jesús Texeira", debe decir "Tabaré Jesús Jorge". 5) Partida de Nacimiento de: LUZMILA MILAGROS TEXEIRA MENDIETA, inscripta el día 04/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1757, en el sentido que: al margen de la partida, donde dice "TEXEIRA", debe decir "JORGE"; y, en el cuerpo de la misma, donde dice "Tabaré Jesús Texeira", debe decir "Tabaré Jesús Jorge". Se deja constancia que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 17 de julio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16587 Jul 21- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BONINI ECHENIQUE, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-48549/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS ALBERTO BARRETTO PEREIRA DAS NEVES, inscripta el día 03/06/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 509 del Departamento de Salto, Acta Nº A-525, en el sentido que: donde dice "BARRETO" debe decir "BARRETTO" por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 24 de junio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 15041 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Ago 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RAZQUIN CACERES, JULIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61562/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Julio César Razquin Cáceres, inscripta el día 21/08/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 677, en el sentido que: en cuanto a donde dice "Razquinz", debe decir "Razquin", por así corresponder.

Mercedes, 31 de julio de 2025.
CYNTHIA ALEXANDRA BENAVIDES MACIEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17801 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ FERREIRA, ELAIDE y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59262/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ORFELINA FERREIRA SILVA, inscripta el día 22/04/2025, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 539 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-200, en el sentido que: DONDE DICE: "Ferreria", DEBE DECIR: " Ferreira" por así corresponder.

Tacuarembó, 23 de julio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 17029 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARROS AGUILAR, MARILUZ - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63237/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Agueda AGUILAR OBISPO, inscripta el día 10/03/2025, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 530 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-70, en el sentido que: DONDE DICE "Abispo" DEBE DECIR "Obispo" por así corresponder.

Treinta y Tres, 28 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17394 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CENDAN MORELLI, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55056/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan Eduardo CENDAN ALFONZO, inscripta el día 19/10/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 454, en el sentido que: DONDE DICE de nacionalidad "ORIENTAL" DEBE DECIR de nacionalidad "ESPAÑOL" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 30 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17684 Jul 31- Ago 20

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO AMANCAY c/ GONZALEZ ZALGIS, ANA MATILDE; COLLAZO GOPAR, OSCAR EDUARDO; COLLAZO GOPAR, ALIDA MYRIAM Y COLLAZO LEMOS, HORACIO HUGO EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA" IUE 2-12022/2007, se hace saber que el próximo 21 de Agosto de 2025, a la hora 13:30, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad 103 que se rige por el régimen de P.H de la ley 10.751, forma parte de un edificio construido en un solar de terreno sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, denominado "Edificio Amancay", Padrón matriz 25.904, el que según plano de mensura del Agrim. Alfonso R. Devita de setiembre de 1953, inscripto en Catastro con el número 30.026 el 5/2/1955, consta de una superficie de 835 m2 30 dm2, con 23 m 70 cm de frente al noroeste a la Avenida 8 de Octubre (No de Puerta 3070). Dicho Edificio se describe según Planos de Propiedad Horizontal (Ley 10751) del Agrim. Alfonso R. Devita, levantados en setiembre del año 1953 e inscriptos del 31.090 al 31097 el 31/08/1955 y con el No. 31.334 (Plano Subsuelo), inscripto el 26/10/1955. La unidad 103 está empadronada individualmente con el Número 25.904/103 y según los planos mencionados se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 m 90 cm, consta de una superficie de 98 m2 4776 cm2, que se componen en 92 m2 4920 cm2 correspondientes al apartamento 103 y 5 m2 9856 cm2 corresponden al balcón posterior "103 A". A esta unidad le corresponde el uso exclusivo del balcón frontal "F 1".- Y conforme Art. 6 del Reglamento de Copropiedad que lo rige, el derecho a guardar un vehículo automotor en el bien común garaje. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo y en el mismo acto la comisión del rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado no superare las U.I. 1.000.000 (Unidades Indexadas un millón), se podrá pagar por cualesquiera de los medios de pago previstos, cumpliendo con las leyes 19.210, 19.889 modificativas y decretos

reglamentarios, en tanto, si fuera superior deberá hacerse efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de entidad bancaria de plaza cumpliendo con la referida normativa, teniendo presente que el saldo de precio deberá ser consignado en cuenta abierta a la orden de la Sede bajo el rubro de autos en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo, según lo dispuesto por el art. 387.2 del C.G.P.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66 %. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22 % del precio del remate. 4) Que el estudio de la documentación se ha realizado en base a Testimonios por exhibición sin contar con originales, habiendo realizado inscripción conforme art. 384.2 del último título hábil, y que del proceso dominial relacionado en Autos surge que el Certificado de Resultancias de Autos expedido por la causante Nilda Collazo Gianoni, cuya segunda copia obra a fs. 266, no se encuentra inscripto, no existiendo escritura de entrega de legado a favor de la Sra. Ana Matilde Gonzalez Zalgis, no surgiendo referencia al mismo en asiento de inscripción CRA Sr. Eduardo Condoleo. 5) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución y Primaria) que se adeuden a la fecha del remate, ITP e IRPF si correspondiere, se reintegrarán, si el saldo lo permite, luego de otorgada la escritura. 6) El bien se encuentra ocupado conforme surge de Autos, desconociéndose el estado de conservación así como la regularidad de las construcciones. 7) Que existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, por Contribución Inmobiliaria (teniendo atraso en Convenio y deuda en juicio), por Tasa General Municipal y por concepto de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, desconociendo la existencia de otras. 8) Que el bien no cumple con el art. 178 Ley 17.296 (Declaración Jurada de Caracterización Urbana). 9) Que existe deuda por gastos comunes, siendo ejecutada en Autos Hipoteca Recíproca que grava la Unidad hasta el 25 % de su aforo. 10) Que se remata en las condiciones jurídicas y materiales que surgen del expediente, Certificados y documentación presentada, que se encuentra a disposición de los interesados en OFGECEN, sito en 25 de Mayo 500, de esta ciudad, debiéndose tener presente el art. 390 inc. final del C.G.P..

Montevideo, 30 de julio de 2025.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 11649 1/p 17739 Ago 01- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL-DEPOSITO MONTEVIDEO-" IUE 442-385/2022, se hace saber que el 7 de agosto de 2025, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 los Señores Rematadores: Carlos Abdala Mat. 4234 R.U.T. 211750130014, Mercedes Rodríguez Matrícula 6791 RUT 216770250016, Silvio Rienzi Matrícula 4567 RUT 212218140017, Santiago Lluch Matrícula 5301 RUT 30126070018, Valentín Pérez Matrícula 6174 RUT 216648430013, Horacio Lima Matrícula 6257 RUT 215324550015 y Adriana Rodríguez Matrícula 6248 RUT 214175040012, presididos por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 6 amortiguadores y escobillas para maquinaria, 9600 bolígrafos, 16 repuestos varios de máquinas viales, 2 compresores para sistemas de succión dentales (marca Junwei, modelo AS-SUC 001) nuevos, 1008 protectores para cortina de baño y 816 set de ganchos para cortina de baño, 19 cajas de repuestos varios para maquinaria marca CAT, 1200 cortinas de baño, 49 pares de zapatos nuevos talles 41, 42, 43 y 44, 18 motores de aire acondicionado, 18 split de aire acondicionado y 18 calefones de 60 litros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 29 de julio de 2025.
MARÍA VICTORIA SALVATIERRA SOUTO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3763 1/p 17793 Ago 01- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL - RILCOMAR SA-" IUE 442-378/2023, se hace saber que el 7 de agosto de 2025, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 los Señores Rematadores: Federico Genta Matrícula 6510 RUT 217374010010, Alejandro Vargha Matrícula 3705 RUT 211232160013, Michel Mauad Mat. 3950 R.U.T. 214297450010, Horacio Lima Matrícula 6257 RUT 215324550015, Carlos Abdala Matrícula 4234 RUT 211750130014, Valentín Pérez Matrícula 6174 RUT 216648430013, Silvio Rienzi Matrícula 4567 RUT 212218140017, Mercedes Rodríguez Matrícula 6791 RUT 216770250016 y Santiago Lluch Matrícula 5301 RUT 30126070018, presididos por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 2 repuestos pantalla de tubo para maquina tragamonedas, 2 fuentes poder para maquina tragamonedas, 800 parlantes para computadora, 149 gabinetes para PC, 12 rack de radio para auto con conectores, 1470 mechas para taladro, 60 reels de pesca, 80 cañas de pescar telescópicas, 8 vidrios ilustrativos para maquina tragamonedas, 50 rollos de tela tipo nylon, 27 rollos de tela,2 máquinas contadoras de monedas, 78 radiadores para calefacción, 44 set de 16 destornilladores de precisión c/u, 240 monitores LCD, 40 estuches para cámara, 3 aspiradoras, 60 pistolas de riego, 1600 fichas de ethernet, 1 quemador de aceite, 1 UPS SURT20KRMXLI, 3 grill eléctricos, 1 rollo de cable para potencia de 76 m, 2 mesas para herramientas con ruedas, 60 repuestos para caja de cambio de automóvil, 3 repuestos de máquina sin identificar, 30 repuestos de motor, 12 cables con fusible para potencia de auto, 2 máquinas deshidratadoras de alimentos, 1 cafetera, 15 kit de toalla de papel y espejo, 120 ménsulas, 216 pasadores para puerta, 158 plafones de luminaria, 2100 remeras de niño surtidas, 50 repuestos de auto, 19 infladores para bicicleta, 720 plásticos para artefacto luminario, 1000 pistolas para silicona caliente, 500 plaquetas de red, 450 lentes de protección tipo obra, 1 equipo de audio, 20 repuestos plaquetas electrónicas para maquina tragamonedas, 72 equipos de comunicación óptica inalámbrica, 10 tapas de plástico, 1000 fichas de plástico sujeta cables, 1200 fichas coaxiales para antena, 500 artículos de jardinería y herramientas, 30 monopatines de plástico desarmados, 50 aspersores para riego, 500 artículos varios como aspersores, pistolas para riego y controles universales, 30 marcos de colgar con luz led chicos, 30 marcos de colgar con luz led grandes, 2 alfombras, 50 pañuelos de tela, 400 fichas de puente aislado, 640 blusas y vestidos de dama, 2950 cables de corriente, 47 camisetas de hombre, 2300 fichas interruptores de luz, 39 cintas métricas de 50 mts., 12 asientos de moto, 3 teléfonos de línea, 700 set de rines para pistón, 16 cortadores de cerámica y 7 microondas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA VICTORIA SALVATIERRA SOUTO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7261 1/p 17791 Ago 01- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL - PANIRCO SA-" IUE 442-527/2024, se hace saber que el 7 de agosto de 2025, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 los Señores Rematadores: Alejandro Vargha Mat. 3705 R.U.T. 211232160013 y Federico Genta Mat. 6510 R.U.T. 217374010010 presididos por el Sr. Alguacil de la Sede, sacarán a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 340 neumáticos medidas 225/45ZR17 estado nuevo. Una estación de lavado marca WASH TEC, aparentemente completa y sin uso, siendo integrada por un panel de control, tótem con controles, motor trifásico, bomba, rodillos, guías y repuestos varios. 2 máquinas de lavado de automóviles manuales completas y sin uso, marca WASH TEC, año 2020: 1) modelo JWW1, Nº 84076055, 400 V, 50 Hz. potencia 9 KW. 2) modelo JWW1, Nº 84076052, 400 V, 50 Hz. potencia 9 KW, Productos para limpieza, pulido y encerado en bidones y de 25 litros: shampoo Clean Jet (26), espuma de lavado (5), espuma de pulir (1) prelavado especial (24), limpiavidrios (2) y abrillantador (12) y repuestos y piezas varias. 70 paquetes de sal para ablandar el agua de 25

kilos cada uno. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA VICTORIA SALVATIERRA SOUTO, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 3963 1/p 17790 Ago 01- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "SOJACHENSKI O SOJACHEVSKI CHIOSSI, JORGE y otros c/ CHERRO MAGARIÑOS, OSCAR y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-53029/2017, se hace saber que el próximo 27 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 6970 y 1716 respectivamente, RUT 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 16ª sección judicial del departamento de Montevideo, Paraje "Jardines del Hipódromo" empadronado con el Nº 136.538, señalado con el Nº 22 de la fracción 16 en el plano del Ing. Miguel L. Costa de fecha 18/1/1928 inscripto en la Dirección de Topografía el día 20 de agosto del mismo año, consta de una superficie de 747 mts. 75 dmts. y se deslinda: así: al E, 16 mts. de frene a la calle Acrópolis Nº 3753; al S 24 mts. 50 cmts., también de frente por ser esquina Novara; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 12 mts. 42 cmts.de frente al SE. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en pesos uruguayos el 30% de su oferta así como la comisión del rematador más IVA. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble especialmente en cuanto refiere a nuevas construcciones, si las hubiere. 5º) Que únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) Una vez escriturado se reintegrará al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder). 7º) El mejor postor deberá consignar la seña al momento de bajarse el martillo con los medios de pago autorizados por la ley 19.210. Asimismo deberá depositar el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto de aprobación del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo. 8º) Antes de la escrituración se deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 66 de la ley 18.308. 9º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2º piso de la ciudad de Montevideo.

Montevideo, 25 de julio de 2025.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 6742 1/p 17802 Ago 01- Ago 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO GIMENEZ, VIRGINIA c/ MACHADO BAUZIL, HUGO y otro - PARTICIÓN" IUE 2-33157/2024, se deja constancia que el día 6 de agosto de 2025 a la hora 14:00, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, (Juan Antonio Lavalleja 442), se rematará en pública subasta, a través del martillero Diego Zunino, matricula 7052, RUT 150526050015, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, en dólares estadounidenses, siendo presidida la almoneda por la Sra. Alguacil de la sede, el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sita en la localidad catastral Treinta y Tres, departamento homónimo, zona urbana, padrón 11.384 (once mil trescientos ochenta y cuatro), antes 486 en mayor área, manzana 49, que según plano del Agr. Ramon Cabrera, inscripto en la oficina de catastro de Treinta y Tres con el nro. 4951 el 23 de noviembre de 1978, se señala con el número 3, consta de una superficie total de 405 m2, y se deslinda así: 9.45 mts al Sur-sureste de frente a la calle Jacinto Trapani, nro. de puerta 1216, 42.95 mts al suroeste y oeste con padrones 487, 488 y 489; 9,45 mts. al Noroeste con padrón 477; y 42,95 mts. al este-noreste con solar nro. 2. SE PREVIENE: 1) El bien se rematará en las condiciones materiales y jurídicas que surgen del expediente y titulación adjunta en autos, el cual se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Juzgado Letrado de 2o turno de la ciudad de Treinta y Tres. 2) Quien resultare mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en concepto de seña y en el acto, así como también la comisión e impuestos del rematador, (3.66%), adecuándose a lo establecido por la ley de inclusión financiera, y decretos reglamentarios. 3) Que el comprador tendrá un plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, para depositar el saldo de precio que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo y si el precio total de lo rematado superare las 1.000.000 UI, se hará efectivo mediante letras de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes nro. 19.210, 19.478, 19.732 y sus decretos reglamentarios. 4) Que el bien inmueble posee deuda de contribución inmobiliaria e impuesto a primaria, que, por ser tributos adeudados, podrán imputarse como parte del precio, 5) se desconoce el estado ocupacional del bien 6) se encuentra sin inscripción CRA de la sucesión Mier María Angélica debiendo realizar las inscripciones conjuntamente la escritura de compraventa judicial. 7) Deberán consignarse en el acta del remate los datos individualizantes del segundo mejor postor de la subasta.

Treinta y Tres, 28 de julio de 2025.
CARINA del LUJAN LOPEZ FLEITAS, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 6516 1/p 17731 Ago 01- Ago 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda. SRL

URUPACKING S.R.L.

Contrato 10/7/2025
Inscripción Nº 12721
SOCIOS: Luis RAMOS (38 cuotas) y Germán RAMOS (2 cuotas)
OBJETO: distribución de insumos de informática, servicios logísticos e informáticos
PLAZO: 30 años
DOMICILIO Montevideo.
CAPITAL $ 40.000, 40 cuotas $ 1000.-
ADMINISTRACION indistinta.

Única Publicación
22) $ 2964 1/p 17841 Ago 01- Ago 01

GANADERA FORESTAL S.R.L.
Cesiones de cuotas sociales

Contrato: 28 de abril de 2025.
Inscripción: No. 7179 el 6/5/2025
Cedente: Gabriel FILLAT DOMÍNGUEZ (90 cuotas)
Cesionarios: María Lucía FILLAT GONZÁLEZ (60 cuotas) y Adrián BÁLSAMO BACINO (30 cuotas)
Cedente: Julio Santiago SEVERI CORTABARRÍA (30 cuotas)
Cesionario: Adrián BÁLSAMO BACINO (30 cuotas)
Socios actuales: Julio Santiago SEVERI CORTABARRIA, María Lucía FILLAT GONZÁLEZ y Adrián BÁLSAMO BACINO con 60 cuotas c/u.

Única Publicación
22) $ 4916 1/p 17840 Ago 01- Ago 01

PROINCEN S.R.L.
Cesión

Contrato: 25/03/2025
Inscripción: Nº 12.516 el 29/07/2025

Cedente: LEONELO del LUJAN PERRONE COIRO (45 cuotas)
Cesionario: Santiago Sebastian Perrone Cocco.
Única Publicación
22) $ 1663 1/p 17837 Ago 01- Ago 01

CTC SALTO S.R.L.
RUT 160165620013
Cesión cuotas y modificación

Contrato 11/12/2024
Inscripción Registro Nº 1229 el 30/01/2025
Cesión 25 cuotas
Cedente Philippe Jacques Sauval Moor
Cesionario Alvaro Mauricio Rosa Silveira
Modificación Administración: Alvaro Rosa Silveira único administrador.
Única Publicación
22) $ 2675 1/p 17833 Ago 01- Ago 01

NEPTUSOL SRL
Cesión- Modificación

Fecha: 22/05/2025
Inscripción: Nº 8833/2025
Cedentes: Antonio DIETRICH BASCAL, Myriam DIETRICH RODAS, Alejandro BARESSI MEDICI y Ana DI LEO DAFFARA (Totalidad)
Cesionarios: Pablo FERNANDEZ GARELLO (600 cuotas) y Ernesto ESTRADA ORSERO (600 cuotas)
Administración- Representación: indistinta.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 17822 Ago 01- Ago 01

TOTAL SECURITY SRL
CESION

CONTRATO: 18/06/2025
INSCRIPCION: No. 10594 24/6/2025
CEDENTE: Maria Adela BARRERA ALVAREZ 16 cuotas
CESIONARIO: Diego Mathias CURBELO MEDEROS 16 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1735 1/p 17818 Ago 01- Ago 01

Proelium S.R.L.
(217516310019)
Cesión de Cuotas

Contrato 20/05/2025.
Inscripción: 9312/2025.
Cedentes: Nicolás Peverelli Moralles (33 cuotas) y Gonzalo Rodríguez González (33 cuotas).
Cesionarios: Sebastián Motta Armijo (33 cuotas) y Florencia Giammarchi Apolo (33 cuotas).
Administración y Representación: Sebastián Motta Armijo.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 17792 Ago 01- Ago 01

"EL RANCHO DE YOUNG S.R.L."
Reactivación- Modificación

Contrato: 11/06/2025
Inscripción: Nº 9374 el 12/06/2025
Modificación: desde el 01/11/2024 al 01/11/2054
Reactivación de la sociedad conforme al art. 166 ley 16.060.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 17736 Ago 01- Ago 01

Venta de Comercios

Ley 26/09/1904.
"SABELLE S.R.L. "prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo, Departamento del mismo nombre, en Avda. Dr. Manuel Albo Nº 2750 bajo la denominación de "Farmacia San Nicolás". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
e-mail: escribaniarighetti@gmail.com
25) $ 4022 20/p 17708 Jul 31- Ago 28

LLAMADO A ACREEDORES — LEY 2904

Enajenante: Elzeario Boix
Adquirente: Winston Roosevelt Cardozo
Derechos de explotación de la frecuencia 88.9 Mghz (Canal CXA 205) de San José de Mayo, departamento de San José.
Acreedores: Presentarse en Peatonal Asamblea 579, planta baja, San José de Mayo, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.
25) $ 4022 20/p 16023 Jul 11- Ago 08

SOCIEDAD ANONIMA
VENTA DE COMERCIO LEY 2904

"GUSTAVO GUILLERMO GILARDI RODRIGUEZ, CI 1.317.417-9, RUT 213584580015, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado "FARMACIA EL BALDE", que gira en el ramo de farmacia en Avenida Enrique Erro (ex Avenida Transversal) sin numero, casi calle Restinga, manzana 323 solar 2, Lomas de Solymar, Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. "Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo, teléfono 099180160, 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 4022 20/p 15877 Jul 08- Ago 05

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51957/2025, se cita, llama y emplaza a ANDREINA CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17548 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUNA, KARINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54878/2025, se cita, llama y emplaza a MELANI CAROLAIN PEREIRA ACUÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17537 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MADRUGA, LUCIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42193/2025, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17535 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "VENDITTO FULCO, PAOLA - TUTELA" IUE 2-25647/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2919/2024 de fecha 29/05/2024, dictada por este Juzgado, se ha designado tutora provisoria de Belen Garcia Correa a la Sra. Paola Venditto Fulco, quien aceptó el cargo con fecha 29/05/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 16763 Jul 22- Ago 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE AMORENA, ALVARO y otro c/ ACOSTA ALCORTA, NATALIA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO

O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-107816/2024, se cita, llama y emplaza a NATALIA GISSEL ACOSTA ALCORTA Y RUBEN DARIO ALCORTA VILLAR y demás integrantes de la familia biológica, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 03 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 12901 Jun 04- Jun 30

Jul 16- Ago 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DUTEN FERREIRA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61122/2025, se cita, llama y emplaza a María Antonella Silva Duten y Ruben Horacio de León Lima, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17552 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, JACQUELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59739/2025, se cita, llama y emplaza a Valeria o Valerin Dalina Silveira Fernández, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17549 Jul 30- Ago 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA MACIEL, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56892/2025, se cita, llama y emplaza a Silvina Anthonella González Demarco, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17389 Jul 29- Ago 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA BRITOS, KARINA c/ CORRALEJO CORREA, ANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-103174/2024, se cita, llama y emplaza a A todos los integrantes de la familia de origen del niño BASTIAN NAHUEL CORRALEJO CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 30 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17723 Jul 31- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ASTRAMSKAS TOME, CARLOS y otro c/ ROSAS RODRIGUEZ, VALERIA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-2905/2025, se cita, llama y emplaza a INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLOGICA Y/O EXTENSA DE LA NIÑA LUCIANA MICAELA POMBO ROSAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17127 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLER FARIÑA, VIRGINIA y otro c/ SILVA DA SILVA, BLANCA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-110800/2024, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN Y/O BIOLOGICA de AILEN ESTEFANIA SILVA DA SILVA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16474 Jul 21- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BONFIGLIO ANDRADE, ESTELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51292/2025, se cita, llama y emplaza a MAURICIO NICOLAS BONFIGLIO ANDRADE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17163 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ VIERA, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51729/2025, se cita, llama y emplaza a ANDREA PAOLA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16675 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MENDOZA, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55097/2025, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH GONZALEZ y JONATHAN ALBORNOZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16674 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MAIDANA, MARILYN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55147/2025, se dispuso notificar al Sr/a. SASHA BELUCCI, del decreto Nº 2916/2025 de fecha 30/06/2025 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 , a los efectos

previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Deberá la gestionante acreditar la legitimación manifestada con los correspondientes testimonios de partida.- Si no se formula oposición por la interesada, y cumplido lo dispuesto, vuelvan para proveer A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2025.
CINTHIA PESTANA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17217 Jul 28- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUNA, KARINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54890/2025, se dispuso notificar al Sr/a. MELANI CAROLAIN PEREIRA ACUÑA, del decreto Nº 2915/2025 de fecha 30/06/2025 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 y al otro progenitor en el domicilio denunciado a fs. 7, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por los interesados, remítanse estos obrados al Departamento de Pericias Sociales con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social a efectos de determinar las condiciones socioambientales de la niña de autos y el adulto referente para la misma. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2025.
CINTHIA PESTANA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17215 Jul 28- Ago 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PELEGRIN MARTINEZ DAMIAN Y OTRO C/ LOPEZ SOSA MARIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-47653/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA JIMENA LOPEZ SOSA y demás integrantes de la familia de origen de Bautista Salvador Lopez Sosa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 30 de julio de 2025.
CINTHIA PESTANA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 17655 Jul 31- Set 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PEREZ, JOHAYSE c/ SEQUERA FIGUERA, LUIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-43637/2025, se cita, llama y emplaza a Luis Miguel Sequera Figuera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ADRIANA MARIA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 16656 Jul 21- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SIGALES, MONICA c/ PINTOS, SEBASTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-52754/2025, se cita, llama y emplaza a Sebastián Gabriel Pintos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2025.
ADRIANA MARIA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 15043 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "LOBELCHO, VANESA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-50146/2025, se cita, llama y emplaza a Nelson Nicolas Cruz Gonzalez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de junio de 2025.
ADRIANA MARIA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 14136 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "REYNOSO LAPORTA, DANIELA c/ GIMENEZ NUÑEZ, ROBERT - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-43589/2025, se cita, llama y emplaza a Robert Andrés Gimenez Nuñez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de junio de 2025.
ADRIANA MARIA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 13816 Jun 13- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUGLEMANS GASGI, VIRGINIA c/ LO RUSSO, GASTÓN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55586/2025, se cita, llama y emplaza a Gastón Maximiliano Lo Russo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 17016 Jul 24- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ TEDROS, ELENA c/ CHARQUERO, RONALD PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-48085/2025, se cita, llama y emplaza a Ronald Alfredo Charquero, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de junio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14798 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA ALZAMENDI, GRACIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-43919/2025, se cita, llama y emplaza a Christian Javier Correa y Natalia Soledad Baiz, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de junio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13237 Jun 09- Jun 30

Jul 16- Ago 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA FERNÁNDEZ, NANCY y otro c/ MARTINEZ MOREIRA, BRIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-36902/2025, se cita, llama y emplaza a BRIAN EZEQUIEL MARTINEZ MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de julio de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17079 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CASCO BATISTA, PAULA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53781/2025, se cita, llama y emplaza a CESAR EDUARDO SANABRIA BOGADO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17302 Jul 28- Ago 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS LIOTTI, ADRIANA CRISTINA C/ SOBRINO DEMARCO, HUGO ARIEL-AUTORIZACIÓN DE VIAJE-", IUE 69-60/2025, se cita, llama y emplaza a HUGO ARIEL SOBRINO DEMARCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 17488 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, LOURDES c/ MARTINEZ, ISABEL - VISITAS", IUE 2-17038/2025, se cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO DUARTE BURGUEÑO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16894 Jul 23- Ago 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOURT ALMEIDA, MARCELO Y OTRO C/ BRAGA, PAOLA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-55669/2025, se cita, llama y emplaza a PAOLA BRAGA Y LEONARDO GARCIA, A SUS RESPECTIVAS FAMILIAS BIOLÓGICAS, FAMILIA AMPLIADA Y FAMILIA EXTENDIDA, TENIÉNDOSE PRESENTE EL ARTÍCULO 133 INC. FINAL CNA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 25 de julio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17274 Jul 28- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTALMIO PINTOS, MARTIN Y OTRO C/ LEIVA TECHERA, ESTEFANI-ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-128280/2023, se cita, llama y emplaza a LEONARDO MARIANO GONCALVEZ, A CELIA TECHERA, LORENA LEIVA Y A TODOS LOS MIEMBROS DE SUS RESPECTIVAS FAMILIAS DE ORIGEN PATERNO Y MATERNO DEL MENOR BAYRON., a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 11 de junio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13808 Jun 13- Jun 30

Jul 16- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, ANDREA y SOSA DIEGO C/BIANCHI KEILA Y OTROSEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 526-90/2025, se cita, llama y emplaza a KEILA NOEMI BIANCHI Y ANTONIO GABRIEL FERNANDEZ LOZANO, con último domicilio conocido:Calle Domingo Mellado Nº 160, Artigas, familia biológica y familia ampliada de ambos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 11 de junio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13792 Jun 12- Jun 30

Jul 16- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTIZ RAMOS, ERIC Y MORALES, MARIA INES C/ MONTEDO QUINTANA, OSCAR IGNACIO - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-53767/2025, se cita, llama y emplaza a FAMILIA PATERNA DE ORIGEN DE LA NIÑA MARÍA ANGÉLICA MONTEDO MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de julio de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17075 Jul 25- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, THAMARA c/ RODRÍGUEZ FORTUNATTO, ANDRES - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-49844/2025, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS GUSTAVO RODRÍGUEZ FORTUNATTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16770 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDEROS LARROSA, PATRICIA c/ OCAÑO, ADOLFO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-113374/2024, se cita, llama y emplaza a ADOLFO OCAÑO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 31 de julio de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17843 Ago 01- Ago 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en

autos caratulados: "BAZAN BARBEITO, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62654/2025, se dispuso notificar al Sr/a. LUCÍA ANTONELLA MIRABALLES Y FERNANDO RAMÓN VAZQUEZ BAZAN, del decreto Nº 2153/2025 de fecha 23/07/2025 que se transcribe: "Decreto 2153/2025 Ciudad de la Costa, 23 de Julio de 2025 1. Por presentada, por constituido el domicilio procesal electrónico y por denunciado el real, registrándose. 2.Notíciese al BPS (ley 16.226, artículo 328). 3.Notifíquese del presente trámite a los progenitores no compareciente de la niña de obrados a los efectos de lo previsto en el art. 404.2 del C.G.P. mediante edictos (C.G.P., artículo 89). Expídanse sin más trámite edictos, debiéndose tener presente lo dispuesto por la ley 18.078 que exonera de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el diario Oficial e inscripciones en el Registro de Actos Personales, derivados de juicios previstos por el art. 1, mientras se cumplan las condiciones previstas por el Poder Ejecutivo a los asuntos tramitados por Consultorios Jurídicos gratuitos. Efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan para señalar audiencia. 4. A los otrosíes, téngase presente. Dr. Pablo Taró de la Hanty. Juez Letrado. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Ciudad de la Costa, 24 de julio de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17187 Jul 28- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60109/2025, se cita, llama y emplaza a GABRIELA STHEFANY SOLARI HERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 28 de julio de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17400 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSNIN, FLORENCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61664/2025, se cita, llama y emplaza a RAÚL COLUMBIÉ CRISPI y LUCAS FACUNDO CONDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de julio de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17393 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRERO GARCIA, LUCAS y otro c/ MARTÍNEZ DELGADO, SOFIA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-62923/2025, se cita, llama y emplaza a SOFIA MARTINEZ DELGADO y JOSE LUIS RONDAN MACIEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 25 de julio de 2025.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17313 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MOYANO ACEVEDO, YESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56089/2025, se cita, llama y emplaza a GABRIELA YAMILA PEREIRA TORRENS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de julio de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16841 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, SANDRA c/ CASTRO, LUZ y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-53774/2025, se cita, llama y emplaza a LUZ MARIANELA CASTRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de julio de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16680 Jul 22- Ago 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-58713/2025, se cita, llama y emplaza a MANUEL ALEJANDRO GAITE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 24 de julio de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17191 Jul 28- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MAS DA SILVA, SEBASTIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57951/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA ALFONSO MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 23 de julio de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17017 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVILA GONZALEZ, VERÓNICA c/ VALDEZ ROCHA, ALTECIR - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-39661/2025, se cita, llama y emplaza a ALTECIR DANIEL VALDEZ ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de julio de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16912 Jul 23- Ago 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "AMARO PÉREZ, ABIGAIL y OTRO c/ PEREIRA, IRMA y OTRO. ADOPCIÓN PLENA" IUE 2-35535/2025, se cita, llama y emplaza a los Sres. JORGE SEBASTIÁN REY e IRMA BEATRIZ PEREIRA por el término de 30 días a comparecer en estos autos a estar a derecho por el término establecido bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el cual se continuarán estas actuaciones.

Florida, 16 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16485 Jul 21- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEN SAN MARTIN, RICARDOc/MUÑOZ MUNIZ, INES AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-63249/2025, se cita, llama y emplaza a INES MUÑOZ MUNIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 28 de julio de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 17520 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 3º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "SANCHEZ PINTOS, MADISON NATASHAART. 132 CNAFamilia" IUE 683-308/2025, se emplaza a la SRA. ROSANA BEATRIZ SANCHEZ PINTOS en su calidad de progenitora de la menor Madison Natasha Sánchez Pintos, a efectos de que se sirva tomar conocimiento del inicio de la presente acción, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
San Carlos, 03 de junio de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 12938 Jun 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARUFALDI MERELLO, SONIA Y OTRO. ADOPCIÓN PLENA Y SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORÍGEN", IUE 2-107368/2023, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA DANIELA RAMIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 31 de julio de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17813 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ SILVERA, ELSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-77359/2023, se cita, llama y emplaza a CARINA JANET CÓSERES y HUGO ROBERTO GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 28 de julio de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17392 Jul 29- Ago 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MARISTANY ALCAIN, SOLANGE c/ ABERASTURY QUINTÁN, DIEGO - PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-95287/2023, se cita, llama y emplaza a DIEGO ADRIAN ABERASTURY QUINTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 22 de julio de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16942 Jul 24- Ago 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PERUCHENA SAGRADINI, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-46657/2025, se cita, llama y emplaza a TATIANA SOLEDAD ARAUJO Y ALVARO MARTIN ERERIA PERUCHENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 23 de julio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17065 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, ESTEFANI c/ CHERIFF, LUIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-49390/2025, se cita, llama y emplaza a LUIS CARLOS CHERIFF , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de julio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16780 Jul 22- Ago 04

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - Se hace saber que la solicitud de la empresa nacional "FLONTER S.A." que gira con el nombre de fantasía SUA", para que se le autorice a realizar servicios de transporte aéreo público regular, no regular y accidental, nacional e internacional de pasajeros, correo, carga y mixtos en las siguientes rutas y frecuencias: 1) Montevideo-Aeroparque-Montevideo con hasta 9 (nueve) frecuencias diarias, 2) Montevideo-San Pablo-Montevideo con hasta 4 (cuatro) frecuencias diarias, y 3) con hasta 3 (tres) frecuencias diarias en las siguientes rutas: Montevideo-Córdoba-Montevideo, Montevideo-Mendoza-Montevideo, Montevideo-Rosario-Montevideo, Montevideo-Brasilia-Montevideo, Montevideo-Curitiba-Montevideo, Montevideo-Florianópolis-Montevideo, Montevideo-Foz de Iguazú-Montevideo, Montevideo-Porto Alegre-Montevideo, Montevideo-Recife-Montevideo, Montevideo-Salvador de Bahía-Montevideo, Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo, Montevideo-Asunción-Montevideo y

Aeroparque-Punta del Este-Aeroparque; se encuentra de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término de 10 (diez) días hábiles de acuerdo con el artículo 17 del Decreto del Poder Ejecutivo 15 del 17 de enero de 2025. EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA BRIG. GRAL. (AV.) LIC. LEONARDO BLENGINI.

Última Publicación

27) $ 6503 3/p 17482 Jul 30- Ago 01

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 396/2022 CALIZAS DEL URUGUAY SAS solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de CALIZA. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nro. 806, 807, 808, 809, 810, 811, 1163, 1176, 2347, 2349, 2374, 3024, 3371, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3399, 4957, 4958, 5262, 5487, 5947, 7704, 7784, 8801, 8802, 8803, 8804, 9112, 9113, 9782, 9783, 10675 de la Sección Catastral 4 del Departamento de TREINTA Y TRES, y padrones Nro. 841, 873, 1104, 11882, 12551, 12924, 13947, 14207, 14487, 14488, 15047, 15048, 15158, 15159, 15264, 15502, 17613, 18161, 18162, de la Sección Catastral 10 del Departamento de CERRO LARGO.
CN/jd
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

Primera Publicación

27) $ 6981 3/p 17789 Ago 01- Ago 05

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/07/25, en el asunto 474/2016, se concedió la primera prórroga del Permiso de Prospección, por un plazo de 12 meses contados a partir del 05 de enero de 2025, que fuera otorgado con fecha 07/06/2023 por Resolución Nº 145/23, a favor de DIALECA S.A., afectando a los predios padrones Nros. 1377; 14188; 14189 y 14190, ubicados en la 6ª Sección Catastral, todos del departamento de Rivera, abarcando un área total de 530 hás. 2155 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado Area Minería.

Primera Publicación

27) $ 4069 3/p 17765 Ago 01- Ago 05

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 676/2024 SUN VALLEY RESOURCES S.A.S solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de, ORO, PLATA, TIERRAS RARAS, COBRE, CALIZA, NIQUEL, CROMO, ZINC, COBALTO, DIAMANTES, HIERRO, MANGANESO, LITIO Y APATITA. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nos. 1213, 1214, 6059, 8432, 8515 y 8516 ubicados en la 9a. Sección Catastral, y de los padrones Nos. 5306 y 13275 de la 6a. Sección Catastral, todos del Departamento de Lavalleja.
CN/jd
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

Última Publicación

27) $ 5705 3/p 17534 Jul 30- Ago 01

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 650/2024, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar, sobre el padrón Nro. 153687, de la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de 10 días.
VZ/
Verónica Zúñiga
Escribana.

Última Publicación

27) $ 3231 3/p 17383 Jul 30- Ago 01

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1305/2024, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 153687, de la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
VZ/
Verónica Zúñiga
Escribana.

Última Publicación

27) $ 3471 3/p 17382 Jul 30- Ago 01

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que la Dirección Nacional de Topografía pone en conocimiento que se encuentra en trámite la prescripción de la fracción B del Padrón Nº 5.054, (antes Padrones 359 y 1.017), ubicado en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, que fuera destinado para la obra de la "Ruta Nº 25"; en virtud de lo dispuesto por el artículo 361 de la Ley Nº 19.355 (en la redacción dada por el artículo 340 de la Ley Nº 19.934) y el Decreto Reglamentario Nº 343/016). Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento Apoyo
EDICTOS.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17567 Jul 30- Ago 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, en uso de sus facultades delegadas, por Resolución 24.- 006 de 10 de junio de 2024, designó los inmuebles afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15kV, a los efectos de suministrar energía eléctrica al padrón Nº12.080 ubicado en la 4ta Sección Catastral del departamento de Salto, la cual se transcribe a continuación:
// tevideo,
R 24.-006 (LET/IND)
VISTO: el expediente EX23008895 en el cual la Gerencia de División Asesoría Legal y Notarial eleva las actuaciones realizadas por la Subgerencia Asuntos Industriales, relacionadas con la imposición de servidumbre de electrificación rural, a los efectos de suministrar energía eléctrica al padrón Nº

12.080 perteneciente a la 4ª Sección Catastral del departamento de Salto.
RESULTANDO: Que la referida línea se realizará para suministrar energía eléctrica al padrón referido "ut supra", para lo cual se debe afectar con la servidumbre al padrón 3150, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Salto;
CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Proyectos (Gerencia de Sector Regional 1 Norte) y por la Subgerencia Asuntos Industriales;
ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto Ley No. 14.694 del 1º de Setiembre de 1977 y los artículos 100 y siguientes del decreto No. 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, es necesario que se designen los inmuebles que serán afectados por la servidumbre impuesta a favor de la línea a que aluden estas actuaciones por la Gerencia Asesoría Técnico Jurídica, en uso de atribuciones delegadas por R 21.-838 de fecha 23 de setiembre de 2021;
LA GERENCIA DE ÁREA ASESORÍA TÉCNICO JURIDICA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR R 21.-838 DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2021 RESUELVE:
1º.- Designar como afectados por la servidumbre impuesta a favor de la línea de conducción de energía eléctrica de electrificación rural a los inmuebles que se detallan a continuación:
LÍNEA DE 5 KV
4º SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
12.080, GABRIELA MARIA VADORA GARCÍA;
3.150, JUAN EDMUNDO URDINEZ Y GRACIELA PALLAVICINI.
2º.- Cometer a la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica la redacción del edicto correspondiente, cuya publicación deberá coordinar con el Departamento de Gestión Publicitaria y Medios de Comunicación. Así como también la realización de los trámites pertinentes, conforme a los dispuesto por R.93.-2692 de fecha 13 de octubre de 1993 13/10/1993 (Reglamento Interno de Imposición de Servidumbres de líneas de conducción de energía eléctrica).
3º.- Elévese a la Gerencia de Sector Secretaria General para que dé cuenta al Directorio.
Pase a sus efectos a la Gerencia de División Asesoría Legal y Notarial.
A los efectos de deducir oposición, cuentan con un plazo de 10 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo Nro. 43 de la Ley Nro 20.333 del 11 de setiembre del 2024, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 16655 Jul 21- Ago 01

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

R.N°:D-175-2025

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 4 de junio de 2025.

DIRECTORIO

VISTO: la propuesta de la Asesoría Jurídica de instrumentar un llamado público para la contratación de un pasante abogado/a, de acuerdo con lo previsto por el artículo 11 del Decreto N° 317/023 de 25 de octubre de 2023.

RESULTANDO: que el artículo relacionado en el Visto autoriza al Banco Central del Uruguay a celebrar contratos de primera experiencia laboral en los términos y condiciones de la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021 e incorporar becarios y pasantes en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y del Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011, hasta un total de 10 cupos.

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente para los intereses de la Institución que la pasantía sea efectuada por quienes hayan culminado sus estudios en abogacía;

II) que de acuerdo con lo informado por el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales, existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender los costos derivados de la contratación a realizar.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, al Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011, al artículo 11 del Decreto N° 317/023 de 25 de octubre de 2023 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2024 vigente por prórroga automática para el ejercicio 2025), a lo informado por la Asesoría Jurídica el 14 de febrero de 2025 y por la Gerencia de Servicios Institucionales el 28 de mayo de 2025 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2025-50-1-0216,

SE RESUELVE:

1) Aprobar las bases generales que lucen de fojas 15 a 19 del expediente N° 2025-50 1-0216, que regirán el llamado público para la contratación de un pasante abogado/a por un plazo de dieciocho meses - no renovables - en un régimen horario de 40 horas semanales.

2) Encomendar a la Gerencia de Servicios Institucionales la instrumentación de lo resuelto en el numeral precedente disponiendo los aspectos procedimentales correspondientes, la designación de quienes actuarán en el Tribunal, y la elaboración por éste de las bases respectivas.

3) Notificar la presente resolución conforme lo dispuesto por el artículo 106 del Reglamento Administrativo (resolución D/390/2024 de 23 de diciembre de 2024).

(Sesión de hoy – Acta Nº 3770)
(Expediente Nº 2025-50-1-0216)

Jorge Christy
Secretario General

Am/ds/Vb
Resolución publicable

Firmante: Jorge Eduardo Christy Davies Fecha: 04/06/2025 18:34:53

BCU

Bases generales para llamado a concurso de Pasantes en el Banco Central del Uruguay

Pasante	Cantidad	Plazo contrato	Régimen horario	Remuneración
Abotado/a hasta 2 años de egresado	1 y orden de prelación	18 meses	40 horas	7 BPC

1. Condiciones Generales del llamado

El llamado a pasantes se realizará en el marco de lo dispuesto en el artículo 51 ° de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y Decreto Reglamentario N° 54/011, de fecha 7 de febrero de 2011.

Se considera Pasante a quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, sea contratado/a por una entidad estatal, con la única finalidad de que desarrolle una primera experiencia laboral, relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida.

Este régimen de pasantías, no otorga la calidad de funcionario/a público/a a quien acceda a la pasantía.

El contrato será a término y revocable por parte del BCU.

En Anexo 1 se incluye el texto completo del perfil correspondiente.

2. Condiciones de trabajo
Las personas seleccionadas serán contratadas, en la modalidad de pasantes, por el plazo de 18 meses, incluida la licencia anual. El contrato cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual.

El lugar de trabajo será en las oficinas del BCU, ubicadas en Diagonal Fabini 777. La carga horaria será de 40 horas semanales, de lunes a viernes de 09:45 hs. a 17:45 hs.

Las tareas a realizar serán de apoyo a las tareas de procuración en la Asesoría Jurídica del BCU y se desempeñarán en forma presencial en las oficinas de la sede del BCU, con la única excepción del tiempo necesario para traslados a oficinas judiciales, administrativas, etc., dentro del horario de trabajo, en cumplimiento de las tareas asignadas por los analistas o jerarcas encargados de la coordinación de sus tareas.

Los/as pasantes tendrán derecho a una licencia anual de 20 días por año de contratación, la que se usufructuará dentro del período correspondiente.

La Administración podrá en cualquier momento revocar el contrato de pasantía por razones fundadas y, en forma preceptiva, será causal de rescisión de la pasantía haber incurrido en cinco (5) o más inasistencias injustificadas por año.

La remuneración nominal mensual correspondiente será de 7 B.P.C. (Bases de Prestaciones Contrataciones).

3. Requisitos excluyentes

3.1. Ciudadanía uruguaya

3.2. Mayor de 18 años

3.3. Haber culminado los estudios para la obtención del título terciario universitario de grado de Abogado/a expedido por UDELAR, o por universidades privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo y registrado ante el MEC (debiendo presentar en ese caso la constancia de la Facultad de haber culminado todos los estudios correspondientes a la carrera de abogacía), o contar con el título de Abogado/a expedido por alguna de dichas instituciones, en ambos casos con antigüedad no mayor a dos años antes de la fecha de apertura del llamado. Dicho plazo de dos años se computará desde la aprobación de la última materia de la carrera Abogacía (si no fue expedido aún el título) o de la fecha de expedición del título de abogado.

3.4. No estar usufructuando, ni haber usufrutuado pasantías en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes. La persona deberá suscribir junto con la inscripción al llamado, una declaración jurada de no haber tenido otras experiencias laborales previas vinculadas a los objetivos educativos de la formación de Abogado/a.

4. Inscripción

Las personas interesadas deberán registrarse electrónicamente, a través de la página web del Banco Central del Uruguay (BCU) www.bcu.gub.uy. Esta inscripción implicará la aceptación de las bases del concurso.

Quienes se postulan son responsables de que los datos ingresados en forma electrónica sean auténticos. Si al momento en que le sea requerido, no puedan acreditar lo declarado con la documentación correspondiente, quedarán eliminados.

5. Etapas del proceso de selección

5.1. Preselección:

El BCU, considerando el total de personas inscriptas en forma electrónica que cumplan con los requisitos definidos como excluyentes, se reserva el derecho a realizar una preselección.

Tomando en cuenta la escolaridad se conformará una lista en orden decreciente, cuyos primeros 20 integrantes se encontrarán en condiciones de continuar en el proceso.

5.2. Verificación de cumplimiento de requisitos excluyentes:

Solo serán evaluados quienes cumplan con los requerimientos definidos como excluyentes.

5.3. Etapa de evaluación por parte del tribunal:

Se tendrán en cuenta los siguientes factores de evaluación con los respectivos puntajes:

Factores de evaluación	Puntos
1. Escolaridad	50
2. Formación complementaria	20
3. Entrevista con tribunal	30
Total	100

Se realizará una entrevista personal entre los/as aspirantes y el Tribunal a los efectos de evaluar, entre otros aspectos si la persona se adecua al perfil de la pasantía a desempeñar.

5.4. Emisión del fallo y lista de prelación

La suma de los resultados de las instancias de evaluación determinará el orden de selección de las/os postulantes.

El fallo del tribunal se elevará a consideración del Directorio para su homologación y, en su caso, disponer la contratación de la o las personas seleccionadas, en los términos indicados en las presentes bases.

Las personas que habiendo superando satisfactoriamente las instancias del concurso, no resulten contratadas en primera instancia, integrarán una lista de prelación con 24 meses de vigencia a contar desde la homologación del fallo del concurso.

El solo hecho de integrar esta lista no genera derecho alguno para estas personas.

De surgir disponbilidad presupuestal para la contratación de más de un pasante, podrá utilizarse la lista de prelación para la contratación de más pasantes.

6. Contratación

Oportunamente se citará a las personas seleccionadas para la firma del contrato de pasantía respectivo. Una vez convocadas, deberán coordinar la fecha de firma del contrato en el Área Gestión Humana, dentro de un plazo de 5 días hábiles.

Si alguna de las personas seleccionadas no acepta la convocatoria o desiste en alguna de las etapas del proceso, deberán hacerlo saber en forma escrita vía e-mail a concurso@bcu.gub.uy.

Asimismo, la no presentación dentro del plazo establecido, podrá ser considerada por la Administración como un desistimiento por parte de la persona interesada. En tal caso, se procederá a convocar a la persona siguiente respetando el orden de prelación establecido.

7. Incompatibilidades

Se controlará que no se verifiquen las incompatibilidades para el cumplimento de tareas en el Banco Central del Uruguay, siendo de aplicación al respecto las mismas prohibiciones e incompatibilidades, así como las normas de ética, aplicables a los/as funcionarios/as de la Institución.

8. Comunicaciones

Las comunicaciones relativas a las distintas instancias del proceso del concurso, serán realizadas a la casilla de correo electrónico declarada por cada postulante y requerirán acuse de recibo para considerarse válidas. Cuando la información incluya datos de más de un postulante, los mismos serán identificados por el número de inscripción a fin de mantener el anonimato de los/as participantes.

Las consultas se reciben a través de la casilla concurso@bcu.gub.uy y deberán provenir de la casilla de correo electrónico declarada con el asunto "Pasantes en abogacía_n° de postulante"

Asimismo, los/as postulantes deberán constituir domicilio físico en Montevideo para la tramitación del presente concurso, en el que se realizarán las eventuales notificaciones personales en caso de corresponder.

Anexo I- Perfil

Nombre del Perfil:	Pasante con estudios culminados de Abogacía
Reporta a:	Jerarca inmediato

Descripción del perfil buscado:

* Realiza tareas de apoyo a la procuración, que implica, entre otras, seguimiento por todas las herramientas disponibles a través de internet, de los diferentes juicios y trámites que lleva la Institución, la asistencia a los juzgados y demás reparticiones como resultado de los movimientos verificados en los juicios y trámites administrativos, así como realizar otras gestiones que soliciten los analistas o los respectivos jerarcas del servicio (por ejemplo, coordinar con el Alguacil, Oficina Actuaria, retiro en confianza de los expedientes judiciales, elaboración de copias de los expedientes y actuaciones, etc).
* Actualizar las carpetas físicas y digitales con la documentación y escritos presentados por las partes en cada uno de los juicios.
* Digitalización de los escritos y documentación presentados en los juicios por cada una de las partes.
* Realizar la tarea de receptor y de asistente técnico en los procedimientos disciplinarios.
* Participa en los equipos de trabajo aportando los materiales doctrinarios y jurisprudenciales.
* Realiza las tareas que le sean asignadas en el proceso de cooperación con la justicia, que incluye, entre otros, gestión y respuesta a oficios, apoyo en tareas de tramitación de oficios mediante expediente, clasificación de oficios según la naturaleza del requerimiento judicial, etc.

Competencias funcionales

* Requisito excluyente:

Haber culminado los estudios terciarios universitarios de grado para la obtención del título de Abogado o contar con el título terciario universitario de grado de Abogado expedido por la UDELAR, universidades privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo y registrado ante el MEC, o expedido por universidades extranjeras con reválida culminada en Uruguay. Dicho plazo de dos años se computará desde la aprobación de la última materia de la carrera Abogacía (si no fue expedido aún el título) o de la fecha de expedición del título de abogado, tomándose la fecha del título originario, si fuere una reválida.[1]	E[2]

* Para valoración en méritos:

Cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de capacitación de similar alcance, con mínimo de 20 horas, en temas afines al perfil.	C

_____

[1] De acuerdo a la Ley 18.437 de 12/12/2008 y artículo 25 del Decreto 104/014 de 28/04/2014 Se aceptará Título en trámite de expedición.
[2] E: requisito excluyente, S: requisito de selección, C: requisito de capacitación.

BCU
Gestión Humana

ACTA N° 1

Montevideo, 3 de julio de 2025

N° de expediente: 2025-50-1-00216
Concurso: Pasantes en abogacía 2025

Participan por el Tribunal:

* Presidente: YELPO AMEZTOY, ANDREA NADYA
* Titular: DIAZ SAETTONE, LUCIA ELENA
* Suplente: ROCHA DIVE, KAREN VIVIAN
* Representante Sindical: RODRIGUEZ BARRAGAN, DIEGO
* Representante Capital Humano: ALVAREZ BARBEYTO, LOURDES TATIANA

El Tribunal pasa a analizar las características de las tareas a desarrollar, con el fin de definir las bases particulares del concurso y los criterios para adjudicar puntos a los factores de evaluación (escolaridad, formación complementaria y entrevista).

Se formulan y aprueban las bases particulares que regirán el presente concurso, las cuales se adjuntan y forman parte de esta acta.

Se resuelve remitir al Área Gestión Humana, a efectos de notificar las bases particulares.

Funcionario	Cargo	Fecha
ALVAREZ BARBEYTO, LOURDES TATIANA	ANALISTA II	17/07/2025
ROCHA DIVE, KAREN VIVIAN	JEFATURA DE UNIDAD II	17/07/2025
YELPO AMEZTOY, ANDREA NADYA	GERENCIA DE AREA I	17/07/2025
DIAZ SAETTONE, LUCIA ELENA	JEFATURA DE DEPARTAMENTO I	17/07/2025
RODRIGUEZ BARRAGAN, DIEGO	ADMINISTRATIVO I	17/07/2025

BASES PARTICULARES CONCURSO DE PASANTES EN ABOGACÍA

1. **PRESELECCIÓN**

En caso de corresponder, del total de personas inscriptas en forma electrónica se realizará una preselección de las 20 primeras ubicadas en el ranking según orden decreciente de acuerdo al promedio ponderado de los factores de escolaridad declarada.

A los efectos de determinar el promedio de escolaridad se tendrá en consideración las calificaciones obtenidas en las materias aprobadas, correspondientes al título terciario universitario de grado que se exige dentro de los requisitos mínimos del llamado.

La asignación del puntaje por escolaridad, a efectos de considerar postulantes provenientes de diferentes Universidades, se realizará en base al resultado de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Escolaridad del postulante - Mediana de las escolaridades de su Universidad}}{\text{Escolaridad Máxima de su Universidad - Mediana de las escolaridades de su Universidad}}$$

Siendo:

* Escolaridad (postulante): corresponde al promedio de escolaridad de egreso de cada postulante.
* Mediana de Escolaridades: corresponde a la mediana de las escolaridades de egreso registradas para la carrera y centro educativo del postulante.
* Escolaridad Máxima: corresponde al máximo promedio de escolaridad de egreso registrado para la carrera y centro educativo del postulante.

Esta fórmula se aplica por centro educativo y carrera, en función de la información proporcionada al Área de Gestión Humana por las Universidades que expiden los títulos habilitantes para la presentación al concurso.

Las personas preseleccionadas deberán presentar, oportunamente y en la forma que se indique, toda la documentación solicitada en estas Bases y Condiciones para la postulación que forma parte integrante de las mismas.

Podrán quedar eliminadas aquellas personas de los que se corrobore que el promedio de escolaridad declarado electrónicamente no coincida con el promedio de escolaridad que consta en el certificado emitido por la universidad correspondiente.

En todos los casos, si hubiere empate en la última posición del ranking de acuerdo a las citaciones respectivas, se considerarán todos los aspirantes ubicados en la misma. Tanto el Tribunal del Concurso (en adelante el Tribunal) en el marco de su actuación, como el BCU se reservan la facultad de solicitar toda información o documentación que se estime pertinente.

2. EVALUACIÓN DE MÉRITOS

El postulante es responsable de suministrar respecto a los méritos declarados, todos los certificados y la información necesaria que permitan al Tribunal realizar la correspondiente valoración en el marco de lo establecido en las presentes bases. Solamente se considerarán méritos que hayan sido debidamente acreditados dentro de los plazos establecidos a tal fin.

2.1. ESCOLARIDAD (Máximo 50 puntos)

El máximo puntaje se asignará al primero de los postulantes del ranking de escolaridades que resultan del punto 1), asignándose el resto a prorrata, de acuerdo a criterio definido por Tribunal.
Sólo se considerará la escolaridad relacionada con la carrera de grado de abogacía.

2.2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Máximo 20 puntos)

Únicamente se considerarán en este ítem los congresos, semanas académicas y cursos relacionados con las siguientes asignaturas: Derecho Constitucional, Derecho Público o Administrativo (por ejemplo: cursos sobre contratación, derecho disciplinario o sancionatorio, funcionarios públicos), Derecho Comercial, Derecho Bancario y Derecho Procesal.

En el caso de posgrados puntuará en forma individual las asignaturas relacionadas con la temática mencionada en el párrafo anterior.
Entre otros aspectos, a efectos de su valoración se podrá considerar el contenido, la duración, la modalidad de aprobación, el centro de enseñanza o institución donde se realizó.

Criterios de evaluación de la formación complementaria:

a. **Con evaluación final aprobada**:

Igual o mayor a 20 hs y menor de 40 hs.: 2 puntos

Igual o mayor a 40 hs y menor de 60 hs.: 3 puntos

Igual o mayor a 60 hs: 5 puntos

b. **Sin evaluación, aprobado con asistencia**:

Igual o mayor a 20 hs y menor a40 hs.: 1 puntos

Igual o mayor a 40 hs y menor de 60 hs.: 1.5 puntos

Igual o mayor a 60 hs: 2 puntos.

Los puntajes indicados son máximos. El Tribunal podrá reducirlos, o no puntuar, en función de lo señalado en el párrafo anterior. No se otorgará puntaje en aquellos casos de formación que constituya requisito excluyente.

3. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (Máximo 30 puntos)

La entrevista con el Tribunal se realizará el día y hora que oportunamente serán notificados, la no comparecencia será interpretada como desistimiento del concurso. Durante la entrevista se abordarán temas afines al perfil del cargo con el objetivo de profundizar respecto a la adecuación de los concursantes al mismo.

Funcionario	Cargo	Fecha
ALVAREZ BARBEYTO, LOURDES TATIANA	ANALISTA II	17/07/2025
ROCHA DIVE, KAREN VIVIAN	JEFATURA DE UNIDAD II	17/07/2025
YELPO AMEZTOY, ANDREA NADYA	GERENCIA DE AREA I	17/07/2025
DIAZ SAETTONE, LUCIA ELENA	JEFATURA DE DEPARTAMENTO I	17/07/2025
RODRIGUEZ BARRAGAN, DIEGO	ADMINISTRATIVO I	17/07/2025

Condiciones para la postulación al concurso
Pasantes en abogacía 2025

El proceso de inscripción para el presente concurso consta de las siguientes etapas:

I) INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA

A través de la página web del Banco Central del Uruguay (BCU) www.bcu.gub.uy (ver "Instructivo sistema inscripción electrónica")

* Desde: la hora 10:00 del día 04/08/2025
* Hasta: la hora 16:00 del día 20/08/2025

Esta inscripción implicará la aceptación de las bases generales y particulares del concurso, así como de estas Condiciones para la postulación.

En caso de registrarse inconvenientes técnicos, deberá informarlo por correo electrónico a la dirección: concurso@bcu.gub.uy. La consulta será respondida dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la recepción del mensaje.

Las personas son responsables de que los datos ingresados en forma electrónica sean auténticos. Quienes, al momento en que le sea requerido, no puedan acreditar lo declarado electrónicamente con la documentación correspondiente, quedarán eliminados del concurso.

II) PRESELECCIÓN

Del total de personas inscriptas en forma electrónica, el BCU podrá preseleccionar el número de postulantes establecido en las Bases Generales y Particulares del concurso.

La lista de quienes resulten preseleccionadas, será comunicada de la forma indicada en el apartado "8. Comunicaciones" de las Bases Generales.

III) CARGA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDANTE EN EL SISTEMA (sólo personas preseleccionadas)

Aquellas personas preseleccionadas deberán cargar al sistema toda la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones para la postulación establecidas en las Bases Generales y Particulares, así como los méritos y antecedentes a ser valorados en el concurso.

En todos los casos, la documentación debe ser cargada en forma **completa** *(todos sus folios, anversos, reversos, anexos y similares)*.

Aclaraciones sobre la acreditación de documentación:

* La edad y ciudadanía, con la Cédula de Identidad vigente u otro documento oficial donde conste el cumplimiento de ambos requerimientos establecidos en las Bases generales. En caso de no contarse con la documentación original al momento de la acreditación, podrá presentarse copia autenticada por Escribano Público.

* La formación académica, mediante: Original del Título terciario universitario de Grado requerido en el perfil como excluyente, o Constancia del Título terciario universitario de Grado en trámite[1].

* La escolaridad, mediante: Original de Certificado de Escolaridad (de egreso), emitido por el centro de estudios correspondiente[1]. **Excluyente**

* Declaración jurada de no haber tenido otras experiencias laborales previas vinculadas a los objetivos educativos de la formación de Abogado/a.

* El resto de la formación, mediante comprobantes que permita su valoración por parte del tribunal[2].

IV) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RESPALDANTE

Las personas que resulten finalmente seleccionadas, deberán presentar al momento de su ingreso a la Institución, o cuando el Tribunal del concurso lo estime pertinente, la documentación respaldante de los méritos y antecedentes cargados en el sistema de acuerdo a lo referido en el apartado III.

_____

[1] Se admitirán inscripciones de personas con escolaridad de egreso o certificado de título en trámite, con una antigüedad no mayor de dos años de culminados los estudios a contar desde la fecha de apertura del llamado. Para estos casos, el diploma del título deberá ser presentado en un plazo de 6 meses a partir del día siguiente al ingreso de la persona al BCU. Vencido el plazo se procederá con la baja del contrato.
[2] De acuerdo al apartado 2) de las Bases particulares del concurso.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17619 Ago 01- Ago 01

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

Se confiere vista a las personas que se dirán, que la Partida Extraordinaria ANEP COVID19-Construcción usufructuada en 03/2020 referida en el expediente indicado, será dada de baja por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho, lo que generará un cobro indebido. El expediente se encuentra a su disposición y la titular podrá consultarlo y acceder a los detalles del mismo concurriendo a la dependencia del BPS de su conveniencia.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
25900689, Silvia Pérez, 2023-28-1-092347
47169237, ANDREA KARINA CACERES CHOCHO, 2023-28-1-109041
Gerencia de Unidades Descentralizadas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17714 Jul 31- Ago 04

Se confiere Vista a las personas que se detallan a continuación, que los subsidios por desempleo usufructuados o en curso de pago referidos a los expedientes indicados, serán dados de baja por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, lo que generará un cobro indebido. Para consultar el expediente deberán concurrir en Montevideo a Colonia 1921, planta baja, Gerencia Atención Personalizada Tramites de Actividad.
C.I., Nombre, Expediente
15784041, Anabella Piñon, 2025-28-1-026216
30456120, Richard Davies, 2022-28-1-131297
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17712 Jul 31- Ago 04

Se notifica a las personas que se detallan a continuación, que su solicitud de subsidio por desempleo referida en los expedientes indicados, fue denegada por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación. Para consultar el expediente, dirigirse en Montevideo a Mercedes 1950, subsuelo 1, Gerencia Atención Personalizada Prestaciones de Actividad.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución:
49932498 Carolina Borges 2024-28-1-109341 01-1394-2025-438
46768660 Joaquín Paladino 2024-28-1-132966 RD 10-53/2025
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17705 Jul 31- Ago 04

Se notifica a la persona que se dirá, que la solicitud referida al expediente indicado, fue denegada por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, así como del monto del cobro indebido el cual deberá ser reintegrado al BPS. Por consultas del expediente debe dirigirse a Montevideo, calle Colonia 1921 - Planta Baja, Gerencia Atención Personalizada Prestaciones de Actividad.
C.I., Nombre, Expediente , Resolución, Subsidio
4.847.408-3, Tatiana Liscano Zeballos, 2024-28-1-066862, 01-1394-2025-503, SENF
Gerencia Atención Personalizada Prestaciones de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17700 Jul 31- Ago 04

Se notifica a las personas que se dirán, de las resoluciones por las cuales culminan los procedimientos administrativos iniciados. Quedan agotadas las vías administrativas en la fecha de la última publicación de este aviso, lo que implica que únicamente se podrá continuar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dentro de los sesenta días después de la notificación. (Ley 15.869 de 22 de junio de 1987 y Com 09/2004 del 09/07/2004).
C.I.,NOMBRE, RESOLUCION
51774187, Cristofer Alexander ANTUNEZ DARIN, 188837400 DP 77/2024 de fecha 20 de marzo de 2025
60048698, Yonathan NUÑEZ CACERES, 195681387 - DP 20/2025 de fecha 26 de febrero de 2025
Sucursal Rivera
Departamento de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17698 Jul 31- Ago 04

Se cita y llama para notificarse, tomar vista y eventualmente presentar descargos, a las personas que se dirán, del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, piso 1, Sección Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario. Notificados, cuentan con un plazo de 15 días hábiles para evacuar la referida vista ante la oficina indicada.
NOMBRE SOCIO, C.I., EMPRESA, REGISTRO, Nº EXPEDIENTE, ACTO QUE SE NOTIFICA
TIMOTHY BRANDEL, 6514179-4, CHOROSZCZUCHA TOMAS, BRANDEL TIMOTHY Y OTROS, 8151426, 2023-28-1-105159, Actuación 1021518.
El texto de la presente notificación obedece al límite impuesto por el Art. 47 del Código Tributario.
Gerencia de Fiscalización-ATYR.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17692 Jul 31- Ago 04

Se cita a la persona que se dirá, a efectos de continuar con las gestiones correspondientes a su trámite de pensión vejez por cuidados. Deberá comparecer en BPS - Sucursal RIVERA, calle Uruguay 783, dentro del plazo de 10 días corridos a contar del día siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo RD 40-2/97.
C.I.,NOMBRE
32420646, FÁTIMA MARÍA ALVEZ
Sucursal Rivera
Departamento de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17688 Jul 31- Ago 04

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

BECARIOS ADMINISTRATIVOS MONTEVIDEO

REQUISITOS EXIGIDOS * Tener entre 18 y 29 años * Estar cursando en el presente año carrera universitaria pública o privada, UTU nivel terciario o Institutos de formación docente en general(IPA, Magisterio, INET) * Haber aprobado por lo menos 3 materias en los 12 meses previos o estar cursando por lo menos 3 materias al momento de la solicitud de documentación * Cedula de identidad * Credencial cívica * Grupo Trans
Comprobante de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17530 Jul 30- Ago 01

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO

CARTELERA Nº 015/25
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE NUEVE CARGOS

DE AYUDANTE (GR 1, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL INSTITUTO
DE DERECHO CONSTITUCIONAL; EXP. 051170-000019-25
(Res. N.º 9 de fecha 23/7/2025 - Exp. 051450-000084-25)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2025
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2025 - 13:00 horas.
CARTELERA Nº 016/25
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE SEIS CARGOS DE ASISTENTE (GR 2, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL; EXP. 051170-000020-25
(Res. N.º 10 de fecha 23/7/2025 - Exp. 051450-000085-25)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2025
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2025 - 13:00 horas.
CARTELERA Nº 017/25
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR TITULAR (GR. 5, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL SALAS I Y IV; EXP. 051170-000014-25
(Res. N.º 7 de fecha 23/07/2025 - Exp. 051450-000057-25)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2025 - 13:00 horas.
CARTELERA Nº 018/25
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE DOS CARGOS DE PROFESOR AGREGADO (GR. 4, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL SALAS I Y IV; EXP. 051170-000016-25
(Res. N.º 7 de fecha 23/07/2025 - Exp. 051450-000057-25)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2025 - 13:00 horas.
CARTELERA Nº 019/25
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE TRES CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO (GR. 3, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL SALAS I Y IV; EXP. 051170-000018-25
(Res. N.º 7 de fecha 23/07/2025 - Exp. 051450-000057-25)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2025 - 13:00 horas.
CARTELERA Nº 020/25
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE CUATRO CARGOS DE ASISTENTE (GR. 2, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL SALAS I Y IV; EXP. 051170-000017-25
(Res. N.º 7 de fecha 23/07/2025 - Exp. 051450-000057-25)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2025 - 13:00 horas.
CARTELERA Nº 021/25
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE CINCO CARGOS DE AYUDANTE (GR. 1, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL SALAS I Y IV; EXP. 051170-000015-25
(Res. N.º 7 de fecha 23/07/2025 - Exp. 051450-000057-25)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2025 - 13:00 horas.
CARTELERA Nº 022/25
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (GR. 3, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES IDIOMA ESPAÑOL I, II, III y IV A CARGO DEL GRUPO DOCENTE DE LENGUAS Y TRADUCCIÓN; EXP. 051170-000021-25
(Res. N.º 8 de fecha 23/07/2025 - Exp. 050088-000003-25)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2025 - 13:00 horas.
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Sección Concursos de la Facultad de Derecho: Edificio Anexo, Colonia 1801, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas. Departamento de Recursos Humanos de CENUR Litoral Norte - Sede Salto: Avda. Rivera 1350
correo:
concursos@unorte.edu.uy Centro Universitario Regional Este (CURE) - Sede Maldonado: Av. Cachimba del Rey entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia Teléfono: 4225 5326
correo:
concursos@cure.edu.uy
REQUISITOS: pág. web - https://www.fder.edu.uy/grados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17816 Ago 01- Ago 01

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 63/2025

Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: I) de ASISTENTE (Gº 2, 20 horas semanales, dedicación media) del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN. INSCRIPCIONES: desde el 30 de julio hasta el 28 de agosto de 2025.
LLAMADO Nº 64/2025
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo (Tipo: II) de PROFESOR ADJUNTO (Gº 3, 6 horas semanales, dedicación baja, C1) del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN
LLAMADO Nº 65/2025
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo (Tipo: II) de PROFESOR ADJUNTO (Gº 3, 12 horas semanales, dedicación baja, C1) del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN
LLAMADO Nº 66/2025
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: I) de PROFESOR AGREGADO (Gº 4, 10 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Operaciones Unitarias en Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos del INSTITUTO DE INGENIERÍA QUÍMICA
LLAMADO Nº 67/2025
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: I) de PROFESOR AGREGADO (Gº 4, 10 horas semanales, dedicación baja, C2) del INSTITUTO DE INGENIERÍA QUÍMICA (IIQ), para desempeñar tareas en Ingeniera Bioquímica y Bioprocesos
LLAMADO Nº 68/2025
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: I) de PROFESOR AGREGADO (Gº 4, 10 horas semanales, dedicación baja, C2) del INSTITUTO DE INGENIERÍA QUÍMICA (IIQ), para desempeñar tareas en el Grupo Interdisciplinario de Ingeniera Electroquímica. INSCRIPCIONES: desde el 30 de Julio hasta el 29 de Setiembre de 2025. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/es/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17758 Ago 01- Ago 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

"Resolución de Directorio Nº 726/025, inciso 1º) REINCORPÓRASE a partir del 2 de mayo de 2025, al funcionario Sr. Washington Néstor CABALLERO VICO, cédula de identidad 4.113.386-8, a su cargo presupuestal de Operador III, Serie Educación/Seguridad, Escalafón OP, Grado 3, ante el vencimiento del Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial del que es titular en el Banco de Previsión Social.

Resolución de Directorio Nº 733/025, inciso 1º) ACÉPTASE a partir del 6 de agosto de 2025, la renuncia presentada por el Sr. Washington Néstor CABALLERO VICO, Cédula de identidad 4.113.386-8, al vínculo contractual que mantiene con el Instituto".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17551 Jul 30- Ago 01

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: FISCHER FLEURQUIN GUSTAVO
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Gabriel Bascou
Solicitud nº 1:
Especie: Solanum lycopersicum
Nombre propuesto: SOCORRO
Obtentor/ Titular de los Derechos: Enza Zaden Beheer B.V.
Origen: Países Bajos
Solicitud nº 2:
Especie: Solanum lycopersicum
Nombre propuesto: ARKOI
Obtentor/ Titular de los Derechos: Enza Zaden Beheer B.V.
Origen: Países Bajos
Para más información, consúltese: rpc@inase.uy.

Única Publicación

27) $ 1822 1/p 17757 Ago 01- Ago 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO EL DAVID c/ SUCESORES DE BILLAR OXLEY, MIRTA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-55529/2023, en cumplimiento de los decretos Nº 2492/2024 del 9/8/2024 y 2637/2024 del 19/08/2024, se intima a Eduardo Billar Ruiz y a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Mirta Billar Oxley y/o cualquier interesado, al pago de la suma de $438.758 e ilíquidos en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar el juicio correspondiente.

Montevideo, 21 de agosto de 2024.

FLORENCIA NATHALIE MONTERO ARABI, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

27) $ 14096 10/p 17292 Jul 28- Ago 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ MILANO GILIO, JUANA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", IUE 2-54249/2018, se dispuso notificar a PRESUNTOS SUCESORES Y/O HEREDEROS DE JUANA MILANO, del decreto Nº 105/2025 y 1357/2025 de fecha 06/02/2025 que se transcribe: "105/2025 Por presentada en la representación invocada. Líbrese oficio a BPS en los términos solicitados, atento a que el fallecimiento de la demandada ocurrió posteriormente a la citación de excepciones. Sin perjuicio de ello en virtud de lo dispuesto por el art. 35 CGP y a efectos del conocimiento de los presuntos sucesores y/o herederos de la señora Milano, notíciese de estas actuaciones mediante edictos, bajo apercibimiento. Notifíquese a domicilio. 1357/2025 Cúmplase con la notificación mediante edictos por el término de diez días hábiles (art. 89 CGP) de lo dispuesto por auto Nº 105/2025.".

Montevideo, 18 de junio de 2025.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 17838 Ago 01- Ago 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO LIBERTAD 2632 c/ SUCESORES O CAUSHABIENTES, DE JUAN CARLOS - EJECUCIÓN DE HIPOTECA", IUE 2-90520/2024, se dispuso intimar a LOS SUCESORES Y/O HEREDEROS A CUALQUIER TITULO DE JUAN CARLOS COLOBBIO, POR LA SUMA DE $ 77.777,07 PESOS (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 07/100) E ILIQUIDOS, POR CONCEPTO DE GASTOS COMUNES ADEUDADOS DESDE EL PERIODO DE FECHA 1/10/2022 AL 31/3/2024. A CUMPLIRSE EN EL TERMINO DE 3 DIAS HABILES, segun lo ordenado , del decreto Nº 3668/2024 de fecha 15/11/2024 que se transcribe: "Previamente a proveer escrito de fs. 24/25, cúmplase la intimación de pago (fs. 4). Practíquese la misma por Edictos atento al fallecimiento del Sr. Juan Carlos Colobbio , a sus sucesores, y/o herederos a cualquier título.".

Montevideo, 16 de diciembre de 2024.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) $ 20479 10/p 16631 Jul 21- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO LUCIANACNA LEY 17823 ART 132", IUE 436-231/2025, se dispuso notificar a LUIS RIVERO, del decreto Nº 4651/2025 de fecha 25/07/2025 que se transcribe: "1- Al escrito de fs. 650, por presentado en la calidad invocada. 2- Se tiene por evacuado el traslado y por allanado expresamente a la pretensión de Inau. 3- Decrétase la condición de adoptabilidad de la bb. LUCIANA ANTONELLA RIVERO BERGAMASCO, incluyendo su inserción en una familia seleccionada del RUA, bajo las previsiones impuestas por ley. Ofíciese al Departamento de Adopciones. 4- Se cometen los informes de estilo (Art. 132.2 del C.N.A.) a ITF. y en plazo que no superen los 15 días. Coordínese con urgencia por medio de la Of. Act. 5- Notifíquese personalmente, haciendo especial hincapié en la progenitora, y el M.P. Emplácese por edictos a los interesados con domicilio desconocido. Cométase. 6- A la convocatoria de audiencia, se proveerá, habiéndose cumplimiento cabalmente lo dispuesto en los numereales desarrollados ut supra y bajo el estricto sigilio Actuarial y con suma urgencia dada la naturaleza del trámite que nos ocupa.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2025.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 17404 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO LUCIANACNA LEY 17823 ART 132", IUE 436-231/2025, se dispuso notificar a LETICIA BERGAMASCO, del decreto Nº 4651/2025 de fecha 25/07/2025 que se transcribe: "1- Al escrito de fs. 650, por presentado en la calidad invocada. 2- Se tiene por evacuado el traslado y por allanado expresamente a la pretensión de Inau. 3- Decrétase la condición de adoptabilidad de la bb. LUCIANA ANTONELLA RIVERO BERGAMASCO, incluyendo su inserción en una familia seleccionada del RUA, bajo las previsiones impuestas por ley. Ofíciese al Departamento de Adopciones. 4- Se cometen los informes de estilo (Art. 132.2 del C.N.A.) a ITF. y en plazo que no superen los 15 días. Coordínese con urgencia por medio de la Of. Act. 5- Notifíquese personalmente, haciendo especial hincapié en la progenitora, y el M.P. Emplácese por edictos a los interesados con domicilio desconocido. Cométase. 6- A la convocatoria de audiencia, se proveerá, habiéndose cumplimiento cabalmente lo dispuesto en los numereales desarrollados ut supra y bajo el estricto sigilio Actuarial y con suma urgencia dada la naturaleza del trámite que nos ocupa.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2025.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 17401 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO LUCIANACNA LEY 17823ART 132", IUE 436-231/2025, se dispuso notificar a PALOMA RIVERO BERGAMASCO, del decreto Nº 4651/2025 de fecha 25/07/2025 que se transcribe: "1- Al escrito de fs. 650, por presentado en la calidad invocada. 2- Se tiene por evacuado el traslado y por allanado expresamente a la pretensión de Inau. 3- Decrétase la condición de adoptabilidad de la bb. LUCIANA ANTONELLA RIVERO BERGAMASCO, incluyendo su inserción en una familia seleccionada del RUA, bajo las previsiones impuestas por ley. Ofíciese al Departamento de Adopciones. 4- Se cometen los informes de estilo (Art. 132.2 del C.N.A.) a ITF. y en plazo que no superen los 15 días. Coordínese con urgencia por medio de la Of. Act. 5- Notifíquese personalmente, haciendo especial hincapié en la progenitora, y el M.P. Emplácese por edictos a los interesados con domicilio desconocido. Cométase. 6- A la convocatoria de audiencia, se proveerá, habiéndose cumplimiento cabalmente lo dispuesto en los numereales desarrollados ut supra y bajo el estricto sigilio Actuarial y con suma urgencia dada la naturaleza del trámite que nos ocupa.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2025.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 17396 Jul 29- Ago 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda por 10 días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en el Departamento de Ingresos Públicos (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
162772	1079	BRIO SOLIS	2022-88-01-13116	05750/2025	Compañia Parque Balneario Solis S.A. y demas titulares o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	426.930
162778	1085	BRIO SOLIS	2022-88-01-13121	05751/2025	Compañia Parque Balneario Solis S.A. y demas titulares o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	448.051
124166	940	EDEN ROCK	2024-88-01-07996	05755/2025	Irene Margarita Isabel Adriana ZAVA SAMMARTINO	2016 a 2024	237.783
135866	13637	OCEAN PARK	2023-88-01-18977	05759/2025	GUSTAVO FREDERKING	2005 a 2024	415.674

135911	13682	OCEAN PARK	2023-88-01-18988	05760/2025	Romina Salomé, Leila Yamila y Yasmin Dalila AMADO, Carlos Héctor AMADO y los titulares de derechos posesorios: José María y Marisol Verónica SEOAN	2016 a 2023	158.487
149157	699	PUNTA BALLENA	2023-88-01-19112	05763/2025	Chihuaha Sociedad Civil y Pedro Core y otros, Leonardo FAGUNDEZ DORNELLES y Ruben Darío FERNÁNDEZ PEREIRA	2019 a 2023	111.039
120449	9106	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00078	05768/2025	Guillermo Benjamín Crocker Carson	2013 a 2016 y 2019 a 2024	143.948
124274	2770	EL CHORRO	2023-88-01-13131	05769/2025	Osvaldo Rodolfo Novoa y María Cristina Pini	2024 y 2025	170.506
124060	818	EDEN ROCK	2023-88-01-08929	05770/2025	Angel Antonio Sermany Ema Elvira Casagrande	2005 a 2013 y 2015 a 2023	355.676
120743	9404	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03896	05772/2025	Florencio Raúl Moreno Rombys, Julita Zabalza Balverde o eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Julita Zabalza Balverde, Fermín Walter Donazar Zabalza, Julieta o Julita o Julia Zabalza de Donazar, o eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Julieta o Julia o Julita Zabalza de Donazar, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Nelly Donazar Zabalza, Marcos José Suburu Maro#o, MARIANA CHANGO y Carlos Eugenio LAUZ MAROÑO, María Eugenia LAUZ MAROÑO, María Alicia LAUZ MAROÑO, María Hortencia o María Eugenia Hortensia Alicia LAUZ MAROÑO, Agustín LAUZ ORDOQUI, Cyro Fernando GIAMBRUNO MAROÑO, Clotilde Lía GIAMBRUNO MAROÑO, Lía Mónica GIAMBRUNO MAROÑO, María Inés GIAMBRUNO MAROÑO, Matilde Rosalía GIAMBRUNO MAROÑO, Juan Carlos SUBURU MAROÑO, Carolina Ofelia SUBURU ESPIGA, María Agustina SUBURU ESPIGA, Marcos José SUBURU MAROÑO, María Gabriela SUBURU MAROÑO, Virginia Celina SUBURU GRISI, Fernanda Isabel SUBURU GRISI, José Enrique SANZ MAROÑO, Fernando SANZ MAROÑO, Elena María SANZ MAROÑO, Inés María de las Mercedes SANZ MAROÑO, Manuel Luis SANZ MAROÑO, María Cecilia MAROÑO SABATINO, Clara Agustina o Augusta GIAMBRUNO D`AMICIS o DE AMICIS y Agustina GALLINAL LAUZ	2005 a 2023	303.435
121605	10278	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00385	05774/2025	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2024	340.465
265521	29823	MALDONADO	2023-88-01-03950	05775/2025	URBANIZACIONES DEL SUR SA EN FORMACIÓN	2019 a 2023	124.888
120746	9407	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00290	05776/2025	Florencio Raúl Moreno Rombys, Julita Zabalza Balverde o eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Julita Zabalza Balverde, Fermín Walter Donazar Zabalza, Julieta o Julita o Julia Zabalza de Donazar, o eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Julieta o Julia o Julita Zabalza de Donazar, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Nelly Donazar Zabalza, Marcos José Suburu Maro#o, MARIANA CHANGO y Carlos Eugenio LAUZ MAROÑO, María Eugenia LAUZ MAROÑO, María Alicia LAUZ MAROÑO, María Hortencia o María Eugenia Hortensia Alicia LAUZ MAROÑO, Agustín LAUZ ORDOQUI, Cyro Fernando GIAMBRUNO MAROÑO, Clotilde Lía GIAMBRUNO MAROÑO, Lía Mónica GIAMBRUNO MAROÑO, María Inés GIAMBRUNO MAROÑO, Matilde Rosalía GIAMBRUNO MAROÑO, Juan Carlos SUBURU MAROÑO, Carolina Ofelia SUBURU ESPIGA, María Agustina SUBURU ESPIGA, Marcos José SUBURU MAROÑO, María Gabriela SUBURU MAROÑO, Virginia Celina SUBURU GRISI, Fernanda Isabel SUBURU GRISI, José Enrique SANZ MAROÑO, Fernando SANZ MAROÑO, Elena María SANZ MAROÑO, Inés María de las Mercedes SANZ MAROÑO, Manuel Luis SANZ MAROÑO, María Cecilia MAROÑO SABATINO, Clara Agustina o Augusta GIAMBRUNO D`AMICIS o DE AMICIS y Agustina GALLINAL LAUZ	2005 a 2024	337.138

122016	13401	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00483	05777/2025	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2024	337.138
117864	6517	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15446	05778/2025	Landelino Arella e Irma Alonso y los herederos y/o sucesores o legatarios a cualquier título de Irma Alonso	2005 a 2023	308.310
118128	6782	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03777	05779/2025	BANCO DEL SUR	2005 a 2023	308.310
117899	6552	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05918	05780/2025	Nelly Esther Lans Darrigol	2005 a 2023	308.310
122015	13400	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00490	05781/2025	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2024	337.138
121247	9909	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00977	05785/2025	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2024	340.465
121718	10392	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-01137	05786/2025	Olga Nappa Peloche	2005 a 2024	340.465
116464	5116	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-13352	05790/2025	SILVERPORT SAS	2015 a 2023	178.211
120754	9415	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05628	05792/2025	Florencio Raúl Moreno Rombys, Julita Zabalza Balverde o eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Julita Zabalza Balverde, Fermín Walter Donazar Zabalza, Julieta o Julita o Julia Zabalza de Donazar, o eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Julieta o Julia o Julita Zabalza de Donazar, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Nelly Donazar Zabalza, Marcos José Suburu Maro#o, MARIANA CHANGO y Carlos Eugenio LAUZ MAROÑO, María Eugenia LAUZ MAROÑO, María Alicia LAUZ MAROÑO, María Hortencia o María Eugenia Hortensia Alicia LAUZ MAROÑO, Agustín LAUZ ORDOQUI, Cyro Fernando GIAMBRUNO MAROÑO, Clotilde Lía GIAMBRUNO MAROÑO, Lía Mónica GIAMBRUNO MAROÑO, María Inés GIAMBRUNO MAROÑO, Matilde Rosalía GIAMBRUNO MAROÑO, Juan Carlos SUBURU MAROÑO, Carolina Ofelia SUBURU ESPIGA, María Agustina SUBURU ESPIGA, Marcos José SUBURU MAROÑO, María Gabriela SUBURU MAROÑO, Virginia Celina SUBURU GRISI, Fernanda Isabel SUBURU GRISI, José Enrique SANZ MAROÑO, Fernando SANZ MAROÑO, Elena María SANZ MAROÑO, Inés María de las Mercedes SANZ MAROÑO, Manuel Luis SANZ MAROÑO, María Cecilia MAROÑO SABATINO, Clara Agustina o Augusta GIAMBRUNO D`AMICIS o DE AMICIS y Agustina GALLINAL LAUZ	2005 a 2023	303.435
124105	863	EDEN ROCK	2023-88-01-17772	05793/2025	ZULGUIR SA	2007 a 2016 y 2018 a 2025	420.056
119616	8272	BRIO. BUENOS AIRES	2021-88-01-07775	05799/2025	BEATRIZ SINGER GALPERN, JAIME SCHWARTZ y herederos y/o sucesores a cualquier titulo de la señora Rebeca Singer	2005 a 2021	219.541
120761	9422	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07693	05811/2025	Florencio Raúl Moreno Rombys, Julita Zabalza Balverde o eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Julita Zabalza Balverde, Fermín Walter Donazar Zabalza, Julieta o Julita o Julia Zabalza de Donazar, o eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Julieta o Julia o Julita Zabalza de Donazar, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Nelly Donazar Zabalza, Marcos José Suburu Maro#o, casado con MARIANA CHANGO y Carlos Eugenio LAUZ MAROÑO, María Eugenia LAUZ MAROÑO, María Alicia LAUZ MAROÑO, María Hortencia o María Eugenia Hortensia Alicia LAUZ MAROÑO, Agustín LAUZ ORDOQUI, Cyro Fernando GIAMBRUNO MAROÑO, Clotilde Lía GIAMBRUNO MAROÑO, Lía Mónica GIAMBRUNO MAROÑO, María Inés GIAMBRUNO MAROÑO, Matilde Rosalía GIAMBRUNO MAROÑO, Juan Carlos SUBURU MAROÑO, Carolina Ofelia SUBURU ESPIGA, María Agustina SUBURU ESPIGA, Marcos José SUBURU MAROÑO, María Gabriela SUBURU MAROÑO, Virginia Celina SUBURU GRISI, Fernanda Isabel SUBURU GRISI, José Enrique SANZ MAROÑO, Fernando SANZ MAROÑO, Elena María SANZ MAROÑO, Inés María de las Mercedes SANZ MAROÑO, Manuel Luis SANZ MAROÑO, María Cecilia MAROÑO SABATINO, Clara Agustina o Augusta GIAMBRUNO D`AMICIS o DE AMICIS y Agustina GALLINAL LAUZ	2005 a 2023	303.435

116558	5210	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-20113	05820/2025	Lautaro Rezola Rolleri y SILVIA PATRICIA MUNICOY	2018 a 2023	117.313

Departamento de Ingresos Públicos - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17797 Ago 01- Ago 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO MUNICIPIO C

RES. 119/25/0013 de fecha 28 de mayo de 2025.
VISTO: que por Resolución Nº 99/22/0113 de fecha 15 de junio de 2022, modificada mediante Resolución Nº 139/22/0113 de fecha 1º de setiembre de 2022, se dispuso la aplicación de una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince), a la firma DISENPLAS S.R.L., inscripta en el Registro Único Tributario con el Nº 210466360010, responsable del padrón Nº 56364 sito en Eduardo Dionisio Carbajal Nº 3094 por no haber constatado el cese de vertimentos de dicho padrón, con igual domicilio a los efectos legales;
RESULTANDO: 1º) que la Abogada Asesora de este Municipio informa que, surge de obrados que la Intendencia de Montevideo se encuentra en posesión del padrón Nº 56.364, desde el 13 de junio del 2017, según surge del acta de entrega de dicha fecha labrada por el Sr. Alguacil del Juzgado Letrado de 1º Instancia de lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, por tales motivos sugiere, dejar sin efecto la Resolución Nº 99/22/0113 de fecha 15 de junio de 2022 y su modificativa Nº 139/22/0113 de fecha 1º de setiembre dado que, resulta posterior a la fecha de toma de poseción del padrón por parte de la Intendencia de Montevideo;
CONSIDERANDO: 1º) que por Resoluciones Nº 3642/10 de fecha 9 de agosto de 2010 y su modificativa Nº 3797/10 de fecha 23 de agosto de 2010, la Sra. Intendenta de Montevideo estableció las competencias asignadas a los Gobiernos Municipales;
EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO C RESUELVE:
1.-Revocar la Resolución Nº 99/22/0113 de fecha 15 de junio de 2022 y su modificativa por Resolución Nº 139/22/0113 de fecha 1º de setiembre de 2022 por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.-
2.-Comuníquese a la Unidad de Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes y pase - por su orden - al Sector Despacho de este Municipio, a bien de dar continuidad al trámite. Cumplido, prosiga al Servicio Centro Comunal Zonal Nº 16 a los efectos pertinentes.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17769 Ago 01- Ago 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

Documento: EM2021/14000/002218
Referencia: 45
Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental - Ministerio de Ambiente
Solicitud de Ampliación de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Juncal 1385 piso 7, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Ampliación de la Autorización Ambiental Previa presentada por la Intendencia de Montevideo para su proyecto "Recrecimiento del Sitio de Disposición Final Felipe Cardoso" a ubicarse en los padrones suburbanos 60.624, 60.623, 75.101, 60.622, 60.627, 117.628, 121.952 y 70.929, de la 25ª Sección Policial, de la Localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo. Se accede por camino Felipe Cardoso, próximo a su intersección con camino Colastine.
El proyecto comprende la expansión vertical del relleno sanitario de residuos sobre el módulo 6/7 y su conexión al módulo 8, en un área total de aproximadamente 9 ha, hasta alcanzar la cota del módulo 8. Se estima que el volumen de recrecimiento será de 3.000.000 m3, lo que corresponde a una vida útil de 3,6 años.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en las oficinas de Juncal 1385 piso 5, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 25 de julio de 2025.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17691 Jul 31- Ago 04

IMPO en el Interior

Agencias

Ciudad	Dirección
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis
Pando	Z. de San Martín 1043
Colonia	Lavalleja 155
Maldonado	A. Santana 811 - L.002
Rivera	Uruguay 418
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-4665

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

Nº	Expediente Notificador	Vía de Tránsito	Padrón
1	2025-4885-98-000487	PROF DR ENRIQUE CLAVEAUX	123322
2	2025-4885-98-000488/489	LUCIO RODRIGUEZ	42834
3	2025-4885-98-000490/491/492/493	GRAL NARIÑO	401137
4	2025-4885-98-000494/495/496	GDOR DEL PINO	37040
5	2025-4885-98-000497/498	PRIAMO	185368
6	2025-4885-98-000499/500/501/502	CELEDONIO ROJAS	109338
7	2025-4885-98-000503	YUGOESLAVIA	432491
8	2025-4885-98-000504	SANTIAGO SIERRA	112408
9	2025-4885-98-000505/506	DR RICARDO ARECO	417052
10	2025-4885-98-000507	LAS MARGARITAS	417052
11	2025-4885-98-000508	CALLE 9574	431701
12	2025-4885-98-000509	CALLE 9576	431701
13	2025-4885-98-000510	FRANCISCO MIRANDA	123078
14	2025-4885-98-000511/512	FRANCISCO LUIS	194355
15	2025-4885-98-000513	JOSE HERNANDEZ	170908
16	2025-4885-98-000514	JOSE HERNANDEZ	170907
17	2025-4885-98-000515	JOSE HERNANDEZ	170906
18	2025-4885-98-000516/517/518	PIEDRAS	2612
19	2025-4885-98-000519	AV URUGUAY	4974
20	2025-4885-98-000520	AV URUGUAY	4974
21	2025-4885-98-000521	PRUDENCIO VAZQUEZ Y VEGA	31459
22	2025-4885-98-000522/523	COTOPAXI	172604
23	2025-4885-98-000524	LANCASTER	78342
24	2025-4885-98-000525	GRAL JOSE ESTEBAN BRITO DEL PINO 160511	
25	2025-4885-98-000526/527	CNO BUFFA 2470	94096
26	2025-4885-98-000528/529	AV CARLOS MARIA RAMIREZ	38860
27	2025-4885-98-000530	JULIO E SUAREZ	185645
28	2025-4885-98-000531	AV MILLAN	54701
29	2025-4885-98-000532/533/534	AV MILLAN	54703
30	2025-4885-98-000535/536	AV MILLAN	54704.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17653 Jul 31- Ago 04

Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-4665

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

Nº	Expediente Notificador	Vía de Tránsito	Padrón
1	2025-4885-98-000390/391	CNO ARIEL	51144
2	2025-4885-98-000392	CNO ARIEL	51142
3	2025-4885-98-000393	CNO ARIEL	426823
4	2025-4885-98-000394	CNO ARIEL	51140
5	2025-4885-98-000395/396	CNO ARIEL	51139
6	2025-4885-98-000397/398	CNO ARIEL	108347
7	2025-4885-98-000399/400	CNO ARIEL	108346
8	2025-4885-98-000401	CNO ARIEL	420514
9	2025-4885-98-000402	CNO ARIEL	420515

10	2025-4885-98-000403	CNO ARIEL	108342
11	2025-4885-98-000404	CNO ARIEL	108341
12	2025-4885-98-000405/406	CNO ARIEL	108339
13	2025-4885-98-000407/408/409	CNO MOLINOS DE RAFFO	108337
14	2025-4885-98-000410	ROMILDO RISSO	138910
15	2025-4885-98-000411/412	ROMILDO RISSO	138911
16	2025-4885-98-000413/414	ROMILDO RISSO	138916
17	2025-4885-98-000415	ROMILDO RISSO	138918
18	2025-4885-98-000416	ROMILDO RISSO	138923
19	2025-4885-98-000417	ROMILDO RISSO	138925
20	2025-4885-98-000418	ROMILDO RISSO	138926
21	2025-4885-98-000419/420	ROMILDO RISSO	138928
22	2025-4885-98-000421/422	ROMILDO RISSO	700034
23	2025-4885-98-000423	ROMILDO RISSO	138891
24	2025-4885-98-000424	ROMILDO RISSO	138893
25	2025-4885-98-000425	ROMILDO RISSO	138904
26	2025-4885-98-000426	LANCASTER	78264
27	2025-4885-98-000427/428	POLONIA	24483
28	2025-4885-98-000429	AV BURGUES	78254
29	2025-4885-98-000430	CNO CARLOS MARIA DE PENA	124992
30	2025-4885-98-000431/432/433/434	ROMILDO RISSO	138929
31	2025-4885-98-000435	TURQUIA	177605
32	2025-4885-98-000436/437	CHINA	177605.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17611 Jul 31- Ago 04

Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-4665

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

Nº	Expediente Notificador	Vía de Tránsito	Padrón
1	2025-4885-98-000438/439	RANCAGUA	128669
2	2025-4885-98-000440	RANCAGUA	128533
3	2025-4885-98-000441	RANCAGUA	128534
4	2025-4885-98-000442	RANCAGUA	128536
5	2025-4885-98-000443	RANCAGUA	128581
6	2025-4885-98-000444	RANCAGUA	128582
7	2025-4885-98-000445	RANCAGUA	128583
8	2025-4885-98-000446/447	RANCAGUA	128584
9	2025-4885-98-000448	RANCAGUA	128585
10	2025-4885-98-000449	RANCAGUA	128586
11	2025-4885-98-000450/451	RANCAGUA	147964
12	2025-4885-98-000452	RANCAGUA	147965
13	2025-4885-98-000453/454	RANCAGUA	147966
14	2025-4885-98-000455	RANCAGUA	147967
15	2025-4885-98-000456/457	RANCAGUA	147968
16	2025-4885-98-000458/459	RANCAGUA	147969
17	2025-4885-98-000460	RANCAGUA	147970
18	2025-4885-98-000461	RANCAGUA	147971
19	2025-4885-98-000462/463	RANCAGUA	147972
20	2025-4885-98-000464	RANCAGUA	147975
21	2025-4885-98-000465	RANCAGUA	147976
22	2025-4885-98-000466/467/468/469	RANCAGUA	147978
23	2025-4885-98-000470/471	RANCAGUA	145791
24	2025-4885-98-000472	RANCAGUA	145793
25	2025-4885-98-000473/474/475	RANCAGUA	145797
26	2025-4885-98-000476/477	RANCAGUA	145798
27	2025-4885-98-000478	RANCAGUA	145801
28	2025-4885-98-000479	RANCAGUA	145802
29	2025-4885-98-000480	RANCAGUA	145804
30	2025-4885-98-000481/482/483/484	RANCAGUA	145768
31	2025-4885-98-000485	FLORENTINO AMEGHINO	432524
32	2025-4885-98-000486	INCLUSA	432524.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17608 Jul 31- Ago 04

VARIOS

FABAMOR S.A.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Asambleas y Libro de Inventario.

Única Publicación

27) $ 386 1/p 17836 Ago 01- Ago 01

Única Publicación
27) $ 9043 1/p 17807 Ago 01- Ago 01

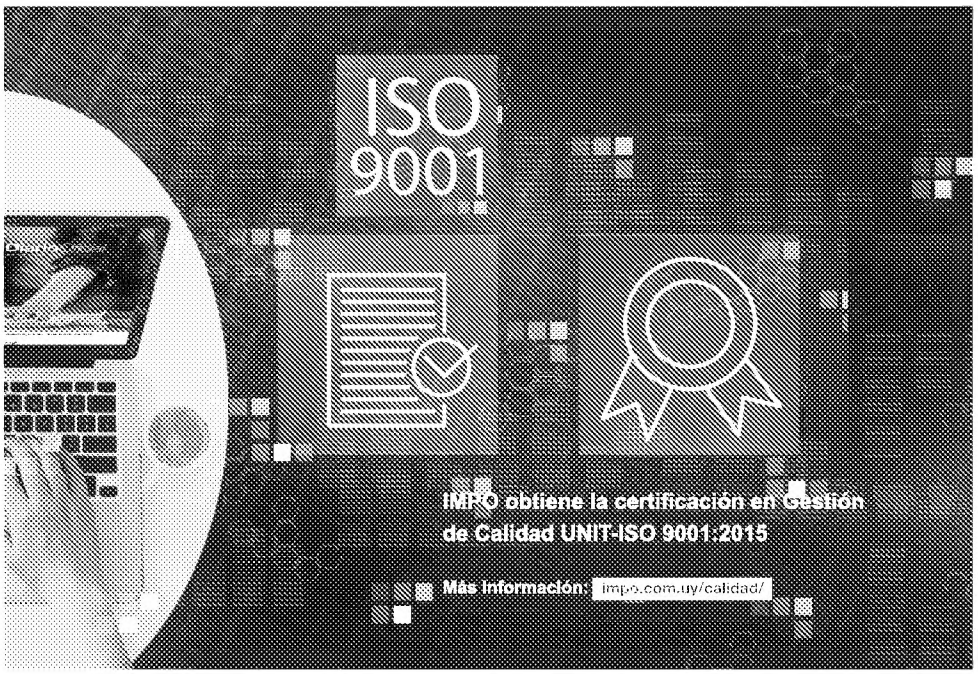

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

ECOSILY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01.05.2025, resolvió rescatar acciones al VPP en la moneda funcional (dólares americanos) por U$S 2.889.885,61, siendo la reducción total de U$S 3.100.000 y en la moneda del estatuto social (pesos uruguayos) por $ 69.672.825,54, siendo la reducción total de $ 130.041.900. Se convoca acreedores en Convención Nº 1472 apartamento 401 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 51331 10/p 17028 Jul 24- Ago 06

CUEVECILLAS S.A.

Asamblea: 21/03/2025
Reducción de capital integrado en la suma de $ 2.012.400 por rescate de acciones (art. 290 Ley 16.060). Valor patrimonial de las acciones $ 2.012.400. Capital integrado luego de la reducción $ 387.583,66. Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.
28) $ 38318 10/p 17010 Jul 24- Ago 06

HESPERY COMPANY S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30/06/2025, se resolvió reducir el capital integrado a $ 85.159.177,45 (pesos uruguayos ochenta y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil ciento setenta y siete con 45/100) rescatando acciones por un valor nominal total de $ 31.265.368,61. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392, Montevideo.
28) $ 57115 10/p 16799 Jul 22- Ago 04

Cantidad de avisos de fecha 01/08/2025 publicados en esta edición: 120.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	$ 7.370.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	$ 12.546.00 (*)
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	$ 1.635.00 (*)
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	$ 4.022.00 (*)
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	$ 208.00 (*)
Edictos Matrimoniales	$ 623.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	$ 13.30 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	$ 72.30 (*)

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	$ 22.703.00 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	$ 15.50 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1

Resolución Nº 1.270/2025

Fijación de reducción del impuesto especifico interno (IMESI) a enajenaciones de nafta en proximidades de pasos de frontera.

(3.372*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 31 de julio de 2025

VISTO: el artículo 1º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007 y la Resolución Nº 1046/2025 de 17 de junio de 2025.

RESULTANDO: **I)** que la primer norma citada dispone que se reduzca en hasta un 40% (cuarenta por ciento) del precio de venta, el Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a la enajenación de naftas, de modo tal que resulte equiparable el precio reducido de los referidos combustibles en Uruguay con el de los combustibles similares que se comercialicen en el exterior, en los pasos de frontera que establece el mencionado decreto;

II) que la Dirección General Impositiva está cometida a realizar los relevamientos correspondientes y a fijar las referidas reducciones, atendiendo a los parámetros establecidos por la citada norma y con la previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: **I)** que la Resolución Nº 1046/2025 de 17 de junio de 2025, fijó en 40% (cuarenta por ciento) y 32% (treinta y dos por ciento), las reducciones del IMESI correspondientes a las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en las cercanías de los pasos de frontera con la República Argentina y con la República Federativa del Brasil, respectivamente;

II) que se han realizado los relevamientos requeridos.

ATENTO:a lo expuesto y a que se cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Fíjase la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) a que refiere el artículo 1º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, en los siguientes valores:

- 32% (treinta y dos por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 1 del inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007.

- 32% (treinta y dos por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 2 del inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007.

2º) Lo dispuesto en la presente resolución regirá para las enajenaciones de nafta que se realicen a partir del 1 de agosto de 2025 inclusive.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página Web. Cumplido, archívese.
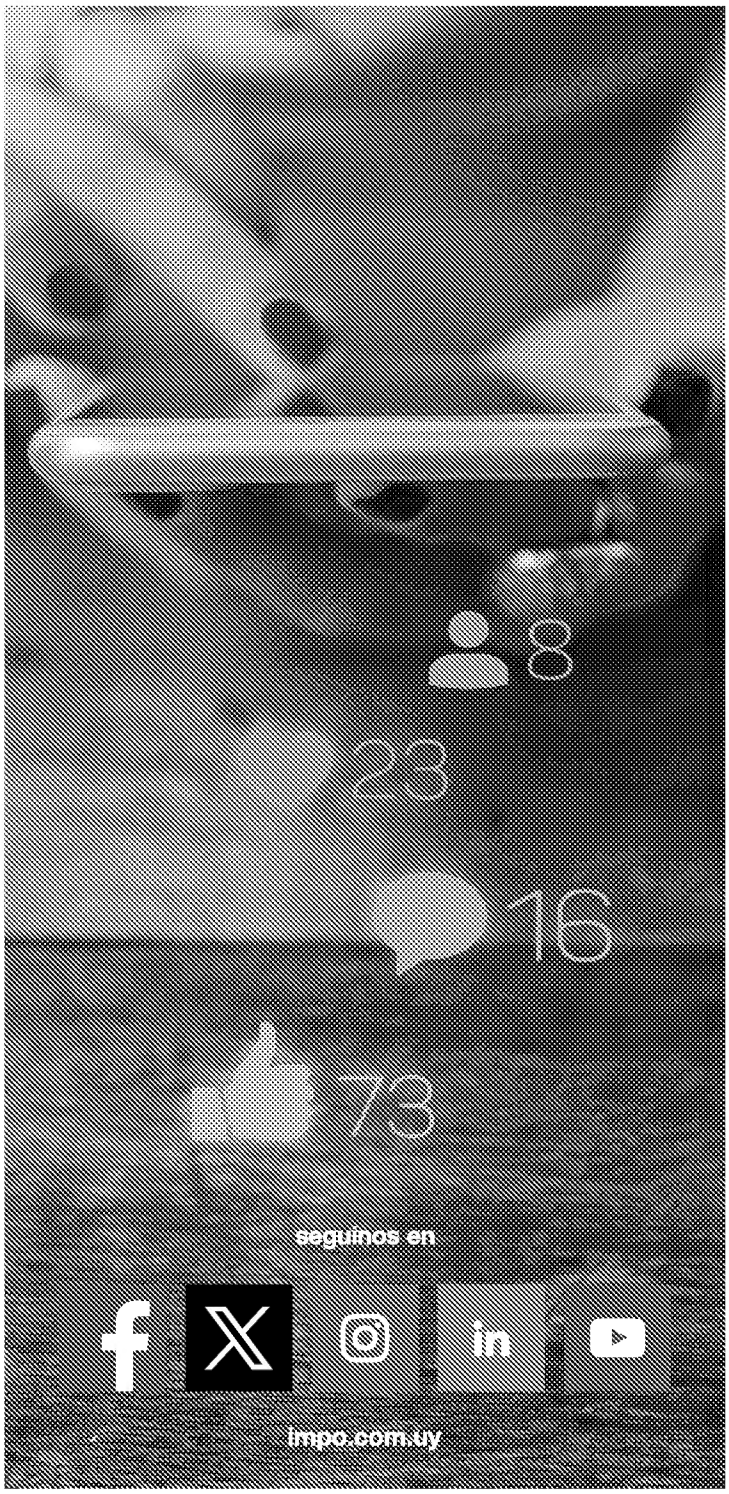
Director General de Rentas, Gustavo González Amilivia.